DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 677-O, hasta el día 29 de diciembre de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado". en el Pabellón Servicios Generales, del Hospital "San José". en Junín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 3.436 470.— m|n. — Importe de la garantía: pesos 34.365.— m|n. — Pliegos, consultas y presentacin propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º. Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º. de 13 a 17 horas.

e.29|11-Nº 15.001-v.20|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la sección Km. 24,500 — Arroyo Vallimanca, del tramo Hinojo — Bolívar de la R. 226, Prov. de Buenos Aires. — $ 4.108.000. — Depósito de garantía: $ 41.080. — Presentación propuestas: 5 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 15.796 v.16|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la remoción y cambio de piso existente en los vestíbulos central y lateral (lado Retiro) del subsuelo del edificio Casa Central, $ 557.400. — Depósito de garantía: $ 5.574. Presentación propuestas: 28 de diciembre a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12 Nº 15.482 v.27|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 66, tr.: Berrotarán — El Quebracho. Sec. km. 684,740 — km. 703,550 en la Prov. de Córdoba (ejec. pavim. bitum.), $ 33.413.280. — Depósito de garantía: $ 334.133. — 2º llamado. — Presentación propuestas: 27 de diciembre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|11-Nº 14.537 v.13|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de badén de hormigón s|Río Guayamba, km. 144,133 en el tramo: Las Cañas — El Portezuelo en R.64 (Prov. de Catamarca) — 2º llamado — $ 3.068.875. — Depósito de garantía: $ 30.689. — Presentación ropuestas: 28 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|11-Nº 14.536 v.13|12|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 290|65, hasta el día 3 de enero de 1966 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de instalaciones eléctricas de iluminación en la playa de estacionamiento, camiones, líneas de alimentación e instalaciones de señalización y telefónica, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Capital Federal, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, consultas y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto oficial, $ 25.096.000 m|n. — Importe de la garantía $ 250 960 m|n.

e.9|12 Nº 15.696 v.29|12|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1032/1965, hasta el día 16 de diciembre de 1965. a las 16 horas, para la adquisición de una (1) máquina impresora offset, con destino a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 100 m|n. — El Director General.

e.9|12 Nº 15.693 v.13|12|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.044 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1965, a las 10, en el Distrito 23º Comodoro Rivadavia, para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Río Gallegos (Dto. 24º) o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.1º|12-Nº 15.181-v.15|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 159|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Cámara Filmadora, Ampliadora Fotográfica, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de diciembre de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|12 Nº 15.797 v.14|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160|965

Llámase a licitación pública para contratar la confección de "Clisés".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de diciembre de 1965, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|12 Nº 15.798 v.14|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155|965

Llámase a licitación pública para adquirir "madera terciada".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de diciembre de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|12-Nº 15.698-v.13|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "alcohol etílico desnaturalizado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de diciembre de 1965, a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Para las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965 — Dirección General de Administración.

e.9|12 Nº 15.699 v.13|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157|965

Llámase a Licitación Pública para contratar la "reparación del edificio arrendado que ocupa la Oficina Taller Gráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de diciembre de 1965, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, especificaciones técnicas y planos respectivos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|12 Nº 15.700 v.13|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para contratar la "ejecución de trabajos de reparación y pintura de la carpintería metálica y cortinas de madera de las fachadas del edificio Corrientes (cabecera) — Distrito trece".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1965, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina Jefatura Dirección del Distrito Trece Corrientes (Primer Piso), sito en la calle San Martín esq. San Juan — Corrientes.

Para el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina en días hábiles de 6 a 13.

Presupuesto Oficial: m$n. 305.000. — Garantía: m$n. 3.050. — Corrientes, 9 de diciembre de 1965. — Dirección Distrito Trece, Corrientes.

e.9|12 Nº 15.701 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de diciembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|12 Nº 15.702 v.22|12|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "uniformes y gorras especiales".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de diciembre de 1965, a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 roras. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|12 Nº 15.703 v.13|12|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|66

Nº 3-P|66. — 28|12|65, a las 8.30 horas. — Por la impresión, encuadernación y la provisión de papel para la confección de la Guía de Córdoba, edición 1966|67.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, 5º piso. Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|12 Nº 15.799 v.16|12|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|66

Nº 2-P|66. — 5|1|66, a las 8.30 horas. — Por el alquiler de Automotores en: Cap. Federal, Gran Bs. As., Azul, Pcia. de Bs. As., Rosario, Pcia. de Sta. Fe, Ciudad de Corrientes, Córdoba y Resistencia Pcia. de Chaco.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

La documentación correspondiente también podrá retirarse en las Comerciales de la ciudades citadas.

e.10|12 Nº 15.800 v.23|12|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 8.913|OS|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) guillotina de pie de 65 cms. de corte luz. Marca "Labor" I. A.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 del corriente a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas Nº 1084, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Director Departamento Administrativo.

$ 384.— e.9|12-Nº 41.090-v.13|12|65

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA.RE.NA
Expediente Nº 11.733

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión de: Máquinas neumáticas (remachadoras, taladradoras, amoladoras, cinceladoras, desincrustadoras) y uniones tipo media vuelta para manguera.

Valor del pliego m$n: 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 6 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 7|12 — Nº 15.640 — v. 14|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, expediente Nº 11.725, hasta el día 27 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para la provisión de: "30 equipos de soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificador a selenio para una tensión de 380 V. 50 Hz; 650 ampers nominales y 450 ampers permanentes en trabajo continuo". — Valor del pliego: m$n. 1.500.—. Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs., a partir del día 2 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 3|12 Nº 15.346 v. 17|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, expediente Nº 11.726, hasta el día 28 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para la provisión de: "6 equipos de arenado húmedo, a aire comprimido, capacidad de carga de arena no menor de 100 kg.". Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 2 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 3|12 Nº 15.347 v. 17|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, expediente Nº 11.728, hasta el día 28 de diciembre de 1965, a las 13 horas, para la provisión de: "Válvulas, columnas, tubos generadores, dosificadores, extintores, mangueras y accesorios varios para servicio de incendio, a instalarse en el dique flotante de 12.000 toneladas". — Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 2 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 3|12 Nº 15.349 v. 17|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Expediente Nº 11.714

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión de "un grupo electrógeno accionado con motor Diesel, corriente alternada, trifásica, 380 V. de salida, 50 c|s., con autorregulador, de una capacidad de 150 KW".

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 30 de noviembre de 1965, en la División licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|12.Nº 15.207 v.15|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Expediente Nº 11.707

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de diciembre de 1965, a las 15 horas para la provisión de: "23.000 Kgs. electrodos de arco protegido para operar con corriente continua, según norma AWS, con certificado del Lloyd's Register Of Shipping".

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 29 de noviembre de 1965, en la División licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.30|11-Nº 15.100-v.14|12|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 47|65, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965 a las 17 horas, para la reparación integral de la estructura y modificación de la calzada del puente Nº 2, prolongación calle Estados Unidos, ubicado en jurisdicción de la Administración del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—), en la dirección nombrada dentro del horario de 12,30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial estimado: m$n. 7.900.000.

e.9|12-Nº 15.704 v.13|12|65


19651213

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 180|65: Provisión de repuestos eléctricos de los sistemas de distribución de fuerza iluminación y timbres, con destino a las M|N. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha de apertura: 22|12|1965 a las 13 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.2|12-Nº 15.277-v.16|12|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 13 horas, para la provisión de 390 armaduras para lámparas de vapor de mercurio, 150 columnas de hormigón armado centrifugado y|o vibrado, y 13.000 metros de cable armado subterráneo. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|12-Nº 15.705 v.22|12|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E. L. M. A.

Llama a Licitación Pública Nº 7|65, para la venta sin base del buque "Salta". — Vencimiento: 30 de diciembre de 1965, a 15 horas. — Precio del Pliego: m$n. 1.000 (Un mil pesos). — Informe: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º P., de 9,30 a 16,30 horas.

e.10|12 Nº 15.802 v.23|12|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 252|65, para la contratación de un seguro de dinero en caja, dinero en tránsito y fidelidad del personal, para Sede Central, Unidades Turísticas y Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, Piso 1º, Oficina 120, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, Piso 1º, Oficina Nº 120, Capital Federal.

e.9|12-Nº 15.727 v.13|12|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1776|65. — Metal Antifricción (Metal Blanco). — Apertura: 29|12|65, a las 11,30 horas.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.10|12 Nº 15.801 v.14|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA Licitación Pública Nº 199|65

Soldadura de rieles por procedimiento aluminotérmico en vía Mar del Plata entre los Kms. 362,150 al 397,500.

Apertura el 21 de diciembre de 1965, a las 14.30 horas.

Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Bs. Aires.

Presupuesto Oficial: $ 16.404.924.

e. 7|12 — Nº 15.562 — v. 21|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA Licitación Pública Nº 193|65

Licitación Pública Nº 193|65 — Reacondicionamiento de la vía Bahía Blanca|Patagones entre kms. 733.300 al 744.140 y kms. 744.160 al 745.320.

Apertura el 20 de diciembre de 1965 a las 13 horas.

Pliego: $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 14.778.596.

e.6|12 Nº 15.487 v.20|12|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|12|65: Lic. Púb. 1.118-C. Hora: 14. Renovación de vías y colocación balasto en línea a Posadas (entre Km. 184.627 y Km. 198.600) riel tipo 37 Kg.|m. soldados y durmientes de madera dura. Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e.1º|12-Nº 15.185 v.15|12|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 245|65, apert. 22|12|65, 9 horas, adq. 84.135 Kgs. de barras de acero sección circular. — Nº 246|65, apert. 27|12|65, 9 horas, adq. 96.000 Kgs. aceros varios. — Nº 247|65, apert. 27|12|65, 10 horas, adq. 980.000 clavos de gancho para vía. — Nº 248|65, apert. 27|12|65, 9,30 horas, adq. 2.600, toneladas de arrabio en lingotes. — Nº 249|65, apert. 29|12|65, 9 horas, adq. 279.000 kgs. acero en chapa. — Nº 250|65, apert. 29|12|65, 9,30 horas, adq. de 65.000 kgs. bulones y roblones de acero. — Nº 251|65, apert. 29|12|65, 10,30 hs., adq. 102.220 Kgs. de aceros. — Nº 252|65, apert 27|12|65, 10,30 horas, adq. 26.500 mts. lona de algodón. — Nº 253|65, apert. 27|12|65, 11 horas, adq. de ladrillos refractarios. — Nº 254|65, apert. 27|12|65, 11,30 horas, adq. 300 Nos. chapón para fuelle a fricción. — Nº 255|65, apert. 28|12|65, 9 horas, adq. de 3.500 pernos para sujeción. — 3.200 suspensores para elástico y 16.000 bulones especiales. — Nº 256|65, apert. 28|12|65, 10,30 horas, adq. 1.695 ganchos centrales con tuerca, para vagones. — Nº 257|65, apert. 29|12|65, 11,30 horas, adq. 800 llantas para loc. Diésel eléctrica. — Nº 258|65, apert. 29|12|65, 12 horas, adq. de accesorios para vagones. — Nº 259|65, apert. 30|12|65, 11 horas, adq. 4.500 cadenas centrales de 2 eslabones.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Oficina Nº 2, o en Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40 F.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 7|12 — Nº 15.563 — v. 21|12|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN LICITACIONES PUBLICAS

Nº 109|65: Pilas Cebables p|Circuito de Señales: 30|12|65, 15 horas. Pliegos $ 500.

Nº 108|65: Armarios metálicos. 30|12|65, 16 hs. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.9|12 Nº 15.706 v.15|12|65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO Expte. Adm. Nº 24.311|63

Prórroga de Licitación Nº 95|65, cuya apertura debía efectuarse el día 15|12|65, a las 13 horas, ha sido diferida para el día 14 de enero de 1966, a las 13 horas. — Ejecución del proyecto y construcción de un puente de 50 m. de luz libre, sobre el arroyo Coronda del Medio en su nueva progresiva Km. 55|410 F.1, incluso remoción del existente y ejecución de trabajos complementarios.

La Gerencia.

e.10|12 Nº 15.820 v.23|12|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION Expediente Nº 2345-C.|65

Llámase a licitación pública Nº 78|65, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: 1.170 kilogramos de Galletitas tipo Express o similar.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Cap. Fed., de 9 a 20 horas.

e.10|12 Nº 15.819 v.14|12|65

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION CONTADURIA Y HABILITACION

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de fotograbados que se requieran en esta Imprenta durante el año 1966. — Apertura: 17 de diciembre de 1965, a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.10|12 Nº 15.803 v.14|12|65

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para la adquisición de medicamentos varios, con un monto estimado de pesos 7.500.000 m|n., con destino a la D. G. S. P. A. y P. S. local.

Apertura de las propuestas el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el Departamento de Administración del Ministerio actuante, sito en calle Pte. Roca Nº 393, Neuquén, Capital. Adquisición de los pliegos de bases y condiciones generales, en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, Capital Federal y en la Dirección del Ministerio actuante.

Valor del pliego: $ 800 m|n.

Julio César Flores, director.

e. 10|12 — Nº 15.804 — v. 16|12|65

NEUQUEN MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para la adquisición de leche entera y semidescremada, con destino a la D. G. S. P. A. y P. S. local, cuyo monto estimado es de $ 2.000.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio actuante, sita en calle Pte. Roca Nº 393, Neuquén, Capital.

Consultas y adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones Generales, en Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, Capital Federal o en la Dirección del referido Ministerio.

Valor del Pliego: $ 200 m|n.

e.9|12 Nº 15.715 v.14|12|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PEDRO BOTTAZZI Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Sesenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público comparecieron los doctores José Eugenio Cabrera Lugones, con libreta de enrolamiento número setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y nueve, domicilio en la calle Junín número mil doscientos ochenta y nueve, piso séptimo y Enso Italo Alberto, con libreta de enrolamiento número dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana número trescientos sesenta y tres, piso segundo, ambos comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento de lo que doy fe, dijeron: Que concurren a este otorgamiento por su propio derecho y en representación de los señores don Pedro Bottazzi, don Ricardo Quintana, don Angel Ibáñez, don Julio René Santiago Baqué, don Antonio Muñoz, don Raúl Antonio Rodríguez, don Ernesto Berendorf, doña Pierina Bottazzi de Baqué, don Manuel María Bobbio, don José Humberto Portela, don Oscar Francisco Ortega, don Ricardo Osvaldo Frontera, doctor Justo Roberto Goncebate, doctor Juan Antonio Badillo, doctor Rolando Saturnino Toro, don Oscar Ignacio Ferrero, don Oscar Claudio Agostinetti, don Héctor Ernesto Ariano, don Juan Andrés Fata, y doña Catalina Matilde Del Matte de Benavente, a mérito del poder irrevocable conferido ante mí el catorce de octubre próximo pasado en este Registro, que los comparecientes me aseguran está en plena vigencia y que transcripto íntegramente dice así: "Número Quinientos Setenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público comparecieron: don Pedro Bottazzi, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete, italiano, viudo, domiciliado en la Avenida Pueyrredón novecientos treinta y seis, piso doce, departamento cincuenta y cuatro, don Ricardo Quintana, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos ochenta mil quinientos cincuenta y uno, argentino, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez dos mil setecientos doce, piso cuarto, departamento A, don Angel Ibáñez, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y cinco, argentino, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador cuatro mil quinientos diez, piso quinto, departamento A, don Julio René Santiago Baqué, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Belgrano mil cuatrocientos sesenta, piso décimo, departamento A, don Antonio Muñoz, con libreta de enrolamiento número ciento noventa y cinco mil trescientos setenta y ocho, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Martín García número novecientos dieciséis, don Raúl Antonio Rodríguez, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos diecisiete mil trescientos setenta y siete, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia dos mil quinientos dieciséis, piso octavo, departamento U, don Ernesto Berendorf, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuarenta y dos mil doscientos setenta y tres, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida San Juan tres mil seis, doña Pierina Bottazzi de Baqué, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos siete mil sesenta y cinco, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Belgrano mil cuatrocientos sesenta, piso décimo, departamento A, don Manuel María Bobbio, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López mil ochocientos cincuenta y siete, piso quinto, departamento C, don José Humberto Portela, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos, argentino, casado, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco de Melo, dos mil ciento sesenta y dos, piso sexto, departamento C, don Oscar Francisco Ortega, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba tres mil trescientos veinte, piso noveno, departamento veintinueve, don Ricardo Osvaldo Frontera, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos siete, argentino, casado, domiciliado en Eduardo Acevedo quinientos treinta y siete, departamento cuatro, doctor Justo Roberto Goncebate, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar número ochocientos sesenta y uno, departamento dieciséis, doctor Juan Antonio Badillo, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Gaona mil ochocientos veintinueve, piso segundo, departamento seis, doctor Rolando Saturnino Toro, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay cuatrocientos diecinueve, planta baja, departamento veinticuatro, don Oscar Ignacio Ferrero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paraguay número mil novecientos setenta y uno, piso cuarto, departamento B todos los nombrados vecinos de esta ciudad, don Oscar Claudio Agostinetti, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y dos mil setecientos noventa y cuatro, argentino, casado, domiciliado en Pizurno ciento nueve de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Héctor Ernesto Ariano, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos cinco, argentino, soltero, domiciliado en Sitio de Montevideo mil ochocientos noventa y uno, don Juan Andrés Fata, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, argentino casado, domiciliado en Las Piedras mil cuatrocientos cuarenta y cinco, piso primero, departamento seis, y doña Catalina Matilde Del Matte de Benavente, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve, argentina, viuda, domiciliada en Veintinueve de Setiembre dos mil ochenta, los tres últimos vecinos de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires y lo mismo que el anterior de tránsito por esta ciudad, todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad con la sola excepción de don Oscar Ignacio Ferrero, que tiene autorización judicial para ejercer el comercio, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, dijeron: Que vienen ante mí a otorgar poder irrevocable a favor de los doctores José Eugenio Cabrera Lugones y Enso Italo Alberto, que juntamente con los exponentes, son socios fundadores de la sociedad "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" para que actuando en forma conjunta y en nombre y representación de los exponentes, eleven oportunamente a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, relacionadas con la entidad antes mencionada que constituyeron provisoriamente por instrumento privado con fecha doce de agosto del año próximo pasado y cuya personería jurídica tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia en el expediente N-dieciocho mil seiscientos sesenta|uno|sesenta y cuatro. — Facultan a los apoderados para suscribir la respectiva escritura y para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean consecuencia de este mandato y conducentes a su mejor desempeño. — Leída que les fue esta escritura, los comparecientes se ratifican en

su contenido y la firman ante el autorizante, doy fe. — Pedro Bottazzi. — Ricardo Quintana. — Angel Ibáñez, Julio René Santiago Baqué. — Antonio Muñoz. — Raúl Antonio Rodríguez. — Ernesto Berendorf. — Pierina Bottazzi de Baqué. — Manuel María Bobbio. — José Humberto Portela. — Oscar Francisco Ortega. — Ricardo Osvaldo Frontera. — Justo Rogerto Goncebate. — Juan Antonio Badillo. — Rolando Saturnino Toro. — Oscar Ignacio Ferrero. — Oscar Claudio Agostinetti. — Héctor Ernesto Ariano. — Juan Andrés Fata. — Catalina Matilde Del Matte de Benavente. — Ante mí: H. P. Chiesa Galy. — Está mi sello." — Es copia fiel, doy fe. — Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancia que obran en el expediente letra N número dieciocho mil seiscientos sesenta|uno|sesenta y cuatro, relacionadas con la entidad que constituyeron provisoriamente por instrumento privado con fecha doce de agosto del año próximo pasado y que girará en plaza con el rubro de "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", conforme a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuatrocientos sesenta del veintidós de setiembre del corriente año, que autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos. Que a sus efectos dan por constituida difinitivamene a la Sociedad Anónima aludida, ratificando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, con las enmiendas y modificaciones ordenadas, lo que junto al balance, la documentación cuya incorporación fue dispuesta y la resolución aprobatoria, me solicitan transcriba textualmente en esta escritura y en su redacción definitiva que dice así: a) "Acta de Constitución de la Sociedad "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 18 horas en el local de la calle San Juan Nº 2741 de esta Capital Federal, se reúnen los señores: Pedro Bottazzi, Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Julio René S. Baqué, Antonio Muñoz, Oscar Claudio Agostinetti, doctor José Eugenio Cabrera Lugones, Raúl Antonio Rodríguez, Ernesto Berendorf, Manuel María Bobbio, Dr. Enso Italo Alberto, Héctor Ernesto Ariano, Juan Fata, Jorge Paniza, José Humberto Portela, Oscar Ignacio Ferrero, Oscar Francisco Ortega, Ricardo Osvaldo Frontera, Dr. Justo Roberto Goncebate, Dr. Juan Antonio Badillo, Dr. Rolando Saturnino Toro, Sra. Pierina Bottazzi de Baqué y Catalina Matilde Del Matte de Benavente, quienes resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de: "PEDRO BOTTAZZI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que tendrá por objeto principal realizar todas las operaciones comerciales e industriales que indirectamente estén relacionadas con la fabricación, importación y venta en forma directa o por concesión, de vehículos automotores, especialmente los producidos o importados por Ford Motor Argentina S. A. — En tal forma, la sociedad se dedicará especialmente a continuar con las actividades que hasta el presente explota la firma: "Concesionaria Ford, Pedro Bottazzi", cuyo activo y pasivo toma a su cargo, de acuerdo con el Balance de Transferencia practicado el 30 de junio de 1964, que certificado por Contador Público Nacional y firmado de conformidad por todos los constituyentes forma parte de la presente acta. — La sociedad podrá dedicarse también por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de operaciones: 1) Comerciales; 2) Industriales; 3) Financieras; 4) Inmobiliarias. — Segundo. — La sociedad anónima que se constituye se hace cargo de las operaciones realizadas a partir del 1º de julio de 1964 y se regirá por las normas del Código de Comercio, Leyes complementarias y los Estatutos que se aprueban por este acto, cuyo texto se transcribe por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero. — Emitir las primeras veintidós series de acciones ordinarias por un total de Veintidós Millones de pesos moneda nacional de curso legal del capital autorizado que ha quedado fijado en la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional de curso legal y de los cuales, Dieciocho series de Un Millón de pesos moneda nacional cada serie, que representa Diez y ocho millones de pesos moneda nacional, en Acciones Ordinarias de la clase "A" de valor nominal Cien pesos moneda nacional cada acción con derecho a Cinco votos cada una y Cuatro Series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie, que representan Cuatro millones de pesos moneda nacional, en Acciones de la clase "B" de valor nominal Cien pesos moneda nacional cada acción, con derecho a un voto cada una. — Las Veintidós series de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" han sido suscriptas totalmente por las cantidades e importes que se detallan a continuación: Suscriptor — Acciones suscriptas clase "A", clase "B" — Importe. — Pedro Bottazzi, 20.020, 8.000, $ 2.802.000. — Pierina B. de Baqué, 20.020, 8.000, $ 2.802.000. — Julio René S. Baqué 14.712, 4.800, $ 1.951.200. — Eusebio C. Díaz Vélez, 4.712, 4.800, $ 951.200. — Ricardo Quintana, 4.712, 4.800, $ 951.200. — Angel Ibáñez, 4.712, 4.800, $ 951.200. — Antonio Muñoz, 2.130 2.000, $ 413.000, Oscar C. Agostinetti, 2.130, 2.000 $ 413.000. — Raúl Antonio Rodríguez, 10.000, $ 1.000.000. — Ernesto Berendorf, 1.000, $ 100.000. — José Eugenio Cabrera L., 5.852, 800, $ 665.200. — Manuel María Bobbio 15.500 — $ 1.550.000. — Enso Italo Alberto 15.500 — $ 1.550.000. — Héctor Ernesto Ariano 15.500 — $ 1.550.000. — Juan Andrés Fata 15.500 — $ 1.550.000. — Jorge Paniza 18.800 — $ 1.880.000. — José Humberto Portela 2.000 — $ 200.000. — Oscar Ignacio Ferrero 1.200 — $ 120.000. — Oscar Francisco Ortega 1.000 — $ 100.000. — Ricardo Osvaldo Frontera 1.000 — $ 100.000. — Catalina Matilde Del Matte de Benavente 1.000 — $ 100.000. — Justo Roberto Goncebate 1.000 — $ 100.000. — Juan Antonio Badillo 1.000 — $ 100.000. — Rolando Saturnino Toro 1.000 — $ 100.000. Total 180.000, 40.000, $ 22.000.000. Los señores: Pedro Bottazzi, Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Antonio Muñoz, Oscar Claudio Agostinetti, Julio René S. Baqué, Raúl Antonio Rodríguez, Ernesto Berendorf, Dr. José Eugenio Cabrera Lugones, y la Sra. Pierina Bottazzi de Baqué, integran totalmente el importe por ellos suscripto, mediante el aporte de los capitales y haberes que cada uno posee en la firma: "Concesionaria Pedro Bottazzi", y que alcanza a la suma de trece millones de pesos moneda nacional de curso legal. Por su parte los señores: Manuel María Bobbio, Dr. Enso Italo Alberto, Héctor Ernesto Ariano, Juan Andrés Fata, Jorge Paniza, José Humberto Portela, Oscar Ignacio Ferrero, Oscar Francisco Ortega, Ricardo Osvaldo Frontera, Dr. Justo Roberto Goncebate, Dr. Juan Antonio Badillo, Dr. Rolando Saturnino Toro, y la Sra. Catalina Matilde Del Matte de Benavente, integran el diez por ciento del importe por ellos suscripto, mediante la utilización del saldo acreedor que cada uno posee en la firma: "Concesionaria Ford Pedro Bottazzi", equivalente a novecientos mil pesos moneda nacional, quedando establecido que el saldo de la suscripción se integrará en efectivo. — Cuarto: Dejar expresa constancia que hasta tanto no se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 319 del Código de Comercio, todas las operaciones realizadas a partir del 1º de julio de 1964 a nombre de la firma" Consecionaria Ford Pedro Bottazzi" se efectuarán por cuenta y orden de "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se asentarán en los libros, de la firma antecesora, las que se transferirán oportunamente a la sociedad anónima una vez constituida definitivamente. — Quinto: Fijar en diez el número de Directores Titulares que durarán en su mandato hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, resultando electos: Presidente, Sr Pedro Bottazzi; Vicepresidente, Sr. Manuel María Bobbio; Directores Titulares: Julio René S. Baqué, Dr. José Eugenio Cabrera Lugones, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Dr. Enso Italo Alberto, Juan Andrés Fata, Dr. Justo Roberto Goncebate y Héctor Ernesto Ariano. Asimismo se procede a la designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, recayendo tales nombramientos en el señor Roberto José Trabucco y Dr. Rolando Saturnino Toro, respectivamente. Durante el período de constitución y hasta la primera Asamblea Ordinaria, la sociedad estará representada por el Directorio con todas las facultades que la Ley y el Estatuto les acuerdan, a cuyo efecto los constituyentes, por este mismo documento otorgan a los referidos miembros del Directorio y se otorgan ellos, entre sí la autorización correspondiente. El Directorio tendrá uso de la firma social actuando dos directores en forma conjunta sin perjuicio de la responsabilidad de los fundadores que señala el artículo 324 del Código de Comercio. Los constituyentes confieren asimismo autorización especial a los Dres. José Eugenio Cabrera Lugones, Enso Italo Alberto y Justo Roberto Goncebate, para que actuando siempre conjuntamente dos de ellos, efectúen las tramitaciones necesarias para obtener la personería jurídica y acepten las modificaciones que en cualquier sentido les exija la Inspección General de Justicia para tal fin y hasta la constitución definitiva de la sociedad. Se extiende la autorización para las diligencias judiciales a fin de obtener la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. En este acto los Dres. autorizados, se otorgan recíprocamente la autorización necesaria a los fines señalados que se dan por reproducidos. Agotado el tema que motivó la reunión, se lee la presente acta de constitución que suscriben los presentes en prueba de conformidad y aprobación de los Estatutos que se agregan por separado, dejando así, constituida provisoriamente la Sociedad Anónima: "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con lo que se dio por terminada la reunión, siendo las 20 horas. — Firman: Pedro Bottazzi, Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Julio René Santiago Baqué, Antonio Muñoz, Oscar Claudio Agostinetti, José Eugenio Cabrera Lugones, Raúl Antonio Rodríguez, Ernesto Berendorf, Pierina Bottazzi de Baqué, Manuel María Bobbio, Héctor Ernesto Ariano, Juan Andrés Fata, Enso Italo Alberto, Jorge Esteban Paniza, José Humberto Portela, Oscar Francisco Ortega, Ricardo Osvaldo Frontera, Justo Roberto Goncebate, Juan Antonio Badilio, Rolando Saturnino Toro, Catalina Matilde Del Matte de Benavente, Oscar Ignacio Ferrero. En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicas Nro. 46, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Pedro Bottazzi, Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Julio René Santiago Baqué, Antonio Muñoz, Oscar Claudio Agostinetti, José Eugenio Cabrera Lugones, Raúl Antonio Rodríguez, Ernesto Berendorf, Pierina Bottazzi de Baqué, Manuel María Bobbio, Héctor Ernesto Ariano, Juan Andrés Fata, Enso Italo Alberto, Jorge Esteban Paniza, José Humberto Portela, Oscar Francisco Ortega, Ricardo Osvaldo Frontera, Justo Roberto Goncebate, Juan Antonio Badillo, Rolando Saturnino Toro, Catalina Matilde Del Matte de Benavente y Oscar Ignacio Ferrero, qienes han firmado en mi presencia la presente acta de constitución de la sociedad "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en Buenos Aires, a los doce días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. P. Chiesa Galy. Está mi sello". — b) "Estatutos. —

"Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Título I. Denominación, domicilio, duración. — Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer, por resolución del Directorio, Sucursales, Agencias o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título II. — Objeto. —

Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con la fabricación, importación y venta, en forma directa o por concesión de vehículos automotores, especialmente los producidos o importados por la Ford Motor Argentina S. A. — En tal forma, la Sociedad se dedicará especialmente a continuar con las actividades que hasta el presente explota la firma "Concesionaria Ford, Pedro Bottazzi". — En este sentido, la Sociedad podrá: armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de vehículos y demás elementos, productos y|o mercaderías vinculadas a automotores, como así también sus accesorios y repuestos. — La Sociedad podrá dedicarse también, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de: a) Operaciones comerciales relacionadas con la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, repuestos y accesorios para automotores, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Operaciones industriales, mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgicas, químicas, textil, plástica, maderera, eléctrica y radioeléctrica. c) Operaciones financieras, por préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. d) Operaciones inmobiliarias, mediante la compra-venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades, o periodos distintos de pago. — Título III. — Capital, Acciones y Obligaciones. —

Artículo 3º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las series una a dieciocho, equivalentes a diez y ocho millones de pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta mil acciones, pertenecen a la clase "A"; las series diecinueve a veintidós, equivalentes a cuatro millones de pesos moneda nacional, o sean cuarenta mil acciones, pertenecen a la clase "B". — Para el caso de las series restantes, el Directorio fijará la categora de acciones al emitirlas. —

Las acciones de la clase "A" tendrán derecho a cinvo votos y las de la clase "B" tendrán derecho a un voto. — En la elección del Síndico, las acciones de la clase "A" sólo tendrán derecho a un voto. — También podrán emitirse acciones Preferidas, en cuyo caso sus características serán fijadas por el Directorio o la Asamblea, según corresponda. — Dichas acciones no gozarán de derecho a voto en las Asambeas, salvo el caso de que durante uno a más ejercicios no se haya abonado el dividendo pactado al emitirlas, ya sea por inexistencia de utilidades o por mora en el pago del dividendo votado. — En ambos supuestos, tendrán derecho a un voto por acción. — Tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta veinte por ciento (20 o|o), el que será acumulativo. — Podrán, además, gozar de una participación adicional en las utilidades, la cual, sumada al dividendo fijo, no excederá en conjunto al dividendo que corresponda en cada ejercicio al de las acciones ordinarias. — Las acciones Preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, a la par, o con primas en las condiciones fijadas en cada emisión. — En el caso de que se decidiera el rescate parcial, éste se hará por sorteo, previo aviso por tres días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de los demás requisitos que adopte la Asamblea a resolverlo. — Artículo 4º: Sólo se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en el presente Estatuto. — El Directorio podrá emitir las series correspondientes hasta completar el capital autorizado, decidiendo sobre la época de la emisión, sus montos, modalidades y la clase de acciones a emitirse, manteniendo la proporción que corresponda y de acuerdo a las clases, "A" y "B". — Las series de acciones podrán emitirse conjunta o separadamente, pero no podrá hacerse una nueva emisión sin que la anterior, sea de una o varias series, haya sido suscripta e integrada en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo. — Cada resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, será publicada en el Boletín Oficial por el término de tres días, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Una vez suscripta la totalidad del capital autorizado, la Asamblea General de accionistas, por resolución de la mayoría de los votos presentes, podrá elevarlo hasta un máximo de quinientos millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea en cada oportunidad, fijará las características de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital manteniendo siempre la proporción de las acciones de la clase "A" y "B", pudiendo delegar en el Directorio la decisión acerca del momento de la emisión y de la forma y condicianes de pago de las acciones. — Todo aumento de capital se hará con cumplimiento de las formalidades y las condiciones que establece el Decreto Nº 852|55. — Artículo 5º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las respectivas tenencias, conforme a la clase "A" y "B" de cada uno, pero en este caso deberá, en cada emisión, emitirse simultáneamente acciones de la clase "A" y

acciones de la clase "B", en la misma proporción de las que en ese momento concurren a la formación del capital. En caso contrario de no efectuarse la emisión simultánea de ambas clases de acciones; los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, sin distinción de clase, en proporción a sus respectivas tenencias. Dicho derecho de preferncia sólo podrá ejercerse dentro de los quince días siguientes a la última publicación que, por tres días, enunciando la emisión, se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio podrá entregar acciones ordinarias liberadas, de la clase "A" y|o "B" en pago total o parcial de bienes, previa comprobación de que el respectivo valor sea por lo menos igual al de las acciones a entregarse, debiéndose hacer la respectiva comunicación a la Inspección General de Justicia. — En estos casos, no rige el derecho de preferencia antes mencionado. — También podrá el Directorio autorizado por la Asamblea General de Accionistas, entregar acciones liberadas en pago del dividendo votado, en cuyo caso, les corresponderá a los accionistas, acciones de igual clase a las de su tenencia. — Las emisiones, que serán autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, podrán hacerse en cualquiera de las maneras que se indican a continuación, o bien, combinando dos de ellas, o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las Reservas hechas en Balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las Reservas Legales; b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la Sociedad, en relación a la estimación del Inventario y último Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, previo cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia; c) Mediante el aporte de nuevos capitales sobre la base de suscripción de acciones; d) Mediante la conversión de Debentures. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones que se emitan serán distribuidas entre los accionistas en proporción al número y clase de las acciones ordinarias que justifiquen poseer. — En la hipótesis del inciso d), las acciones que se emitan serán entregadas liberadas a cambio de los debentures que por el mismo o mayor importe se resuelva convertir, conforme al contrato respectivo. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción, en el libro de registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor, no exime de la responsabilidad solidaria del cedente, mientras las acciones no estén totalmente integradas. — Los suscriptores que incurrieran en mora en el pago de una o más cuotas de suscripción, pagarán un interés punitorio del dos por ciento (2%) mensual desde la fecha en que el Directorio hubiera fijado para el pago, hasta los treinta días subsiguientes —contándose los días corridos—; transcurridos los mismos sin haberse satisfecho las cuotas y la multa que adeudaran, el Directorio podrá optar por exigir judicialmente el pago de la deuda o proceder de conformidad con las disposiciones del artículo 333 del Código de Comercio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, comporta la aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones posteriores. — Artículo 6º: La acción es indivisible. — La Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — Las acciones al portador podrán ser canjeadas, a solicitud del accionista, por acciones nominativas y viceversa. — Los gastos que exijan estas conversiones serán por cuenta del solicitante, salvo el caso de que el pedido se formule en ocasión de la suscripción. — Cada resolución del Directorio que acuerde el canje, se anotará en el Registro de Accionistas, individualizando las acciones que se conviertan y los títulos emitidos como consecuencia del canje. — Las resoluciones serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas podrá ser en facsímil; los títulos serán impresos y llevarán las indicaciones que prescribe el artículo 328 del Código de Comercio y podrán representar una o varias acciones. — Artículo 7º: Se faculta al Directorio para emitir Debentures en el país o en el extranjero de conformidad con las leyes respectivas en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que se estimare más conveniente. — Los Debentures serán firmados como las acciones. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 8º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y uno a nueve miembros titulares según lo disponga la Asamblea, uno de los cuales puede ser designado Vicepresidente en la primera reunión que se celebre después de realizada la Asamblea, quienes durarán Dos años en sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser poseedor de Trescientas Acciones Ordinarias de la clase "A" o "B", las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato, en garantía de sus gestiones. — En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o de cualquier otro impedimento de uno o más Directores, lo reemplazará el accionista que designe el Síndico por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea o de su ausencia temporaria. — Si se tratara de la muerte, renuncia o ausencia definitiva del Presidente, el Directorio en la primera reunión posterior a la incorporación del Director designado por el Síndico, procederá a elegir de su seno al Presidente reemplazante. — Los Directores designados en las condiciones antedichas, serán remunerados en relación al tiempo que dure el ejercicio de su mandato. — Para la designación de los reemplazantes, el Directorio podrá actuar aun cuando, como consecuencia de las vacantes producidas, carezca del quórum previsto. — Artículo 9º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles retribuciones y remuneraciones con cargo a los Gastos Generales del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones más las que les corresponda al Directorio conforme al artículo 14, inc. b), no podrán ser superiores en su conjunto al Veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o quien lo reemplace, todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera o cuando lo solicite un director o el síndico o cuando accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto soliciten la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria. En estos tres últimos casos el Directorio deberá sesionar dentro de los cinco días posteriores a la recepción del pedido. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, requiriéndose la presencia del presidente o de quien lo reemplace y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado, debiéndose inscribir sus comunicaciones en el acta y considerárselos presentes a tal efecto. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los presentes. Los directores pueden hacerse representar por otros directores designados al efecto, siempre que éstos cuenten con la aprobación previa del Directorio, consignada en acta, por documento público y privado, siendo entendido que estos mandatos podrán ser revocados en cualquier momento por el mandante y que no eximirá a éste de ninguna de las responsabilidades inherentes a su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. — Artículo 10º: El Directorio tendrá los deberes impuestos por la ley y estos estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad. Podrá, además, realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas. Ejercerá asimismo todas las facultades que se requieran para decidir, realizar y ejecutar todas las operaciones y actos enunciados en el artículo segundo de estos estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes, hallándose también autorizado para: 1) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; 2) Tomar o contratar el personal, fijarles sus sueldos, emolumentos y gratificaciones. Nombrar gerentes o asesores comerciales, industriales, técnicos legales y especializados, fijándoles sus retribuciones, facultades y revocar sus nombramientos; 3) Demandar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quien ella represente y efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración; 4) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole en los Bancos oficiales o particulares del país y del extranjero, aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; 5) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su presidente, el que actuará solo y firmará con otro director o apoderado especialmente designado, o por intermedio de los directores, que actuarán y firmarán conjuntamente dos de ellos, o uno de ellos con un apoderado designado o dos apoderados, quienes actuarán y firmarán conjuntamente, salvo los casos que por acuerdo del Directorio se hubiese constituido un mandatario general o especial; 6) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aceptar, recibir, dar en pago a cualquier título oneroso o gratuito; 7) Dar y tomar en arrendamiento, aun por plazos que excedan de seis años, o en servidumbre o en usufructo o en anticresis, bienes raíces, muebles, títulos, debentures, acciones derechos públicos y privados, constituyendo aceptando o extinguiendo sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce; g) Adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios legales o industriales, marcas, patentes y otro derechos sobre inventos o procedimientos industriales y comerciales; 9) Hacer novaciones que extingan obligaciones, por remotas que sean, transar, comprometer en árbitros amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, querellar y estar en toda clase de jucio; 10) Convocar a los accionistas a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, preparar el orden del día con los temas que le serán sometidos a su consideración, verificar las cuentas, confeccionar los inventarios y balances generales y parciales, proponer amortizaciones, desvalorizaciones y reservas extraordinarias que crea conveniente, establecer el importe de las ganancias y pérdidas, proponer la distribución de las utilidades y someter todo ello a la consideración y resolución de la Asamblea. Determinar la fecha de abono de los dividendos que haya votado la Asamblea y efectuar su pago. Distribuir dividendos provisorios, previo balance especial que así lo justifique y siempre que se cumpla lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; 11) Emitir debentures con o sin garantías, todo de acuerdo con las leyes aplicables y estos estatutos; 12) Autorizar a uno o más directores para ejecutar sus resoluciones y las de las Asambleas, quienes podrán firmar los documentos y las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias; 13) Otorgar poderes generales y especiales a favor de una o más personas, sean o no del Directorio, con todas las facultades que se considere conveniente conferirle, inclusive la firma de la sociedad, y revocar sus mandatos; 14) Adquirir activos y pasivos de comercios e industrias, tomar en ellas participación o interés, por cuenta de la sociedad o terceros representados por ella, celebrar cualquier clase de negocios y representación. Formar sociedades; 15) Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y sobre inmuebles, por cuenta de la sociedad y de terceros. Tomar y negociar warrants, girar, endosar, aceptar, firmar pagarés, cheques letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías, conocimientos, cartas de porte o cualquier otro documento comercial; dar y aceptar cauciones, avales y garantías; 16) Celebrar contratos de depósito, excluidos los de carácter bancario; contratos de mandatos como mandante o mandataria, contratos de consignación como comitente o consignataria y contratos de seguros como asegurada; 17) Recurrir a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y a gobiernos extranjeros solicitando privilegios y concesiones, a los efectos de facilitar ayuda y proteger cualquiera de los objetos de la sociedad o adquiridos de los particulares; 18) Celebrar contratos de prestación de servicios con carácter general o particular con terceros, para la atención, administración y explotación temporaria o permanente de negocios o bienes de la sociedad, pudiendo asignar a los efectos de la remuneración que corresponda, cierto porcentaje, calculando sobre las utilidades que se cargará a Gastos Generales. — Las facultades consignadas precedentemente son enumerativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que no estén reservados a la Asamblea General por la Ley o estos Estatutos, a condición de que tales actos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Título V. — Del Síndico: Artículo 11: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por intermedio de un Síndico Titular y en caso de impedimento de éste por un Síndico Suplente que serán designados por la Asamblea General Ordinaria. — Su mandato durará un año y sus atribuciones son las que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que le confiere este Estatuto. — Tanto el Síndico Titular como el Síndico Suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, fijará su remuneración de acuerdo a los trabajos realizados por cada uno. — Título VI. — Asambleas. — Artículo 12º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio, en el local, día y hora que determine el Directorio. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá reunirse en cualquier momento siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso la convocatoria deberá efectuarse dentro de diez días de presentado el pedido. — Las funciones de la Asamblea General Ordinaria son las siguientes: a) Considerar la Memoria del Directorio, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. — b) Se efectuará en ella la elección de los Directores Titulares que corresponda y la del Síndico Titular y Suplente. — c) Tratará cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día enunciado en la Convocatoria. Las convocatorias a Asamblea se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario designado por el Directorio, durante cinco y tres días, según se trate de primer o ulterior convocatoria y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y ocho días respectivamente. — Todas las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria. — Las resoluciones, en todos los casos, se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente del Directorio, o en su defecto, quien haga las veces de tal, será el Presidente de la Asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. — En todas las votaciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias las acciones de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones de la clase "B" un voto por acción. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el supuesto previsto en estos Estatutos. — En la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, todas las acciones tendrán derecho a un voto, cualquiera sea su clase. — Bastará que la acción esté integrada en un diez por ciento de su valor para que su titular goce del derecho de voto. — El derecho de voto, en todos los casos, se ejercerá con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 13º: Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. La Sociedad extenderá un recibo en el que conste el número de votos que corresponden a cada uno y servirá de entrada a la Asamblea. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas. — El derecho de asistencia a las Asambleas podrá ejercerse personalmente o por representación, mediante carta dirigida al Presidente del Directorio o su reemplazante. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero, puede hacerse representar constituyendo un mandatario legalmente autorizado por instrumento público. — Todo lo estatuido precedentemente, en cuanto a convocatoria, representación de accionistas y funcionamiento de las Asambleas, será de aplicación indistintamente para las Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán transcriptas en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente actuante y dos accionistas designados al efecto. — Título VII. — Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 14º: El treinta de junio de cada año se efectuará, de acuerdo con las normas legales vigentes, un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los cuales serán sometidos por el Directorio al Síndico juntamente con los demás elementos a que se refiere el artículo 361 del Código de Comercio. — Por resolución de la Asamblea podrá

variarse la fecha de cierre del ejercicio, debiendo tal resolución darse a publicidad por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones, se destinará: a) el dos por ciento (2 o|o) por lo menos, para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para remunerar al Directorio y al Síndico, en la forma y con las limitaciones expresadas en este Estatuto. c) La suma que determine la Asamblea para gratificar al personal, sin distinción de jerarquías. d) Si hubieren Acciones Preferidas, las sumas necesarias para abonar el dividendo fijo que les correspondiere conforme a las condiciones de emisión. — Si durante uno o varios ejercicios no se hubiese abonado dicho dividendo, las sumas serán destinadas a cancelar los dividendos atrasados e impagos por orden de antigüedad. e) Las sumas necesarias para constituir Fondos de Previsión y Reservas facultativas que el Directorio estime prudente y la Asamblea las apruebe. f) Las cantidades que la Asamblea vote para el pago del dividendo a las acciones ordinarias emitidas en proporción a la parte integrada de las mismas conjuntamente con la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, si de acuerdo a las condiciones de emisión, tuvieren derecho. g) El saldo que restare, tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo 15º: Las reservas facultativas podrán emplearse para abonar o completar los dividendos votados por la Asamblea en el caso de que las utilidades realizadas y líquidas no alcancen a cubrirlos. — Artículo 16º: El Directorio, a cuenta del dividendo a votarse por la Asamblea, podrá distribuir dividendos provisorios siempre que existan utilidades realizadas y líquidas comprobadas conforme a Balances practicados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 362 y 364 del Código de Comercio. — La resolución del Directorio sobre reparto de dividendos provisorios, será comunicada a la Inspección General de Justicia. — El pago de los dividendos, si la Asamblea no estipulara otra cosa, se efectuará en la oportunidad que determine el Directorio. — Los dividendos no percibidos después de tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. — Título VIII, Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio cuando lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria. — Producida la disolución y salvo disposición contraria de la Asamblea, la liquidación de la sociedad de acuerdo con el término legal y en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará por intermedio del Directorio y fiscalizada por el Síndico. — La liquidación por venta total o parcial antes del término legal, debe ser autorizada por la Asamblea, convocada especialmente, la cual fijará la remuneración de los liquidadores antes de iniciar sus gestiones como tales — Una vez pagadas las cargas sociales, el remanente se distribuirá: a) Reintegro del capital integrado de las Acciones Preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y clase "B" o a prorrata si no alcanzare; c) Cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiera; d) El resto, se distribuirá por igual a las acciones ordinarias clase "A" y clase "B", en proporción al capital integrado, teniendo en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Título IX. — Disposiciones generales y transitorias. — Artículo 18º: La Asamblea General designará la persona o personas que deberán encargarse de gestionar del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de cualquier modificación de estos Estatutos con amplias facultades para que se cumplan sus propósitos. — Todos los casos no previstos en este estatuto serán resueltos de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier fuero — Pedro Bottazzi, Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Julio René Santiago Baqué, Antonio Muñoz, Oscar Claudio Agostinetti, José Eugenio Cabrera Lugones, Raúl Antonio Rodríguez, Ernesto Berendorf, Pierina Bottazzi de Baqué, Manuel María Bobbio, Héctor Ernesto Ariano, Juan Andrés Fata, Enso Italo Alberto, Jorge Esteban Paniza, José Humberto Portela, Oscar Francisco Ortega, Ricardo Osvaldo Frontera, Justo Roberto Goncebate, Juan Antonio Badillo, Rolando Saturnino Toro, Catalina Matilde Del Matte de Benavente y Oscar Ignacio Ferrero. — En mi carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 46 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Pedro Bottazzi, Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, Ricardo Quintana, Angel Ibáñez, Julio René Santiago Baqué, Antonio Muñoz, Oscar Claudio Agostinetti, José Eusebio Cabrera Lugones, Raúl Antonio Rodríguez, Ernesto Berendorf, Pierina Bottazzi de Baqué, Manuel María Bobbio, Héctor Ernesto Ariano, Juan Andrés Fata, Enso Italo Alberto, Jorge Esteban Paniza, José Humberto Portela, Oscar Francisco Ortega, Ricardo Osvaldo Frontera, Justo Roberto Goncebate, Juan Antonio Badillo, Rolando Saturnino Toro, Catalina Matilde Del Matte de Benavente y Oscar Ignacio Ferrero quienes han firmado en mi presencia el presente estatuto de constitución de "Pedro Bottazzi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en Buenos Aires a los doce días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. P. Chiesa Galy. — Está mi sello. — c) "Balance General al 30 de junio de 1964 iniciado el 1º de julio de 1963, Concesionario Ford Pedro Bottazzi. — Activo. — Activo Fijo: Edificios $ 1.500.000; Máquinas y equipo taller $ 1.939.615,63; Muebles y útiles e instalaciones $ 1.239.885,19; Coches de servicio $ 525.717,11; Mejoras local arrendado $ 939.710; Suma pesos 6.144.927,93. — Activo disponible: Caja $ 10.000. — Banco The First National Bank of Boston $ 565.224,76; Bco. Italia y Río de La Plata $ 1.279.115,28; Bco. de la Nación Argentina, pesos 423.393,28; Banco de Londres y A. del Sud $ 798.279,17; Bco. de la Pcia. de Bs. Aires $ 899.416,17; The First Nat. City Bank of New York $ 1.238.061,29; Suma $ 5.213.489,95. — Activo Circulante: Automotores nuevos $ 222.540; Automotores usados $ 2.021.331,30; Repuestos y accesorios $ 5.075.996,35; Lubricantes y nafta $ 102.137,50; Suma $ 7.422.005,15. — Activo exigible: Documentos a cobrar $ 1.686.082,03; Documentos a cobrar con garantía prendaria $ 6.736.531; Cuentas Corrientes pesos 1.554.961,02; Total $ 9.977.574,05. — Activo transitorio: Seguros pagados por adelantado $ 90.186; Depósitos en garantía $ 85.231; Anticipo Imp. Réditos $ 76.095,66; Acciones $ 2.532.500; Participación otras empresas pesos 461.208; Alquileres pre-pagados pesos 31.050; Ropa de trabajo pre-pagada pesos 13.500. — Reparación taller en proceso $ 130.000. — Retención Sind. Mec. Automotor $ 1.120; Salario Familiar $ 1.290,07; Impuesto aprendizaje pesos 2.345; Pedro Bottazzi Cta. Part. pesos 46.459,28; suma $ 3.470.985,01. — Total $ 32.228.982,09. — Cuentas de Orden: Doc. a cobrar descontados pesos 208.500; Doc a cobrar c|garantía prendaria, descontados $ 17.922.091. — Suma $ 18.130.591. — Total General pesos 50.359.573,09. — Pasivo. — No exigible: Capital $ 5.604.000. — Aporte de terceros para constitución Soc. Anónima $ 8.296.000. — Suma $ 13.900.000. — Reservas: Ley 11.729 $ 789.957,12; Inst. Nac. Prev. Social $ 217.193,45; I. N. P. S. Deuda consolidada 30|4|62 pesos 1.196.340,17; I. N. P. S. Moratoria 1.475 al 26|2|64 $ 1.526.772,61; Caja de Maternidad $ 96; Jubilación empresario $ 1.030. — I. N. de las Remuneraciones $ 31,50; Sueldo Anual complementario $ 178.440. — Imp. Municipal a las actividades lucrativas $ 261.262. — Total pasivo no exigible pesos 18.071.122,85. — Exigible: Cuentas a pagar $ 845.507; Acreedores especiales $ 5.536.015,66; Finanfor S. A. pesos 1.364.900; Ford Motor Argentina S. A. $ 284.174; Ford Motor Argentina S. A. Consig. $ 2.032.964; Ford Motor Argentina S. A. Obligaciones a pagar pesos 1.882.377. — Señas automotores nuevos $ 1.775.000; Banco de la Provincia de Buenos Aires pesos 100.000; Réditos retenidos al personal y Varios pesos 336.236,25; Ret. al personal s|préstamos del I. N. P. S. $ 685,33; — Suma pesos 14.157.859,24. Total $ 32.228.982,09. — Cuentas de orden: Finanfor S. A., doc. descontados $ 12.012.541; Corp. Financiera Boston, documentos descontados $ 949.321; Bco. de Londres y A. del Sud, documentos descontados $ 100.000; Cuentas varias, financiación de documentos descontados $ 5.068.729. — Suman $ 18.130.591. Total general $ 50.359.573,09. Firmado: Pedro Bottazzi. — Las cifras que anteceden, concuerdan con las registradas en los libros rubricados de la Concesionaria Pedro Botazzi. Firmado: Roberto José Trabucco. — Hay un sello aclaratorio: Roberto José Trabucco, Contador Público Nacional, Tomo XIII — Fº 48. — d) Capital que en definitiva corresponde a cada compareciente en razón de la renuncia del accionista constituyente don Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, quien hizo transferencia de la totalidad de las acciones por él suscriptas y realizadas, y con motivo de la venta y transferencia que hizo la Sucesión del accionista constituyente don Jorge Esteban Paniza; Capital. Pedro Bottazzi: Suscripto 2.802.000, su parte de capital integrado por Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, suscripto 158.700, total integrado 2.960.700. — Pierina B. de Baqué: Suscripto 2.802.000, integrado 2.802.000.— Dr. José Eugenio Cabrera Lugones: Suscripto 665.200, su parte capital integrado por Ciriaco Eusebio Díaz Vélez, suscripto 158.500, total integrado 823.700. — Raúl Rodríguez: Suscripto 1.000.000, integrado 1.000.000. — Ernesto Berendorf: Suscripto 100.000, integrado 100.000. — Julio R. S. Baqué: Suscripto 1.951.200, integrado 1.951.200. — Ricardo Quintana: Suscripto 951.200, su parte capital integrado por Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, suscripto 158.500, total integrado 1.109.700. — Angel Ibáñez: Suscripto 951.200, su parte capital integrado por Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, suscripto 158.500, total integrado 1.109.700. — Antonio Muñoz: Suscripto 413.000, su parte capital integrado por Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, suscripto 158.500, total integrado 571.500. — Oscar A. Agostinetti: Suscripto 413.000, su parte capital integrado por Eusebio Ciriaco Díaz Vélez, suscripto 158.500, total integrado 571.500. — Manuel María Bobbio: Suscripto: 1.550.000, su parte capital Jorge E. Paniza, suscripto 470.000, integrado 202.000, a integrar 1.818.000. — Dr. Enso Italo Alberto: Suscripto: 1.550.000, su parte capital Jorge E. Paniza, suscripto 470.000, integrado 202.000, a integrar 1.818.000. — Héctor Ernesto Ariano: Suscripto 1.550.000, su parte capital Jorge E. Paniza, suscripto 470.000, integrado 202.000, a integrar 1.818.000. — Juan Andrés Fata: Suscripto 1.550.000, su parte capital Jorge E. Paniza, suscripto 470.000, integrado 202.000, a integrar 1.818.000. — José Humberto Portela: Suscripto 200.000, integrado 20.000, a integrar 180.000. — Oscar Ignacio Ferrero' Suscripto 120.000, integrado 12.000, a integrar 108.000. — Oscar Francisco Ortega: Suscripto 100.000, integrado 10.000, a integrar 90.000. — Ricardo Osvaldo Frontera: Suscripto 100.000, integrado 10.000, a integrar 90.000. — Dr. Juan A. Badillo: Suscripto 100.000, integrado 10.000, a integrar 90.000. — Dr. Justo Roberto Goncebate: Suscripto 100.000, integrado 10.000, a integrar 90.000. — Dr. Rolando Saturnino Toro: Suscripto 100.000, integrado 10.000, a integrar 90.000. — Catalina Matilde Del Matte de Benavente: Suscripto 100.000, integrado 10.000, a integrar 90.000. —

Total del Capital: Suscripto 22.000.000, integrado 13.900.000, a integrar 8.100.000. — e) Contrato relativo a la venta de las acciones que don Jorge Esteban Paniza tenía en su carácter de socio fundador de la Sociedad: "Entre los señores Manuel María Bobbio, C. I. 5.176.552, Héctor Ariano, C. I. 2.571.993, Juan Fata, C. I. 766.843 BA., y Enzo Italo Alberto, C. I. 4.289.741, constituyendo domicilio legal en la Avda. San Juan Nº 2741, como compradores, por una parte y la señora Olimpia Bobbio de Paniza, L. C. 3.647.938, por sí y por sus menores hijas María Isabel, María Cristina y Susana Antonia Paniza y Bobbio, como vendedora, por la otra, constituyendo domicilio legal en Uruguay 560, piso 6º, Oficina 64, todos de la Capital Federal, se acuerda en firmar el presente contrato de compra venta de las acciones que el señor Jorge Paniza, esposo y padre de las vendedoras tenía como fundador en la Sociedad Pedro Bottazzi S.A.C.I.F. e I. (en formación), con domicilio legal y comercial en la Avda. San Juan Nº 2741, Capital, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los compradores compran y la Sra. de Paniza en el carácter invocado, vende 18.000 acciones de la clase "A" por un valor de m$n. 1.880.000, en el precio total de m$n. 2.000.000, pagaderos en la siguiente forma: a) m$n. 120.000 al contado pagados con anterioridad a este acto y recibidos de conformidad por la Sra. de Paniza; b) m$n. 880.000 en 22 pagarés de tracto sucesivo y mensual por el importe de m$n. 40.000 cada uno, sin intereses, firmados por todos los compradores y con vencimiento a partir del 1º de junio de 1965 al 1º de marzo de 1967; y el resto, o sea la suma de m$n. 1.000.000 el Sr. Manuel María Bobbio se compromete a integrarlos de su peculio en acciones de "D.I.S.E. S. A. Financiera", con domicilio en la Avda. San Juan 2741, dentro del plazo de 240 días a nombre de las vendedoras en la persona de la Sra. de Paniza, se deja constancia que del total suscripto por el Sr. Jorge Paniza en su carácter de fundador, de m$n. 880.000 aún faltan integrar la suma de m$n. 940.000 integración que toman a su cargo exclusivamente y por partes iguales los compradores, sin perjuicio de la presente operación de compra. — Segunda: Por acta del 5 de enero de 1965, los señores compradores han solicitado autorización a los accionistas constituyentes, para adquirir estas acciones, habiendo convenido que se hacen cargo de la integración del resto faltante en nombre del Sr. Jorge Paniza, autorización que les ha sido concedida en las mismas condiciones y con los mismos recaudos expresados para las acciones que en su momento sucribiera Jorge Paniza. Dicha acta ha sido presentada a la Inspección General de Justicia para ser agregada al expediente N 18.660. — Tercera: La presente venta la efectúa la Sra. de Paniza en el carácter invocado, ad referéndum de la aprobación judicial en los autos sucesorios de su difunto esposo que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría del Dr. Pérez de María, comprometiéndose al reintegro de las sumas percibidas y|o acciones, para el supuesto de que la misma no fuese otorgada. Como principio de ejecución de esta enajenación, sin perjuicio de lo expresado precedentemente, la Sra. de Paniza entrega desde ya, los certificados correspondientes a dicho capital accionario, debiendo entregarse los títulos definitivos directamente a los compradores, en función del anonimato que establecen como condición, estas acciones, una vez aprobada judicialmente la presente venta. Cuarta: Las partes se someten al pago común del sellado de Ley que pudiera corresponder, aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y dejan establecido sus domicilios legales a todo efecto, en los indicados en el encabezamiento del presente. Se firman, original y cuatro copias carbónicas, de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de mutua y plena conformidad, en la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firman: Manuel María Bobbio, Héctor Areano, Juan Fata, Enso Italo Alberto y Olimpia Bobbio de Paniza. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 35, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Manuel María Bobbio, Héctor Arcano, Juan Fata, Enso Italo Alberto y la Sra. Olimpia Bobbio de Paniza que han sido puestas en mi presencia. Hay una firma y un sello: Leonidas I. Ferrando, Escribano Nacional. f) Contrato modificatorio y ampliatorio del precedente: "Entre los señores Manuel María Bobbio, C. I. 5.176.552; Héctor Areano, C. I. 2.571.993; Juan Fata, C. I. 7.068.438 y Enzo Italo Alberto, C. I. 4.269.741, constituyendo domicilio legal en la Avda. San Juan 2741 y la Sra. Olimpia Bobbio de Paniza, L. C. 3.647.938, por sí y por sus menores hijas María Isabel, María Cristina y Susana Antonia Paniza y Bobbio, constituyendo domicilio legal en Uruguay 560, piso 6º. oficina 64, todos de la Capital Federal, se acuerda en firmar el presente contrato modificatorio y ampliatorio del anterior, referido a la compra venta de las acciones que el Sr. Jorge Esteban Paniza, tenía como fundador en la Sociedad Pedro Bottazzi S. A. C. I. F. e I. (en formación), de fecha 26 de mayo de 1965, suscripto entre las partes y agregado al expediente sucesorio de don Jorge Esteban Paniza, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12 que desempeña el Dr. Roberto R. Pérez De María. — Primero: Con motivo de haberse rechazado judicialmente las condiciones de pago anterior, se ha arribado al presente acuerdo ad-referéndum de la aprobación judicial después de considerarse exhaustivamente, la propuesta de mejora de condiciones de pago ofrecida por la parte compradora. — Segunda: Las condiciones de pago de los m$n. 2.000.000 en que está convenida la operación total, es la siguiente: m$n. 1.000.000 a favor de la cónyuge supérstite y m$n. 1.000.000 a favor de los hijos habidos del causante con la cónyuge supérstite. — Tercera: Del millón de pesos moneda nacional, correspondientes a la Sra. Olimpia Bobbio de Paniza ésta declara haber recibido antes de ahora y hasta la fecha la suma de m$n. 360.000, aceptando recibir el saldo de m$n. 640.000, en pagos mensuales, en dinero efectivo de m$n. 30.000 cada uno, para cuyo cumplimiento, además de la firma del presente, con responsabilidad conjunta y solidaria y trámite ejecutivo. los compradores suscribirán documentos de tracto sucesivo con vencimiento a partir del 1º de diciembre del corriente año, a nombre de la beneficiaria, conviniéndose desde ya como domicilio de pago las oficinas de la calle Uruguay 560, piso 6º, Nº 64, de esta Capital. El monto documentado, se divide en 22 pagarés, el último de ellos de $ 10.000 venciendo el último el 1º de setiembre de 1967. Queda convenido que la falta de pago de cualquiera de

ellos, a su vencimiento dará derecho a la reclamación del saldo total adeudado, como si fueran los restantes de plazo vencido. Asimismo la beneficiaria se compromete a la devolución de los pagarés de m$n. 40.000 cada uno, por vencer que obran en su poder, firmados por los compradores, correspondientes a la modalidad de pago pactada en la cláusula primera del convenio anterior, que se sustituye por el presente. — Cuarta: Con respecto al millón de pesos moneda nacional, correspondiente a las hijas del matrimonio Bobbio-Paniza, mencionadas en el encabezamiento del presente, el pago deberá hacerse en dinero efectivo, representado por dos prendas de m$n. 500.000 cada una, con más el interés del 1 1|2 o|o directo mensual, realizadas por la firma Pedro Bottazzi, Concesionaria Ford, la que posteriormente será absorbida por Pedro Bottazzi S. A., ambas con domicilio en Avda. San Juan 2741, Capital, sobre unidades marca Ford O Km., modelo 1965, la que no podrán cubrir más del 60 o|o del valor total de cada unidad. Dichas prendas deberán ser correspondientemente inscriptas en legal forma. estando eximida la sucesión de los gastos que demande la inscripción y reposición fiscal de las mismas. Las prendas deberán ser endosadas por el representante legal de Pedro Bottazzi, Concesionaria Ford, a favor de la Administradora Judicial de la sucesión señora Olimpia Bobbio de Paniza, llevando además la garantía personal y solidaria de los señores Manuel María Bobbio, Héctor Areano, Juan Fata y Enzo Italo Alberto. Dichas prendas deberán ser depositadas en autos sucesorios y los pagos por amortización e intereses y cancelación total o parcial, en su caso, deberá hacerse en el mismo expediente, con expresa discriminación de los diversos conceptos. — Quinta: Las sumas depositadas en la forma señalada en el artículo anterior, no podrán ser dispuestas por la Administradora de la sucesión, sin la expresa autorización judicial. — Sexta: Cuando los depósitos en autos, por el solo concepto de "amortización" por capital, alcancen o superen la suma de m$n. 300.000, a pedido de la Administradora Judicial o de oficio, el Magistrado Interviniente podrá disponer su reinversión prendaria, en cuyo caso, y en idénticas circunstancias y condiciones, se dará preferencia a Pedro Bottazzi, Concesionaria Ford, con idénticas garantías y condiciones y recaudos a los establecidos en la presente. — Séptima: Los señores Bobbio, Areano, Fata y Alberto, se comprometen a acompañar a los autos, las prendas a que se ha hecho referencia, dentro de los ocho días, a partir de la fecha, como condición de la aceptación de parte del pago de la operación en dicha forma. Su incumplimiento configurará la obligación a cargo de los mismos, de depositar en autos el importe en dinero efectivo de m$n. 1.000.000, a que se refiere la cláusula cuarta del presente. — Octava: El presente acuerdo modificatorio y ampliatorio del convenio a que se alude ut-supra, reemplaza exclusivamente la forma y modalidad de pago de la operación, manteniendo el anterior la vigencia de todas las demás cláusulas, en cuanto no se opongan a éste. — Novena: Se deja constancia que el Dr. Alfredo Barés Traverso a solicitud de las partes, ha tenido a su cargo la redacción, asesoramiento y supervisión legal del contrato de compra venta de acciones suscriptos entre las partes, de fecha 26 de mayo del corriente año, agregados a los autos y del presente. — Décima: Suscribe el presente convenio igual doña María Isabel Paniza y Bobbio en prueba de conformidad, en cuanto a sus intereses respecta, por haber alcanzado a la fecha la mayoría de edad. — ...Se firman tres ejemplares, por las partes, original y copias carbónicas, en prueba de total y plena conformidad, el primero de los cuales se compromete a presentar en autos en el día de la fecha, el letrado apoderado de los herederos, Dr. Alfredo Barés Traverso, en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Manuel María Bobbio. — Olimpia Bobbio de Paniza. — María Isabel Paniza. — Juan Andrés Fata. — Héctor Ernesto Ariano. — Enso Italo Alberto". — g) Auto judicial que aprueba el convenio anterior dictado en el juicio sucesorio de don Jorge Estéban Paniza: "Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Autos y Vistos: Conformidad que antecede y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Asesor de Menores, con las enmiendas que el aludido funcionario sugiere y que el suscripto hace suyas, apruébase el convenio celebrado debiendo depositarse en autos a la fecha de su cancelación el capital de pertenencia de los menores y de María Isabel Paniza y Bobbio, no así los interes que deberán depositarse anualmente. Félix R. de Igarzábal". — H) El dictamen del Señor Asesor de Menores a que se refiere el auto que antecede dice así "Señor Juez: I — Aun cuando considere, de acuerdo al contrato ampliatorio modificatorio del agregado en autos a fs. 11|12, que la nueva forma de pago resulta conveniente para los intereses de los menores, entiendo que en cuanto a lo establecido en la cláusula 4ª del referido contrato, podría ser modificado en el sentido de que el interés fijado del 1 1|2 por ciento mensual sea elevado al 3 o|o mensual eximiéndose al deudor de la amortización mensual del capital, el que deberá abonarse en su totalidad a los 13 meses, plazo máximo que deberá fijarse para el vencimiento de cada prenda. — II — En consecuencia, contemplándose la referida modificación que sugiero, presto desde ya mi conformidad con la autorización solicitada. — Desp. 19|11|65. Autos: Paniza s|sucesión. — Sec. Dr. Roberto R. Pérez Demaría. J. M. Oliva Vélez. Asesor de Menores". — i) Resolución del Ministerio de Educación y Justicia: "Buenos Aires, 22 Set. 1965. Visto el expediente N-18.660|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicila, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Pedro Bottazzi, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" el 12 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a diecinueve (19), con las modificaciones de fojas sesenta y ocho (68) a setenta y uno vuelta (71 vta.) y setenta y nueve (79) a ochenta (80). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), el detalle de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) a cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y dos (82) y se incorporará la documentación mencionada a fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) apartado b). Dicha Sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ochenta y nueve (89) "infine". Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001460". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima, que se regirá por los Estatutos preinsertados. El autorizante hace constar que se ha dado cumplimiento a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y que el resultado de las publicaciones efectuadas ha sido negativo. Leida que les fue esta escritura, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí de lo que doy fe. — José Eugenio Cabrera Lugones. — Enso Italo Alberto. — Ante mí: H. P. Chiesa Galy. Está mi selló. Es copia fiel de la escritura matriz de su referencia que se halla al folio ochocientos cuarenta del protocolo corriente del Registro cuarenta y seis, doy fe. Para la Sociedad expido elpresente testimonio extendido en Veintidós sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A cero cero cinco millones seiscientos treinta mil setecientos uno al presente inclusive que firmo, rubrico y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Horacio P. Chiesa Galy. — E|líneas: por, integrado, 1.951.200. Vale.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 79.000.— e.13|12 Nº 40.920 v.13|12|65

T O R A L V I D
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Jorge F. Taquini, escribano autorizante. — "Acta constitutiva de Toralvid, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de marzo de 1965, se reúnen los señores Adolfo Oscar Torino, Ricardo Luis Chiaromonte, Arturo César Alonso, José Pedro Chiaromonte, Norberto Arturo Alonso, Jorge Guillermo Torres, Luis María Videla, Eulalia Jacinta Lucente, Manuel Antonio Videla, Aleardo Carlos Montaña, Enrique Manuel Klein, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TORALVID, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La sociedad tiene por objeto la realización de actividades comerciales e industriales, según el siguiente detalle: A: Mediante la importación y exportación, compraventa, representación y distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general. — B: Mediante la fabricación, transformación o elaboración de materiales de construcción, textiles y metalúrgicos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal, y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. c) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones. — Cap. Suscrip. — Cap. Integ. — Adolfo Oscar Torino: 360 — 36.000 — 3.600. — Ricardo Luis Chiaromonte: 360 — 36.000 — 3.600. — Arturo César Alonso: 370 — 37.000 — 3.700. — José Pedro Chiaromonte: 360 — 36.000 3.600. — Norberto Arturo Alonso: 370 — 37.000 — 3.700. — Jorge Guillermo Torres: 360 — 36.000 — 3.600. — Luis María Videla: 370 — 37.000 — 3.700. — Eulalia Jacinta Lucente: 360 — 36.000 — 3.600. — Manuel Antonio Videla: 370 — 37.000 — 3.700. — Aleardo Carlos Montaño: 360 — 36.000 — 3.600. — Enrique Manuel Klein: 360 — 36.000 — 3.600. — Totales: 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Se hace constar que la integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Oscar Torino; Vicepresidente: Ricardo Luis Chiaromonte; Vocal: Arturo C. Alonso; Suplente: José P. Chiaromonte — Norberto A. Alonso; Síndico titular: Jorge G. Torres; Síndico suplente: Luis M. Videla. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Luis Chiaromonte y Adolfo Oscar Torino, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Adolfo Oscar Torino. — Ricardo Luis Chiaromonte. — Arturo César Alonso. — José Pedro Chiaromonte. — Norberto Arturo Alonso. — Jorge Guillermo Torres. — Luis María Videla. — Eulalia Jacinta Lucente. — Manuel Antonio Videla. — Aleardo Carlos Montaño. — Enrique Manuel Klein". — "Estatutos de Toralvid, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Toralvid, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Toralvid, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 26 de marzo de 1965, con la denominación de "Alvit, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas 2), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en laforma de práctica. — Resolución Nº 1968. — M. A. Mercader. — Miguel Amlcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Hay un sello".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.13|12 Nº 40.954 v.13|12|65

NANQUINES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante. ...Acta Constitutiva: " En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 6 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores: Venancio Garay, soltero, domiciliado en Cochrane 3033; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160; Jorge Alberto Fernández, casado, domiciliado en Boyacá 160; Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Doblas 160; Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, casados, domiciliados en Condarco 415; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco 415; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160; Alfredo Cáncer, casado, domiciliado en Neuquén 680 y Luis Veiga, casado, domiciliado en Doblas 160, Piso 14, Dpto. 2, los nueve primeros son argentinos y el último español, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "NANQUINES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades contituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Venancio Garay 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — Eduardo Blanco 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — Jorge A. Fernández 600 — Ord. —

60.000 — 6.000. — Enrique G. Sánchez 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — Mariano de Pedro 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — María F. de de Pedro 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — Hermelinda Bellusci 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — Manuel R. Raffaini 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — Alfredo Cáncer 600 — Ord. 60.000 — 6.000. — Luis Veiga 600 — Ord. — 60.000 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Venancio Garay; Vicepresidente: Eduardo Blanco; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico titular: Luis Veiga y Síndico suplente: Germán Sánchez. — Cuarto: Autorizar a los señores Venancio Garay y Luis Veiga, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... V. Garay. — E. Blanco. — J. Fernández — Enrique Sánchez. — Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — Hermelinda Bellusci. — M. Raffaini. — A. Cáncer. — Luis Veiga". — "Nº 20.601. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Nanquinés Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 6 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), y sus estatutos desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.162"... Sobre raspado: Cochrane — Vale — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado — Escribano. — Entre líneas: Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco 415. — Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.13|12 Nº 40.883 v.13|12|65

ESTANCIAS LA ALICIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1420: Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: don Osvaldo Angel Pombo, casado en primeras nupcias con doña Alicia Carmen Máxima Guisasola, argentino, doña Alicia Carmen Máxima Guisasola de Pombo, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Angel Pombo, argentina; don José Alberto Pombo, soltero, argentino; don Juan Carlos Schiaffino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Guisasola, argentino; doña María Angélica Guisasola de Schiaffino, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Schiaffino, argentina, todos domiciliados en la calle Rodríguez Peña mil ciento noventa; don Armando Vicente Lago, soltero, argentino, domiciliado en la calle Mansilla dos mil seiscientos once, don Luis María Antonini, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Nino, argentino, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochenta y tres, don Alfredo Luis Guidali, casado en primeras nupcias con doña María Celia Lindhal, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos cincuenta y cinco; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochentay seis, y doña Ana Domenech, soltera, española, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los señores Doctor Aníbal Ernesto Marquestó y doña Ana Domenech gestionaron y obtuvieron de la Inspección General de Justicia, la aprobacóin de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias La Alicia, Sociedad Anónima, Agropecuaria", los que juntamente con el acta constitutiva, la nómina de accionistas y la respectiva resolución que autoriza su funcionamiento, tengo para este acto a la vista en el respectivo expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,, que tramita bajo el número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve, y que copiados son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de Estancias La Alicia, Sociedad Anónima Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Osvaldo Angel Pombo, Alicia Carmen Máxima Guisasola de Pombo, José Alberto Pombo, Juan Carlos Schiaffino, María Angélica Guisasola de Schiaffino, Armando Vicente Lago, Luis María Antonini, Alfredo Luis Guidali, Carmen Norma González, Ana Domenech y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTANCIAS LA ALICIA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECURIA", Art. primero. b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel (Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional veinte millones, representados por doscientas mil acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal cada una y dividido en diez series de pesos moneda nacional dos millones cada serie (Art. cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año (Art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Capital — Capital — Suscriptas — Ord. un voto — Suscripto — Integrado — O. A. Pombo, dieciséis mil quinientos, Ord. un voto, un millón seiscientos cincuenta mil ciento sesenta y cinco mil. — A. C. M. Guisasola de Pombo, dieciséis mil quinientas, ord. un voto, un millón seiscientos cincuenta mil ciento sesenta y cinco mil. — J. A. Pombo, un mil, ord. un voto, cien mil, diez mil. — J. C. Schiaffino, un mil, ord. un voto, cien mil, diez mil. — Ma. A. Guisasola de Schiaffino, un mil, ord. un voto, cien mil, diez mil. — A. V. Lago, un mil, ord. un voto, cien mil, diez mil. — A. L. Guidali, un mil, ord. un voto, cien mil, diez mil. — C. N. González, quinientas, ord. un voto, cincuenta mil, cinco mil. — A. Domenech, quinientas, ord. un voto, cincuenta mil, cinco mil. — Totales: Cuarenta mil, ord., un voto, cuatro millones, cuatrocientos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Las señoras Alicia Carmen Máxima Guisasola de Pombo y María Angélica Guisasola de Schiaffino hacen su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Armando Vicente Lago. Vicepresidente: José Alberto Pombo. Vocal: Juan Carlos Schiaffino. Suplente: María Angélica Guisasola de Schiaffino. Síndico Titular: Luis María Antonini. Síndico Suplente: Alfredo Luis Guidali. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. O. Pombo. — Alicia Guisasola de Pombo. — J. Pombo. — J. C. Schiaffino. — M. A. G. de Schiaffino. — A. V. Lago. — L. M. Antonini. — Alfredo L. Guidali. — Carmen N. González. — A. Domenech. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de esta ciudad, número sesenta y cuatro, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Osvaldo Angel Pombo, doña Alicia Carmen Máxima Guisasola de Pombo, don José Alberto Pombo, don Juan Carlos Schiaffino, doña María Angélica Guisasola de Schiaffino, don Armando Vicente Lago, don Luis María Antonini, don Alfredo Luis Guidali, doña Carmen Norma González y doña Ana Domenech, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo quince de mil novecientos sesenticinco. — Lorenzo A. Bacigalupo. — Hay un sello." — "N. diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, junio dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fs. diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y, en consecuencia autorizada para funcionar coco anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Estancias La Alicia, Sociedad Anónima, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, con la denominación de "La Alicia, Sociedad Anónima Agropecuaria", cuyos estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis), con la modificación de fs doce (fojas doce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma que obra a fs. doce fojas doce). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia — Resolución número mil seiscientos trece". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan transcriptos tales Estatutos al folio mil cuatrocientos veinte del Registro número sesenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Así la otorgan, y leída que les fue ratificaron su contenido, manifestando conformidad y firmando por ante mí, de que doy fe. — O. Pombo. — Alicia Guisasola de Pombo. — J. Pombo. — J. C. Schiaffino. - M. A. G. de Schiaffino. — A. V. Lago. — L. M. Antonini. — Alfredo L. Guidali. — Carmen N. González. — A. Domenech. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.13|12 Nº 40.868 v.13|12|65

ADESA
Aerotransporte de Ejecutivos Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.657. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público Autorizante, comparece el doctor Enrique J. Aftalión, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Ingeniero Néstor Carlos Alesso, casado, don Jorge Eduardo Acevedo, casado, don Federico A. Heath, casado; don Mario Leopoldo Riavec, casado, don Oscar R. Aldaz, casado, don Alejandro Alberto Moy, casado; don Valentín Oberdan Barchi, casado, con Emilio Nucífora casado, doctor Rodolfo Domingo Cataldo, casado, doctor Jorge Enrique Rivarola, soltero, doctor Carlos Arturo Capdevila, casado, doctor Federico E. Carles, casado don Aldo José Pignato, casado en segundas nupcias, don Néstor Andrés Pasquali, soltero, ejercitando el mandato que le fuera otorgado en la escritura que más adelante se transcribirá y que hace a la personería del compareciente. — Y el doctor Aftalión, en el carácter expresado expone: Que por escritura del doce de febrero del corriente año pasada al folio ochocientos cuarenta, protocolo corriente, de este Registro, sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Adesa, Aerotransporte de Ejecutivos, Sociedad Anónima", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del diez y ocho del corriente mes. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, la transcripción en este Registro del texto de dicha escritura de constitución y de sus estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número diecinueve mil quinientos sesenta y ocho de la mencionada repartición que me exhibe, dicen así: "Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Ingeniero Néstor Carlos Alesso, casado, domiciliado en la Aventida Leandro N. Alem número ochocientos ochenta y cuatro; don Jorge Eduardo Acevedo casado, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos ochenta y seis; don Federico A. Heath, casado, domiciliado en la calle Perera número cuarenta y siete; don Mario Leopoldo Riavec, casado, domiciliado en la calle Virgilio número mil cuatrocientos cuarenta y uno, departamento E; don Oscar R. Aldaz, casado, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil noventa y seis; don Alejandro Alberto Moy, casado, domiciliado en la calle Callao número mil quinientos noventa y ocho; don Valentín Oberdan Barchi, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, piso quinto; don Emilio Nucífora, casado, domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos cuarenta y seis, octavo piso "A", doctor Rodolfo Domingo Cataldo, casado, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos ochenta y cinco, sexto piso; doctor Jorge Enrique Rivarola, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y tres, segundo piso "D"; doctor Carlos Arturo Capdevila, casado, domiciliado en la Avenida José Figueroa Alcorta número tres mil cuatrocientos dieciséis, piso noveno, vecinos de esta ciudad, doctor Federico E. Carles, casado, domiciliado en la calle Perú número mil trescientos siete de la localidad de Acassuso, don Aldo José Pignato, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Carlos I. de Rosas número seiscientos setenta y uno, de la localidad de Morón; don Néstor Andrés Pasquali, soltero, domiciliado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje número ochocientos sesenta y seis, departamento cuatro de la localidad de Morón, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ADESA, AEROTRANSPORTE DE EJECUTIVOS SOCIEDAD ANONIMA" (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto la explotación de servicios comerciales no regulares de transporte aéreo internos e internacionales de pasajeros, especialmente de funcionarios de empresas (ejecutivos), carga y correspondencia. (Artículo tercero). — d) El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años, reelegibles (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias nominativas de cinco votos y una serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Cantidad de Acciones — Importe — Acciones Nominativas: Uno) Jorge Eduardo Acevedo, tres mil — trescientos mil pesos — Dos) Carlos Arturo Capdevila, tres mil, trescientos mil pesos. - Tres) Federico A. Heath: tres mil, trescientos mil pesos. Acciones al Portador. — Cuatro) — Federico E. Carles trescientas setenta y cinco — treinta y siete mil quinientos pesos. — Cinco) Néstor Carlos Alesso trescientas setenta y cinco treinta y siete mil quinientos pesos. — Seis) Aldo José Pignato ciento ochenta y ocho — dieciocho mil ochocientos pesos. — Siete) Néstor Andrés Pasquali ciento ochenta y siete — diez y ocho mil setecientos pesos. — Ocho) Oscar R. Aldaz trescientas setenta y cinco — treinta y siete mil quinientos pesos. — Nueve) Mario Leopoldo Riavec — ciento veinticinco — doce mil quinientos pesos. — Diez) Valentín Oberdan Barchi trescientas doce —treinta y un mil doscientos pesos. — Once) Alejandro Alberto Moy trescientas trece — treinta y un mil trescientos pesos. — Doce) Emilio Nucífora trescientas doce — treinta y un mil doscientos pesos. — Trece) Jorge Enrique Rivarola ciento ochenta y ocho — diez y ocho mil ochocientos pesos. — Catorce) Rodolfo Domingo Cataldo doscientas cincuenta — veinticinco mil pe-

sos. — Del total suscripto los señores accionistas integran en dinero efectivo la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: El primer Directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares y dos suplentes. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Federico E. Carles; Vicepresidente: Federico A. Heath; Vocales: Aldo José Pignato, Jorge Enrique Rivarola. — Suplentes: Rodolfo Domingo Cataldo, Néstor Andrés Pasquali. — Síndico titular: Mario Leopoldo Riavec, Síndico Suplente: Valentín Oberdan Barchi. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Doctores Jorge Enrique Rivarola y Enrique J. Aftalión, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue a los comparecientes ratificaron su contenido y de conformidad la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Néstor C. Alesso. J. E. Acevedo. F. A. Neath. M. L. Riavec. O. R. Aldaz. A. A. Moy. V. O. Barchi. E. Nucífora. R. D. Cataldo. J. E. Rivarola. Capdevila. F. E. Carles. A. J. Pignato. N. Pasquali. — Hay un sello. Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta del registro ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del número cero cuatro millones quinientos treinta y un mil ciento ochenta y seis A; al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: "nominativas-a". — Vale. — N. Paz. — Dr. Napoleón Paz. Escribano". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Adesa" Aerotransporte de Ejecutivos Sociedad Anónima se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) La Sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios comerciales no regulares de transporte aéreo internos e internacionales de pasajeros, especialmente de funcionarios de empresas (ejecutivos), carga y correspondencia; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de pesos moneda nacional cien (m$n. 100) valor nominal cada uno y dividido en veinte series iguales de m$n. 300.000.—. Cada serie. — 5º) Las acciones podrán ser ordinarias —nominativas o al portador—, o preferidas. — Estas últimas serán siempre al portador. — El número de las acciones ordinarias nominativas no podrá ser en ningún caso inferior al sesenta por ciento del número total de las acciones en circulación, y deberán pertenecer en propiedad de argentinos con domicilio real en la República. — Las acciones ordinarias nominativas podrán ser transferibles con autorización del Directorio el cual comunicará a la Secretaría de Aeronáutica, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria al portador suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias nominativas de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes, guardándose la proporción establecida en el artículo 5º. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, cumpliendo las formalidades establecidas en el Decreto 852|55, y guardándose siempre la proporción establecida en el artículo 5º la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerce dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales y utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componén y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente del Directorio, el Gerente y todos los miembros del Directorio deben ser argentinos. — 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere Poder Especial conforme o los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a:) El dos por ciento (2 o|o) como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º). — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Néstor C. Alesso. — J. E. Acevedo. — F. A. Heath — M L. Riavec. — O. R. Aldaz. — A. A. Moy. — V. O. Barchi. — E. Nucífora. — R. D. Cataldo. — J. E. Rivarola. — Capdevila. — F. E. Carles. — A. J. Pignato. — N. Pasquali. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Señores Néstor Carlos Alesso, Jorge Eduardo Acevedo, Federico A. Heath, Mario Leopoldo Riavec, Oscar R. Aldaz, Alejandro Alberto Moy, Valentín Oberdan Barchi, Emilio Nucífora, Rodolfo Domingo Cataldo, Jorge Enrique Rivarola, Carlos Arturo Capdevila, Federico E. Carles, Aldo José Pignato, Néstor Andrés Pasquali, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — N. Paz. — Dr. Napoleón Paz. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 18 Nov. 1965. — Visto el expediente N. 19.568|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adesa", Aerotransporte de Ejecutivos Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adesa" Aerotransporte de Ejecutivos, Sociedad Anónima, constituida en ésta Capital el 12 de febrero de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y Vta.), veinticuatro (24) a veinticinco (25) y veintisiete y vuelta (27 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticuatro (24) y veinticinco (25). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001903". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la Sociedad "Adesa", Aerotransporte de Ejecutivos, Sociedad Anónima", por éste acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos, solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. — Leida que le fue al compareciente se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la otorga y firma como acostumbra a hacerlo en todos sus actos por ante mí, de todo lo que doy fe. — E. J. Aftalion. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cinco mil seiscientos cincuenta y siete, del Registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Adesa", Aerotransporte de Ejecutivos, Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en ocho sellos Notariales numerados correlativamente desde el número cero cero cinco millones quinientos nueve mil seiscientos noventa y ocho, al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: de inscribirse. Directorio. Vale. Emilio Venini. Emilio R. Venini. Escribano.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.600.— e.13|12 Nº 40.543 v.13|12|65

FLOROESTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Folio 1.795. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Nazario Tossounian, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia siete mil trescientos diecinueve, segundo piso, departamento tres, Capital Federal, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y dos, comerciante; Oscar Gumersindo Martínez Zemborain, argentino, casado, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Solís ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento B, Capital Federal, martillero, Carlos Tossounian, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia siete mil trescientos diecinueve, segundo piso, departamento tres, Capital Federal, soltero, con Cédula de [illegible] por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta, comerciante; Alberto Juan Grosso, argentino, domiciliado en la calle Juan Larrea ochocientos cincuenta y tres, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta, casado, empleado; Decranouhi Baklaian de Tossounian, [illegible] ciliada en la calle Rivadavia siete mil trescientos diecinueve, segundo piso, departamento tres, Capital Federal, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos quince mil trescientos ochenta y ocho, ocupada en quehaceres domésticos; Luis Felipe [illegible] to, argentino, domiciliado en la calle Florencio Varela mil veintidós, Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía [illegible] dos millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos tres, martillero; Ida Nelly Marchetti de Finochietto, argentina, domiciliada en la calle Florencio Varela mil veintidós, Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, casada, con Libreta Cívica número [illegible] ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y uno, ocupada en quehaceres domésticos; Angela E[illegible] Martínez Zemborain, argentina, domiciliada en la calle Solís ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento B, Capital Federal, con Libreta cívica número cero doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis, casada, empleada; Armando Grosso, argentino, domiciliado en la calle Murguiondo novecientos treinta, Capital Federal, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos

ochenta y uno, empleado; y Amalia Gómez de Grosso, argentina, domiciliada en la calle Murguiondo novecientos treinta, Capital Federal, casada, con Libreta Cívica número cero ciento setenta y seis mil quinientos setenta, empleada, y siendo los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Floroeste. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, consta en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número diecinueve mil novecientos uno y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenticinco, siendo las nueve horas, se reúnen en la Av. Rivadavia Nº 7319, 2º piso, Depto. 3, las personas que se detallan en el punto tercero, cuyos datos personales se consignan en hoja que se acompaña. — Preside la reunión don Nazario Tossounian, quien manifiesta que la misma tiene por objeto constituir una Sociedad Anónima. — Luego de un cambio de ideas de los accionistas constituyentes, se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Floroeste Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Segundo: Aprobar sus estatutos, que se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones por un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional, las cuales se suscriben en su totalidad y se integran en un diez por ciento, de acuerdo con el siguiente cuadro de suscripción e integración: Cap. Suscripto — Cap. Realizado: Nazario Tossounian $ 286.000.— $ 28.600.—; Carlos Tossounian $ 286.000.— $ 28.000.—; Oscar Gumersindo Martínez Zemborain pesos 280.000.— $ 28.000; Angela Enriqueta Preti de Martínez Zemborain $ 6.000. $ 600.— Armando Grosso $ 280.000.— $ 28.000.—; Amalia Gómez de Grosso $ 6.000.— $ 600.—; Alberto Juan Grosso $ 286.000.— $ 28.600.— Luis Felipe Finochietto $ 280.000.— $ 28.000.—; Ida Nelly Marchetti de Finochietto $ 6.000.— $ 600.—; Decranouhi Baklaian de Tossounian $ 284.000.— $ 28.400.—; Sumas $ 2.000.000.— $ 200.000.—. Los accionistas constituyentes integran sus aportes en dinero efectivo. Las señoras Ida Nelly Marchetti de Finochietto, Angela E. Preti de Martínez Zemborain, Amalia Gómez de Grosso y Decranouhi Baklaian de Tossounian integran sus capitales con bienes propios. El importe de doscientos mil pesos de capital integrado será depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta de esta sociedad o|c. — Inspector General de Justicia y Presidente, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Cuarto: Los accionistas constituyentes, de común acuerdo, nombran para formar parte del primer directorio y hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre a las siguientes personas: presidente: Nazario Tossounian. — Vicepresidente: Oscar Gumersindo Martínez Zemborain; directores: Alberto Juan Grosso, Carlos Tossounian, Armando Grosso; síndico titular: Carmelo Garraffo y síndico suplente José Garraffo. — Quinto: Se autoriza a los señores Nazario Tossounian y Carmelo Garraffo para que actuando conjunta o separadamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad y efectuar todas las gestiones necesarias, exigidas por la ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas, incluso solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El otorgamiento de la respectiva escritura conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, lo realizarán todos los socios constituyentes en forma conjunta. — Labrada y leída que fue la presente acta, se firma en prueba de conformidad por todos los presentes, levantándose la sesión a la hora once y treinticinco. — (Firmado): N. Tossounian. — O. Martínez Zemborain. — C. Tossounian. — A. Grosso. — A. Grosso. — Finochietto. — Ida N. M. de Finochietto. — D. B. de Tossounian. — Angela Preti de Martínez Zemborain. — Amalia Gómez de Grosso. — En mi carácter de escribano titular del registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Nazario Tossounian, Carlos Tossounian, Oscar Gumersindo Martínez Zemborain, Armando Grosso, Alberto Juan Grosso, Luis Felipe Finochietto y de las señoras Angela Enriqueta Preti de Martínez Zemborain, Amalia Gómez de Grosso, Ida Nelly Marchetti de Finochietto y Decranouhi Banklaian de Tossounian, quienes han firmado en mi presencia. Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira - Escribano. — (Firmado): Tomás Mira. — "Estatutos: Artículo Primero: Constitución — Nombre — Domicilio: Bajo la denominación de FLOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, en la forma que determine el Directorio. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuído por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes operaciones. a) Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de materias primas, productos y subproductos, artículos industriales, manufacturados o en cualquier etapa del proceso de elaboración ya sean animales, vegetales o minerales y mercaderías, sin limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, animales, vegetales y minerales en general relacionados con los ramos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, eléctricos, sintéticos, forestales, frutícolas, materiales para la construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos, fabricación, reacondicionamiento y conservación de elementos de transportes terrestres, aéreos y marítimos; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T.O. en 1943) y toda otra que requiera el concurso del público; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, loteos, explotación, arrendamientos, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola de cereales oleaginosas, forrajeras y de cultivos en general y explotación de establecimientos ganaderos de cría y|o invernadas en todos los tipos de hacienda y razas. — Artículo Cuarto: Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, ejecutar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, formas y|o personas, registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambas a la vez, marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, procedimientos, de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de c|l., representado por acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n., valor nominal cada una, agrupadas en series de un millón de pesos m|n. cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de c|l. en acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n., valor nominal cada una, agrupadas en series de un millón de pesos cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, la forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Obligación de los accionistas. — La suscripción o posesión de acciones o de certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos o a las resoluciones de la asamblea y en lo no provisto por aquellos a los dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto en el caso en que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Requisitos para las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Podrán emitirse títulos que representen más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el art. 328 del Código de Comercio. — Una de las firmas puede consignarse por cualquier medio mecánico de reprodución; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un sólo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales, una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración — Mora: En caso de mora en la integración la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º. — Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º. — Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º. — Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: Integración de acciones con bienes: El Directorio o la Asamblea, en su caso, quedan autorizadas para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures con garantía o sin ella, dentro del país o fuera de el, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fija la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres un máximo de siete — E. mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General Ordinaria celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quorum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace, tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social, diez acciones de la Sociedad. — Artículo décimo cuarto: Designación de Cargos — Vacantes — Representación. — El Directorio en la primera reunión que se celebre luego de su elección, designará a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente: Sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de su ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El Director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazo y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: Sin que la siguiente enunciación tenga el carácter de limitativa, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar y extinguir prendas, cauciones, anticresis hipotecas y|o todo otro derecho real dentro del país fuera de sí; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas o vencer por ventas o plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales y|o por reparticiones autónomas o autárquicas, ya sean centralizadas o no, o por los Estados Extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — b) Abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ella, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores; cauciones, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, y con garantías personales o sin ellas; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas, por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la Sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes y|o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revo-

carlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, Apoderados, Agentes y Representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones: n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubieran conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias, ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, o en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual; confeccionar el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente; proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen los Estatutos en la forma y oportunidades que considere conveniente; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures, que resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que se dicten en adelante; t) Todos los Directores asistentes refrendarán las actas de las reuniones que realice el Directorio. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. — El Presidente de la sociedad o el Vicepresidente, indistintamente, refrendada por la de otro Director. — Sin perjuicio de lo indicado en el inciso ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se le conferirá poder para el uso de la firma social, con el alcance que en cada caso se especificará. — Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo Décimo Séptimo: Síndico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Asamblea, Publicaciones. — Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los arts. 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Quórum, Resoluciones, Votos: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta da derecho a 5 (cinco) votos, con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. Artículo Vigésimo: Representación Depósito de Acciones. — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos por el Director o accionistas que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre del ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, a practicarse el treinta de junio de cada año, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia, se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital suscripto; b) Honorarios de Directores y Síndicos. — c) El saldo se distribuirá como dividendo entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o en la constitución de reservas facultativas o de previsión, o pasarse a cuenta nueva, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. — Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio, con la fiscalización del Síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — N. Tossounian. — C. Martínez Zemborain. — C. Tossounian. — A. Grosso. — A. Grosso. — Finochietto. — Ida N. M. de Finochietto. — D. B. de Tossounian. — Angela Preti de Martínez Zemborain. — Amalia Gómez de Grosso. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Nazario Tossounian; Oscar Gumersindo Martínez Zemborain, Carlos Tossounian, Alberto Juan Grosso, Luis Felipe Finochietto, Armando Grosso, y de las señoras Decranouhi Baklaian de Tossounian, Ida Nelly Marchetti de Finochietto, Angela Enriqueta Preti de Martínez, Zemborain y Amalia Gómez de Grosso, quienes han firmado en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira, Escribano (Firmado): Tomás Mira." — Buenos Aires, 8 Oct. 1965. - Visto el expediente N-19.901|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Floroeste, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad, Floroeste, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Flores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" el 7 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince vuelta (15 vta.) y diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001611. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Mesa de Entrada, Justicia, 8 Oct. 1965, Recibido." — Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad Floroeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y del Ministerio de Educación y Justicia de Agropecuaria, conforme con el expediente la Nación citado. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, ante mí, doy fe. — C. Tossounian. — N. Tossounian. — D. B. de Tossounian. — O. Martínez Zemborain. — A. J: Grosso, — A. Grosso. — Amalia G. de Grosso. — Finochietto. — Ida N. de Finochietto. — Angela E. Preti de Martínez Zemborain. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira: Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos noventicinco del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y tres al cinco millones cuatrocientos doce mil seiscientos noventidós y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de tu otorgamiento. — E|L.: "Público". Vale. — Fdo.: Tomás A. E. Mira.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.480 e.13|12 Nº 40.825 v.13|12|65

PNEUMATIC — NORGREN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº. 592. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Nueve. — En la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Reindl, austríaco, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos diecinueve, casado con doña Celia Rosa Stinco, industrial, cédula de identidad número 2.055.684, domiciliado en la Capital Federal, calle Garay 817; y don José María Fernández Fontenla, español, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veintiséis, casado con doña María de la Luz Hermida, Industrial, cédula de identidad número 2.249.347, domiciliado en la Capital Federal, calle Acevedo 2393, 6º, C; ambos comparecientes de tránsito aquí, hábiles de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por derecho propio, y a mérito de los mandatos que les otorgaran los señores Víctor Santiago Clatt, don Teodoro Fernando Junger, don Ramiro Reguera, don Aurelio Antón, don Abraham Sommerfleck, don Alberto Santos Concovia y don Oscar Ganza Ares, el cuatro de junio del año en curso, por escritura pasada ante mí al folio doscientos sesenta y siete de este protocolo a mi cargo, doy fe, y don Carlos Reindl, lo hace asimismo en nombre y representación de don C. Neil Norgren, según mandato que éste le otorgara el veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano público Lucille T. Beard del Estado de Colorado, ciudad y condado de Denver, Estados Unidos de América, debidamente legalizado, y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe, poderes que se hallan vigentes a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes quienes exponen: Que el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, sus representados juntamente con los comparecientes fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Pneumatic - Norgren", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial', cuyos Estatutos con el Decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, el Acta relativa a su constitución, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Isabel La Católica Nº 1074, las siguientes personas: Carlos Reindl, con domicilio en Garay 817, Capital Federal, por derecho propio y en representación del señor C. Neil Norgren, según poder que se transcribe en este acta de constitución, José María Fernández Fontenla, domiciliado en Acevedo 2393, 6º, C, Capital Federal, Víctor Santiago Clatt, domiciliado en Calle 9 esquina 18, Ranelagh, Buenos Aires, Teodoro Fernando Junger, domiciliado en Virrey Del Pino 2246, Planta Baja, A, Capital Federal, Ramiro Reguera, domiciliado en Pinedo 1469, Avellaneda, Buenos Aires, Aurelio Antón, domiciliado en Santa Ana 368, Temperley, Buenos Aires, Abraham Sommerfleck, domiciliado en Avenida Mitre 1980, 7º, B, Avellaneda, Buenos Aires, Alberto Santos Concovia, domiciliado en Paunero 2082, Sarandí, Buenos Aires y Oscar Ganza Ares, domiciliado en Conesa 479, Quilmes, Buenos Aires, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Industrial y Comercial. — La misma se denominará 'Pneumatic—Norgren", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las treinta primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", de las que se suscribieron las veinte primeras series o sea la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento, monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Nombre y Apellido. — Capital suscripto. — Capital Integrado. — Carlos Reindl 230.000, 23.000; C. Neil Norgren, 10.000, 1.000, José María Fernández Fontenla 220.000, 22.000; Víctor Santiago Clatt 220.000, 22.000; Teodoro Fernando Junger 220.000, 22.000; Ramiro Reguera 220.000, 22.000; Aurelio Antón 220.000, 22.000; Abraham Sommerfleck 220.000, 22.000; Alberto Santos Concovía 220.000, 22.000; Oscar Ganza Ares 220.000 22.000. — Totales 2.000.000, 200.000. — A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos fijándose en cinco el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Carlos Reindl, C. Neil Norgren, José María Fernández Fontenla, Teodoro Fernando Junger y Víctor Santiago Clatt. — Síndico Titular: Abraham Sommerfleck. — Síndico Suplente: Alberto Abalo. Seguidamente se procedió a elegir presidente del Diretcorio resultando electo el Sr. Carlos Reindl para desempeñar tal cargo. — Por último se resolvió autorizar a los señores Carlos Reindl, José María Fernández Fontenla y doctor Abraham Sommerfleck para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — Se transcribe a continuación el poder por el cual el señor Carlos Reindl representa al señor C. Neil Norgren: "Poder de Apoderado para Representar a un Residente Extranjero como Incorporación de una Sociedad Argentina. — Sepan todos los hombres por el presente: Que yo, C. Neil Norgren, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Denver Colorado por el presente otorgo un poder de apoderado amplio y suficiente al señor Carlos Reindl, dándole poder para representar al suscripto como incorporador de una sociedad argentina que se llamará "Pneumatic—Norgren, Sociedad Anónima" con un capital autorizado de Pesos Argentinos 10.000.000.—, suscribiendo no más de 100 acciones ordinarias de dicha corporación y comprometiéndose a pagar el saldo impago a la suscripción; para ejercer todos los derechos derivados de dichas acciones; concurrir a las Asambleas Ordinarias y votar en las mismas cualquiera sea el asunto tratado; para cobrar los dividendos y|o utilidades, ya sea en dinero y|o bienes; y para los fines mencionados redactar los estatutos de dicha compañía, ejecutar las escrituras notariales, contratos públicos y privados que sean necesarios, presentar solicitudes, peticiones y documentos en la Oficina de Compañías de la República Argentina, para obtener la aprobación de los estatutos, asenti[illegible] a [illegible]ciones requeridas por dicha Oficina de Compañías y realizar todos los demás actos necesarios para obtener la incorporación definitiva de dicha compañía incluyendo, pero no limitándose a la inscripción y registro de los estatutos ante las autoridades competentes de la República Argentina, incluyendo el Registro Público de Comercio y realizar todos los otros actos y firmar todas las otras escrituras y documentos cualesquiera que fueran necesarios para estos fines y por último actuar con todos los poderes incidentales que puedan ser necesarios para ejercer debidamente este poder. — Firmado: C. Neil Norgren. Estado de Colorado. Ciudad y Condado de Denver. Lo que ant[illegible] r[illegible]conocido por ante mí por C. Neil Norgren el día veintiuno del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Como testimonio mi firma y mi sello oficial. — Mi mandato expira el día diecinueve del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: Lucille T. Beard. Escribano Público. Estado de Colorado. Oficina del Secretario de Estado. Estados Unidos de América. Estado de Colorado. Yo, Byron A. Anderson, Secretario de Estado del Estado de Colorado, por el presente certifico que Lucille T. Beard, cuya firma se encuentra en el documento adjunto, era en el momento de firmar el mismo una Escribano Público debidamente comisiona-

do, juramentado y autorizado por las leyes del Estado de Colorado para firmar el mismo. Además, certifico que dicho instrumento fue ejecutado y certificado de acuerdo a las leyes del Estado de Colorado y que la firma y el sello del mencionado Escribano Público son auténticos según consta a mi leal saber y entender. — En Testimonio de lo Cual he colocado mi firma y el sello del Estado de Colorado, en la ciudad de Denver, a los veinticinco días del mes de agosto del año del Señor de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: ilegible. — Secretario de Estado". No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de este acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — C. Reindl. — V. Clatt. — Teodoro F. Junger. — J. Fernández Fontenla. — A. Anton. — Alberto S. Concovia. — A. Sommerfleck. — O. Ganza Ares. — Ramiro Reguera. p. p. de C. Neil Norgren. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. Reindl, V. Clatt, Teodoro F. Junger, J. Fernández Fontenla, A. Anton, Alberto S. Concovia, A. Sommerfleck, O. Ganza Ares, Ramiro Reguera, son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Reindl, Víctor Santiago Clatt, Teodoro Fernando Junger, José María Fernández Fontenla, Aurelio Anton, Alberto Santos Concovía, Abraham Sommerfleck, Oscar Ganza Ares, y Ramiro Reguera. — Lomas de Zamora, agosto 1º de 1964. —Una firma ilegible y un sello: Alfredo Podrez. Escribano". — Estatuto de "Pneumatic - Norgren" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad: Artículo Primero: Bajo la denominación de "PNEUMATIC - NORGREN" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de equipos neumáticos para la industria en general, ya sea bajo fabricación propia o en base a licencias nacionales o extranjeras; b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y en particular: a) celebrar contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8875 ó las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, y dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años; e) inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y participar en licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba y demás Bancos e instituciones nacionales y|o particulares, y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. Título Segundo: Capital y Acciones: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las treinta primeras series de acciones ordinarias que, desde ya se determina, son de la clase "A". — De dicho capital se han suscripto veinte series e integrado el diez por ciento del capital suscripto. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión con constancia expresa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o preferidas — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. —

En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio.

— Artículo cuarto: Cuando la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar, asimismo, de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándose con su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de las asambleas siguientes inclusive de aquélla en la que no se haya designado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal; d) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en el caso del inciso a) se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiendo procederse a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clase "A" y "B" en proporción al monto de de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Artículo séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas, o, por acciones pagadas oportunamente. — Título tercero: Dirección y Administración: Artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez directores — Es atribución de la asamblea fijar el número de directores. — El directorio en su primera reunión después de cada asamblea general ordinaria elegirá de su seno un presidente. — Al presidente lo reemplazará un director elegido por el directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en asamblea general de accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión; el directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por un director elegido por el directorio. En caso de empate el presidente o quien presida la reunión tendrá voto decisivo. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido voto decisivo. — Los acuerdos se harán hacerse representar en el Directorio por otro directo mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio con conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviera una asamblea general extraordinaria convocada al efecto — Artículo décimo: La representación legal y firma de la sociedad será ejercida por el presidente conjuntamente con uno cualquiera de los directores o por dos directores designados por el directorio, en forma conjunta. — El directorio podrá además delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones del directorio: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones anticrésis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país. — Adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos a particulares, por el Estado, nacional provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y con reparticiones autónomas del estado y estados extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trus-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o conferir obligaciones, operar con los Bancos: Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la Sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del presidente juntamente con uno cualquiera de los directores o de dos directores designados por el directorio, en forma conjunta; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, ami-

gables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar, y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o particulares, o sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a la Asamblea General; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio "adreferéndum" de la Asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendo provisionales a base de utilidades líquidas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de Directores y Síndicos, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en las formas, características y oportunidad que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con la Ley 8875, o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios, será necesaria la firma del Presidente, conjuntamente con uno cualquiera de los directores, o de dos directores designados por el Directorio, y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios, al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma del Presidente conjuntamente con uno cualquiera de los directores o de dos directores designados por el Directorio: para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo décimo sexto de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos décimo, inciso l) y décimo sexto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñó su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un sndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facutades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea, primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artculo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, no director, mediante carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) se abonará el dividendo fijo acumulado atrasado; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio decida la Asamblea. los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación: Artículo Décimo Séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio; disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo sexto de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobreborrado: Cincuenta, gestión, personas, acumulado atrasado. Vale. — C. Reindl. — V. Clatt. — Teodoro F. Junger. — J. Fernández Fontenla. — A. Anton. — Alberto S. Concovia. — A. Sommerfleck. — O .Ganza Ares. — Ramiro Reguera. — p. p. de C. Neil Norgren. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. Reindl, V. Clatt, Teodoro F. Junger, J. Fernández Fontenla, A. Anton, Alberto S. Concovia, A. Sommerfleck, O. Ganza Ares, Ramiro Reguera, son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Reindl, Víctor Santiago Clatt, Teodoro Fernando Junger, José María Fernández Fontenla, Aurelio Anton, Alberto Santos Concovia, Abraham Sommerfleck, Oscar Gainza Ares y Ramiro Reguera. — Lomas de Zamora, agosto 1º de 1964. — Una firma ilegible y un sello: Alfredo Podrez, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 15 Oct. 1965. Visto el expediente N-20.200|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pneumatic-Norgren" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Pneumatic-Norgren" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Sigue firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001635. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales doy fe, que tuve a la vista para este acto, en expediente número veinte mil doscientos, del año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Pneumatic-Norgren", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida la sociedad anónima "Pneumatic-Norgren", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos preinsertos. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — C. Reindl. — J. M. Fernández Fontenla. — Ante mí Alfredo Podrez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Quinientos noventa y dos del Registro a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en catorce sellados de ley, numerados correlativamente del 3.155.773, al Presente, que sello y firmo en e llugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: El, fábrica, posiciones, referirse, cualquiera, balance, Vale. — Sobreborrado: Reindl, clase, Vale. — Alfredo Podrez, Escribano.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 42.600.— e.13|12 Nº 40.795 v.13|12|65

FONSUD

Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5604. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparece el señor César de Tezanos Pinto, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número novecientos sesenta, vecino de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe. como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Arturo J. Mallmann, Eduardo C. Garland, Florentino B. Cucco, Alfonso José Gerardo Racedo, Carlos Justo Ricardo Sosa, Alejandro L. Paz, William E. Hovan, Miguel Roberto Errecalde y Stefan Jurzynski, todos con igual domicilio que el compareciente ejercitando el mandato que le fuera otorgado por escritura de fecha diez de agosto del corriente año, ante mí, al folio tres mil ochocientos treinta y tres, de este mismo registro y protocolo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, lo que certifico. Y después de asegurarme el señor de Tezanos Pinto que la representación que inviste permanece vigente sin modificación, dice: Que juntamente con sus representados constituyeron provisoriamente, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima bajo la denominación de "FONSUD, SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", cuyos estatutos han sido aprobados por resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación con fecha cinco de julio del corriente año. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva y del Estatuto que tengo a la vista en el expediente número diecisiete mil seiscientos setenta y seis de la Inspección General de Justicia con las modificaciones aceptadas por el representante de los constituyentes de la Sociedad y aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la resolución respectiva, cuya transcripción igualmente solicita, siendo en consecuencia el texto de todo lo relacionado, del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Sarmiento Nº 320, piso 4º, esc. 45, don Arturo J. Malmann; don César de Tezanos Pinto, don Florentino B. Cucco, don Alfonso J. G. Racedo, don Carlos J. R. Sosa, don Alejandro L. Paz, don Eduardo C. Garland, don William E. Hovan, don Miguel Roberto Errecalde y don Stefan Jurzynski, todos mayores de edad y hábiles para contratar resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima Argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º: Con el nombre de Fonsud, Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. — Artículo 2º: La sociedad se constituye por el término de 99 años a partir de la fecha de inscripción de etsos estatutos en el Registro Público de Comercio, pero dicho término podrá ser limitado a prorrogado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto actuar como sociedad gerente de fondos comunes de inversión, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes. Para el cumplimiento del objeto mencionado, la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios, sin más limitaciones que las que resultan de las leyes y de este estatuto. — II: Capital Social y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m|n.) distribuidos en cinco series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), cada una, representadas por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada acción. Todas estas series están representadas por acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos; de dichas acciones se encuentran totalmente suscriptas las cinco series de diez mil acciones cada una. por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 mn.). — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.), por resolución de la Asamblea General de Accionistas en series de pesos un millón cada una, de acciones ordinarias al portador clase "B" de uno a cuatro votos y|o preferidas, fijando en cada caso las características de las acciones a emitirse. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión así como la forma y condiciones de pago de las acciones. Todo aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo de hasta un quince por ciento anual pudiendo además asegurárseles la participación adicional del dos por ciento del dividendo anual que corresponda a las acciones ordinarias. El dividendo básico más la participación adicional que se le fije no podrá exceder en total del treinta por ciento anual sobre el valor nominal de cada acción. Las acciones preferidas tienen sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido a contar del primer ejercicio sucesivo a dicha falta de pago y hasta la fecha en que se reanude el mismo. — Artículo 6º: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última pu-

blicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión; este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas a los pagos de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiriese la sociedad. — Artículo 7º: Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. Podrán emitirse en títulos de una, diez, cien y mil acciones y en todos los casos deberán ser firmadas por el presidente y un director. Cuando el accionista se encuentre en mora en el pago de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: La suscripción y la posesión de acciones importa para el accionista el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. Dirección y Administración. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un número no menor de tres ni mayor de nueve directores titulares; la sociedad será fiscalizada por un síndico titular y un síndico suplente, todos ellos elegidos por la Asamblea de Accionistas. Los directores y los síndicos durarán un año en sus mandatos, siendo los mismos reelegibles indefinidamente. — Artículo 10º: Para asumir sus funciones cada director deberá formular, de manera fehaciente, manifestación —con alcance de declaración jurada— sobre su situación en relación a los impedimentos establecidos por el artículo 38 de la Ley 15.885, lo que se hará conocer a la Inspección General de Justicia. Igualmente, cada director deberá hacer conocer a la sociedad, inmediatamente después de producida, cualquier situación sobreviniente que lo coloque entre las previsiones del precitado artículo 38, la que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º: En caso de impedimento por ausencia, renuncia, interdicción o fallecimiento de uno o más directores, los restantes miembros, con anuencia del síndico, quedan facultados para elegir al o los reemplazantes, que actuarán hasta la primera Asamblea que se celebre o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo 12º: Para ser director se requiere poseer, por lo menos, cien acciones ordinarias de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de ésta, en garantía del desempeño de su mandato, no pudiendo enajenarlas, gravarlas, darlas a embargo o en garantía, ni retirarlas mientras dure su mandato. — Artículo 13º: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente, elegido en la primera reunión de Directorio, que se celebrará luego de la Asamblea General de Accionistas. En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo, sustituirá al presidente en todas sus funciones el vicepresidente, elegido en iguales circunstancias que aquél. Lo expuesto es sin perjuicio de los mandatos que en cada caso otorgue el Directorio, el cual determinará la forma en que dicha representación será ejercida. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá una vez por mes, sin perjuicio de las reuniones a que sea convocado por alguno de sus miembros. Los directores y síndicos gozarán de la retribución que fije la Asamblea General, con cargo a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas. — Artículo 15º: El Directorio formará "quorum" con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el presidente tendrá doble voto a ese efecto. — Artículo 16º: El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales, dentro de lo establecido en los presentes estatutos, y podrá, especialmente: a) Dictar los reglamentos de administración y ejecutar las resoluciones tomadas por la Asamblea General de Accionistas; b) Resolver en los casos no previstos en este estatuto, "ad-referendum" de su ratificación por la Asamblea; c) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; d) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; e) Nombrar y destituir al o los gerentes, asesores, funcionarios y empleados permanentes o accidentales, fijando sus retribuciones y tareas, así como determinar los viáticos y gastos de representación "ad-referendum" de lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas para los miembros del Directorio que realicen tareas ejecutivas; f) Otorgar y conferir poderes especiales y generales, revocar los mismos y hacer denuncias y promover querellas o contestar acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos, a fin de asegurar los intereses de la sociedad; g) Realizar las inversiones financieras o inmobiliarias convenientes a la sociedad y establecer derechos de hipotecas y prendas o cualquier derecho real o personal o de garantía a favor de terceros y/o de los Bancos nacionales y extranjeros, particulares y oficiales; h) Solicitar la cotización de las acciones en las Bolsas o Mercados de valores del país, cuando lo estime conveniente; i) cumplir y hacer cumplir los Estatutos. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no limita las facultades del Directorio, el cual podrá realizar todos los demás actos y contratos que estime necesarios directa o indirectamente para la dirección y administración de la sociedad y el cumplimiento de sus fines, incluso los que por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exigen poderes especiales, que se dan aquí por reproducidas. Las facultades precedentemente señaladas quedan sujetas a las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes y normas que se adopten por intermedio de las utoridades administrativas de control. — IV. — De las Asambleas. — Artículo 17º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Ordinarias deberán realizarse no más tarde de los ciento veinte días contados desde la fecha del cierre del ejercicio anual, convocándolas con la anticipación legal y las extraordinarias pedidas por los accionistas, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 18º) La primera convocatoria a Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, se publicará en el Boletín Oficial por cinco días, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea de conformidad con las normas legales vigentes. En dichas publicaciones se expresará el objeto que motiva la Asamblea, mediante la transcripción del Orden del Día. La citación para la Asamblea a realizarse en segunda convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha en que ha de celebrarse la misma. — Artículo 19º) Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. En los casos de Asambleas que traten los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio el quórum será el prescripto en la citada disposición legal. En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán aún en los casos que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualesquiera sea el capital representado o número de accionistas presentes. — Artículo 20º) Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar, hasta tres días antes de la fecha de su reunión sus acciones o la certificación de su depósito de un Banco o entidad autorizada para esos fines por el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 21º) Los accionistas pueden ser representados mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio, por mandatarios socios o extraños, pero no por un Director y la autenticidad del mandato invocado por el representante deberá ser fehacientemente comprobado por el Directorio, si así lo exigiera cualquier accionistas en caso de impugnación. — Artículo 22º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo reemplace o en su defecto por otro miembro del Directorio o Accionista que la Asamblea designe; el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Serán escrutadores dos de los accionistas presentes a la Asamblea y ésta designará también un Secretario. — Artículo 23º) En todas las Asambleas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos por el artículo número trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y no podrán ser considerados sino los puntos comprendidos en el Orden del Día. — Artículo 24º) Las resoluciones de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se asentarán en un libro de Actas, y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea. — V. — Ejercicio Financiero y Utilidades. — Artículo 25º) El ejercicio financiero terminará el día 30 de junio de cada año. — Artículo 26º) El Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que reflejen la verdadera situación de la sociedad. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán: a) El 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social suscripto; b) La suma que la Asamblea determine en concepto de retribución para el Directorio y Síndico. Esta remuneración con más la que pueda corresponder a los directores por el desempeño de tareas especiales, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades líquidas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, ante lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, sin son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del Orden del Día; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubiesen emitido; en primer lugar los acumulativos atrasados y en segundo término los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la Asamblea disponga para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera. El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo 27º) Los dividendos serán pagados en el domicilio legal de la Sociedad. El Directorio podrá declarar prescriptos a favor de la misma, los dividendos no retirados ni reclamados a los tres años a partir del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 28º) Podrán repartirse dividendos provisionales a cuenta del dividendo final del ejercicio, por acuerdo del Directorio, sobre utilidades líquidas y realizadas y demostradas por balance practicado de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 29º) En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio con intervención del síndico. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas si se hubiesen emitido con esa condición; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista; c) pago del dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas, si correspondiere, y que no hubiera sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional de acuerdo con las condiciones de su emisión. — Segunda: Emitir las cinco series de acciones clase "A" por cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.), resultando totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: don Armando J. Mallmann 5.000 acciones o sean $ 500.000 m|n.; don César de Tezanos Pinto 5.000 acciones o sean $ 500.000 m|n.; don Florentino B. Cucco, 5.000 acciones o sean $ 500.000 m|n.; don Alfonso J. G. Racedo, 5.000 acciones o sean $ 500.000 m|n.; don Carlos J. R. Sosa, 1.000 acciones o sean $ 100.000 m|n.; don Alejandro L. Paz, 2.000 acciones o sean $ 200.000 m|n.; don William E. Hovan, 20.000 acciones o sean $ 2.000.000 m|n.; don Miguel Roberto Errecalde, 1.000 acciones o sean 100.000 m|n., y don Stefan Jurzynski, 4.000 acciones o sean $ 400.000 m|n. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Los accionistas constituyentes, nombran para formar parte del primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: César de Tezanos Pinto. — Vicepresidente: William E. Hovan. — Directores Titulares: Eduardo C. Garland y Stefan Jurzynski. — Síndico Titular: Amador Alberto Díaz. Síndico Suplente: Homero Braeffas. — Cuarto: Autorizar a los doctores Wenceslao Urdapilleta y Domingo Gabriel Maggiotti para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida incluso la denominación social. — Leída la presente acta es aprobada y firmada de conformidad por todos los componentes. — Arturo J. Mallmann. César de Tezanos Pinto. F. B. Cucco. Alfonso J. G. Racedo. Carlos J. R. Sosa. Eduardo C. Garland. William E. Hovan. M. R. Errecalde. S. Jurzynski. Alejandro L. Paz. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del registro 19 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores: Arturo J. Mallmann, César Tezanos Pinto, Florentino B. Cucco, Alfonso J. G. Racedo, Carlos J. R. Sosa, Alejandro L. Paz, Eduardo C. Garland, William E. Hovan, Miguel Roberto Errecalde y don Stefan Jurzynski personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — N. Paz. Dr. Napoleón Paz. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Jul. 1965. Visto el expediente N. 17.676|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fonsud, Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad ron lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Eddcación y Justicia Resdelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fonsud, Sociedad Anónima, Administradora de Fondos Comunes de Inversión, constituida en esta Capital el 20 de Diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001004". — Es copia Fiel, de las constancias obrantes en el mencionado expediente, doy fe, como que el compareciente señor de Tezanos Pinto continúa dicindo: que deja por este acto Defintivamente Constituida la sociedad "Fonsud, Sociedad Anónima, Administradora de Fondos Comunes de Inversión", declarando elevados a escritura pública sus Estatutos cuyo texto ratifica expresamente, solicitando por último del autorizante que expida los testimonios de la presente que sean necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y de conformidad la otorga y firma por ante mí, doy fe. — César de Tezanos Pinto. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cinco mil seiscientos cuatro del registro ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial de la serie A, numerados correlativamente del cinco millones quinientos nueve mil setecientos veintinueve al presente, cinco millones quinientos nueve mil setecientos treinta y siete, que firmo y sello en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: en — Alconada. Vale. — Entre líneas: todos con igual domicilio que el compareciente. Vale. — N. Paz. Dr. Napoleón Paz. Escribano. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.800. e.13|12. Nº 40.844. v.13|12|65

ROCHESTER

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 8332. — Primer testimonio. — Escritura número cuatro mil veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparece el doctor Ramón Luis de Oliveira Cezar, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 578, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además representando a los señores Miguel Leonardo Lauria, casado; María Inés Causa de Alemán, casada; Héctor González Castro, soltero; Emilia Francisca Mendy, soltera; Luis Sila Monsegur, casado; Juan Jorge Fernando Cubas, casado; Eduardo Ramón Zapata, soltero; María Cristina Tort, soltera; y Rosa Di Lonardo, divorciada, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, personas hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el poder especial irrevocable que le fuera conferido mediante escritura otorgada al folio 6.735 de este mismo Registro, protocolo corriente, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome el mandatario su plena vigencia. — Y en tal carácter el compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 28 de septiembre de 1965, juntamente con sus representados constituyó la razón social "Rochester, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Constructora", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 20.620 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para

lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha 3 de noviembre de 1965, bajo el número dos mil ciento sesenta y cuatro. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 de septiembre de 1965, se reúnen los señores Miguel Leonardo Lauría, Héctor González Castro, María Inés Causa de Alemán, Ramón Luis de Oliveira César, Luis Sila Monsegur, Emilia Francisca Mendy, Juan Jorge Fernando Cubas, María Cristina Tort, Eduardo R. Zapata y Rosa Di Lonardo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROCHESTER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA P CONSTRUCTORA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias; productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: la elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas, química, minera, eléctrica, papelera, plástica y del vidrio; c) Inmobiliaria y constructora: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000.— m|n. representado por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000.— m|n. cada serie.—e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 6 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Miguel Leonardo Lauría, 1.000 acciones, integrá $ 10.000.—; María Inés Causa de Alemán, 500 acciones, integra $ 5.000.—; Héctor González, 500 acciones, integra $ 5.000.—; Ramón Luis de Oliveira Cézar, 1.000 acciones, integra $ 10.000.—; Luis Sila Monsegur 700 acciones, integra $ 7.000; Emilia Francisca Mendy 300 acciones, integra $ 3.000; Juan Jorge Fernando Cubas 400 acciones, integra $ 4.000; Eduardo Ramón Zapata 600 acciones, integra $ 6.000; María Cristina Tort 500 acciones, integra $ 5.000; Rosa Di Lonardo 500 acciones, integra $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Miguel Leonardo Lauría, como vicepresidenta a la señora María Inés Causa de Alemán, como vocal al señor Juan Jorge Fernando Cubas, como síndico titular y suplente al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y Luis Sila Monsegur respectivamente. — Cuarto: Autorizar a la señora María Inés Causa de Aleman y doctor Ramón Luis de Oliveira Cesar, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carcter adoptado, con falcultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— Miguel L. Lauria. — M. Causa de Aleman. — Hector González Castro. — R. de Oliveira Cézar— Emilia Francisca Mendy. — Luis S. Monsegur. — J. Cubas. — E. Zapata. — María Cristina Tort. — Rosa Di Lonardo. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.620. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de comformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia; 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º. del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Rochester Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, constituida en esta Capital el día 28 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja uno), a fs. 2 vta. (foja dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Registrese, expídase testinonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2164. —Fdo. Carlos W. Oliva Escribano — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.13|12-Nº 40.742-v.13|12|65

QUEGUAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número novecientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante... Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de octubre de 1965, se reúnen los señores Luis Veiga, casado, domiciliado en Doblas 160, piso 14, Dto. 3; José Veiga, casado, domiciliado en Castañares 1311; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, domiciliada en Doblas 160, piso 14, Dto. 3; Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Doblas 160; Venancio Garay, soltero, domiciliado en Cochrane 3033; Carlos Alberto Guardo y Susana Isis Cozzani de Guardo, casados, domiciliados en la Avenida Juan B. Justo 2727; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French 2979; Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, casados, domiciliados en Boyacá 160, todos mayores de edad y de este vecindario, los dos primeros españoles y los restantes son argentinos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUEGUAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra, para subdivisión, de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional 3.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación, Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. Luis Veiga: 600. Ord. 60.000. 6.000. — José Veiga: 600. Ord. 60.000. 6.000. — Beatriz Carmen N. de Veiga: 600, Ord. 60.000. 6.000. — Enrique G. Sánchez: 600. Ord. 60.000. 6.000. — Venancio Garay: 600. Ord. 60.000. 6.000. — Carlos A. Guardo: 600. Ord. 60.000. 6.000. — Susana I. Cozzani de Guardo: 600. Ord. 60.000. 6.000. — Javier B. Maza: 600. Ord. 60.000. 6.000. Jorge A. Fernández: 600. Ord. 60.000.— 6.000. — Olga Martha Grassi de Fernández: 600. Ord. 60.000. 6.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; vicepresidente: José Veiga; vocal: Beatriz Carmen Nogueira de Veiga; síndico titular: Enrique Germán Sánchez, y síndico suplente: Venancio Garay. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y José Veiga a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Luis Veiga. José Veiga. Beatriz C. de Veiga. Enrique Sánchez. V. Garay. C. Guardo. S. C. de Guardo. J. Maza. J. Fernández. Olga M. Grassi. "Nº 20.571. Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Queguay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 7 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas 5 vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.176". Sobrerraspado: veintitrés, Germán, 2979, cría, explotación, diez. Vale. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires diciembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.680. — e.13|12 Nº 40.892 v.13|12|65

ARMANDO J. RIOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número novecientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Armando José Ríos, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veintisiete, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil setecientos treinta y dos, de esta Ciudad; don Mario Alberto Bonfico, argentino nacido el veinte de agosto de mil novecientos diecisiete, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y siete mil ochenta y uno, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos dieciséis, tercer piso, de esta ciudad; don Juan Carlos Solari, argentino, nacido el trece de diciembre de mil novecientos once, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número ochocientos veinticinco mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, quinto piso, de esta ciudad; don Teodoro Raúl Monari, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veintinueve, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos siete mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Monasterio número doscientos ochenta y cuatro de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Sergio Luis Suárez, argentino, nacido el tres de septiembre de mil novecientos veintiocho, casado, contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veintiocho mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, séptimo piso, de esta Ciudad; don Roberto José Solari, argentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos diecisiete, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cincuenta y un mil ciento seis, domiciliado en la calle Florencio Varela número ciento cincuenta y siete, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Emma Mabel Ríos, argentina, nacida el veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos once, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña número mil setecientos treinta y dos, de esta Ciudad; doña María Mercedes Ríos de Peruilh, argentina, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cero novecientos catorce mil novecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña número mil setecientos treinta y dos, de esta Ciudad; don Jorge Alfredo Rivaro, argentino, nacido el nueve de febrero de mil novecientos veinticinco, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y un mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Monasterio número doscientos ochenta y cuatro de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Norberto Luis Bonaparte, argentino, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veintitrés mil ciento treinta y nueve, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, séptimo piso, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Armando J. Ríos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinte mil seiscientos diecinueve, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número dos mil ciento sesenta y uno, de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Armando J. Ríos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Armando J. Ríos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinte mil seiscientos diecinueve, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas seis, y certificación de firmas de fojas seis; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre e fojas doce; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de setiembre del año 1965, se reúnen los señores:

Armando José Ríos, Mario Alberto Bonfico, Teodoro Raúl Monari, Juan Carlos Solari, Emma Mabel Ríos, Sergio Luis Suárez, Jorge Alfredo Rivaro, Norberto Luis Bonaparte, Roberto José Solari y María Mercedes Ríos de Peruilh y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ARMANDO J. RIOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, petroquímica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, y automotriz. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarce; compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegido (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto (Ordinarias, Clase A, (5 votos). Monto: (10 o|o). — Armando José Ríos, 3.000 — $ 30.000.00. — Mario Alberto Bonfico, 5.000 — $ 50.000.00. — Juan Carlos Solari, 3.000 — $ 30.000.00. — Teodoro Raúl Monari, 2.000 — $ 20.000.00. — Sergio Luis Suárez, 7 — $ 7.000. — Roberto José Solari, 2.500 — $ 25.000. — Emma Mabel Ríos, 1.300 — $ 13.000. — María Mercedes Ríos de Peruilh, 1.200 — $ 12.000. — Jorge Alfredo Rivaro, 1.000 — $ 10.000. — Norberto Luis Bonaparte, 300 — $ 3.000. — Total: 20.000 — $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Armando José Ríos; Vicepresidente: Mario Alberto Bonfico; Directores Titulares: Juan Carlos Solari y Teodoro Raúl Monari; Directores Suplentes: Roberto José Solari y Emma Mabel Ríos; Síndico Titular: Sergio Luis Suárez; Síndico Suplente: Norberto Luis Bonaparte. — Cuarto: Se deja constancia que doña Emma Mabel Ríos y doña María Mercedes Ríos de Peruilh, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Sergio Luis Suárez, y|o Norberto Luis Bonaparte, y|o Carlos Taverna, y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — T: extracción, frutos, minera, gráfica, papelera, pesquera y de la alimentación. No vale. E|L.: comercial y|o Rubén Darío Barragán. Vale. — N. Bonaparte. — Emma Ríos. — S. Suárez. — Armando Ríos. — Juan C. Solari. — R. Monari. — Bonfico. — J. A. Rivaro. — Roberto J. Solari. — María M. Ríos de Peruilh. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.619. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Armando J. Ríos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el día 8 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.161. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.080.— e.13|12 Nº 40.760 v.13|12|65.

CARLOS LOHLE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.652. — Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí escribano público autorizante, titular del registro de contratos públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparece la señora Bárbara Cristina María Geisen de Lohle: holandesa, casada, que acredita identidad personal con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos sesenta mil setecientos sesenta, domiciliada en la calle Viamonte setecientos noventa y cinco;; vecina, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: Jorge Muzzio, Ricardo Vallarino, Roberto Alejandro López Speroni, Jorge Alfredo Merlo, Brígida Rosa Lynch de Merlo, Joaquín Schuster, Miguel Francisco Pérez, Pablo Enrico Máximo German Geisen, Carlos Francisco Pablo Lohle, Manuel María Ignacio Demetrio Mercader y Juan José Pedro Blatón, todos con domicilio en la calle Viamonte setecientos noventa y cinco; como lo justifica con el poder especial irrevocable que le fuera conferido por ante mí el autorizante con fecha catorce de junio del año en curso en la escritura número setecientos noventa, pasada al folio dos mil doscientos cincuenta y cuatro en este mismo registro a mi cargo, y que no se transcribe en virtud de las disposiciones de la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, y del cual surge que la compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. — Y la compareciente por sí y la representación invocada continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima con la denominación de "Carlos Lohle Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil cuatrocientos once de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Y la compareciente continúa diciendo por sí y la representación que ejerce. Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número diecinueve mil setecientos ochenta, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta constitutiva, el estatuto social, el balance general de consolidación de librería Carlos Lohle y Ediciones Carlos Lohle practicado al primero de enero del año en curso y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Viamonte 795, Capital, las siguientes personas: Jorge Muzzio, Ricardo Vallarino, Roberto Alejandro López Speroni, Jorge Alfredo Merlo, Brígida Rosa Lynch de Merlo, Joaquín Schuster, Manuel María Ignacio Demetrio Mercader, Miguel Francisco Pérez, Pablo Enrico Máximo Germán Geisen, Carlos Francisco Pablo Lohle, Juan José Pedro Blatón y Bárbara Cristina María Geisen, todos mayores de edad, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter industriales y comerciales. — La sociedad se denominará "Carlos Lohle" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se regirá por el estatuto que se aprueba en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — La sociedad que se constituye continuará con las operaciones de los establecimientos que giran en plaza con el nombre de "Librería Carlos Lohle" y "Ediciones Carlos Lohle", haciéndose cargo de los respectivos activos y pasivos en la forma que surge del balance de aporte consolidado de ambas empresas al 1º|1|1965 el que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por el contador público nacional señor Jorge Lacoste, forma parte integrante de la presente acta, siendo por cuenta de la sociedad anónima las operaciones a partir de la fecha del citado balance. — A continuación se procedió a emitir las seis primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, las que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Capital Suscrip. e Integrad. Carlos F. P. Lohle. — 2.400.000. — Bárbara M. C. Geisen de Lohle — 170.000. — Jorge A. Merlo 21.000. — Brígida R. Lynch de Merlo 1.000. — Roberto A. López Speroni. — 1.000. — Joaquín Schuster. — 1.000. — Manuel M. I. D. Mercader. — 1.000 —. Miguel Francisco Pérez — 1.000. — Pablo Enrico M. G. Geisen. — 1.000. — Juan José Pedro Blatón. — 1.000. — Ricardo Vallarino. — 1.000. — Jorge Muzzio. — 1.000. — 3.000.000. — Los accionistas realizan sus integraciones capitalizando los saldos acreedores que surgen del Balance de aporte consolidado al 1º|1|1965 antes mencionado. — En el balance de aporte se incluye el inmueble de la calle Tacuarí 1516, escriturado a favor de la Sra. Bárbara Cristina María Geisen de Lohle cuya valuación fiscal asciende a m$n. 543.000. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procede a la designación de los directores, síndicos y a la distribución de cargos, fijándose en cuatro el número de directores y resultando electos: presidente: Carlos Francisco Pablo Lohle — vicepresidente: Bárbara Cristina María Geisen de Lohle — Directores: Jorge Alfredo Merlo, Roberto Alejandro López Speroni. — Síndico titular: Pablo Enrico Máximo Germán Geisen. — Síndico suplente: Manuel María Ignacio Demetrio Mercader. — Por último se resolvió autorizar a los señores Carlos Francisco Pablo Lohle, Roberto Alejandro López Speroni y Jorge Alfredo Merlo para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada por todos los presentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha ut supra señalados — Carlos F. P. Lohle. — Manuel Mercader. — R. Vallarino. — María Cristina G. de Lohle.— J. Blatón. — B. L. de Merlo. — J. Muzzio. — J. Schuster. — Jorge Merlo. R. López. — Miguel F. Pérez. — P. Geisen. — En mi carácter de titular del registro contratos públicos Nº 467 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Muzzio, Ricardo Vallarino, Roberto Alejandro López Speroni, Jorge Alfredo Merlo, Brígida Rosa Lynch de Merlo; Joaquín Schuster, Manuel María Ignacio Demetrio Mercader, Miguel Francisco Pérez, Pablo Enrique Máximo Germán Geisen, Carlos Francisco Pablo Lohle, Juan José Pedro Blatón y Bárbara Cristina María Geisen, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Estatutos. — Título I. — Nombre — Domicilio — Duración y objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "CARLOS LOHLE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º. — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Artículo 3º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: edición, impresión y encuadernación de libros, folletos, catálogos, láminas, afiches, revistas y todo lo relacionado directa o indirectamente con la industria de las artes gráficas: b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. — Capital y acciones — Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, compuesto de ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de cinco mil acciones cada una. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán en todas las asambleas generales derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras seis series que son de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º. — Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, etando facultada la asamblea para delegar en el directorio. las fechas de emisión e integración. — Art. 6º. — Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias: b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a)

Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales y con la siguiente limitación: la sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital suscripto; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demuestra mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Mediante el aporte de nuevos capitales para entregarla a la suscripción por un precio igual o mayor de un valor nominal. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuidas en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido por la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas-ordinarias de un (1) voto o preferidas de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En el caso del inciso d), la emisión, dentro del capital autorizado, será dispuesta por el Directorio que a su vez determinará la forma de integración de las acciones y la oportunidad del pago de las mismas, pudiendo aceptar que sean integradas, total o parcialmente, en bienes, mercaderías, servicios u otros valores, poniéndose la integración en conocimiento de la autoridad competente. — En el caso del inciso e) dispuesta oportunamente la emisión de los debentures por la Asamblea, la emisión de las acciones se resolverá por el Directorio o la Asamblea en su caso. — Artículo 10º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B) tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categoría. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 o|o) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costas. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros titulares. — La asamblea fijará en cada caso el número de directores, como asimismo elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus componentes. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses. — Los directores serán citados a las reuniones por carta certificada o por telegrama dirigido al domicilio que tenga registrado en la sociedad, con transcripción del Orden del Día a tratarse. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. —

Artículo 13º. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, el que presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o de apoderados especiales, Directores o no de la Sociedad, nombrados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. —

Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados Nacionales, Provinciales y|o Extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos Nacionales, Provinciales y|o Extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, giros, en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, patriculares o mixtos nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar truts receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitro arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será adreferéndum de la Asamblea de Accionistas. — Asimismo y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18 inciso b), el directorio podrá fijar a sus miembros retribuciones o gastos de representación con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea de accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos provisionales en base vas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos prosicionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Dictar su propio reglamento; r) Participar en licitaciones, concursos de precios, públicas y privadas; s) Ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante de dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV — De las asambleas. — Artículo 14º — Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria.

Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias aún las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º. — Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. —

Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V — Fiscalización. — Artículo 17º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un síndico suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente — Para la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — La remuneración de los síndicos podrá ser fijada por la asamblea que los designe con cargos a gastos generales del ejercicio en que ejerzan sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 18, inciso b) de estos estatutos. — Título VI — Balance — Utilidades y fondo de reserva. — Artículo 18º. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos porciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas a, emitirse y en el orden siguiente:

1) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados, 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 19º — Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron mencionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago quedarán prescriptas a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será: liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas. 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias. 4) Será pagado el dividendo que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos. 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Carlos F. P. Lohle. — Manuel Mercader. —

R. Vallarino. — María Cristina G. de Lohle. — J. Blaton. — B. L. de Merlo. J. Muzzio. — J. Schuster. — Jorge Merlo. — R. López. — Miguel F. Pérez. P. Geisen. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Jorge Muzzio; Ricardo Vallarino; Roberto Alejandro López Speroni; Jorge Alfredo Merlo, Brígida Rosa Lynch de Merlo; Joaquín Schuster, Manuel María Ignacio Demetrio Mercader, Miguel Francisco Pérez, Pablo Enrique Máximo German Geisen, Carlos Francisco Pablo Lohle, Juan José Pedro Blaton y Bárbara Cristina María Geisen y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Balance de Consolidación de Librería Carlos Lohle y Ediciones Carlos Lohle al 1º|1|1965. — Rubros Librería. — Carlos Lohle. — Ediciones Carlos Lohle. — Balance Consolidado. — Activo. — Caja 84.340.90 — 73.652.60 — 157.993.50. — Bancos: 2.812.44. — — 22.745.95 — 25.558.39 — Deudores por ventas 366.251.04 — 3.472.177,75 — 3.838.428,79 — Documentos a cobrar 63.387,50 — 63.387,50. — Anticipo por derecho de autor 85.080,40 — 85.080,40 — Mercaderías 601.426 — 3.508.857,42 — 4.110.283,42 — Préstamo empleados: 40.000 — 40.000 — Caja Comp. Salario Familiar 70.325.01 — (17.565.26) 52.759,75 — Muebles, Utiles e Instalaciones 102.570,09 — 139.674,12 — 242.244,21 — Inmuebles 200.000 — 200.000 — Materia Prima 1 — 1 — Anticipo por gastos de edición: 208.314,50 — 208.314,50 — 1.267.725,48 — 7.756.325,98. — 9.024.051,46. — Pasivo — Proveedores: 798.571,06 — 798.571,06 — Acreedores diversos 7.650 — 502.455,65 — 510.105,65 — Acreedores por derecho de autor 2.374.092,84 — 2.374.092,84. — Acreedores por gastos de edición: 345.603,75 — 345.603,75 — Obligaciones a pagar: 599.737 — 1.599.737. — Retenc. y aportes a depositar: 41.231,24 — 51.419,64 — 92.650,88. — Previsión Ley 11.729: 54.908,45 — 54.908,45. — Carlos Lohle cta. particular: 248.381,92 — 248.381,92 — Saldos a capitalizar — Carlos F. P. Lohle: 2.400.000 — 2.400.000 — Bárbara G. M. G. de Lohle. — 570.000 — 570.000. Jorge Merlo: 21.000 — 21.000. — Brí-

gida A. L. de Merlo: 1.000 — 1.000. — Roberto A. López: 1.000 — 1.000. — Joaquín Schuster: 1.000 — 1.000. — Manuel M. I .D. Mercader: 1.000 — 1.000. — Miguel F. Pérez: 1.000 — 1.000. — Pablo E. M. G. Geisen: 1.000 — 1.000. — Juan José P. Blaton: 1.000 — 1.000. — Ricardo Vallarino: 1.000 — 1.000. — Jorge Muzzio: 1.000 — 1.000. — 1.150.742,67 — 7.873.308,88 — 9.024.051,46 — Carlos F. P. Lohle. — Manuel Mercader. — R. Vallarino. — María Cristina G. de Lohle. — J. Blatón. — B. L. de Merlo. — J. Muzzio. — J. Schuster. — Jorge Merlo. — R. López. — Miguel F. Pérez. — P. Geisen. — Jorge Lacoste. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Muzzio, Ricardo Vallarino, Roberto Alejandro López Speroni, Jorge Alfredo Merlo, Brígida Rosa Lynch de Merlo, Joaquín Schuster, Manuel María Ignacio Demetrio Mercader, Miguel Francisco **Pérez, Pablo Enrique** Máximo German **Geisen**, Carlos Francisco Pablo Lohle, Juan José Pedro Blatón y Bárbara Cristina María Geisen y Jorge Lacoste. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º de set. 1965. — Visto el expediente N-19.780|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carlos Lohle Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la **Inspección General de Justicia**, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º :Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867, y del artículo 319 del Código de Comercio ,en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carlos Lohle" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta capital el 31 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas diez (10) a once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001411. — Es copia fiel, doy fe. — Y la compareciente por sí y la representación que ejerce dice: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Carlos Lohle Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue por mí el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra, por ante mí el autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — María Cristina G. de Lohle. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en doce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados ,números cero cero cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro al setenta y cinco inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: librería, solo, G, 1. en, seis, establecido, Vallarino. Todo Vale. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. Escribano. — Entre líneas: todos con domicilio en la calle Viamonte setecientos noventa y cinco. Vale. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.- e.13|12 Nº 40.761 v.13|12|65

COMPAÑIA ARENERA SUR

Sociedad Anónima Comercial Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1184. — Primer Testimonio: Escritura número: trescientos veintinueve. — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Luis Enrique Armella Quiroga, escribano titular del Registro número diecisiete, comparecen: don Ismael Galano argentino, casado, en primeras nupcias con Matilde Toja, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos sesenta y dos mil doscientos diecisiete, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín cuatrocientos veinte, segundo piso, departamento "E" de la Capital Federal, cincuenta y dos años de edad, comerciante, don César Domingo Galano, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Zulema Bonora, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos diecisiete mil setenta y siete, domiciliado en Once de Septiembre mil cuatrocientos cuarenta y ocho, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, cuarenta y dos años de edad, industrial, don Alberto Atilio Galano, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Mur, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y uno, domiciliado en Lavalle setecientos setenta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires veintiséis años de edad, comerciante, doña Alicia Inés Galano, argentina, soltera, Libreta Cívica número dos millones treinta y cinco mil novecientos trece, domiciliada en Estrada seiscientos sesenta y uno, Tigre Provincia de Buenos Aires, veintisiete años de edad, profesora; don Vicente Roberto Bataller, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Galano, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos siete, domiciliado en Arenales mil ciento setenta y tres, San Fernando, Provincia de Buenos Aires treinta y tres años de edad, empleado, don Sandro Biagioli, italiano, casado en primeras nupcias con Marta Lamora, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en Zelarrayán mil cuatrocientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, veintiséis años de edad empleado; doña Laura Biagioli, italiana, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ocho mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliada en Zelarrayán mil cuatrocientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, veinticuatro años de edad comerciante; don José Bernaola, español, casado en primeras nupcias con Antonia Leibar, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos dos mil quinientos noventa y siete, domiciliado en Dean Funes mil cuarenta y nueve, de la Capital Federal, cincuenta y dos años de edad, empleado; don Oscar Marcos Casco, argentino, casado en primeras nupcias con Azucena del Carmen Molina, Libreta de Enrolamiento número cinco millones diez mil setecientos veintiséis domiciliado en Avenida Libertador General San Martín diez, primer piso, departamento "C", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, treinta y ocho años de edad, contador público nacional, y don Gaizka Jokin Eroka Arza, argentino naturalizado, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y seis mil noventa y uno, domiciliado en Dean Funes mil cuarenta y siete, de la Capital Federal, veintisiete años de edad, contador público nacional. — Todos los comparecientes mayores de edad de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. —

Así como de que dicen que con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente por instrumento privado la sociedad denominada "Compañía Arenera Sur Sociedad Anónima Comercial Financiera", y que presentada la documentación respectiva por resolución de la Inspección General de Justicia número mil ochocientos sesenta y uno, de fecha primero de setiembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos dan por constituida definitivamente la Sociedad Anónima aludida ratificando y conformando en todas sus partes el acta constitutiva y estatuto social, que juntamente con el decreto aprobatorio tengo a la vista para este acto en el expediente número veinte mil ciento setenta y siete de la Inspección General de Justicia, y en consecuencia vienen a elevarlo a escritura pública por este acto, en virtud de lo cual procedo a transcribirlo textualmente en su redacción definitiva que dice así: A) Acta Constitutiva. "Compañía Arenera Sur Sociedad Anónima Comercial Financiera". "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a un día, del mes de agosto de 1965, se reunen los señores Ismael Galano, César Domingo Galano, Alberto Atilio Galano, Alicia Inés Galano, Vicente Roberto Bataller, Sandro Biagioli, Laura Biagioli, José Bernaola, Oscar Marcos Casco, Gaizka Jokin Eroka Arza y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARENERA SUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años, c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. II) Financieras: Toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse, participación en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean con garantía real o sin ella. La Sociedad no practicará operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración - Ismael Galano. Acciones 3.300; Capital Suscripto 330.000; Cap. integrado 33.000. — César Domingo Galano, Acciones 300; Capital Suscripto 30.000; Cap. Integrado 3.000. — Alberto Atilio Galano. Acciones 300; Capital Suscripto 30.000; Cap. integrado 3.000. — Alicia Inés Galano. Acciones 300. Capital Suscripto 30.000; Cap. Integrado 3.000. — Vicente Roberto Bataller. Acciones 300. Capital suscripto 30.000. Cap. Integrado 3.000. — Sandro Biagioli. Acciones 300. Capital Suscripto 30.000. Cap. Integrado 3.000. — Laura Biagioli. Acciones 300. Cap. Suscripto 30.000. Cap. Integrado 3.000. — José Bernaola. Acciones 300. Capital Suscripto 30.000. Cap. Integrado 3.000. — Oscar Marcos Casco. Acciones 300. Capital Suscripto 30.000. Capital Integrado 3.000. — Gaizka Jokin Eroka Arza. Acciones 300. Capital Suscripto 30.000. Cap. Integrado 3.000. — Total: Acciones 6.000. Capital Suscripto 600.000. Cap. Integrado 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ismael Galano; Vicepresidente: César Domingo Galano; Suplentes: Alicia Inés Galano y Alberto Atilio Galano; Síndico Titular: Vicente Roberto Bataller; Síndico Suplente: Sandro Biagioli. — Cuarto: Autorizar a los señores Ismael Galano y Gaizka Jokin Eroka Arza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente: inclusive a la denominación. — Raspado: "mes agosto'. — Vale. — Firmado: "Ismael Galano. — C. D. Galano. — A. Galano. — A. I. Galano. — Vicente R. Bataller. — Sandro Biagioli. — Laura Biagioli. — José Bernaola. — M. Casco. — Gaizka E. Arza. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Arenera Sur Sociedad Anónima Comercial, Financiera" constituida en esta Capital el día primero de agosto de 1965 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis).—2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente a la recurrente en la forma práctica. — Hay una firma y un sello que dicen: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Luis E. Armella Quiroga. Escribano.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.13|12 Nº 40.769 v.13|12|65.

"LA MARTONA"

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por Escritura de fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Ernesto Guerrico, al folio tres mil quinientos veinte y dos del Registro número ciento ochenta y siete de esta Ciudad a su cargo, fue elevada a ese carácter el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "LA MARTONA", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la que se resolvió la reforma de los artículos quinto y noveno de los Estatutos Sociales. — Dicha reforma se aprobó por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 001469, de fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El texto de los artículos reformados en la redacción definitivamente aprobada, es el siguiente: "Artículo 5º: El Capital Autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal; estará representado por dos millones de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en doscientas series de diez mil acciones cada serie. — La emisión de las series del Capital Autorizado, será decidida por el Directorio cuya resolución fijará las condiciones de la emisión y si comprendiera Acciones Preferidas señalará el Dividendo anual fijo que devengarán, pagadero con las primeras utilidades acumulativas o no. — Las emisiones que se realicen dentro del Capital Autorizado, o por aumento del mismo, serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — "Artículo 9º: Por resolución de una Asamblea General de Accionistas el Capital Autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de un mil millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.000) en series siempre iguales a las anteriores. — La resolución de aumento de Capital deberá ser protocolizada, inscripta en el Registro Público de Comercio, anunciada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado, sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de conformidad con lo que antecede. — Al resolver al aumento del Capital Autorizado, la Asamblea deberá decidir las características de las Acciones pudiendo asimismo determinar una prima de emisión".

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.13|12 Nº 40.950 v.13|12|65

RADIO MIGUEL S. A.

Materiales Eléctricos y Anexos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 25 de octubre de 1965, otorgada en esta Capital, ante el Escribano don José Luis Quinos, bajo el Nº 1.022, al folio 2.203 del Registro Nº 303 a su cargo, fueron elevadas a escritura pública las reformas introducidas a los Arts. 5º y 6º del Estatuto de "RADIO MIGUEL S. A. MATERIALES ELECTRICOS Y ANEXOS", sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la citada sociedad, celebrada el 13 de noviembre de 1964, así como la Resolución Nº 001268 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 9 de agosto de 1965, que aprobó dichas reformas, siendo el nuevo texto de los artículos reformados, el siguiente: "Artículo Quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional representado por dos millones de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en dos mil series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar suscriptas y pagadas en su diez por ciento las anteriores. — Artículo sexto: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 852 del 20|10|1955, hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de ocho mil series de mil acciones cada una de un valor nominal de cien pesos moneda nacional

cada acción. — Cada resolución de aumento se hará constar por escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, haciéndose saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se enunciará como capital sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto por la reglamentación precedente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e. 13|12 Nº 40.750 v. 13|12|65

BANCO POPULAR ARGENTINO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer Testimonio. Escritura número cuatro mil sesenta y cuatro... — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los Doctores Matías Mackinlay Zapiola y Don Jorge T. Otero Monsegur, y don Víctor M. Domínguez... así como de que concurren a este acto en el carácter de Presidente, Director Secretario y Gerente General, respectivamente de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, con sede en la calle Florida número doscientos uno, esquina Cangallo bajo la denominación de BANCO POPULAR ARGENTINO... Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires, veintiocho Octubre mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente N-ciento seis|uno|sesenta y cinco, en el que la sociedad anónima "Banco Popular Argentino, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas quinientos noventa y siete vuelta (quinientos noventa y siete vta.), a seiscientos cuatro vuelta (seiscientos cuatro vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Banco Popular Argentino", por la asamblea celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero mil setecientos cuarenta y ocho." ... Estatutos. Título Primero: Objeto, duración y domicilio. — Artículo 1º: El Banco Popular Argentino, constituido bajo la forma de Sociedad Anónima, se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo 2º: Las actividades del Banco se dividen en dos secciones: Bancaria e Hipotecaria. La Bancaria tendrá a su cargo las operaciones previstas en el Título III de estos Estatutos, artículo dieciséis, incisos a), b), c), d) e i) y los artículos dieciocho, diecinueve y veinte. La Hipotecaria proseguirá con la organización existente desde la vigencia del Estatuto anterior y de acuerdo con el Título III del presente Estatuto, artículo dieciséis, incisos e), f), g) y h) y disposiciones complementarias. — Artículo 3º: Su duración será de noventa años, a contar desde el quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, fecha en que abrió sus operaciones o sea hasta el quince de Mayo de mil novecientos setenta y siete. — Dicho término podrá ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas que represente el número de votos exigidos por la Ley. — Artículo 4º: Tendrá su asiento principal y domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Título II. — Del Capital. — Artículo 5º: El Capital autorizado se fija en la suma de Mil millones de pesos moneda nacional, representado por diez millones de acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en series cuyo monto será fijado en cada emisión. — De esa suma se encuentran suscriptos y totalmente integrados trescientos noventa y nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional, representados por seiscientas cinco mil acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos y tres millones trescientos ochenta y ocho mil acciones de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — Las series pendientes de emisión correspondientes al Capital autorizado se emitirán por resolución del Directorio y se suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que el mismo determine, con el voto de la mayoría de los directores presentes, realizándose mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, pudiendo serlo aquéllas con derecho a voto singular o múltiple, debiendo efectuarse entregando las acciones ordinarias de la clase "A" a los tenedores de las mismas y las de la clase "B" a los tenedores de estas últimas en la proporción que tuvieran los precitados tenedores. — Artículo 6º: El Capital actualmente emitido afectará a las dos Secciones en que se divide el Banco; en la siguiente proporción: ochenta por ciento para la Sección Bancaria y veinte por ciento para la Sección Crédito Hipotecario, sin perjuicio de que ambas respondan en definitiva, a las responsabilidades contraídas por la Institución (Artículo sesenta y seis). — Artículo 7º: El Capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de dos mil millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y con cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto ochocientos cincuenta y dos|diez|cincuenta y cinco, la que fijará las características de las acciones a emitirse con ese fin, respetando las condiciones generales establecidas en estos estatutos y pudiendo delegar en el Directorio el derecho de establecer la oportunidad para su emisión y forma de pago de las mismas.

— Artículo 8º: El Capital correspondiente a las nuevas series que se emitan se distribuirá entre las Secciones Bancaria y Crédito Hipotecario en la forma y proporción que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 9º: Para toda emisión de acciones ya sea dentro del Capital Autorizado originario o por sobre el mismo se cumplirán los siguientes requisitos: a) El sellado sobre el Capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones y la resolución que la establezca se elevará a escritura pública. — b) Las emisiones dentro del Capital autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Se podrá hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — No gozarán sin embargo los accionistas de dicha preferencia, para las emisiones destinadas a ser entregadas en pago de bienes o cuando fuera una institución la suscriptora de la emisión del capital, por interés de la Sociedad, debiendo respecto a estos casos, resolverlo una Asamblea en cuyo Orden del Día se hubiera incluido como punto especial. — Artículo 10º: No se podrá emitir una nueva serie sin que la anterior se halle suscripta y pagada en una proporción no inferior del veinte por ciento. — Artículo 11º: No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Mil Millones de pesos moneda nacional más los aumentos en su caso, realizados de conformidad con el artículo séptimo.

—Artículo 12º: El capital del Banco estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una que podrán ser ordinarias y|o preferidas. — A su vez, las acciones ordinarias se dividirán en clase "A" con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Generales, y clase "B", con derecho a sólo un voto por cada acción. — Las acciones preferidas podrán gozar, de acuerdo con lo que establezca la Asamblea General de Accionistas, de un dividendo fijo acumulativo por plazo limitado o ilimitado, y una participación adicional en las utilidades de hasta el diez por ciento de las mismas. — El dividendo fijo anual no podrá exceder del ocho por ciento del valor nominal de cada acción. — Las acciones preferidas tendrán prioridad en cuanto a la devolución del capital en caso de liquidación. — El dividendo fijo que se establezca para las mismas gozará de preferencia en la distribución de utilidades. — Artículo 13º: Los certificados de acciones nuevas no integradas serán siempre nominales. — Artículo 14º: Si las cuotas que se fijen para el pago de las nuevas acciones no fueran pagadas en su oportunidad, se les cargará un interés penal de uno por ciento mensual. — Si la demora en el pago excediese de seis meses, el Directorio podrá: a) declarar caducas las acciones, perdiendo el suscriptor lo que hubiese pagado, pasándose el importe a Fondo de Reserva Legal, en la proporción en que estuviera distribuído el capital; b) ejecutar judicialmente al deudor por el importe de las cuotas que adeudase, con sus intereses. — La disposición que se adopte será aplicada por igual a todos los suscriptores de acciones que en ese momento se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 15º: La Reserva Legal y las demás reservas actualmente constituídas, serán distribuidas entre las dos secciones en que se divide el Banco en la proporción y condiciones que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Título III. — De las operaciones. — Artículo 16º: El Banco podrá realizar sin limitaciones toda clase de operaciones bancarias y especialmente las siguientes: a) Recibir depósitos de todo género, de acuerdo con las leyes en vigor. — b) Hacer préstamos, descuentos y redescuentos en las distintas formas que las leyes permitan operando con particulares, sociedades, Gobiernos, Municipalidades, Bancos Particulares, oficiales o mixtos, inclusive el de la Nación Argentina, Bancos Provinciales, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — c) Hacer anticipos y préstamos sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, moneda de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósitos y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en la Bolsa, por su notorio valor a juicio del Directorio, puede ser aceptado como garantía. — d) Comprar y vender cambios, aceptar letras, acordar créditos o adelantos en cuenta corriente, créditos documentarios, librar giros y cartas de créditos, dar garantías, aceptar daciones en pago, cauciones e hipotecas y|o prendas en garantías, comprar y vender especies metálicas, moneda extranjera, fondos públicos y toda clase de títulos de crédito y acciones, administrar bienes ajenos por mandato privado o judicial, hacer locaciones como arrendador o arrendatario, conferir y aceptar mandatos, hacer transferencias y endosos, tomar y contraer empréstitos, emitir libretas, obligaciones, debentures y todo otro documento a la orden o al portador, asociarse en comandita, fusionarse con otras sociedades similares o incorporar éstas al Banco, ceder o enajenar los créditos hipotecarios a su favor, efectuar permutas, hacer y aceptar subrogaciones y concordatos, realizar contratos de anticresis, comodato, usufructo, servidumbre o de renta vitalicia o temporaria y hacer contratos de seguro como asegurado o como agente de compañías aseguradoras, arrendar cajas de seguridad. — Tomar al firme empréstitos públicos o de otros, abriendo suscripciones para dichos empréstitos o para las realizaciones de cualquier sociedad financiera, comercial o industrial; e) Efectuar préstamos hipotecarios a corto, mediano y largo plazo, amortizables en cualquier forma, reinvirtiendo, inclusive, las amortizaciones y cancelaciones de préstamos ya constituidos; f) Hacer préstamos hipotecarios por cuenta de terceros, ya se trate de préstamos individuales o colectivos; g) Adquirir toda clase de créditos hipotecarios o de otra clase, conforme a las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina; h) Aceptar hipotecas y|o prendas en garantía de préstamos preexistentes o en garantía de letras, pagarés, vales, cuentas corrientes u otros efectos de comercio; i) Recibir en depósito para custodiar: Títulos, metales, moneda y toda clase de valores. — Cobrar y pagar por cuenta de terceros, intereses, dividendos, rentas, etc. — Artículo 17º: La enumeración que antecede no es taxativa y en consecuencia el Banco tendrá la más amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto del Banco. — Artículo 18º: El plazo de los préstamos o descuentos a crédito personal podrá exceder de ciento ochenta días y|o renovarse en las condiciones que se establezcan de acuerdo con la Ley de Bancos y las disposiciones del Banco Central de la República Argentina. — Artículo 19º: El Banco no podrá operar por cuenta propia con sus acciones, pero podrá recibirlas en depósito y encargarse de su adquisición o venta por cuenta y orden de los accionistas o dueños de los títulos. — Artículo 20º: Tampoco podrá hacer operaciones de agio o especulación. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 21º: El ejercicio económico del Banco cerrará el treinta de abril de cada año y se celebrará anualmente asamblea ordinaria para considerar la memoria y balance que presentará el Directorio, la distribución de utilidades, el nombramiento de Directores, Síndico y suplentes para reemplazar a los que hubieren cesado y cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. — Artículo 22º: El Directorio al fijar el día y lugar de reunión para la asamblea determinará la fecha correspondiente a la segunda convocatoria en previsión de no realizarse la primera. — La publicación de avisos se hará durante cinco días con un mínimo de diez de anticipación y para la segunda convocatoria durante tres días con un mínimo de ocho de antelación. — Artículo 23º — Habrá quórum en la primera citación cuando esté representada la décima parte del capital realizado, computándose la parte pagada de las acciones suscriptas. — En la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. — Artículo 24º: Cada acción ordinaria totalmente integrada tendrá derecho al número de votos conferidos a su categoría: clase "A" cinco votos; clase "B" un voto. — Los accionistas poseedores de menos de una acción integrada, podrán reunirse bajo una representación común hasta completar el valor de una acción a los efectos de participar en las votaciones de las asambleas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en las asambleas, siempre que se encontrara pendiente el pago del dividendo, estipulado al emitirlas y en este solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto cada una. Para la elección del Síndico titular y Síndicos suplentes todas las acciones, incluso las preferidas gozarán de igual derecho a voto. — Artículo 25º: Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. — En caso de empate en una primera votación, se reabrirá la discusión, para luego votar nuevamente y si por segunda vez se produce el empate, decidirá el voto del presidente de la asamblea. — Los interesados podrán disponer del número máximo de votos que autoricen las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 26º: Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los casos determinados por el Código de Comercio y los presentes Estatutos. — Para las convocatorias, quórum y resoluciones regirán las normas existentes en los artículos precedentes. Artículo 27º: Para las asambleas extraordinarias a que se refiere el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio el quórum será de la mitad del capital realizado, computándose la parte pagada de las acciones suscriptas a raíz de la primera citación y las resoluciones serán tomadas por dos tercios de los votos presentes. En el caso de una segunda citación, siempre que se trate de los casos previstos en los incisos dos, cinco y siete de dicha disposición el quórum legal será de la tercera parte del capital y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes. En los demás casos regirá el quórum previsto en el artículo veintitrés última parte y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de los presentes. — Artículo 28º: Los accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al señalado en la convocatoria. En sustitución de las acciones podrá admitirse constancia escrita de su depósito en otros Bancos. — Artículo 29º: A los que cumplan estos requisitos se les expedirá una boleta de admisión a la Asamblea haciendo constar el nombre del accionistas y el número de votos que representa. Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar otorgando carta poder, sin perjuicio de lo establecido en las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 30º: La elección de los directores y Síndico titular y suplentes se hará por lista firmada, salvo que hubiera unanimidad. Para el primer supuesto se elegirán dos escrutadores entre los mayores accionistas presentes. — Artículo 31º: Si los asuntos incluidos en la convocatoria no fuesen totalmente resueltos, se suspenderá la Asamblea cuando ésta lo decida y se señalará el día y la hora en que deba constituirse, sin necesidad de una nueva citación, sujetándose al orden del día preexistente y ateniéndose en cuanto al quórum, a las disposiciones pertinentes de estos Estatutos. — Título V. — Del Directorio. — Artículo 32º. El Banco será dirigido por un Directorio de nueve miembros como mínimo, que podrá ser elevado a un máximo de hasta quince, según lo resuelva en cada caso la Asamblea Ordinaria de accionistas, cuyo mandato durará tres años renovándose por tercios cuando el número de sus miembros sea divisible por tres o en la forma que más se aproxime a la indicada cuando no lo sea. — Artículo 33º: Los directores aun después de terminado el ejercicio, continuarán en sus funciones hasta la constitución del nuevo Directorio elegido por la Asamblea. — Artículo 34º: Los directores y el Síndico titular y suplentes pueden ser reelectos. — Artículo 35º: Cada director depositará quinientas acciones a los efectos del artículo trescientos treinta y

nueve del Código de Comercio. Los directores no podrán ser deudores directos del Banco. — Artículo 36º: En caso de renuncia, muerte o inhabilitación de uno o más directores, el Directorio podrá designar a los reemplazantes en calidad de provisorios, hasta tanto se celebre la primera Asamblea. — Artículo 37º: El Directorio tendrá quórum con la presencia de cinco de sus miembros, cuando la totalidad de los directores sea de nueve, con seis de sus miembros, cuando el Directorio esté compuesto por diez u once; con siete de sus miembros cuando la totalidad de los directores sea de trece y con ocho de sus miembros cuando la totalidad de sus directores sea de catorce o quince. — Artículo 38º: En la primera sesión después de la Asamblea Ordinaria, el Directorio designará de su seno al presidente, vicepresidente ejecutivo, secretario, prosecretario y tesorero. Nombrará además las comisiones que estime conveniente. —

Artículo 39º: La citación para sesionar el Directorio se hará por el presidente, el vicepresidente ejecutivo, gerente general y tres directores o Síndico en su caso. — Artículo 40º: El Directorio ejerce el gobierno y representación de la sociedad, nombra, suspende o remueve los empleados y determina sus deberes y atribuciones, dictando los reglamentos internos pertinentes, otorgando las facultades que considere necesarias a su personal administrativo y técnico, establece los gastos de administración, presenta los balances y memorias a las asambleas, propone la distribución de utilidades, emite las nuevas acciones para aumento de capital, lo mismo que las obligaciones y debentures, estableciendo las garantías especiales y las condiciones y primas de emisión, realiza las operaciones de compraventa, locación, garantía, mandato, aceptación de pago y todas las enumeraciones en el artículo dieciséis, delibera y resuelve respecto a todos los asuntos del Banco. — Artículo 41º: Sólo podrá adquirir bienes raíces con destino a nuevas sucursales o en defensa de créditos, sea en este último caso recibiéndolos en pago, obteniendo su adjudicación judicial o comprándolos en remate o particularmente, pudiendo hacer la adquisición para el Banco exclusivamente o en condominio o en participación con otros acreedores. Podrá igualmente vender esas propiedades en la forma y condiciones que juzgue convenientes y de acuerdo con la Ley de Bancos. — Artículo 42º: El inmueble en que se halla la sede central del Banco, en la calle Florida doscientos uno, no podrá ser vendido ni gravado por el Directorio, en ninguna forma que lo separe de su destino actual, sin la previa autorización de una Asamblea Extraordinaria de accionistas, con el quórum y voto favorable exigidos en el primer apartado del artículo veintisiete. — Artículo 43º: Podrá crear y suprimir sucursales, agencias o corresponsalías, en el país o en el extranjero, fijarles o no un capital determinado, en moneda nacional y|o en moneda extranjera, pudiendo establecer Consejos y|o consejeros locales y establecer el número de sus miembros, sus atribuciones y remuneración. Podrán ser invitados a concurrir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. — Artículo 44º: Podrá hacer donaciones en dinero o especies a favor de sociedades o institutos de beneficencia u otros, si las utilidades lo permitieran. — Artículo 45º: El Directorio tendrá también facultad para transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, intentar y sostener procesos, abandonarlos, apelar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, nombrar procuradores o apoderados generales o especiales, inclusive con la facultad de absolver posiciones y prestar confesión en juicios, apelar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, querellas criminalmente, hacer renuncia gratuita y efectuar todos los actos que sean necesarios para defender o salvaguardar los intereses de la Sociedad. Se le confieren además todos los poderes especiales a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto se relacionen con los fines de la Sociedad. — Artículo 46º: Podrá repartir dividendos provisorios, semestral o trimestralmente, sobre los beneficios realizados y a cuenta del dividendo final del ejercicio. Las utilidades que sirvan de base a la distribución de dividendos provisorios no sólo deben ser realizadas irrevocablemente, sino también líquidas y ratificadas por el balance respectivo. — Artículo 47º: Las retribuciones a los directores previstas en estos Estatutos, agregadas a las que por cualquier concepto perciban del Banco, no podrán exceder en conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas del año. El ejercicio de gestiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de los directores, será remunerado como lo disponga el Directorio y en caso de que lo reducido de las utilidades imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título VI. — Del presidente. — Artículo 48º: El presidente es la primera autoridad del Banco y representa al Directorio. Es miembro nato de todas las comisiones que el Directorio designe. En su ausencia, lo sustituyen el vicepresidente, vicepresidente ejecutivo en este orden y en defecto de ambos, el director que se designe. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo sesenta y siete gozará de una retribución mensual fijada anualmente por el Directorio en el primer mes del ejercicio y por dos tercios de votos del total de sus miembros. — Artículo 49º: Sus atribuciones y deberes son: a) Representar a la Sociedad jurídica y comercialmente y ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Suscribir las escrituras públicas correspondientes a los efectos de otorgar mandatos a los funcionarios del Banco, a fin de que representen a la Sociedad en actuaciones judiciales, administrativas, comerciales o de otra naturaleza;

b) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; c) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas y decidir las votaciones en caso de empate; d) Hacer ejecutar las resoluciones de las Asambleas y del Directorio y hacer cumplir estos Estatutos y las prescripciones legales; e) Firmar con el Director Secretario y uno de los Directores o Gerentes los títulos definitivos de acciones, debentures, contratos, escrituras públicas, planillas de sueldos mensuales y órdenes de pago por gastos extraordinarios, siempre que estos últimos no correspondan a material o útiles de uso corriente en el Banco. Las firmas del Presidente y Director Secretario en los títulos definitivos de acciones y debentures pueden ser facsimilares; f) Proponer al Directorio los empleados, sueldos y garantías que deban prestar y suspender a los empleados en caso de urgencia, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que se realice; g) Se excluye expresamente de las facultades del presidente, la de absolver posiciones o prestar confesión en juicio. — Dicha diligencia será cumplida por los Directores o Gerentes que el Directorio designe expresamente al efecto. — Título VII. — Del Vicepresidente Ejecutivo. — Artículo 50º: El Vicepresidente Ejecutivo tendrá las funciones que le asigne el Directorio. — Artículo 51º: El Vicepresidente Ejecutivo es miembro nato de todas las comisiones que el Directorio designe o estos Estatutos establezcan. — Título VIII. — Del Comité Ejecutivo. — Artículo 52º: El Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, en su carácter de miembros natos, los Directores a designarse por el Directorio y el Síndico constituirán el Comité Ejecutivo del Banco. — El Comité Ejecutivo tendrá como misión fundamental ejecutar la política bancaria y crediticia del Banco, dando cuenta al Directorio en cada sesión que éste realice de las gestiones efectuadas. — Igualmente se ocupará de la atención de cualquier asunto que el Directorio le encomiende. — Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros, resolviendo, por mayoría de votos, teniendo el Síndico voz sin voto, no computándose su presencia a los efectos del quórum. — El Comité Ejecutivo sesionará permanentemente durante el ejercicio económico del Banco. — Sus miembros tendrán una retribución especial a fijarse por el Directorio al cierre de cada ejercicio social, ad-referéndum de la Asamblea, la que se imputará a gastos generales, teniéndose presente lo dispuesto por el artículo cuarenta y siete. — Título IX. — Del Síndico. — Artículo 53º: Habrá un Síndico Titular y uno o más Suplentes que se elegirán cada año. — Artículo 54º: Los suplentes, en el orden en que han sido elegidos, reemplazarán al Titular en caso de renuncia, muerte, inhabilitación o ausencia que pase de un mes. — Artículo 55º: Además de las atribuciones y deberes que asigna a los Síndicos el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio tendrán las siguientes: a) Colaborar con la Comisión de Control. — b) Intervenir en los arqueos generales que se practiquen, sin perjuicio de los parciales que pueda hacer cuando lo crea conveniente. — c) Visitar periódicamente las oficinas y Sucursales del Banco, sólo o con la Comisión de Control, e informarse directamente de los Jefes y Gerentes respecto a las condiciones de su funcionamiento haciendo presente al Directorio cualquier deficiencia que advirtiera o cualquier medida o modificación que estime conveniente adoptar. — Artículo 56º: El Síndico, como los Directores, deberá tener depositadas en garantía quinientas acciones y no podrá tener crédito personal en el Banco. — Los Síndicos Suplentes estarán eximidos del referido depósito, mientras no reemplacen al Titular en forma definitiva. — Título X. — De la Gerencia. — Artículo 57º: El Gerente General es Jefe de la Administración Interna y a él están subordinados los demás empleados de la Casa Central, lo mismo que los Gerentes y personal de las Sucursales y Agencias. — Artículo 58º: Le compete principalmente atender el despacho diario y ejecutar las resoluciones y acuerdos del Directorio y del Comité Ejecutivo, firmar con el Presidente y Secretario los Títulos definitivos de acciones, debentures, contratos, escrituras públicas, planillas de sueldos y órdenes de pago por gastos extraordinarios que no correspondan a material o útiles de uso corriente en el Banco, sin perjuicio de las autorizaciones o poderes que pueda otorgar el Directorio a otras personas o empleados, proponer ascensos, promociones, aumentos de sueldos o de personal y otras resoluciones que deberán ser sometidas al Directorio; asistir a las reuniones de éste con voz consultiva salvo que se resolviera hacer la sesión secreta; representar al Banco ante terceros cuando lo faculte el Directorio; imponer penas disciplinarias al personal y aun suspender a empleados, no estando el Presidente y|o el Vicepresidente Ejecutivo. — Podrá representar al Banco en las actuaciones judiciales y administrativas y ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales por disposición del Presidente y|o del Directorio y|o del Vicepresidente Ejecutivo, en su caso, así en esto como en cualquier otra función delegable. — El Gerente General podrá acordar créditos y tener otras atribuciones no especificadas en este artículo, pero en tal caso, estas facultades deberán constar en los reglamentos que dicte a tal efecto el Directorio, por el voto de dos tercios de sus miembros. — Artículo 59º: Habrá uno o más Gerentes y uno o más Subgerentes que reemplazarán al Gerente General en cualquier momento con las facultades que establezca el Directorio. — Artículo 60º: Para el nombramiento o remoción del Gerente General, Gerentes o Subgerentes, lo mismo que para fijar o alterar su remuneración o para aumentar su número, se requieren dos tercios de votos del total del Directorio. El Gerente General, Gerentes, Subgerentes u otros empleados superiores que reemplacen a aquéllos en su ausencia, por uso de licencia o vacante del cargo, no podrán hacer uso de créditos en el Banco, individual, mancomunado o con otras firmas, ni otorgar garantías o fianzas para operaciones en el mismo, sin previo y expreso consentimiento del Directorio. —

Título XI. — Sección Crédito Hipotecario. — Artículo 61º: La Sección Crédito Hipotecario funcionará por separado, pero bajo la administración del Directorio del Banco y la fiscalización del Síndico. — Artículo 62º: Con el objeto de individualizar el capital de la Sección Crédito Hipotecario, queda establecido que ese activo estará formado: a) Por los créditos ya constituidos o que se constituyan como inversión de su capital y reservas; b) Por los créditos que se constituyan con el producto de venta de debentures; c) Por los créditos hipotecarios actualmente constituidos, contratados con el producto de debentures ya vendidos; d) Por los fondos aún no colocados, provenientes de la venta de debentures y los créditos por cuotas no cobradas de las acciones que se emitan como aumento de capital con ese destino específico; e) Por los fondos existentes provenientes de cancelaciones y amortizaciones de préstamos; f) Por la mitad del valor de la Casa Matriz del Banco, con sus anexos de renta y de todos los edificios de uso propio, ya existentes y los que se adquieran en el futuro. — El Directorio, si las circunstancias lo aconsejan, podrá resolver que las propiedades íntegras pasen a la Sección Crédito Hipotecario, cargándoles su costo total; g) Por las propiedades adquiridas o que se adquieran en defensa de los Créditos Hipotecarios de esta Sección; h) Por todos los valores, derechos y acciones que provengan de sus operaciones. — Artículo 63º: El pasivo estará constituido: a) Por el Capital asignado a la Sección Crédito Hipotecario, así como cualquier ampliación futura y sus reservas correspondientes; b) Por el importe de los debentures ya vendidos; c) Por el importe de los debentures que se vendan; d) Por los fondos que pueda facilitarle el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bancos; e) Por todas las cargas provenientes de sus operaciones y de sus bienes. — Artículo 64: El capital asignado a la Sección Crédito Hipotecario será incluido en la garantía flotante de los debentures, que se emitan en lo sucesivo en la República Argentina como en el Exterior, quedando también comprendida en la de los ya emitidos. — Artículo 65º: Las utilidades producidas por la Sección Crédito Hipotecario ingresarán al fondo común de beneficios para su ulterior distribución. — Artículo 66º: El capital y reservas de cada Sección responderán en primer término de sus propias obligaciones y subsidiariamente de las que afecten a la otra Sección. — Título XII. — De las Utilidades y Reservas. — Artículo 67º: Las utilidades líquidas realizadas, una vez cubiertos los gastos generales, castigos y amortizaciones, que el Directorio considere conveniente, se distribuirán en la siguiente forma: a) El diez por ciento como mínimo con destino al Fondo de Reserva Legal, que afectará a las dos Secciones en que se divide el Banco en la proporción de los respectivos capitales; b) El quince por ciento para el Directorio, incluido el presidente, a distribuirse en la forma que se decida por dicho organismo; c) El uno por ciento para el Síndico Titular y Suplente, en proporción al tiempo de ejercicio de sus respectivos mandatos; d) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas si las hubiese, debiéndose pagar en primer término los dividendos acumulativos atrasados; e) Previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiere, el saldo se pondrá a disposición de la Asamblea la que decidirá por sí o a propuesta del Directorio la forma de su distribución. — Artículo 68º: Al proyectar la forma de distribución de las utilidades correspondientes a cada ejercicio, el Directorio podrá proponer una reducción conjunta proporcional de los porcentajes de remuneración fijados en el artículo anterior, si estimare que las circunstancias lo aconsejan. — Artículo 69º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas fijará la suma que se destine para gratificación de los funcionarios y empleados que fuesen acreedores a tal beneficio de acuerdo con la clasificación de los mismos y a proposición del Directorio. — Artículo 70º: Los dividendos que no se cobrasen dentro de los tres años declarados por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor del Banco y pasarán a aumentar el Fondo de Reserva en la proporción que establece el artículo sexto para los capitales. — Artículo 71º: Se llevará igualmente y en la misma proporción al fondo de Reserva, el excedente sobre el valor nominal que se abone por los suscriptores de las nuevas acciones cuya emisión se resuelva, con prima sobre el valor nominal. Artículo 72º: Tanto lo establecido en estos Estatutos como lo no previsto expresamente en ellos, se ajustará a las disposiciones del régimen legal bancario, del Código de Comercio y de las demás legislación vigente. — Disposiciones Generales Transitorias. — Artículo 1º: Las disposiciones del presente Estatuto empezarán a regir en el ejercicio en cuyo transcurso tuvo su aprobación oficial, quedando facultado el Presidente, el Vicepresidente y|o Director que designe el Directorio para que conjunta o separadamente acepten cualquier reforma del mismo, que sea exigida por las Autoridades competentes. — Quedan igualmente autorizados para firmar la escritura de protocolización". — Los comparecientes a este acto me piden a mí el autorizante expida los testimonios respectivos de la presente escritura a los efectos pertinentes. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí el autorizante de lo que doy fe... M. Mackinlay Zapiola. — J. Otero Monsegur. — Víctor Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto H. Pinto.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.600— e.13|12 Nº 39.845 v.13|12|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA PARRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Néstor Carlos Ceriani, argentino, casado, con domicilio en Agustín de Vedia 3291; Alberto Samuel Pérez, casado, argentino, con domicilio en Manuel A. Rdríguez número 2120; Miguel Tereszczuk, casado, polaco, domiciliado en Nueva Zelandia número 4864 y Juan Prychoda, polaco, casado, con domicilio en Camarones número 1892, todos hábiles y mayores de edad, se conviene: Primero: Constituir

una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación será "AGENCIA PARRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será la compraventa, reparación mecánica, etc., de automotores en general, pudiendo realizar cualquier otro tipo de negocios u operaciones, similares o distintas a las mencionadas, siempre que fueren lícitas y morales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la calle Avenida Parral Nº 1841, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y agencias como así también desarrollar sus actividades en el resto de la República y en el exterior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) representados por mil doscientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas de la siguiente forma: el señor Juan Prychoda, cuatrocientas cuotas, o sea, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Néstor Carlos Ceriani, cuatrocientas cuotas, o sea, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Alberto Samuel Pérez, doscientas cuotas, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional y Miguel Tereszczuk, doscientas cuotas, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios: Néstor Carlos Ceriani, Alberto Samuel Pérez y Juan Prychoda, quienes son designados gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Prychoda, quien deberá firmar en forma conjunta con cualquiera de los otros dos gerentes de la Sociedad. En la forma enunciada y precedida por la denominación de la Sociedad, la firma social podrá utilizarse con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley 11.645, y realizar las operaciones aludidas en los incs. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º y 17º del Art. 1.881 del Código Civil y Art. 608 del de Comercio, leyes nacionales 111 y 3.875, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosables o al portador, constituir, aceptar, y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda, de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo, transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, sociedades, compañías particulares, etc,, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales de esta Capital y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, de la Nación, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etc., formulando toda clase de peticiones, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social, para fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, municipales o extranjeras. Al solo efecto de efectuar depósitos de cheques en instituciones bancarias, en la cuenta de la sociedad, bastará el endoso de cualquier socio individualmente. — Sexto: Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo útil a las actividades sociales, no pudiendo ejercer otras similares o distintas que fueren ajenas a las de la Sociedad. — Séptimo: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha. Pasados los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá efectuar su retiro de la Sociedad, debiendo manifestar su voluntad a los restantes, en forma fehaciente y con una anticipación no menor de tres meses de la fecha de su efectivo retiro. Lo que corresponda en concepto de capital y utilidades será abonado al socio saliente por la Sociedad, luego de practicado el pertinente balance que lo será, dentro del plazo de noventa días de efectuada la notificación, de la siguiente manera: treinta por ciento (30 %) al contado, y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un adicional del quince por ciento de interés anual sobre cada una de ellas. La primera de dichas cuotas vencerá a los sesenta días de producido el retiro del socio saliente. — Octavo: Las utilidades así como las pérdidas serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción de la reservas legales. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derecho habientes o sucesores, no ingresarán a la Sociedad. — Lo que corresponda al socio fallecido o incapaz, será abonado por la Sociedad, en la forma y con el procedimiento mencionado en la cláusula séptima. — Se deja constancia asimismo, que tanto en el presente caso, como el referente a la situación establecida en el artículo séptimo, se entenderá que la Sociedad no debe abonar valor llave alguno. — Décimo: El ejercicio económico se considerará vencido el día 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el correspondiente inventario y balance, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser realizados mensualmente y a requerimiento de cualquiera de los socios. — Décimo Primero: La Sociedad se disolverá en los siguientes casos: 1º) Por vencimiento del término contractual, en cuyo supuesto es obligación de cada uno de los socios preavisar a los restantes, su determinación de disolver la sociedad, y no prorrogar el contrato social, o celebrar uno nuevo, con una anticipación no menor de tres meses. — 2º) Cuando dos ejercicios continuados arrojen una pérdida conjunta de más del 20 o|o del capital social. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a persona ajena a la Sociedad, salvo conformidad unánime de todos los restantes socios. — Para el caso de que dicha cesión pretenda realizarla alguno de los socios de la Sociedad, previamente, deberá ofrecerla a todos los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Néstor Carlos Ceriani. — Alberto Samuel Pérez. — Miguel Tereszczuk. — Juan Prychoda. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.280. e.13|12. Nº 40.944. v.13|12|65

F. FERNANDEZ & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de septiembre de 1965, entre los señores: don Felipe Fernández, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.953.093, nacido el 20 de marzo de 1919, industrial; doña Mercedes Adela Mariño de Fernández, casada, argentina, con L. C. 1.289.507, nacida el 3 de marzo de 1920, comerciante; y don Jorge Alfredo Fernández, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.679.552, nacido el 4 de febrero de 1946, comerciante; todos domiciliados en calle Bermúdez 2866 de la Capital Federal, teniendo el último de los nombrados, por ser menor de edad, autorización de su padre, don Felipe Fernández, para ejercer el comercio, según la venia y autorización conferida a dicho efecto, según escritura otorgada con fecha 15 de junio del corriente año por ante el Escribano Rogelio C. Méndez, de la ciudad de La Plata, cuyo testimonio que forma parte del presente contrato, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 4 de agosto del año en curso, bajo el número 294, al folio 268, del Libro 5 de Venias para ejercer el comercio. — En consecuencia, las citadas personas han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Desde el día primero de Junio de 1965, queda constituida entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "F. FERNANDEZ & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ("F. Fernández & Cía. S. R. L."), con domicilio en la calle Bermúdez 2870, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto elaborar broncería sanitaria y toda otra actividad química industrial afin que se resuelva efectuar en lo futuro y que no contraríe las disposiciones legales vigentes, pudiendo a dichos efectos realizar toda clase de negocios relacionados con el giro comercial de la Sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años a contar del primero de junio de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales, sociales y comerciales; período que podrá renovarse por un plazo igual con el consentimiento de los socios. — Cuarto: El Capital social se establece en la cantidad de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: El señor Felipe Fernández suscribe mil doscientas veinte cuotas, o sea un millón doscientos veinte mil pesos; la señora Mercedes Adela Mariño de Fernández suscribe cuarenta cuotas, o sea Cuarenta mil pesos; y el señor Jorge Alfredo Fernández suscribe cuarenta cuotas ,o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Las expresadas sumas han sido totalmente integradas por los socios, según balance general del 31 de mayo de este año que firmado por los mismos forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que tendrán el carácter de socios gerentes, en tanto que la firma social podrá ser utilizada por el señor Felipe Fernández individualmente, y también en forma conjunta por la señora Mercedes Adela Mariño de Fernández con el señor Jorge Alfredo Fernández, quienes la adoptarán para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su objeto social ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales y oficiales de cualquier índole sociedades o bancos oficiales o particulares, sean ellos del país o del exterior; b) Formular protestos y protestas, pudiendo intervenir en juicios de cualquier jurisdicción o fuero; c) Otorgar poderes especiales o generales; d) Firmar documentos bancarios, fiscales o administrativos; e) Adquirir, ceder y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y dar o tomar posesión de los mismos, pudiendo constituir y aceptar hipotecas, prendas y gravámenes en general; f) Dar, tomar dinero en préstamo, ya sea de particulares o de instituciones de crédito, sociedades o bancos firmando los recibos y cancelaciones que fueren menester; g) Ofrecer y aceptar avales o garantías; h) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo cheques, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cartas de crédito u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; y, en general, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y ejecutar cuantos más actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de los ya enumerados. — Sexto: Los socios se reunirán una vez al año por lo menos y cuando cualquiera de los socios así lo solicite por carta certificada con 15 días de anticipación. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o debidamente representados que reúnan la mayoría del capital de cuotas suscriptas. — En caso de tratarse el cambio de objeto de la Sociedad o de la incorporación de nuevos socios se requerirá el voto unánime de todos los socios, aplicándose en los demás casos la mayoría que al efecto establece la Ley 11.655. — Para el caso de cesión total o parcial de cuotas, los socios tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad total de alguno de los socios, pudiendo los sucesores del socio premuerto o sus representantes, optar por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, según balance que se practicará dentro de los 30 días de producido el hecho, o por la incorporación a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Octavo: Al 31 de mayo de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Las ganancias o pérdidas que resultaren, se dividirán entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Felipe Fernández le corresponderá un sesenta por ciento; a la señora Mercedes Adela Mariño de Fernández un veinte por ciento; y al señor Jorge Alfredo Fernández un veinte por ciento. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad, actuará como liquidador el señor Felipe Fernández, debiendo proceder en tal caso a pagar en primer [illegible] las deudas sociales si las hubiere distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción indicada. — Décimo: Las diferencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas sin forma de juicio por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte divergente, dentro de los veinte días de producido el conflicto y, en caso de no llegarse a un acuerdo, por un tercero designado por los dichos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para todos los aspectos no previstos en el presente contrato, se aplicará la Ley 11.645 y, en subsidio, las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha "ut supra". — Felipe Fernández. — Mercedes A. M. de Fernández. — Jorge Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Felipe Fernández. — Mercedes Adela Mariño de Fernández y Jorge Alfredo Fernández. — Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Juan Carlos Ferraria Acosta. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Ferraria Acosta - Escribano Nacional. — E|l.: interinamente a cargo del. Vale. — E|l.: de Primera Instancia: También Vale. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.160. -e.13|12 Nº 40.962 v.13|12|65

LOTARIO METZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 1965, entre doña Carlota Kramer de Metz, argentina, casada, mayor de edad; don Lotario Metz, argentino, casado, mayor de edad, y doña María Luisa Metz, argentina, soltera, menor de edad, autorizada judicialmente a ejercer el comercio, todos domiciliados en la calle Padilla 693, de esta Ciudad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad actuará bajo la razón social "LOTARIO METZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Padilla 693, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y del exterior y tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de toda clase de artículos textiles, sin perjuicio de poder realizar cuantas operaciones fueren menester relacionadas directa o indirectamente con el objeto social para el mejor logro de sus fines sociales. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cincuenta años, a contar del día primero de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — No obstante, podrá disolverse anticipadamente por resolución de sus asociados. — Tercera: El Capital Social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en 500 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: don Lotario Metz, 440 cuotas; doña Carlota Kramer de Metz, 50 cuotas y doña María Luisa Metz, 10 cuotas, en bienes que surgen del Balance que por separado suscriben de conformidad. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios, indistintamente, quienes a tal efecto in-

vestirán el carácter de Gerentes, pudiendo representar a la Sociedad en todos sus actos, con las facultades necesarias a que se refiere el art. 16 de la Ley 11.645, para conducir los negocios y obrar en su nombre, pudiendo conferir poderes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en especulaciones extrañas a su giro, fianzas, avales, ni garantías a favor de terceros. — Representarán a la Sociedad, actuando en forma individual, en todo acto o negocio de cualquier naturaleza, ante autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones nacionales, municipales o autárquicas o entidades particulares, realizando cuanto acto sea necesario para la mejor administración de los negocios sociales. — Podrán operar con todos los bancos, nacionales o provinciales o particulares; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles y muebles, siendo lo detallado únicamente enunciativo y no limitativo. — Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuará el giro de los negocios con los herederos del socio fallecido y|o incapaz, quienes en tal supuesto deberán unificar su representación. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del 5% para constituir el Fondo de Reserva Legal, se repartirá entre los socios en partes iguales. — Idéntica proporción se observará en caso de resultar pérdidas. — Séptima: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se efectuará por los mismos socios, quienes a tal efecto revestirán el carácter de liquidadores, teniendo la obligación de realizar el Activo, extinguiendo el Pasivo, distribuyendo el remanente en la proporción de sus respectivos capitales. — En prueba de conformidad y bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Lotario Metz. — Carlota K. de Metz. — María Luisa Metz.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 — e.13|12-Nº 40.771 v.13|12|65

SAINT MORITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 1965, el señor Joaquín Rodolfo Martínez, vende la totalidad de las cien cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que poseía en la sociedad "SAINT MORITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 150.000 m|n., a favor del señor José Manuel Rey Casal, a partir del día 15 de noviembre de 1965.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.13|12 Nº 40.759 v.13|12|65

OTERO Y PARINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 19 de octubre de 1965, pasada al folio 4207, ante el Escribano don Mario Jorge Contreras, de esta Capital, la sociedad denominada OTERO Y PARINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se transforma bajo la denominación de Otero y Parini, Sociedad en Comandita por Acciones, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, haciéndose cargo de su activo y pasivo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.13|12 Nº 40.751 v.13|12|65

SALVADOR CALIGIURI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Libro de Actas Nº B — 07830 — Folios Dos y Tres. — Acta Nº 1. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciocho y treinta y cinco horas, se reúnen en la sede social de la entidad, calle Viel número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, los señores Salvador Caligiuri, Francisco Caligiuri y Domingo Caligiuri, socios únicos integrantes de la razón social SALVADOR CALIGIURI S. R. L., con la presencia del señor Gerente de la misma, don Salvador Caligiuri. — Hace uso de la palabra el socio señor Salvador Caligiuri, quien manifiesta que ha convocado a esta reunión a efectos de ratificar a sus consocios y demás autoridades de la entidad, su decisión de no participar en forma activa en ninguna tarea, cargo o función alguna dentro de la sociedad, presente o futura, que no sea su condición expresa de socio que determina el respectivo contrato social en vigor. Agrega que tal decisión ya había sido por él anticipada a las partes contratantes, como condición esencial en el acto de formalizarse el contrato social respectivo, dado que por razones de edad y por la vasta actuación realizada, se retiró definitivamente de sus funciones y actividades comerciales e industriales a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para acogerse a los beneficios de la jubilación. Los presentes toman debida nota de la decisión del socio señor Salvador Caligiuri y aprueban la misma por unanimidad. Leída que les fue, los concurrentes se ratifican en un todo del contenido de la presente acta, dejando expresa constancia de su aceptación, fiel y estricto cumplimiento de todo lo pactado y convenido en la misma. — Siendo las diecinueve y treinta horas y no habiendo más asuntos que tratar, los comparecientes firman de conformidad al pie de la presente, con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la cesión. — (Firmado): Salvador Caligiuri. Francisco Caligiuri. Domingo Caligiuri. S. Caligiuri.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520 e.13|12 Nº 40.755 v.13|12|65

CINE ASAMBLEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto: "Que con fecha once de Octubre de 1965, el señor José Reale, componente de la firma "CINE ASAMBLEA S. R. L." de la calle Asamblea 821 de la Capital Federal, cede las 10 cuotas que tenía en la misma a favor de los otros componentes de la firma señores Jorge Rolando Minue, Antonio Francisco Marrazzo y Héctor Serafín Marensi, por la suma de su valor normal es decir diez mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 27 de marzo de 1965, quedando compuesto el capital social de la siguiente manera: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en 400 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que se encuentran totalmente integradas y que se asignan a los socos de la siguiente manera: señor Jorge Rolando Minue, ciento treinta y cuatro cuotas que representan ciento treinta y cuatro mil pesos m|n.; al señor Francisco Antonio Marrazzo, ciento treinta y tres cuotas que representan ciento treinta y tres mil pesos m|n. y al señor Héctor Serafín Marensi, ciento treinta y tres cuotas, que representan ciento treinta y tres mil pesos m|n. Los beneficios y quebrantos de la sociedad serán soportados por los socios en partes iguales. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y modificaciones y cesiones posteriores.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.13|12-Nº 40.882-v.13|12|65

I T A L E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrstian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, interinamente, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Prórroga de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Aldo Muzzo e Italo Mogno, casados, mayores de edad, italianos, hábiles, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ITALEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1956, en el Reg. de Soc. de Resp. Ltda., bajo el Nº 500, al Folio 279, del libro Nº 29, y sus modificaciones posteriores de fechas de inscripción; 22 de Junio de 1959, 26 de Diciembre de 1962 y 27 de Setiembre de 1963, números folio 44, Libro 37, Nº 1.244; Folio 454, Libro 43, Nº 3.489, y Nº 2.436, Fº 481, Libro 46 de Soc. de Resp. Ltda., siendo el domicilio de la sociedad en Guaminí Nº 2542, y en su carácter además de gerentes de la citada sociedad, convienen en prorrogar el citado contrato de Sociedad, por lo que el Art. 6º) referido a duración de la sociedad queda modificado en la siguiente forma: 6º) Duración: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de Enero de 1966, renovables automáticamente a su vencimiento por un período similar mientras no medie aviso en contrario de alguno de los socios. El socio que desee retirarse antes de esa fecha, deberá dar aviso por telegrama colacionado con una anticipación mínima de sesenta días a la fecha del retiro. Y en fe de lo cual, las partes se ratifican y firman el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Noviembre de 1965. — Fdo.: Aldo Muzzo. — Italo Mogno.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.13|12-Nº 40.902-v.13|12|65

ELEFANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Esteban Darman, casado, mayor de edad, argentino, por una parte y Víctor Eduardo Darman, soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Maure número dos mil ciento cincuenta y cinco, quinto piso, departamento diez de esta Capital, convienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "ELEFANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijando su domicilio legal e la calle Humboldt número ochociento setenta y siete de esta Capital, pudiendo establecer depósitos, sucursales y agencias en el interior del país y exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta, exportación e importación de pinceles y cepillos en general que puede ser ampliado con toda clase de mercaderías en general. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional, pudiendo ser aumentado de común acuerdo dividido en cuotas de un mil pesos cada una, representado por los bienes que se detallan en el balance realizado en la fecha suscripta por los socios, certificado por Contador Público que forma parte del presente contrato social. El capital social fue aportado en la siguiente forma: don Esteban Darman novecientas cincuenta cuotas o sea novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y por Víctor Eduardo Darman cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en vista que en esta fecha inició su actividad. Este plazo se podrá prorrogar de común acuerdo, por otro lapso igual. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con previo aviso por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses y tomando como base el treinta y uno de diciembre para la comunicación — Quinta: La administración, dirección y gerencia estará a cargo exclusivamente de don Esteban Darman, a cuyo efecto se lo designa como gerente con todas las facultades legales. Con ese objeto podrá actuar como gerente y tendrá el uso de la firma social y a su cargo estará la dirección y contralor de la sociedad pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques, warrants y toda clase de obligaciones y documentos de créditos bancarios y comerciales, con o sin garantía real o personal, efectuar toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales y particulares, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuenta corriente, con o sin garantía, conferir toda clase de poderes y revocarlos formular toda clase de pedidos y solicitudes a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, comparecer en juicio por sí o por apoderado, con facultades de promover y contestar cualquier clase de demandas declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, transar, apelar a prescripciones adquiridas, formular protestos y protestas, otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, y en general verificar cuanto sea necesario a los fines sociales. — Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla por fianzas para ningún género. — Anualmente al treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario y balance general para cuya aprobación se requerirá la conformidad de ambos socios, pasado veinte días de la fecha en que se efectúen sin que se observe quedará legalmente aprobado por la sociedad. — Asimismo podrán efectuar balances fuera del establecido, cuando por un motivo especial fuere necesario. — Sexta: Ninguno de los socios podrá realizar cesiones de cuotas de la sociedad, sin expreso consentimiento por escrito del otro socio. Séptima: En caso de incapacidad de alguno de los socios continuará la existencia de la sociedad sin disolverse y en la forma siguiente: Continuará con la intervención del representante legal del incapaz, el que tendrá solamente el derecho de controlar los balances generales sin tomar intervención alguna en la administración de la misma. — En caso de fallecimiento de don Esteban Darman, entrará como socio su esposa doña Clara Gros de Darman, quedando también don Víctor Eduardo Darman como socio heredero del mismo. — En caso de fallecimiento del socio don Víctor Eduardo Darman quedará automáticamente disuelta la sociedad y sus herederos tendrán derecho de exigir el valor de su importe tomando en consideración a ese efecto el balance efectuado en el último ejercicio realizado en vida del causante en 12 cuotas iguales mensuales y consecutivas sin interés. — Queda convenido que en ningún caso se reconocerá valor llave, en la liquidación de los valores atribuidos a las cuotas sociales. — Octava: Las partes dejan constancia que la marca "Elefante" patente número trescientos un mil seiscientos ocho es propiedad exclusiva del socio don Esteban Darman, y que en los supuestos casos de la cláusula cuarta y séptima el otro socio o sus herederos no podrán exigir ninguna recompensa por esta marca en la liquidación de los valores a las cuotas sociales. — Novena: Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal las utilidades serán distribuidas y las pérdidas soportadas en la siguiente forma; para el señor Esteban Darman el 70 o|o (Setenta por ciento) y para el señor Víctor Eduardo Darman el 30 o|o (treinta por ciento). — Décima: Las diferencias entre los socios, sus herederos o representantes legales, de cualquier naturaleza que fueren, serán dirimidos por medio de árbitros, cuyo fallo será definitivo. — En caso de no llegar a un acuerdo con la designación de árbitro único, se solicitará nombramiento al señor Juez de Comercio en turno. Para todos los efectos judiciales las partes se someten al fuero de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. Hay dos firmas que dicen: E. Darman y V. E. Darman. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de contratos públicos Nº 480 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Esteban Darman y Víctor Eduardo Darman, quienes acreditan su identidad con las cédulas Nº 2.265.066 y 5.703.291, de la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 9 días de setiembre de 1965, expido la presente certificación. Hay una firma Arón Sajnin. — Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.13|12 Nº 40.849 v.13|12|65

F L O R E N C E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. "Florence S.R.L.": En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Piero Artini, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.785.879, nacido el 15 de enero de 1907; doña Rina Quattrini, casada, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.342.783, nacida el 23 de mayo de 1914; y don Roberto Guido Artini, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.626.014, nacido el 2 de marzo de 1941; todos industriales, de nacionalidad italiana, domiciliados en calle Del Paraíso esquina Kelsey, del partido Tres de Febrero de la provincia de Buenos Aires, se ha convenido en formalizar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Desde el día 31 de mayo de 1965, queda constituida entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "FLORENCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Maipú 231, 4º piso, oficina 77, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o establecimientos y agencias en cualquier otro punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto

la fabricación de cepillos industriales para galvanoplastia u otros productos, sus derivados y artículos anexos, y toda otra actividad industrial afin que se resuelva efectuar en el futuro y que no contrarie las disposiciones legales vigentes, pudiendo a dicho efecto realizar toda clase de negocios relacionados con el giro industrial y comercial de la sociedad. — Tercero: La duración de la Sociedad se establece en Veinte Años a contar del 31 de mayo de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales, sociales y comerciales; período que podrá renovarse por un plazo igual con el consentimiento de los socios. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Don Piero Artini suscribe Novecientas cuarenta y cinco cuotas, o sea Novecientos cuarenta y cinco mil pesos; doña Rina Quatrini, suscribe Treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos, y don Roberto Guido Artini suscribe Veinticinco cuotas, o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cantidades han sido totalmente integradas por los socios, según balance que firmado por los mismos forma parte del presente contrato. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Piero Artini, quien tendrá el carácter de socio-gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales y oficiales o privadas de cualquier índole, sociedades o bancos oficiales o particulares, sean ellos del país o del exterior; b) Formular protestos y protestas, pudiendo intervenir en juicios de cualquier jurisdicción o fuero; c) Otorgar poderes especiales o generales; d) Firmar documentos bancarios, fiscales o administrativos; e) Adquirir, ceder y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y dar o tomar posesión de los mismos, pudiendo constituir y aceptar hipotecas, prendas y gravámenes en general y transferirlos; f) Dar y tomar o aceptar dinero en préstamo de particulares, instituciones de crédito, sociedades o bancos, firmando los recibos y cancelaciones que fueran menester; g) Ofrecer y aceptar avales o garantías; h) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo cheques, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cartas de crédito u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; y, en general, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y ejecutar cuantos más actos y diligencias fueren menester — Sexto: Los socios se reunirán una vez al año por lo menos y cuando cualquiera de ellos así lo solicite por carta certificada con 15 días de anticipación. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o debidamente representados, que reúnan la mayoría del capital o cuotas suscriptas. — En caso de tratarse el cambio de objeto de la sociedad o de la incorporación de nuevos socios, se requerirá el voto unánime de todos los socios, aplicándose en los demás casos la mayoría que al efecto establece la Ley 11.645. — Para el caso de cesión total o parcial de sus cuotas, los socios tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros, pero sin cacular el valor llave. — Séptimo: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios, pudiendo los sucesores del socio premuerto o sus representantes optar por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, según balance que se practicará dentro de los 30 días de producido el hecho o por la incorporación a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Octavo: Al 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Las ganancias o pérdidas que resultaren se dividirán entre los socios en la siguiente proporción: A don Piero Artini un Setenta por ciento,; a doña Rina Quatrini un Quince por ciento; y a don Roberto Guido Artini un Quince por ciento. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al Diez por ciento del Capital. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad actuará como liquidador el señor Piero **Artini**, quien deberá en tal caso pagar primero las deudas sociales, distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción indicada. — Décimo: Las diferencias que se suscitaren entre los socios, serán dirimidas sin forma de juicio por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte divergente, dentro de los veinte días de producido el conflicto, y en caso de no llegarse a un acuerdo, por un tercero designado por dichos árbitros, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para todas las cuestiones no previstas en este contrato, se aplicará la Ley 11.654 y las disposiciones del Código de Comercio. — De Conformidad, los socios firman el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha "ut-supra". — Artini Piero. — Artini Roberto. — R. Artini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Piero Artini, Rina Quattrini, Roberto Guido Artini. — Buenos Aires, veintitrés días de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Juan Carlos Ferraria Acosta. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Ferraria Acosta. — Escribano Nacional. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.13|12-Nº 40.935-v.13|12|65

TINTEMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documents privado de fecha 12 de noviembre de 1965, "TINTEMAR", S. R. L., aumenta su capital social con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964 en la suma de m$n. 235.000 más, dividido en 2.350 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: 450 cuotas por el Sr. Angel Piegari; 450 cuotas por el Sr. José Benito Manuel Martínez Lapido; 450 cuotas el Sr. Segundo Vilariño; 500 cuotas el Sr. Isaac Manuel Guerra, español, soltero, mayor de edad, con domicilio en Cochabamba 1485, Villa Madero, Partido de San Justo, Prov. de Buenos Aires; y 50 cuotas el Sr. Juan Daniel Guerra, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Cochabamba 1485, Villa Madero, Partido de San Justo, Prov. de Buenos Aires. Este aumento queda integrado totalmente en la proporción establecida con parte de los saldos de las respectivas cuentas particulares de los socios de acuerdo al Balance General cerrado el 31 de agosto de 1965. En consecuencia el capital social queda elevado a la suma de m$n 250.000. En este mismo acto se resuelve modificar las cláusulas Quinta y Séptima del Contrato Social que quedarán redactadas como sigue: "Quinta: El Capital Social asciende a la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 c|l.) y está dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas-capital de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir quinientas (500) cuotas que representan Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) cada uno". — "Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios señores Angel Piegari, José Benito Manuel Martínez Lapido, Segundo Vilariño, Isaac Manuel Guerra y Juan Daniel Guerra los que quedan designados Gerentes, con el uso de la firma social en la forma que se establece seguidamente: se requerirán dos firmas que corresponderán a cualquiera de los tres socios nombrados al principio de esta cláusula, indistintamente entre sí, o la firma indistinta de cada uno de ellos, con la del señor Isaac Manuel Guerra o la del señor Juan Daniel Guerra. Los socios podrán nombrar apoderados generales y especiales y realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los de los artículos 608 y 838 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por esta cláusula se hace la Sociedad podrá designar uno o más Gerentes o Subgerentes, con las atribuciones que se determinarán en cada caso".

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080.— e.13|12 Nº 40.847 v.13|12|65

LA UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Israel Isaac Urtreger, casado, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Vera número mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Enrique Urtregever, casado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número ochocientos ochenta y tres y don Simón Urtreger, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Doce de Octubre mil seiscientos seis, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato privado de fecha dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, fue constituida entre los señores don Marcos Gueiser, don Israel Isaac Urtreger y don Saúl Cogan, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar negocios de fabricación y venta de muebles en general la que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando fijado el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una; siendo su plazo de duración por tiempo indeterminado, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de octubre del mismo año, bajo el número dos mil doscientos doce, al folio treinta del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por contrato privado de fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Marcos Gueiser, cedió a favor de los otros comparecientes las cuotas que había y tenía en la referida sociedad, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha tres de junio del mismo año, bajo el número mil ciento cincuenta y uno, al folio trescientos veintisiete del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por contrato privado de fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Saúl Cogan, cedió sus cuotas sociales a favor de don Enrique Urtreger y don Simón Urtreger y ampliando los integrantes de la sociedad el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los socios en proporciones iguales, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de junio del mismo año, bajo el número mil ciento setenta y ocho, al folio trescientos treinta y nueve del Libro treinta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y finalmente por contrato privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, fue resuelta la prórroga del contrato social por el término de diez años a contar desde el día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y asimismo, se elevó el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de junio del mismo año, bajo el número mil uno, al folio diez del Libri treinta y siete de Contratos de Sociedades de Resvonsabilidad Limitada. — Y los comparecientes en su carácter de únicos integrantes de la sociedad relacionada, convienen de común acuerdo en prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años a partir de la fecha de su vencimiento y ampliar el capital social, rigiéndose la sociedad en adelante por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles en general y girará en esta plaza bajo la denominación de "La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Vera número mil cuatrocientos veintiuno, sin perjuicio de su cambio o de instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá realizar operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, efectuar operaciones de importación y exportación y cuantos más actos lícitos sean convenientes para los intereses sociales. — Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias inclusive con los Bancos Industriales de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en quince años a contar desde el día diecisiete de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Israel Isaac Urtreger, seiscientos sesenta y seis cuotas o sean seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional; don Enrique Urtreger, seiscientos sesenta y siete cuotas o sean seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y don Simón Urtreger, eiscientos sesenta y siete cuotas o sean seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Cuarta: La administración estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Israel Isaac Urtreger y Enrique Urtreger, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compraventa de bienes inmuebles, hipotecas, sociedades de cualquier naturaleza o tipo jurídico, poderes generales y|o especiales y cuantos más actos, lícitos sean convenientes para el manejo de los negocios sociales; quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas comerciales en actos ajenos al giro social. — Quinta: Anualmente y con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Sexta: Las utilidades líquidas que se obtuvieren o las pérdidas que se produjeren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuidas o soportadas según el caso entre los socios en proporciones iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad no se disuelve, pudiendo integrarla los herederos o representante legal del socio fallecido, previa unificación de personería. — Si los herederos o representante legal resolvieren no ingresar a la sociedad se les abonará lo que les correspondiere de acuerdo a un balance que se practicará al efecto, dentro de los sesenta días de notificada la resolución y pagadero en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de iniciado el referido balance, devengando dicho capital un interés a razón del quince por ciento anual, aplicable sobre saldos deudores; no teniendo los herederos o representante legal derecho a exigir suma alguna en concepto de llave. — Octava: La liquidación y disolución de la sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Novena: En caso de divergencias entre los socios las cuestiones serán resueltas por amigables componedores designados uno por la parte afectada y otro por los socios restantes, designando los árbitros un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuya fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — I. I. Urtreger. — Enrique Urtreger. — Simón Urtreger. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos cincuenta del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cero cero cinco millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos treinta al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Testado: de. No vale. — Fdo: Arón Siganevich, escribano.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

— $ 9.800 e. 13|12 Nº 40.848 v. 13|12|65

GOLDENFRUIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabi-

lidad Limitada. — Reunidos los señores: Luis Maceri, italiano, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 3.814.929, con domicilio en la calle Palacios 1468 de la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Juan Stepien, polaco, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal número 4.280.701, domiciliado en la Avenida de Juan B. Justo 2645, primer piso, Departamento "F", Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el presente contrato. — Segundo: Nombre. — Domicilio. — Plazo. — Se denominará "GOLDENFRUIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 963, séptimo piso, Oficina 18, de la Capital Federal, facultándosela para operar en todo el país, y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país y|o del exterior y cambiar el domicilio indicado. — Su plazo será de cinco años a partir del dos de noviembre de 1965. — Se la considerará prorrogada por otros cinco años, si con anterioridad al treinta de abril de 1970 ninguno de los socios comunicara auténticamente a la sede social su oposición. — Tercero: Objeto. — Lo será realizar actos de comercio, y en particular compraventa en el país y en el extranjero mediante operaciones de importación y exportación de bienes en general y, en especial de frutas, hortalizas y artículos relacionados, directa o indirectamente, con su producción, envase, comercialización y distribución. — Cuarto: Capital. — Se lo fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000.—) distribuidos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cada socio aportará 1.500 cuotas, es decir, m$n. 1.500.000. — El 50 por ciento del aporte de cada socio se lo integrará en efectivo mediante depósito legal al inscribirse el presente. — El 50 por ciento restante lo integrará cada socio, también en efectivo, durante el primer año del giro social y según lo requieran las necesidades del mismo. — Quinto: Administración. — Estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados Gerentes legales con el uso indistinto de la firma social, sin perjuicio que, cumpliéndose las exigencias legales, se nombren terceros para actuar conjuntamente con los socios o en su reemplazo. — Los gerentes tendrán, indistintamente, todas las facultades, en el sentido más amplio y comprensivo, necesarias para la actividad social y representación de la sociedad, que se les acuerda sin restricciones, incluso las facultades para los actos que requieran poderes especiales por disposición de ley o de los órganos de Gobierno nacionales, provinciales o municipales; de las administraciones de personas públicas o privadas o de las instituciones bancarias, tanto en el presente como en el futuro. — Sólo queda prohibido a los gerentes usar la firma social en actos u operaciones extraños al objeto de la sociedad, comprometer la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en prestaciones a título gratuito. — Sexto: Balances — Utilidades — Pérdidas. —Cada año al treinta de Junio, incluso para el primer ejercicio, se practicará un balance general, repartiéndose o soportándose en proporción a las cuotas los beneficios o las pérdidas, previo descuento de amortizaciones, reservas, etc., y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal prevista por el Art. 20 de la ley 11.645. — El acuerdo con el balance general, inventario y con cualquier resolución de interés social se consignará en el libro de actas rubricado. — Séptimo: Disolución — Liquidación. — Ambos socios podrán acordar la disolución en cualquier momento. — Cualquiera de ellos podrá solicitarla por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — Al liquidarse la sociedad, los socios serán adjudicatarios preferentes de los bienes por el mayor valor ofertado y, existiendo concurrencia de interés, la adjudicación se decidirá por sorteo. — Los socios cualquiera de ellos o terceros, según se convenga, actuarán en la disolución y liquidación de la sociedad. — Octavo: Incapacidad — Fallecimiento. — Fallecido uno de los socios, el supérstite tendrá un plazo de deliberación de sesenta días para decidir si continúa el giro social con los herederos u opta por la disolución de la sociedad. — Cuando decida lo primero, los herederos, quienes deberán unificar la representación, contarán con un plazo de 30 días desde la fecha en que el supérstite les comunique su decisión para resolver si aceptan continuar el giro social u optan por la disolución de la sociedad. — Si por el resultado de la deliberación correspondiere disolver la sociedad, se procederá como se prevé en la cláusula séptima. — Para el caso de la incapacidad legal de uno de los socios, se procederá en forma análoga a la indicada. — Noveno: Desacuerdos. — Se los resolverá con la intervención de amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los diez días siguientes al en que el otro asentara algún desacuerdo. — A falta de coincidencia de criterios sobre la cuestión por resolver, los amigables componedores solicitarán del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires la designación de un tercer árbitro único, quien resolverá el asunto definitivamente. — El plazo de laudar no excederá de sesenta días corridos a contar de la fecha de aceptación del cargo por los amigables componedores o por el tercer árbitro, y sus fallos serán inapelables. — En los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Conformes con todo lo que antecede, los abajo firmantes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho en Buenos Aires, a los 15 días de noviembre del año 1965. — Luis Maceri. — Juan Stepien.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.13|12-Nº 40.947 v.13|12|65

REGULA Y PASIAKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Regula, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Gral. Roca 1328, Capital, y Pedro Pasiaka polaco, soltero, mayor de edad, domiciliado en Av. Sáenz 1215, Capital, ambos hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de REGULA Y PASIAKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Avda. Sáenz 1215, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a partir del 1ro. de enero de 1965. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: la compra-venta de artículos para bebés y regalos, incluso juguetes, sin perjuicio de poder realizar todas o cuantas más operaciones comerciales fueren menester para el mejor logro de los fines sociales relacionados directa y|o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social queda fijado tn la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los contratantes en partes iguales e integradas en bienes que surgen del balance que por separado se suscribe por los socios. — Quinto: El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta en calidad de gerentes. — Sexto: Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos corrientes de administración, incluso actuar en nombre de la sociedad, aun en aquellos casos previstos en los artículos 782, 806, 839 del Código Civil e incisos 1 al 4, 7 al 13 y 15, 16 y 17 del art. 1881 del mismo Código y 608 del Código de Comercio que exigen poderes especiales, sirviendo el presente de suficiente mandato. Podrán actuar en nombre de la sociedad ante las instituciones bancarias y de créditos, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipales, Reparticiones públicas, nacionales y|o provinciales. Les está prohibido a los gerentes comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto de la misma. — Séptimo: El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre, practicándose asimismo inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pidiera fundadamente que se practiquen en un momento dado para conocer el estado de las operaciones sociales. — Octavo: Las ganancias o pérdidas se imputarán a los socios en la proporción al capital aportado, previa deducción del 5 por ciento (cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal. — Noveno: En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad de uno de los socios, el socio restante podrá convenir con los representantes legales del faltante, la continuación de la sociedad, debiendo actuar estos últimos unificando su representación; en caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — Décimo: Para la aplicación de la disolución por imperio de las cláusulas segunda y novena se establece que uno de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo social. — Décimo Primero: Las divergencias entre los socios serán resueltas privadamente por árbitros designados por cada una de las partes divergentes. — Décimo Segundo: Los socios harán rubricar un libro de actas en el que se anotarán todas las resoluciones que tomaran los socios sobre la marcha de los negocios y su administración y no estuviere previsto en el presente contrato. — Décimo Tercero: Para los casos no previstos rigen las normas de la Ley 11.645 y disposiciones complementarias del Código de Comercio. Firmado de conformidad en Buenos Aires, a los días 24 del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. Testado "conjunta", no vale. Firmado: José Regula. Pedro Pasiaka. Entre líneas: 782, 806, 839 del Código Civil e incisos, vale. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 — e.13|12-Nº 40.770-v.13|12|65

NARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1965, entre los señores Yomtob Naftali y Luis María Cabouli, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Ocampo 2701 y Alsina 1280, Capital Federal, el primero casado y el segundo viudo, y como únicos componentes de "NARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, 16 de agosto de 1960, bajo el Nº 1930, al folio 254, del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas con fecha 26 de abril de 1962, bajo el Nº 894, al folio 114, del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y fecha 28 de agosto de 1963, bajo el número 1953, al folio 243 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 14 de octubre de 1964, bajo el número 2962, al folio 369 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Saúl Machta, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en Tucumán 2328, Capital Federal, convienen lo siguiente: (todo con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1965) 1) El señor Luis María Cabouli, cede y transfiere al señor Saúl Machta, quince cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal o sea quince mil pesos moneda nacional que tiene en "Nari, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2) El señor Luis María Cabouli, cede y transfiere al señor Yomtob Naftali, novecientas ochenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal o sea novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, que tiene en la Sociedad Nari, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 3) Con motivo de esta cesión de cuotas el señor Luis María Cabouli manifiesta que se retira de la Sociedad Nari, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo en la misma sumas algunas pendientes de retiro por lo que da por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — 4) Los señores Yomtob Naftali y Saúl Machta, que quedan como únicos componentes de Nari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen en dejar anulada la cláusula 4) del contrato modificatorio inscripto con fecha 14 de octubre de 1964 en el Registro Público de Comercio, bajo el número 2962, al folio 369 del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha susodicho. — Endo. 369. — S|R.: Luis M. Cabouli: Valen. E|L.: María: Vale. — S|R.: 254: Vale. — Firmado: Luis M. Cabouli. — Yomtob Naftali. — Saúl Machta. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luis María Cabouli, Yomtob Naftali y Saúl Machta. — Bs. As., 9 de noviembre de 1965. — Firmado: Ricardo Villa. — Hay un sello. — Ricardo A. Villa. — Escribano. — S|R.: 894; su: Valen.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.13|12-Nº 40.906 v.13|12|65

SOCIEDAD EDIFICADORA ROMAGNOLA S. E. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Aquiles Ricci, italiano, casado, domiciliado en la calle Medrano 148, Ferruccio Ricci, italiano, casado, domiciliado en la calle Medrano 148 y Ricardo Francisco Lalor, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 975, todos en esta Capital Federal, integrantes de la razón social SOCIEDAD EDIFICADORA ROMAGNOLA, S. E. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Belgrano 863, Capital Federal, según contrato social cuyo original fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de marzo de 1950,, bajo el número 264, al folio 254 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El socio Ricardo Francisco Lalor, vende, cede y transfiere al socio Ferruccio Ricci las quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la referida sociedad a su valor nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que recibe el cedente en este acto del señor Ferruccio Ricci. — Con el pago de esta suma, el señor Ricardo Francisco Lalor se desvincula de la sociedad. — Segundo: El capital social que de acuerdo al último aumento asciende a diez millones de pesos moneda nacional queda distribuido entre los socios en la siguiente proporción: quiles Ricci, cincuenta y siete por ciento o sea cinco millones setecientos mil pesos y Ferruccio Ricci, cuarenta y tres por ciento o sea cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad, firman los arriba mencionados en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1965. — A. Ricci. — F. Ricci. — R. F. Lalor.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040.— e.13|12-Nº 40.925 v.13|12|65

PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hará saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre Vicente Marra, italiano, casado, domiciliado en José Pedro Tamborini dos mil novecientos treinta y seis, (Cédula cuatro millones seis mil seiscientos veinticuatro) y Adriana Scherzo, italiana, casada, domiciliada en José Pedro Tamborini dos mil novecientos treinta y seis, (Cédula número cuatro millones cuarenta y nueve mil ciento diez y seis) ambos mayores de edad, convienen en dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "PLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle José Pedro Tamborini, dos mil novecientos treinta y seis de esta Capital pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación del hotel sito en la calle José Pedro Tamborini dos mil novecientos treinta y seis, denominado Platense, sin perjuicio de realizar otras operaciones de compra venta, fabricación, construcción, etc. que tenga o no atingencia con el objeto principal, sin restricción ni limitación alguna. — Tercero: La duración del presente contrato será de noventa y nueve años a contar del primero de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que firman los socios por separado y que forma parte del presente. El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscripta e integrada por los socios en la siguiente proporción: Para el señor Vicente Marra diez cuotas y para la señora Scherzo las noventa restantes. — Quinto: Serán gerentes de la sociedad los dos socios, cualquiera de ellos indistintamente, tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de re-

presentación y administración, podrán realizar todas las funciones que según la ley requieran poderes generales y especiales. Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios sociales. — Sexto: Anualmente el treinta de marzo se practicará un balance general, inventario y estado de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y la suma que se determine para amortizaciones y el remanente se distribuirá entre los socios, si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital. En la Asamblea deberán aprobar el balance dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio caso contrario una vez cumplido ese período se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Séptimo: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios que deberán adoptarse por unanimidad. — Octava: Todas las dudas, cuestiones o divergencias, que con motivo de la interpretación del contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios y que no pudiere ser resuelta en Asamblea, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto, debiendo los nombrados designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero, inapelable y obligatorio para las partes. Dicho tribunal deberá constituirse dentro de los ocho días del conflicto y laudar dentro de los veinte días. En la fecha y lugar indicados firman los contratantes como acostumbran el presente ejemplar. Hay dos firmas que rezan Vicente Marra y Scherzo Adriana. — En mi carácter de escribano titular del Registro número cuatrocientos ochenta de contratos públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Vicente Marra (Titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones seis mil seiscientos veinticuatro de la Capital Federal) y doña Adriana Scherzo, (Titular de la Cédula número cuatro millones cuarenta y nueve mil ciento diez y seis de la Capital Federal) habiendo sido puestas en mi presencia. Hay una firma ilegible. — Un sello Aron Sajnin, esc. S|raspado, Socie- E|líneas: dad de Responsabilidad Limitada, vale. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.13|12 Nº 40.969 v.13|12|65

I. GLASMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "I. Glasman (Sociedad de Responsabilidad Limitada)". — Contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Rebeca Sandler de Glasman, viuda, domiciliada en Hidalgo 47, piso 6º, departamento "B" y los señores Jacobo Velentín Greizerstein, casado, domiciliado en Independencia 1725, piso 2º, departamento "G" y Marino Greizerstein, casado domiciliado en Directorio 997, piso 2º, departamento "B", argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto todos ellos, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "I. GLASMAN (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)", la que se rige por contrato privado de fecha 20 de febrero de 1957, inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro el 12 de junio del mismo año, bajo el Nº 1.333, al folio 308, del libro 32 y sus modificaciones inscriptas el 20 de abril de 1960, bajo el Nº 655, al folio 72, del libro 39; el 11 de diciembre de 1961, bajo el Nº 3.429, al folio 511, del libro 42; el 20 de mayo de 1963, bajo el número 1.061, al folio 253, del libro 46; el 24 de marzo de 1965, bajo el Nº 486, al folio 348, del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Doña Rebeca Snadler de Glasman, vende y transfiere a favor de don Jacobo Valentín Greizerstein y don Marino Greizerstein, sus cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, en la proporción de doscientas cuotas de igual valor a cada uno de los nombrados socios. — Segundo: De conformidad con un estimativo convenido y aceptado por las partes se ha establecido que corresponde a la señora Rebeca Sandler de Glasman, la suma de setecientos mil pesos moneda legal (m$n. 700.000) en concepto de haberes en la mencionada sociedad de acuerdo con el siguiente detalle: cuatrocientas cuotas integradas que representan un valor de cuatrocientos mil pesos moneda legal (m$n. 400.000), cuarentidós mil doce pesos de igual moneda (m$n. 42.012) por la proporción del fondo de reserva legal, tres mil quinientos un pesos con 52 centavos de igual moneda (m$n. 3.501,52) por la proporción de reserva Ley 11.729, cincuenta y tres mil ciento treinta y ocho pesos con 63 centavos de igual moneda (m$n. 53.138,63) que arroja el saldo acreedor de su cuenta particular y doscientos un mil trescientos cuarenta y siete pesos con 85 centavos (m$n. 201.347,85) por utilidades devengadas hasta el presente. — Tercero: La sociedad se obliga a pagar a la señora Glasman el expresado importe de setecientos mil pesos moneda legal en la siguiente forma: trescientos mil pesos de igual moneda (m$n. 300.000) el día 20 de diciembre de 1965 y dos cuotas de doscientos mil pesos de igual moneda (m$n. 200.000) cada una el día 20 de marzo de 1966 y el 20 de junio del mismo año, con más un interés del quince por ciento (15 %) anual sobre estas dos últimas cuotas. — Quinto: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas se modifican las cláusulas que a continuación se indican y que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda legal (m$n. 1.200.000), divididos en un mil doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscribiendo seiscientas cuotas o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda legal cada uno de los socios Jacobo Valentín Greizerstein y Marino Greizerstein, lo que se encuentra integrado. — Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios a quienes se designa gerentes y con su sola firma precedida de la denominación "I. Glasman (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", estampada en forma mecánica o manuscrita, podrán realizar todos los actos, contratos y negocios y suscribir todos los documentos y obligaciones emergentes del giro social, detallados en la cláusula tercera. — Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio o la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o en beneficio propio. — Cláusula Séptima: (Ultima parte): El remanente líquido de las utilidades, o pérdidas si las hubiere, será distribuido en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) a cada uno de los socios. — "Sexto: La señora Rebeca Sandler de Glasman renuncia al cargo de socia gerente que investía, quedando sin efecto ni valor alguno todas las demás facultades y obligaciones que le fueron acordadas en el mencionado contrato. — Séptimo: Una vez pagado el importe adeudado a la señora de Glasman a que se refiere la cláusula tercera del presente convenio los firmantes declaran que nada tienen que reclamarse recíprocamente ni contra la sociedad por concepto alguno. — Los contratantes ratifican todas y cada una de las demás cláusulas de los contratos mencionados que continúan en vigencia. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en el lugar y fecha ut supra designados. — Jacobo Valentín Greizerstein. — Marino Greizerstein. — Rebeca Sandler de Glasman.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.13|12-Nº 40.793-v.13|12|65

ALEXANDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen los señores: don Octavio Bernardo Laje, y el doctor Guillermo Alejandro Lousteau Heguy, ambos argentinos, de estado civil casados, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ALEXANDRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la Avenida Córdoba número mil trescientos sesenta y siete, piso cuarto. Podrá establecer sucursales y todo género de representación, en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: Durará treinta años contados desde hoy. — Tercera: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Compra, venta, consignación y|o cesión, de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación dentro y fuera del país; B) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos textiles, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, para sí o para terceros: C) El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones y en general, la realización de toda otra actividad comercial o industrial lícita. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o gravarlos de cualquier modo, ser usufructuaria o cesionaria de usufructos de cualquier clase de bienes, marcas y derechos; pedir dinero prestado o conceder préstamos y|o créditos a quienes considere conveniente, conferir poderes generales o especiales y realizar todo otro acto pertinente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de participación de mil pesos cada una, de las que suscribe setecientas cincuenta el señor Laje y las restantes el doctor Lousteau Heguy. — Quinta. La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistinto de los dos socios, a quienes se designa gerentes por este acto. — Para obligar válidamente a la sociedad sólo será necesaria la firma de uno cualquiera de los dos gerentes. — Actuando en la forma indicada, podrán celebrar todos los actos y contratos que deba realizar la sociedad conforme a su objeto. — Sexta: A cada cuota de participación corresponde un voto y las deliberaciones, cuando se realicen, se asentarán en un libro de actas. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, y las utilidades o pérdidas que resulten, hechas las reservas legales o facultativas, se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales integrados. — Los balances que no sean observados dentro de los quince días de practicados se considerarán aprobados. — Octava: Cuando los socios sean más de dos, el socio que desee enajenar una o más cuotas deberá dar opción de compra a sus consocios, antes de ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, cuando sean más de dos, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación. — Los socios restantes, si la causal de separación fuere definitiva, tendrán derecho a quedarse con las cuotas de que se trate, pagando su valor a quien corresponda conforme a los términos de un balance especial que se practicará y con arreglo a las anotaciones extracontables relativas al valor "llave" que figuren en el libro de actas. — Los pagos se harán en tres cuotas iguales, a los seis, doce y dieciocho meses. — Décima: La liquidación de la sociedad, en cualquier supuesto, se realizará sobre la base de un balance especial, y estará a cargo del o de los gerentes. — Leo esta escritura a los otorgantes, quienes prestan su consentimiento y la firman. — Doy fe. — Octavio Laje. — Guillermo Lousteau. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos treinta y ocho del registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en dos sellados de actuación notarial, número cinco millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y uno, y el presente, ambos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque. — Escribano.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.640 e. 13|12 Nº 40.862 v. 13|12|65

EL RELOJ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Margarita Elena Cabezón de Daneri, argentina, L. C. 0378855, domiciliada en Gregorio de Laferrere 1123, Capital; señores José Sivilo, argentino, C. I. 366016, domiciliado en Catamarca 551, dto. f, Capital; Antonio José Natoli, argentino, L. E. Nº 552592, domiciliado en Venezuela 3280, piso I, dto. 2, Capital; Jesús Carballo, español, C. I. 3.564.797, domiciliado en José María Moreno 87, Capital; Salvador Castello, español, C. I. 2.831.882, domiciliado en Obispo San Alberto 3731, Capital; Emilio Campilongo, argentino, C. I. 1.991.629, domiciliado en Ercilla 5271, Capital; Jorge Víctor Dobrowolski, polaco, C. I. 4.013.372, domiciliado en Gran Bretaña 467, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Angel Camilo Mortier, argentino, L. E. 6.048.796, domiciliado en Miró 750, Capital, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados anteriormente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "EL RELOJ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal será en la calle Gregorio de Laferrere 1123, Capital Federal. — Segunda: La duración de la sociedad será por diez años a contar de la fecha, pudiendo renovarse por un período igual con la conformidad de los socios. — Tercera: El objeto será la explotación del negocio de restaurant, bar, estación de servicios y rubros anexos ubicado en la ruta nacional número dos de la Ciudad de Dolores, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de la República Argentina. — Cuarto: El capital social será de trescientos ochenta mil pesos nacionales ($ 380.000 m|n.) dividido en tres mil ochocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una integradas en la siguiente forma: Margarita Elena Cabezón de Daneri 646 cuotas; señor José Sivilo 646 cuotas; Antonio Natoli 418 cuotas; Jesús Carballo 418 cuotas; Salvador Castelló 418 cuotas; Emilio Campilongo 418 cuotas; Jorge Víctor Dobrowolski 418 cuotas; Angel Camilo Mortier 418 cuotas de cien pesos cada una. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo a un inventario tomado en este acto y que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia será ejercida por los socios señores José Sivilo y Antonio José Natoli y el señor José María Gabriel Cabezón, argentino, con domicilio en Gregorio de Laferrere 1111, Capital, en conjunto o separadamente, quienes tendrán la administración de la sociedad facultándoseles al mismo tiempo a lo siguiente: adquirir, enajenar, arrendar, transferir, gravar, permutar, cualquier bien mueble o inmueble; b) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para representar la sociedad en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; c) registrar e inscribir marcas y patentes; d) ejercitar por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes en juicio con amplias facultades; e) operar en todos los bancos del país de conformidad con sus leyes orgánicas, abrir cuentas corrientes, firmar cheques; tratar y resolver créditos dando en garantía prendarias o personales sin limitación de tiempo o cantidad; f) designar las funciones que desempeñarán los demás socios componentes de la firma, horario, remuneración y todo lo concerniente a la mejor administración y funcionamiento del negocio, no pudiendo los mismos desobedecer sus órdenes bajo pena de aplicarse el reglamento interno que faculta a los gerentes a suspender en sus tareas y proponer su expulsión mediante la compra de sus cuotas sociales. Los gerentes no podrán desautorizarse entre sí y en caso de que ocurriera podrán perder sus puestos con el voto de la mayoría simple de los socios, para lo cual se efectuará una reunión extraordinaria para tratar como único punto el relevo de los mismos asentándose en el libro de actas lo que se resuelva debiendo firmar dicha acta todos los socios presentes. Las facultades enumeradas anteriormente son sólo enunciativas, pudiendo ejercer todo acto lícito sin limitación de ninguna clase. — Sexta: Los gerentes tendrán obligación de llevar o hacer llevar toda entrada o salida de dinero, las deudas y créditos otorgados, como así cualquier otro acto que afecte el patrimonio de la sociedad, en libros claros y de fácil fiscalización. Una vez por mes los socios en reunión podrán pedir rendición de cuentas y las explicaciones que crean necesarias siempre que en la misma se encuentre la mayoría simple de los socios. — Séptima: Una vez por año se confeccionará un balance general cuyo cierre se efectuará el día treinta y uno de marzo de cada año. Del resultado del mismo será apartada la reserva legal y el remanente o la pérdida será repartida en forma proporcional al capital aportado por cada socio. Los so-

cios que aporten su esfuerzo personal trabajando en el negocio percibirán en concepto de sueldo la cantidad de veinticinco mil pesos nacionales mensuales los que se debitarán en gastos generales. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales sin el previo consentimiento por escrito de sus consocios quienes tendrán prioridad de compra en las mismas condiciones pactadas con el posible adquirente. — El socio que sea expulsado percibirá el capital de sus cuotas más la ganancia proporcional en cuatro cuotas semestrales iguales sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos percibirán el capital y las ganancias que le correspondan en la misma forma que se explica en la última parte de la cláusula anterior, pudiendo asimismo optar por continuar con la explotación del negocio, en cuyo caso deberán unificar su representación en una persona competente para esa función. — Décima: La venta del comercio o la compra de otro ampliando la actividad en otro lugar distinto al negocio que motiva esta sociedad será decidida por la votación afirmativa de los socios que representen el 75 o|o del capital social. — Undécima: La liquidación de la sociedad será efectuada por un gerente designado especialmente a este solo efecto que podrá ser uno de los que ejercía la gerencia al momento de la liquidación, quien será responsable hasta que los socios firmen la conformidad de su liquidación y la baja en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cláusulas enunciadas los socios se ratifican comprometiéndose a su fiel cumplimiento firmando nueve ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento. — Margarita Elena Cabezón de Daneri. — José Sivilo .— Antonio José Natoli. — Jesús Carballo. — Salvador Castello. — Emilio Campilongo. — Jorge Víctor Dobrowolski. — Angel Camilo Mortier. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.- e.13|12 Nº 40.894 v.13|12|65

SANDE, HERMO Y GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura número seiscientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ramón Sande, español, casado en primeras nupcias, comerciante; don José María García Grobas, español, casado en primeras nupcias, comerciante, y don Manuel Hermo, español, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliados en la calle Tacuarí cuatrocientos setenta y dos, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, para contratar y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que contienen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida, entre los otorgantes, la sociedad que se denomina "SANDE, HERMO Y GARCIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tacuarí números cuatrocientos setenta y dos al cuatrocientos setenta y seis, pudiendo trasladarlo y también instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de fabricar toda clase de zapatos para damas, caballeros o niños; hacer toda clase de composturas de calzados y vender, al por mayor y por menor en el negocio de zapatería, instalado en la sede de su sociedad, o donde más adelante se creyere conveniente, y realizar cualquier otra clase de operaciones industriales, civiles o comerciales, sin limitación alguna. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, el que queda dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, y que ha sido suscripto por partes iguales, esto es mil cuotas cada uno de los socios e integrado en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, según balance-inventario que se firma por separado, y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: Quedan designados gerentes los señores Ramón Sande, Manuel Hermo y José María García Grobas, y deberán actuar dos cualesquiera de ellos, en forma indistinta o alternada, en la dirección y administración social, con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. — Son facultades de los gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender y permutar toda clase de artículos o cosas que hagan y formen el comercio e industria social, contratos de locación, tomar dinero en préstamo con o sin garantías del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento o casa de comercio, realizar depósitos, descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar cheques, efectuar giros, aceptar letras y pagarés, representar a la sociedad en cualquier trámite administrativo y judicial ante las autoridades nacionales y provinciales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las medidas que crean conveniente para que se contemplen mejor los intereses sociales, nombrar, suspender y despedir empleados u obreros, cualquiera sea el cargo que desempeñen, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones. — Son facultades de los gerentes, también las de conferir poderes especiales y generales y revocarlos, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Podrán también constituir y tomar prendas agrarias, comerciales o de depósito, adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos y gravarlos, constituir hipotecas sobre inmuebles sociales. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a partir del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y efectos del presente. — Sexta: La sociedad se considera continuadora de la que con igual nombre actuaba en plaza, y cuyo contrato feneció en la fecha mencionada en el artículo precedente. — Séptima: Cualquier socio podrá retirarse pasado el primer año de este contrato y en tal caso deberá comunicarlo, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre de cada ejercicio anual y la sociedad tiene opción para pagarle, en efectivo o documentos a seis, doce y dieciocho meses con el doce por ciento de interés anual. — Las cuotas del socio, o de los socios que se retiren, serán ofrecidas en primer lugar entre los socios que queden, o los que deseen comprarlas en su caso, a prorrata de los capitales integrados. — Octava: Todo aumento de capital deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios, lo mismo que el ingreso de nuevos socis y cualquiera de los mismos tendrá preferencia sobre terceros para efectuar por su cuenta el aporte requerido. Novena: Los socios retirarán la suma de quince mil pesos cada uno mensualmente, por sus trabajos personales, y se cargará en la cuenta de gastos generales. — Décima: Los ejercicios sociales se cierran el día diez de enero de cada año, y en esa fecha se practicarán los balances e inventarios de fin del ejercicio y de las utilidades netas se deducirá el cinco por ciento hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital, el resto se distribuirá de acuerdo al capital suscripto por cada socio. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por todos los socios en proporción al capital suscripto. — Bajo las diez cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Ramón Sande. — José M. García. — Manuel Hermo. — Está mi sello. — Ante mí: H. D. Pajariño. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil seiscientos cuatro, del Registro quinientos setenta y siete, a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres, de la serie A, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Héctor Douglas Pajariño. Escribano Nacional. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — S|r: "mil": vale

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.13|12 Nº 40.913 v.13|12|65

EL TERMINAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1964, el Sr. Zacarías Castelli, vende, cede y transfiere las 500 cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la razón social "EL TERMINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los Sres. Santiago Gutmer 167 cuotas; Mario Gutmer 167 cuotas y Jacobo Silberman 166 cuotas. — La presente cesión se hace por valor de $ 350.000. — En virtud de la presente cesión los socios dejan modificado el artículo 4º de su contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: "El monto del capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una, concurriendo el socio Santiago Gutmer, 667 cuotas que representan seiscientos sesenta y siete mil pesos; el Sr. Mario Gutmer, 667 cuotas o sean seiscientos sesenta y siete mil pesos; y el Sr. Jacobo Silberman, 466 cuotas o sean cuatrocientos sesenta y seis mil pesos". — La presente cesión de cuotas se hace regir a partir del 1º de enero de 1965. — S|R.: regir a partir, vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560. e.13|12 Nº 40.774 v.13|12|65

IRAN TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 16 de noviembre de 1965, los Sres. Towia Gubkin y Rosa Cherñacoff de Gubkin, únicos componentes de "IRAN TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aceptar la inclusión como nuevo socio al Sr. Mario Jorge Gubkin, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Zabala 3459, con retroactividad al 5 de mayo de 1965, aumentar su capital social y por ende modificar las cláusulas 6º, 8º y 10 de su contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Sexta: El capital social esta constituido por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en 1.400 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto y realizado en su totalidad y en la siguiente proporción: el Sr. Towia Gubkin, 1.100 cuotas o sea un millón cien mil pesos; la Sra. Rosa Cherñacoff de Gubkin, 100 cuotas o sea cien mil pesos y el Sr. Mario Jorge Gubkin 200 cuotas o sea doscientos mil pesos. El presente capital esta totalmente integrado como surge del balance que se acompaña y que los socios firman de conformidad. — Cláusula Octava: Anualmente el día 30 de setiembre de cada año se practicará un Balance General que se ajustará a las siguientes bases: a) Los bienes que inventariarán siguiendo siempre el mismo sistema; b) Las amortizaciones por desvalorización y desgaste serán las de prácticas en el comercio; c) Los deudores incobrables o morosos se considerarán tales un año después de dejarse de hacerse efectivos, y d) Las ganancias o quebrantos que se produzcan en los ejercicios comerciales, serán imputados a las cuentas particulares de los socios en las proporciones establecidas en la cláusula décima. — La contabilidad será llevada en debida forma y de acuerdo con las prescripciones el Código de Comercio. — Cláusula Décima: Las utilidades que produzca el negocio social después de aplicar el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que se complete el diez por ciento del capital social a través de los distintos ejercicios necesarios a tal fin, se distribuirá en la siguiente proporción: el Sr. Towia Gubkin, el 65 por ciento; la Sra. Rosa Cherñacoff de Gubkin, el 10 por ciento; y el Sr. Mario Jorge Gubkin, el 15 por ciento. — Si resultarán pérdidas serán soportadas en igual proporción.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.13|12 Nº 40.775 v.13|12|65

LIBERTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, Secundino Ubaldo Lugea y Ana Catalina María Sardi de Lugea, ceden las 1600 cuotas de $ 1.000 c|u., que en conjunto possen en LIBERTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 1.600.000 m|n., a favor de los socios Enrique Roberto Rochaix, 800 cuotas, y de Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix, 800 cuotas. — Ambos cedentes quedan totalmente separados de la sociedad, y renuncian a todo mandato que en ella desempeñaban. — Y los cesionarios únicos actuales socios, modifican las siguientes cláusulas: Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Correa número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete de esta Capital, pudiendo asimismo instalar establecimientos, agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de: "Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000), representado por cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: dos mil cuotas, que representan la suma de dos millones de pesos, por el señor Enrique Roberto Rochaix; y dos mil cuotas, que representan la suma de dos millones de pesos, por la señora Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix. — A la fecha los socios ya han integrado totalmente sus respectivas cuotas cuyos importes se encuentran incorporados al giro financiero de la sociedad. No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto del señor Enrique Roberto Rochaix y de la señora Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix, quienes la ejercerán con el cargo de Gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social en forma separada, alternativa e indistintamente en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. Se deja nula y sin valor la cláusula octava y se ratifican las restantes de los contratos referidos en cuanto no se oponga a lo determinado en este documento de fecha 26 de noviembre de 1965.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680. e.13|12 Nº 40.778 v.13|12|65

VICENTE PALMISCIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de noviembre de 1965, los componentes de la sociedad "VICENTE PALMISCIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, modifican el artículo 3º del contrato original, quedando redactado en la siguiente forma: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Magdalena Sáenz de Palmisciano, quien queda designada Gerente, percibiendo por dichas funciones la suma veinte mil pesos m|n. $ 20.000, mensuales, sin perjuicio de lo que dice el artículo 5º del contrato.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.13|12 Nº 40.772 v.13|12|65

DISFARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alejandro García, argentino, casado, C. I. 211.183, y el señor Santiago Calvo, argentino, casado, C. I. 3.532.344, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Mozart 243, Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a lo establecido por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DISFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Mozart 243, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo así como de establecer sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de 10 años, a partir del primero de octubre del corriente año, vencidos los cuales se considerará prorrogada por otro período igual de años, si al vencimiento del primer período ninguno de los socios manifiesta su voluntad expresa en contrario de dar por terminado el presente contrato, con por lo menos una anticipación de ciento ochenta días. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales o civiles por cuenta propia y|o de terceros y en especial a todo lo relacionado con la industrialización y comercialización de materiales y productos plásticos y

farmacéuticos, pudiendo desarrollar toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros, como así también todo acto lícito de comercio de interés para los fines sociales. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Alejandro García cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que equivalen a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Santiago Calvo cinco cuotas de un mil pesos cada una, que equivalen a cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, importes que son íntegramente aportados en dinero efectivo. — Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma indistinta en el carácter de gerentes, quienes desempeñarán sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.645 con todas las facultades que los artículos de la misma le acuerdan. — Podrán representar a la sociedad sin limitación alguna, obligándola con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales. — Se les faculta para otorgar poderes especiaes y|o generales, administrativos o judiciales. — No podrán afectar con su firma a la sociedad en fianzas o garantías a terceros.— Sexta: Anualmente, deberá practicarse un inventario y balance general con fecha treinta de junio, los que se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de efectuados no mediara oposición.— De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo resultante se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán cederse total o parcialmente sin el consentimiento del otro socio y en caso de venta éste tendrá privilegio de adquirirlas con respecto a un comprador ajeno a la sociedad en iguales condiciones y precio. — En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de uno de los socios, se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645 y en caso de liquidación los socios actuarán como liquidadores, quienes podrán delegar esa función en un tercero de común acuerdo. — En ningún caso se procederá al reconocimiento de valor alguno en concepto de llave. — Octava: Por cualquier divergencia que se presentara en la interpretación de este contrato, las partes se comprometen a recurrir al concurso de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo, el fallo de éste será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada esta sociedad, firmando de conformidad en la Capital Federal.— Sobre borrado, Vale. Sobre raspado: "nueve" (9), "noviembre", Todo Vale. Firmado: Alejandro García.— Santiago Calvo. — Entre líneas: domiciliados en Mozart 243, Capital: Vale.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.13|12 Nº 40.811 v.13|12|65

INDUSTRIAS QUIMICAS ALVEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Norberto Antonio Castiglio C. I. Nº 2.620.929, domiciliado en la calle Catamarca 1661; Oscar José Novoa C. I. Nº 2.301.184, domiciliado en la calle Holmberg 3396 y Jaime Manuel Méndez C. I. Nº 2.869.608, domiciliado en la calle Helguera 4348, comerciante, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio y vecinos de esta ciudao, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada ajustada a las disposiciones de la Ley 11.645, la que girará en esta plaza bajo la denominación de INDUSTRIAS QUIMICAS ALVEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en la Capital Federal en la calle Catamarca 1665, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República, como así de trasladar cuando fuera conveniente a los intereses sociales, su domicilio principal a otro lugar del país. — Tercera: Su objeto será la comercialización y elaboración de productos químicos pudiendo aceptar representaciones nacionales y extranjeras, importar y exportar, efectuando su actividad ya sea por cuenta propia y|o de terceros y a la vez ejercer cualquier otra actividad lícita ya sea comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo ser prorrogada por plazos iguales y consecutivos. — No obstante, podrá ser disuelta en cualquier momento cuando lo determinen expresamente por libro de actas, la mayoría de los socios que representen como mínimo las dos terceras partes del capital. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad mediante notificación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, al domicilio constituido y con una antelación de seis meses por lo menos a la fecha del cierre del ejercicio en curso, debiendo en tal caso vender sus cuotas a los socios restantes. Quienes las adquirirán en proporción a los capitales aportados, a su valor nominal más el saldo acreedor de su cuenta particular si la hubiere, más la proporción que le corresponda en las reservas al practicarse el balance al primer cierre del ejercicio inmediato posterior a su pedido de retiro, más el valor llave del negocio a la fecha del mencionado balance y el derecho de revalúo si lo hubiere, las cuales le serán abonadas en diez cuotas iguales y consecutivas a partir de la fecha del primer cierre del ejercicio practicado. — Quinta: El capital social es de $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios en partes iguales y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Sexta: La administración social estará a cargo de los socios Norberto Antonio Castiglio, Oscar José Novoa y Jaime Manuel Méndez, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Cada treinta de setiembre se efectuará el balance general que será válido si no fuere impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración por los socios que representen los dos tercios del capital y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y provisiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital aportado al igual que las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sucesión respectiva o sus derecho habientes deberán vender las cuotas a los socios restantes, quienes las abonarán en diez cuotas mensuales y consecutivas a partir del primer ejercicio que finalice, con posterioridad al deceso computándose a tal efecto, los conceptos que se mencionan en la cláusula cuarta del presente. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación por pérdida del 30 % del capital salvo que los socios que reúnan los dos tercios del mismo, resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios gerentes. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el señor Juez de Comercio de Turno en la Capital Federal. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|l.: José, vale. — Firmado: Norberto Antonio Castiglio. — Oscar José Novoa. — Jaime Manuel Méndez. — E|l.: "que", vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.13|12-Nº 40.812-v.13|12|65

NELIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1965 los señores Jorge Pablo Clemente Nelis, que firma "George Nelis", soltero, comerciante, de nacionalidad belga, con domicilio en Perú 375, Capital Federal y Enrique José Arrozes, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Guido Spano 585 Punta Chica, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, manifiestan su carácter de únicos socios de NELIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Perú 375, Capital Federal constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1939 bajo el número doscientos setenta y tres del libro de Registro de Contratos de Responsabilidad Limitada, a folio cuatrocientos setenta y uno, con los modificaciones ulteriores, también inscriptas en el mismo registro público bajo los números siguientes: un mil doscientos noventa y nueve, folio cuatrocientos ochenta, libro dieciséis; trescientos setenta y nueve, folio trescientos cincuenta y cuatro del libro diecisiete, un mil doscientos ochenta y cuatro, folio doscientos setenta y tres del libro veintiséis; dos mil ciento sesenta y ocho, folio dos del libro veintinueve; un mil cuatrocientos noventa y siete; folio ochenta del libro treinta y siete y por último con el número mil doscientos diez folio ciento treinta y siete del libro cuarenta y cinco de contratos de soliedad re responsabilidad limitada y resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social que rige la mencionada sociedad de responsabilidad limitada: a) Con anterioridad al 31 de diciembre de 1964, el capital social (cláusula 5º) se eleva a la suma de pesos 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional); el que quedará dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; b) Este aumento de capital que importa la suma de novecientos veinticinco mil pesos m|n. ($ 925.000) es integrado totalmente mediante la transferencia contable de igual importe al rubro capital integrado, proveniente de la cuenta George Nelis, Cuenta particular la que a la fecha figuraba en libros con saldo acreedor superior a dicho importe; c) Se modifica la cláusula 7ª del contrato original y la correspondiente modificación del 30 de abril de 1955 indicándose que a partir del 31 de diciembre de 1964 las pérdidas o ganancias se repartirán en proporción a sus cuotas de capital, pudiendo modificarse el sistema por acuerdo unánime de los socios expresado en cada oportunidad; d) Se amplía el concepto de la cláusula 6ª del contrato original, indicando que en el futuro la firma social estará a cargo del señor George Nelis o de quien éste designe expresamente; e) La cláusula décima del contrato original queda modificada del siguiente tenor: el fallecimiento de uno de los socios implicará la disolución de la sociedad salvo los siguientes casos: Que el socio supérstite sea el mayoritario en cuyo caso si éste así lo desea podrá continuar la sociedad con el o los herederos del socio fallecido, o adquirir sus cuotas a valor nominal de acuerdo a su preferencia; que siendo el supérstite el socio minoritario los herederos del socio mayoritario resuelvan continuar la sociedad en las condiciones del contrato vigente; f) En reemplazo de los nombres de los doctores Carlos G. Linck y Edlef E. Hosmann, mencionados en la cláusula décima primera del contrato original, para nombrar arbitrador amigable componedor, se designa a tales fines a los contadores públicos nacionales Elías Acosta o Laura Leticia Rueda de Acosta. En constancia de unánime aprobación de las cláusulas precitadas, los socios firman seguidamente. Firmado: George Nelis. Enrique José Arrozes. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 — e.13|12-Nº 40.810-v.13|12|65

C. I. E. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hugo Gutiérrez de Simone, con fecha 6 de setiembre de 1965, el señor Isaac Sosa Páez, cede y transfiere a favor del señor José Belarmino Fernández Suárez, trescientas rteinta y tres de las seiscientas sesenta y siete cuotas de capital valor nominal mil pesos moneda nacional cada cuota, que tiene suscriptas en la sociedad "C.I.E.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por su valor nominal o sea la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato original que en lo sucesivo quedarán redactadas así: Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas valor mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Isaac Sosa Páez, suscribe trescientas treinta y cuatro coutas representativas de trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Marcelo Patrocinio Torres, suscribe trescientas treinta y tres cuotas representativas de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y don José Belarmino Fernández Suárez también trescientas treinta y tres cuotas representativas de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social será común e indistinta de los tres socios don Isaac Sosa Páez, don Marcelo Patrocinio Torres y don José Belarmino Fernández Suárez, quienes revisten el carácter de gerentes. Los socios, en el ejercicio de sus funciones actuarán con la amplitud de facultades que le confiere la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio para todas las operaciones que constituyen el objeto social. — Sobre raspado: dividido, Patrocinio seiscientos. Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.13|12 Nº 40.790 v.13|12|65

ARFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de noviembre de 1965, los componentes de la sociedad "ARFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el 1º de diciembre de 1965, por diez años más, a contar de esa fecha. Asimismo se modifica la cláusula novena del contrato social, la que quedará redactada así: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez al año y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.13|12 Nº 40.787 v.13|12|65

EL TERMINAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por documento privado de fecha 2 de noviembre de 1965, los socios de la razón social "EL TERMINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto dejar sin efecto el nombramiento de gerente que pesaba sobre el señor Santiago Gutmer y nombrar en su lugar a los señores Mario Gutmer y Jacobo Silberman, juntamente con el señor Adolfo Roberto Silberman, quedando por lo tanto modificada la cláusula 5a. de su contrato social y redactada de la siguiente forma: Cláusula quinta: Son designados gerentes de la sociedad los señores Mario Gutmer y Jacobo Silberman y Adolfo Roberto Silberman, con todas las facultades legales excepto de comprometer el destino de la sociedad para fines individuales o de cada uno de los socios, haciéndose responsables de los daños y perjuicios que dichos compromisos ocasionaren a la sociedad. — De común acuerdo se autoriza a los gerentes señores Mario Gutmer, Jacobo Silberman y Adolfo Roberto Silberman a tener el uso de la firma social, debiendo hacerlo dos conjuntamente de cualesquiera de los tres.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 40.794 v.13|12|65

RURAL FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado del 25 de febrero de 1965, el señor Juan Segundo Pesaresi, vende, cede y transfiere a su consocio señor Jorge Rubens Martínez, las quinientas cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "RURAL FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 18 de enero de 1965 y renunciando al cargo de gerente. — Con motivo de esta cesión los señores Luis Angel Barduca y Jorge Rubens Martínez, en su carácter de únicos componentes de la mencionada sociedad, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada así: "Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará

a cargo de los socios Luis Angel Barduca y Jorge Rubens Martínez, quienes tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta, debiendo anteponer a sus firmas personales un sello con la denominación de la Sociedad. — Los gerentes ejercerán la representación de la Sociedad con amplias facultades para todos los negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la misma, inclusive aquellos para cuya ejecución se necesiten poderes especiales de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o en fianzas, prestaciones o garantías a título gratuito a favor de terceros".

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.13|12-Nº 40.854 v.13|12|65

CASA EVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Francisco S. Fornieles, la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "CASA EVEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social, modificando la cláusula tercera del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: El capital social es de Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cien acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Víctor José Murtagh, trescientos cuarenta y seis cuotas o sean trescientos cuarenta y seis mil pesos. — Alberto José Rodó trescientos veintisiete cuotas, o sean trescientos veintisiete mil pesos, Wenceslao Rieiro Montes, ciento sesenta y seis cuotas o sean ciento sesenta y seis mil pesos; Jorge Jacinto Tomás Brabante, ciento cuarenta y ocho cuotas, o sean ciento cuarenta y ocho mil pesos; y Manuel Guillan ciento trece cuotas o sean ciento trece mil pesos". — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.13|12-Nº 40.866-v.13|12|65

DESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre el señor Vicente Solís, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Fitz Roy 2055, Capital Federal, por una parte, en adelante el vendedor y el señor Antonino Marcovecchio, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3419 Capital Federal por la otra en adelante el comprador, se convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: El vendedor en su carácter de único dueño de doscientas veinticinco cuotas de capital de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DESO", Capital $ 450.000, con domicilio constituido en la calle Fitz Roy 2055 Capital Federal y cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3353 en el libro 42 al folio 498 con fecha 1º de diciembre dt 1961, declarándose hábil para contratar, no poseer embargos ni inhibiciones, cede, vende y transfiere dichas cuotas al comprador que las adquiere con todos los derechos y obligaciones que tal compra representa. — Segunda: El precio total que se fija para la presente venta es de doscientos veinticinco mil pesos m|n. que el comprador declara haber recibido antes de ahora sirviendo el presente del más amplio recibo de pago. — Tercera: Esta venta tiene efecto retroactivo al 1º de julio de 1962, con motivo de esta cesión el vendedor transfiere todos los derechos y obligaciones que sobre las cuotas sociales tenía subrogando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación a contar desde la fecra antedicha. — Cuarta: Se decide modificar las cláusulas cuarta y duodécima del contrato social, en lo sucesivo estarán redactadas de la siguiente forma: — Cláusula cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 450.000) dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000) que los socios suscriben por partes iguales. Dichas cuotas se integran en su totalidad en este acto con el importe abonado por la transferencia del negocio de panadería mecánica "Bahía Blanca" ubicado en la calle Fitz Riy 2055, Capital Federal, según boleto de compraventa de fecha 2 de febrero de 1959 y balance certificado por contador público nacional que se agrega. — Cláusula Duodécima: La sociedad no se disuelve por muerte, quiebra, interdicción, insolvencia u otra incapacidad de alguno de los socios, sino que continuará el otro socio con los sucesores del fallecido y|o representantes legales del incapacitado unificando éstos la representación en un solo mandatario, hasta el próximo balance anual en cuya oportunidad dichos representantes o sucesores, deberán resolver si continúan en la sociedad o si ésta les abona su capital más los créditos que pudiera corresponderle de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. Se decide asimismo anular en su totalidad la cláusulo decimoquinta. — Quinta: En todas aquellas partes que se hallan modficadas por este acto, el contrato original conserva todo su valor y las partes se obligan a su fiel cumplimiento. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1965. — Firmado: Antonino Marcovechio. Vicente Solís. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680 — e.13|12-Nº 40.748-v.13|12|65

SCHIMANOVICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Moisés Schimanovich y Gregorio Schimanovich o Schimenovich, en su carácter de únicos integrantes de "SCHIMANOVICH HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto el 10 de julio de 1952, bajo el número mil cuatrocientos seis, al folio cuatrocientos veinticuatro, del Libro veintiuno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato modificatorio y ampliatorio de la Sociedad de fecha 20 de octubre de 1964, inscripto el 30 de junio de 1965, bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio doscientos diez y seis, del Libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo al 30 de setiembre del corriente año, el socio Moisés Schimanovich cesa en su cargo de gerente administrativo de la sociedad, para acogerse a los beneficios de la jubilación, manteniendo su haber en la sociedad con el cargo de socio empresario. — Segundo: El socio Gregorio Schimanovich o Schimenovich, queda a cargo de la sociedad en su carácter de gerente único, manteniendo la responsabilidad y cargo que tenía con anterioridad y la que ejercía el socio Moisés Schimanovich. — Tercero: El socio Moisés Schimanovich, a partir del 30 de setiembre del corriente año, no podrá retirar suma alguna imputable a sueldos y los retiros que efectuare, practicado el Balance anual de ganancias acreditadas. — En prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento del presente, que ratifican en todas sus partes, se firma un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Gregorio Schimenovich, Moisés Schimanovich. — S|R.: practicado el Balance, anual, de ganancias acreditadas, vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.13|12-Nº 40.814 v.13|12|65

S A Y B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 22 de noviembre de 1965, el señor José Marcos Reznik, vende, cede y transfiere las 6.750 cuotas por la suma total de 675.000.— pesos, que tenía en la sociedad "SAYBE, SOC. RESP. LTDA.", a favor de don Luis Enrique Iansa, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Jujuy 1272, de esta Capital, la presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.13|12-Nº 40.845 v.13|12|65

S I R M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Virgilio Agretti, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Rioja Nº 1095, Capital Federal; Marcelo Eugenio Sugier, francés, casado, mayor de edad, domiciliado en Uruguay 940, Caseros, Provincia de Buenos Aire; Nicola Amendoni, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Fragueiro Nº 1172, Córdoba, Provincia de Córdoba; Alicia Beatriz Bessega de Agretti, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Rioja Nº 1095, Capital Federal, administradora judicial de la Sucesión del socio Carlos Antonio Bessega, fallecido, todos ellos integrantes y únicos propietarios de "SIRMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio constituido en Bolívar Nº 674, Capital Federal, cuyo contrato fue reestructurado e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1959, bajo el número 3.127, al folio 263, del libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 21 de septiembre de 1960, bajo el Nº 2,350, al folio 314, del libro 39, 17 de marzo de 1961, bajo el Nº 570, al folio 18 del libro 41, y 19 de marzo de 1965, bajo el Nº 426, al folio 64, del libro 49, todos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra parte, Armando Benito Degastaldi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia Nº 5639, 5º piso, departamento "A", Capital Federal, Edmee Zenaide Bárbara Médici de Sugier, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Uruguay Nº 940, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Beatris Concepción Delia, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 3519, 2º viso, departamento 8 Capital Federal, convienen: 1º) Incorporar a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco en calidad de socios a la señora Edmee Zenaire Bárbara Médici de Sugier y señorita Beatris Concepción Delia. Dicha incorporación conforma para las dos nuevas socias quedar vinculadas con la sociedad con todos los derechos y obligaciones que emanan del contrato social respectivo. — 2º) El socio señor Nicola Amendoni, cede, vende y transfiere al señor Armando Benito Degastaldi sus dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, representativas de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000), importe éste que el cedente declara recibir del cesionario en este acto, dando con la firma del presente, total, completo y perfecto recibo de pago. — 3º) En consecuencia y de acuerdo con lo indicado en el artículo precedente, el señor Nicola Amendoni se desvincula total y completamente de la sociedad "Sirma Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciendo en éste formal y expresa renuncia a su cargo de "Gerente" de la Sociedad, y en su reemplazo, los socios designan al socio señor Marcelo Eugenio Sugier como nuevo "Gerente" con todas las atribuciones, deberes y derechos que emanan del contrato social y modificaciones posteriores que al caso se refieran. — 4º) Los socios, de común acuerdo, resuelven elevar el Capital Social, a la suma de doce millones doscientos ml pesos moneda nacional (m$n. 12.200.000) dividido en doce mil doscientas cuotas (12.200) de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c|u.), el cual está íntegramente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Virgilio Agrett, 2.500 cuotas, representativas de m$n. 2.500.000, Marcelo Eugenio Sugier, 2.500 cuotas, representativas de m$n. 2.500.000, Sucesión de Carlos Antonio Bessega, 2.500 cuotas representativas de m$n. 2.500.000, Armando Benito Degastaldi, 2.500 cuotas, representativas de m$n. 2.500.000, Edmee Zenaide Bárbara Médici de Sugier, 1.200 cuotas, representativias de m$n. un millón doscientos mil pesos y Beatris Concepción Delia, 1.000 cuotas, representativas de m$n. 1.000.000. — 5º) Los socios ratifican la designación de los dos socios "Gerentes", Virgilio Agretti y Marcelo Eugenio Sugier, como asimismo el artículo 7º que les compete del contrato firmado el 19 de marzo de 1965 inscripto bajo el Nº 426, al folio 64, del libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuyo artículo se determinan sus obligaciones, deberes y derechos como "Gerentes" de la Sociedad. — Se amplía el uso de la firma social, en el sentido de que los dos "Gerentes" deberán hacerlo conjuntamente, o bien un "Gerente" con cualquiera de los demás socios. — 6º) Tanto la incorporación de los dos nuevos socios, como la cesión de cuotas sociales, el aumento del Capital Social y demás cláusulas modificatorias, se efectúan a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Luego de leído que fue todo lo antedicho, las partes, en prueba de conformidad y ratificación, firman original y copias, todo hoja por hoja, en el lugar y fecha indicados en el acápite del presente. — Entre líneas: "doscientas": Vale. — Virgilio Agretti. — M. E. Sugier. — Nicola Amendoni. — Alicia B. B. de Agretti. — A. B. Degastaldi. — E. Z. B. Médici de Surgier. — Beatriz C. Delía.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e. 13|12 Nº 40.786 v. 18|12|65

MARCIAL Y CASTIGLIONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Don Manuel Santos Marcial, casado, argentino, y don Ricardo Castiglione, casado, argentino, ambos comerciantes, constituyendo domicilio legal a los efectos del presente contrato en Charcas Nº 4110|18 de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 1º de agosto de mil novecientos sesenticinco, para continuar los negocios de la sociedad colectiva "Marcial y Castiglione", la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben la presente, una sociedad denominada "MARCIAL Y CASTIGLIONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas Nº 4110|18 de esta capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del 1º de agosto de 1965, prorrogables por tres períodos de cuatro años cada uno más, si noventa días antes del vencimiento de los plazos citados, los socios no manifestaran su voluntad en contrario. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización de repuestos y accesorios para automotores y rodados en general, sin perjuicio de dedicarse a su importación y exportación y a otras actividades comerciales, industriales y financieras con la excepción prevista por el artículo tercero de la Ley 11.645. Podrá formalizar contratos de concesión para dar y tomar la distribución a y de otras personas o entidades, de sus propios productos o los que se adquieran o de los productos de los terceros que otorguen la distribución. También podrá intervenir en otras sociedades, aun las accidentales, determinando su participación. —Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.800.|000.—) dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional c|una, aportadas de la siguiente forma: el señor Manuel Santos Marcial aporta la suma de pesos 775.000.— m|n. (Setecientos setenticinco mil pesos moneda nacional) o sea setecientas setenticinco cuoras y el señor Ricardo Castiglione, la suma de $ 1.025.000.— m|n. (Un millón veinticinco mil pesos moneda nacional) o sea mil veinticinco cuotas. Estos importes han sido integrados en créditos, mercaderías y demás bienes expresados en el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Marcial y Castiglione", cuyo balance general al 31 de julio de 1965 se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. Todos los bienes mencionados en dicho Balance General, se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye por el presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, los cuales quedan designados gerentes y cada socio por sí tendrá el uso de la firma social, debiendo firmar a continuación de la fórmula "Marcial y Castiglione' S. R. L. Sin embargo se requerirá la firma de ambos socios cuando se realice una operación de compraventa de inmuebles. Las firmas podrán obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en operaciones extrañas, en fianzas o garantías en favor de terceros, obligándose los socios a no formar parte de otra so-

ciedad y a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otra forma bienes muebles, inmuebles y|o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferir o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejándose expresa constancia que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco Central ed la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y en descubierto; extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, al 31 de marzo, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. Del remanente, el setenticinco por ciento se distribuirá por partes iguales entre los socios y el saldo del veinticinco por ciento se destinará a constituir una reserva para futuros aumentos de capital. Las pérdidas serán soportadas en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio. — Novena: Los socios no percibirán remuneración mensual por sus funciones, pero podrán efectuar los retiros periódicos que convengan de común acuerdo, con cargo a sus cuentas particulares, en las que también se registrarán las utilidades que se distribuyan. — Décima: El fallecimiento, incapacidad legal o retiro de un socio no producirá por sí la disolución de la sociedad. A la fecha de producido el hecho se procederá a confeccionar un inventario y balance general del negocio, reintegrándole al socio o herederos o representante legal, según el caso, el importe del capital aportado y su participación en las reservas y en el beneficio no distribuido, descontando o agregando el saldo de su cuenta particular, según corresponda. El reintegro se hará en dieciocho cuotas mensuales e iguales. En el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el otro podrá aceptar el ingreso de los herederos legales a la sociedad en lugar del socio fallecido, o del representante legal. Los herederos legales deberán unificar la representación. De no producirse esta aceptación por el socio sobreviviente, el pago de la primera cuota mensual deberá efectuarse dentro de las cuarentiocho horas del deceso o de declarada la incapacidad. El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con ciento veinte días de anticipación por telegrama colacionado, mencionando el nombre de la persona que adquiriría las cuotas de capital, a los fines de la conformidad respectiva. — Décima primera. Para el caso de disolución total quedan designados liquidadores con todas las facultades legales, los gerentes, quienes procederán de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio para estos casos. — Décima segunda: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se hará expresamente por los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad. — Décima tercera: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar opiniones, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. El plazo para el fallo definitivo, no podrá exceder de treinta días. — Bajo las presentes cláusulas los intervinientes se obligan a su fiel cumplimiento y a la plena confianza mutua y dan por constituida la sociedad "Marcial y Castiglione, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo efecto y en testimonio de conformidad, firman el presente contrato en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: M. S. Marcial y R. Castiglione.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.640.— e.13|12 Nº 40.762 v.13|12|65

PIETROANTONIO, REY Y LOPEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chrisian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre de 1965, entre los señores Néstor Adolfo Pietroantonio, argentino, casado, C. I. 2.303.650, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 981, piso 2, escritorio 204|205; Oscar Cenobio Rey, argentino, casado, C.I. 3.012.864, domiciliado en la calle Zuloaga 517, Lanús Oeste y Ricardo López, argentino, casado, C. I. 4.519.331, domiciliado en la calle Guido Spano 814, Burzaco, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se sujetará a las disposciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Néstor Adolfo Pietroantonio, Oscar Cenobio Rey y Ricardo López, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "PIETROANTONIO, REY Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su sede en esta Capital Federal, con domicilio legal en Pasteur 486, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior del país. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad, será de 20 años, a partir del 1º de enero de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. El término de duración quedará automáticamente renovado, por un período de 10 años, a partir de la fecha de vencimiento, si no mediara la decisión contraria de los asociados. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la reparación y conservación, compra-venta de automotores en general y toda otra transacción comercial afín o no, que resulte de interés social. — Quinta: El capital societario, lo constituye la cantidad de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios se obligan a aportar en la siguiente proporción: Néstor Adolfo Pietroantonio, $ 1.600.000 moneda nacional de curso legal (Un millón seiscientos mil pesos), o sea Un mil seiscientas cuotas sociales; Oscar Cenobio Rey, $ 1.200.000 moneda nacional de curso legal (un millón doscientos mil pesos), o sea Un mil doscientas cuotas sociales y Ricardo López, $ 1.200.000 moneda nacional de curso legal (Un millón doscientos mil pesos), o sea Un mil doscientas cuotas sociales. — En este acto se aportan $ 2.002.000 moneda nacional de curso legal (Dos millones dos mil pesos), o sea Dos mil dos cuotas sociales en la siguiente proporción: Néstor Adolfo Pietroantonio, $ 1.042.000 moneda nacional de curso legal (Un millón cuarenta y dos mil pesos), o sea Un mil cuarenta y dos cuotas sociales; Oscar Cenobio Rey, $ 480.000 moneda nacional de curso legal (Cuatrocientos ochenta mil pesos), o sea Cuatrocientas ochenta cuotas sociales y Ricardo López, $ 480.000 moneda nacional de curso legal (Cuatrocientos ochenta mil pesos), o sea Cuatrocientas ochenta cuotas sociales, estos valores se incorporan en bienes de capital, según Balance General e Inventario que se adjunta. — El resto de las cuotas sociales para Néstor Adolfo Pietroantonio, $ 558.000 moneda nacional de curso legal (Quinientos cincuenta y ocho mil pesos), o sea Quinientas cincuenta y ocho cuotas sociales; Oscar Cenobio Rey, $ 720.000 moneda nacional de curso legal (Setecientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), o sea Setecientas veinte cuotas sociales y Ricardo López, $ 720.000 moneda nacional de curso legal (Setecientos veinte mil pesos), o sea Setecientas veinte cuotas sociales, se aportarán en el término que fijen oportunamente los asociados. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que quedan designados gerentes, teniendo la representación legal con amplias facultades, incluso las que determinan el artículo 1881 del Código Civil. Para obligar a la sociedad será necesario el uso de dos firmas en forma conjunta e indistinta de los asociados, así establecida se otorgarán todos los actos y contratos con validez para obligar a la Sociedad, debiendo inscribirse los documentos públicos o privados con la firma particular de los Gerentes, precedida en los privados del aditamento del artículo séptimo de la ley 11.645. — La firma social no podrá ser usada en actos ni contratos ajenos a la Sociedad, en provecho particular de los Gerentes ni en documentos de complacencia, fianza o garantía de terceros. — Los socios Gerentes no podrán realizar, bajo sanción de pérdida del cargo y ya sea por sí o por interpuesta persona, operaciones de las que hacen al objetivo social como tampoco podrán asumir representación de otra persona o entidad que cumpla actividades iguales, semejantes o afines al mismo. — El mandato para administrar comprenderá, además de los negocios que formen el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: Adquirir toda clase de bienes, ya sea muebles, inmuebles o semovientes a cualquier título ya sea oneroso o gratuito o recibirlos en pago de lo que se adeudara a la Sociedad, enajenarlos a título oneroso y gravarlos con cualquier derecho real. — Dar, solicitar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía personal, prendaria e hipotecaria: incluyendo prendas con registros y con garantía flotante sobre mercaderías. — Realizar todas clases de operaciones con los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y con cualquiera otros Bancos creados o a crearse y con sucursales o agencias del país o del exterior y aceptar sus reglamentos o Cartas Orgánicas, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos, como también sobre cualquier otra suma que por cualquier concepto estuviese a la orden de la Sociedad o a nombre de la misma, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permiso de cambio y créditos documentarios, solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants y cualquier otra clase de documentos, ya sea como librador, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones o renovaciones, reclamar, cobrar percibir, pagar y o consignar judicialmente o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que por principal o accesorio se adeuden a la Sociedad o esta adeudare por cualquier concepto o causa; entregar o recibir en depósito o consignación sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario: celebrar arreglos y transacciones, renunciar acciones y derechos, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar concursos civiles y quiebras, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos u otros y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos; solicitar indemnizaciones por daños y perjuicios, intervenir en todas clases de juicios en que la Sociedad sea parte como actora o demandada y todos los que interesen a la Sociedad por cualquier causa en cualquier fuero o jurisdicción, interponer denuncias y querellas, tener posesiones y oponerse a ellas, otorgar recibos y cartas de pago, hacer remisiones y quitas de deudas, prestar y exigir sanciones y juramentos estimatorios. — Representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y demás reparticiones autárquicas o autónomas, inclusive Ministerios de Estado, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, Prefectura Nacional Marítima, etc., formulando toda clase de escritos o peticiones, pudiendo notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas. — Registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención. — Aceptar representaciones de firmas nacionales o extranjeras. — Formar partes de otras sociedades. — Importar y exportar. — Dar poderes generales o especiales, judiciales o de administración, con la facultad de sustituirlas o no. — Realizar todos cuantos más actos, operaciones, trámites, gestiones y diligencias se estimen convenientes para la Sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa de cualquier otra facultad que sea necesaria al mejor cumplimiento del mandato. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas que hubiera se destinará el 5 o|o para fomar el Fondo de la Reserva Legal, hasta el 10 o|o del Capital Social: el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Dicho balance e inventario anual se considerará aprobado si no mereciera observación alguna dentro de los quince días de haber sido puesto a disposición de los socios en la Sede de la Sociedad. — Octava: La Asamblea de socios se reunirá cada vez que lo soliciten dos cualesquiera de ellos para deliberar sobre asuntos sociales. — La convocatoria se hará personalmente o por telegrama colacionado dirigido al domicilio particular denunciado en este acto o el que hayan constituido especialmente en la sociedad y con ocho días de anticipación como mínimo. — Todas las decisiones se adoptarán por mayoría del ochenta por ciento del capital social, requiriéndose igual mayoría para modificar el término de duración de este contrato, para aumentar el capital social, para la remoción de los Gerentes o para exonerarios de responsabilidades. — Las decisiones se insertarán en un Libro de Actas que firmarán todos los socios presentes a la reunión. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, la Sociedad no se disuelve y los herederos del fallecido o incapaz podrán continuar formando parte de la misma siempre que sean aceptados por el voto unánime de los que quedan, debiendo unificar su representación. — La decisión de continuar o no en la Sociedad será comunicada por telegrama colacionado dirigido a la misma dentro de los cuarenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décima: Ninguno de los socios podrá total ni parcialmente, afectar en forma alguna su parte en la Sociedad en favor de terceros o extraños a la misma, sin conocimiento previo, dado por escrito a todos los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas. — Décima Primera: Los retiros que efectúen los Socios Gerentes, serán con cargo a las cuentas particulares de los mismos. — Décima Segunda: Para el caso de disolución o liquidación anticipada o forzosa, la Asamblea por el voto de ochenta por ciento de las cuotas del capital, designará los liquidadores entre los Gerentes, los que actuarán en forma conjunta. — La Sociedad podrá disolverse, si experimentara pérdidas que alcancen el 50 o|o de su capital social, decisión que quedará supeditada a los términos de la cláusula Octava de este contrato. — Décimo Tercera: Todas las cuestiones o divergencias entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte que tenga un interés distinto quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas anteriores queda constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes de acuerdo a derecho y firmado el presente de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento, autorizándose al Contador Sr. Victorio Rago a efectuar todas las gestiones inherentes a su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro. — Firmado: Néstor Adolfo Pietroantonio. — Oscar Cenobio Rey. — Ricardo López

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.13|12 Nº 40.930 v.13|12|65

INDUPLOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente decito:

Testimonio. — "Contrato de Sociedad. — Entre los señores don José Luis Aragno, argentino, ingeniero civil, casado en 1ras. nupcias con doña Darvinia Apeles Podestá, C. I. Nº 2.012.144; don Reynaldo Alberto Grandio, argentino, comerciante, casado con doña Lidia Díaz, C. I. Nº 4.215.526; y don Adolfo Juan Grandio, argentino, comerciante, casado, con doña Susana Pazos, C. I. Nº 2.211.138, todos los expresados mayores de edad, domiciliado el primero en la calle Luis M. Campos Nº 1616, 1º B., y los restantes en la calle Paraguay 4750, ambos domicilios de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por la respectiva ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "INDUPLOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y principal asiento de sus negocios en la Capital Federal, calle Paraguay Nº 4750, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones y mandatarios en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar de la fecha. Este lapso podrá prorrogarse por voluntad de los socios siempre que lo sea con el acuerdo unánime de ellos, y por otro período igual. — Sin embargo la Sociedad podrá disolverse a pedido de la mayoría de los socios, debiendo notificar los socios que así resuelvan a

los otros, mediante telegrama colacionado y con una anticipación de seis meses por lo menos. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituyen la comercialización, industrialización, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y|o estructuras técnicas o mecánicas, químicas y|o eléctricas, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines, tendientes al mejor desarrollo de sus negocios, sin otra limitación que la que surge del artículo 18 de la ley 11.645. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, dos mil cuotas que representan dos millones de pesos cada uno. — Estos aportes se integran en este acto en su totalidad, consistiendo el efectuado por el señor José Luis Aragno de maquinarias, muebles, útiles y herramientas y el de los señores Grandio de materias primas, según detalle que resulta del inventario y balance debidamente certificado por contador público y firmado por los socios, que se adjunta por separado formando parte integrante de este contrato. — Se conviene que el capital podrá ser elevado en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifique, y los socios aprueben esta medida por mayoría cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiese alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, esta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesaria una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal como si fuera una nueva ampliación. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, que quedan nombrados Gerentes, quienes actuarán con su firma individual, precedida de la denominación social. — Para los fines de la Sociedad los Gerentes podrán vender, comprar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. — En estos casos, se requerirá siempre la firma de dos de los tres Gerentes, al igual que en los casos en que se comprometa u obligue a la Sociedad, o se proceda a libramiento de cheques bancarios. — Sexta: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En el supuesto de producirse alguna de estas situaciones, a las que se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento los herederos y representantes del incapaz, o el síndico liquidador en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único, con el que se entenderá la sociedad. — La Sociedad podrá en tales casos optar: a) Continuar el giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto; o b) Abonarle su cuota social con más los dividendos que pudieren corresponderle, previo descuento de los adelantos que se le hubiera hecho en cuenta corriente, el 20% al contado y el saldo en ocho trimestres, iguales y consecutivos con más un interés del quince por ciento anual. — En tales casos, las utilidades se determinarán conforme al balance que practicarán las partes, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, interdicción, quiebra o de haberse declarado la ausencia con presunción de fallecimiento, actualizando los valores fijos, que componen el haber social al día del hecho. — Séptima: Anualmente, el treintiuno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de balances trimestrales parciales, se practicará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, quedando automáticamente aprobados si dentro de los noventa días posteriores no fuere observado o impugnado por cualquiera de los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: el diez por ciento de las mismas, para formar el fondo de reserva legal, y el noventa por ciento restante se repartirá entre los socios, según su participación en la sociedad. — Novena: En caso de retiro de un socio o de cesión de cuotas sociales, el socio que se retire o ceda, debe anunciarle a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que se enunciará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales, y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del socio renunciante o cedentes, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar dicha decisión indefectiblemente dentro de los quince días posteriores a la notificación. — En caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, las operaciones relacionadas con la misma estarán a cargo de los socios, quienes deberán abonar en primer término todas las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre ellos mismos, teniendo en consideración antes de efectuar cualquier retiro definitivo, los saldos que arrojen las cuentas particulares de cada uno de ellos. — Décima Primera: Esta Sociedad en cualquier momento y siempre que lo deciden los socios por unanimidad, podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia entre los socios, durante la vigencia del presente contrato y al tiempo de su disolución, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo entre ellos, fallará inapelablemente un tercer árbitro designado por los mismos árbitros nombrados por los socios. — De conformidad se firma el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: a cuatro días del mes de noviembre. Todo vale. — José Luis Aragno. — R. A. Grandio. — A. J. Grandio. — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "José Luis Aragno"; "R. A. Grandio"; y "A. J. Grandio", son auténticas de los señores José Luis Aragno, C. I. Nº 2.012.144; Reynaldo Alberto Grandio, C. I. Nº 4.215.526; y don Adolfo Juan Grandio, C. I. número 2.211.138, respectivamente, personas de mi conocimiento y que han puesto sus firmas en mi presencia, de todo lo cual doy fe. — Buenos Aires, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: noviembre cuatro. Vale. — Hay un sello: A. Cifuentes. — Escribano, Registro 63.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 — e.13|12-Nº 40.802 v.13|12|65

S E M A T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Zadok Busel, argentino, nacido el veinte de enero de mil novecientos quince, hijo de Moisés Busel y Golde Yoselevsky, casado en primeras nupcias con Rosa Steinvogel, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos cuarenta y uno, quinto piso, departamento "D"; don Malquiel Sudilovsky, argentino naturalizado, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos diez, hijo de Oscar Sudilovsky y Keyle Tenembaum, casado en primeras nupcias con Esther Busel, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ciento tres mil trescientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Pueyrredón setecientos setenta y ocho, undécimo piso, departamento "A"; don Roberto Petrillo, argentino, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos veintiuno, hijo de Víctor Petrillo y Carlota Juárez, casado en primeras nupcias con Teresa Iris Roque, titular de la cédula de identidad expedida por la premencionada autoridad con el número un millón novecientos veintitrés mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Yatay número doscientos sesenta y uno, departamento cuatro; y don Ricardo Mario Della Porta, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos veintiuno, hijo de Pascual Della Porta y María Victoria Di Paolo, casado en primeras nupcias con Alicia Cecilia Fabbio, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento dos, domiciliado en la calle General José G. de Artigas mil trescientos noventa y uno, primer piso, departamento "G"; todos los comparecientes son vecinos de esta Capital, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que formalizan por este acto el contrato que sujetan a las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad acorde al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "SEMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, Avenida Directorio número ochocientos dos, esquina Thompson y por objeto la explotación del negocio de Estación de Servicio de Automotores y sus anexos allí instalados, pudiendo ampliar sus operaciones realizando cualquier acto jurídico y estableciendo sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, incluso abarcando otros ramos comerciales mediante unánime acuerdo de socios. — Segunda: Este contrato se constituye por el término de cincuenta años, a contar de la fecha, pero una vez transcurridos los primeros cinco podrá disolverse si así lo resolviere la mayoría de capital con sesenta días de antelación al cierre del ejercicio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas íntegramente por los socios en proporción de quinientas cuotas para cada uno de ellos y es integrado totalmente mediante el aporte de la mercadería, útiles y enseres que especificados en el inventario suscripto por los socios se considera parte de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a tal efecto quedan designados Gerentes, pero para obligar válidamente a la Sociedad será indispensable la firma de uno cualquiera de los señores Buselo Sudilovsky conjuntamente con uno cualquiera de los señores Petrillo o Della Porta, y a tal efecto quedan autorizados a realizar cualquier clase de operaciones y actos jurídicos comerciales inclusive los mencionados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio, con la única limitación de no comprometer a la empresa en negociaciones ajenas al giro de su comercio, prestaciones gratuitas o fianzas en favor de los Gerentes o de terceros. — Queda establecido que la distribución de tareas será fijada por acta. — Quinta: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y además de las amortizaciones y reservas que los socios convengan por unanimidad, se destinará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez vor ciento del capital; el saldo de utilidades y o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Sexta: Ningun socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas sociales a personas extrañas a la empresa, sin expresa conformidad y asentimiento de los demás socios, teniendo en todos los casos estos últimos la opción de adquirir las cuotas a igual precio que el ofrecido por terceros extraños y especial preferencia con respecto a los restantes socios en la compra de las cuotas del señor Petrillo el señor Della Porta o viceversa y de las del señor Busel por el señor Sudilovsky o viceversa, de manera que la distribución de las mismas no desequilibre el porcentaje que los señores Petrillo y Della Porta conjuntamente posean en la sociedad con relación al que también conjuntamente poseen en la sociedad los señores Sudilovsky y Busel. — El pago del haber de las cuotas del socio que transfiera se realizará de acuerdo a la cláusula séptima de este contrato y a los efectos del artículo número doce, párrafo segundo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de requerir la venia o autorización que supla la denegada por la Sociedad, de transferir cuotas a extraños, ésta deberá ser formulada ante el tribunal arbitrador que menciona la cláusula décima: Séptima: La muerte o interdicción legal de algunos de los socios no producirá disolución social, y la empresa podrá continuar con unánime conformidad de los demás socios con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. Si fueren más de uno los herederos, deberán unificar su representación y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado optaren por retirarse de la sociedad, se confeccionará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o interdicción y el veinticinco por ciento del haber de este le será entregado al día siguiente de aprobado dicho inventario y balance que deberá realizarse y ponor a consideración de los restantes socios, dentro de los treinta días de la fecha del suceso, teniéndose por aprobado automáticamente si dentro de los quince días subsigientes, no hubiere sido observado formalmente, el resto en cuatro cuotas trimestrales consecutivas e iguales, con más el interés que rija en la época del suceso en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos, y será documentado mediante sendos pagarés a su orden garantizados a satisfacción del socio saliente. — Octava: En caso de retiro de uno o más socios éstos deberán comunicarlo en forma fehaciente con antelación no menor de noventa días. El haber del socio que se retirare de la firma deberá ser abonado en la forma prevista para caso de fallecimiento o interdicción por el artículo precedente. — Novena: Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente al Código de Comercio computándose un voto por cada couta de capital. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, disolución, liquidación o división del caudal común de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia con facultades para nombrar un tercero, que designarán éstos antes de entrar a deliberar y el fallo será inapelable, renunciando las partes a la acción judicial. El tribunal arbitral deberá constituirse dentro de los quince días de producido el conflicto y estará obligado a expedirse en el lapse de quince días subsiguiente. — Si así no lo hicieren podrán las partes recurrir a la acción judicial. Si alguna de las partes dejare de cumplir el laudo arbitral, la afectada tendrá derecho a cobrarle en concepto de indemnización una multa de cinco mil pesos moneda nacional diarios hasta la fecha del efectivo cumplimiento produciéndose la mora de pleno derecho. — Décima Primera: Esta sociedad podrá transformarse en anónima en cualquier momento por voluntad unánime, cumpliéndose las disposiciones legales vigentes. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Zadok Busel. — M. Sudilovsky — Roberto Petrillo. — R. M. Della Porta, — Hay un sello. Ante mí: Agustín O. Braschi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y cuatro del Registro quinientos seis de mi adscripción. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi, (Escribano Nacional).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920. e.13|12 Nº 40.841 v.13|12|65

ESTABLECIMIENTO LOS CALVOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 9 de Noviembre de 1965, ha sido modificado el contrato de la sociedad "ESTABLECIMIENTO LOS CALVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Ingresa a la misma como socio el señor Norberto Míguez, de nacionalidad argentino, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital calle Araujo Nº 640, con un capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional o sean ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, con efecto retroactivo al primero de Enero de 1965. Que por fallecimiento del socio señor Camilo Míguez, que figuraba como Gerente en la cláusula sexta del contrato, se nombra en su reemplazo a Don Norberto Míguez y a Don José Alvarez Fernández, con las mismas atribuciones y en la fecha que se establecerá más adelante en la cláusula referida. Y por último los actuales socios de la sociedad señores Don Jesús Paz Guerra, Don Feliciano Míguez, Don Angel Raton, Don Alberto Castro, Don José Alvarez Fernández, Don Manuel Ramón Fernández, Don José Lino Blanco Alvarez, Don Perfecto Ratón y Don Norberto Míguez, que por ese acto se incorpora, todos declaran que la sociedad continúa rigiéndose por la escritura Nº 198, pasada en esta Capital ante el Escribano B. Raúl B. Goyenechea, el 12 de Junio de 1958, reformando las cláusulas quinta y sexta, en la siguiente forma:

Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los nuevos socios señores: Jesús Paz Guerra, Feliciano Míguez, Manuel Ramón Fernández, Angel Raton, Alberto Castro, José Alvarez Fernández, José Lino Blanco Alvarez, Perfecto Raton y por Norberto Míguez, que por este acto se incorpora, por partes iguales, o sea a razón de ciento veinte cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, equivalente a ciento veinte mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios nombrados, dicho capital se encuentra suscripto e integrado. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social adoptada queda a cargo conjunto de dos cualesquiera de los socios gerentes, a cuyo efecto quedan ratificados por este acto y continúan desempeñando ese cargo los señores Alberto Castro, Don Feliciano Míguez, Don Manuel Ramón Fernández y se le nombra también por este acto gerente administrador a Don Norberto Míguez, en reemplazo de Don Camilo Míguez que falleció y a Don José Alvarez Fernández, todos los cuales tendrán las más amplias facultades para realizar cuantos actos fueran necesarios, debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, investidos de las más amplias facultades para realizar los actos sociales de cualquier clase y naturaleza, con excepción de los de adquisición o enajenación de inmuebles, constitución de hipotecas y de todos aquellos que pudieran gravar el patrimonio social, para lo cual será necesaria la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Los socios gerentes en la forma indicada podrán celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, conferir poderes, practicar todos los actos necesarios para la buena marcha de la administración ejercitando todas las facultades que las leyes civiles y comerciales establecen para esta clase de mandatos. Les está prohibido sin embargo, comprometer a la firma en asuntos extraños a los fines y objeto de la misma, no pudiendo conceder prestaciones a título gratuito, ni otorgar fianzas, garantías o vales a terceros. — Sobre raspado: necesaria. Vale.

Buenos Aires, Noviemgre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.13|12 Nº 40.800 v.13|12|65

DEPOSITO CRUZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 10 de noviembre de 1965, los componentes de la sociedad "DEPOSITO CRUZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aceptado el ingreso a la sociedad de don Antonio Andrés Prette, doña Emma Margarita Mazini de Prette y doña Josefa Andujar de Prette, domiciliados en Junta Nº 1568, y doña Elvira Masini de Tirigay, domiciliada en Av. La Plata Nº 2618, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, quienes suscriben por este acto, 2.000 nuevas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aumentándose el capital social de $ 1.000.000 m|n. a la suma de pesos 3.000.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: Antonio Andrés Prette, 1.100 cuotas o sea 1.100.000 m|n. de los cuales $ 250.000 m|n. es un crédito que tenía a su favor en la sociedad y el saldo de $ 850.000 m|n. lo integra con un automóvil de su propiedad Ford Falcon, mod. 1964 que incorpora a la sociedad; doña Emma Margarita Mazini de Prette, doña Josefa Andujar de Prette y doña Elvira Masini de Tirigay, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n. cada una que integran absorviendo el crédito que por igual suma tenían en la sociedad y que pasan a la cuenta capital; don Armando José Prette, 800 cuotas o sea pesos 800.000 m|n.; y don Carlos Tirigay, 200 cuotas o sea $ 200.000 m|n., todo conforme al inventario que de conformidad han firmado las partes al 1º de julio de 1965. Se modifica por el mismo acto, parcialmente el artículo "séptimo" en el sentido de que el señor Antonio Andrés Prette, actuará en la dirección, administración y representación de la sociedad, en la misma forma que los señores don Armando José Prette y don Carlos Tirigay, todos los cuales asumen el cargo de gerentes y actuarán en forma indistinta, con todas las facultades que dicho artículo les confiere. Asimismo se deja establecido que las ganancias y/o pérdidas resultantes de los ejercicios, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: don Armando José Prette: 33 por ciento; don Carlos Tirigay: 27 por ciento; don Antonio Andrés Prette: 16 por ciento y doña Emma Margarita Mazini de Prette, doña Josefa Andujar de Prette y doña Elvira Masini de Tirigay, el 8 por ciento para cada una. Se modifica además el artículo undécimo, dejándose establecido que las resoluciones sociales, se tomarán por mayoría de votos, y las mismas serán asentadas en el libro de actas respectivo. Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. S|raspado: "10", vale. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920 — e.13|12.Nº 40.794-v.13|12|65

CANDELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las señoras Lola María del Carmen Gallo Ledesma de Molina, de nacionalidad argentina, casada y mayor de edad y María Dolores Delia Guidaldes de de Tomaso, de nacionalidad argentina, casada y mayor de edad ambas domiciliadas en esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones que se detallan en las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro "CANDELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", girará esta Sociedad, que tendrá su asiento principal en la calle Guido número mil ochocientos noventa y cinco de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior, teniendo por objeto dedicarse a la explotación de un negocio de compra venta de artículos para adornos y antigüedades y todos aquellos rubros y|o negocios que las socias de común acuerdo decidieran en el futuro, pudiendo importar y exportar. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día de la fecha. — Tercera: La dirección y administración estará a cargo indistinto de cualquiera de las socias, quienes no podrán comprometer la firma social para operaciones ajenas al giro del negocio. Ambas socias tendrán el carácter de Gerentes y el uso de la firma social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal que se aporta en mercaderías y en partes iguales. — Quinta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General. Las utilidades o pérdidas se distribuirán o serán soportadas en partes iguales. — Sexta: Cualesquiera de las socias podrá retirarse de la sociedad comunicándoselo a la otra con una anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado. En tal caso, se practicará un Balance a esa fecha, a los efectos de establecer el valor de su cuota social, acordándose que a tal fin no se considerará el valor de la llave del negocio. El importe que le correspondiera le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar desde la fecha del Balance que sirva de base para establecer el valor de su cuota. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguna de las socias sus herederos legales, unificando su representación, podrán optar entre pasar a integrar la sociedad o pedir el reintegro de sus créditos en la sociedad que resulten del Balance practicado a tal efecto dentro de los diez días del hecho, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas que no arrojarán interés alguno. En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdos: L. M. del C. G. L. de Molina y M. D. D. G. de de Tomaso. —

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.13|12-Nº 40.993-v.13|12|65

GRANDES MUEBLERIAS MERCEDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Moisés Sidelnik, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal Nº 841, Kisiel Marcos Forster, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Belén Nº 333 y Simón Sidelnik, argentino, casado, domiciliado en la calle A. Magariños Cervantes Nº 2908, todos de ésta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en general a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en particular a las siguientes cláusulas. — Rubro social — Domicilio legal. — Art. Primero: Bajo el rubro "GRANDES MUEBLERIAS MERCEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los citados componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su domicilio legal en la calle Nicasio Oroño Nº 1441, Capital Federal, pudiendo cambiarlo por otro u otros y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero sin limitación alguna. — Objeto social. — Art. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo: Compra-venta de muebles, tapicería, artículos para el hogar y toda otra mercadería de producción nacional y|o extranjera, importación y exportación, pudiendo actuar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros. — Capital social — Integración. — Art. Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que han suscripto en la siguiente proporción: don Moisés Sidelnik, trescientos setenta cuotas o sea un capital de trescientos setenta mil pesos moneda legal; don Kisiel Marcos Forster, trescientas treinta cuotas o sea un capital de trescientos treinta mil pesos moneda legal y don Simón Sidelnik, trescientas cuotas o sea un capital de trescientos mil pesos moneda legal, de cuyo importe han integrado —en proporción de sus respectivas suscripciones— la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, conforme al inventario que suscripto por las partes se agrega al presente y forma parte del mismo. — El saldo de integración será aportado por los socios —en la proporción correspondiente —dentro de los trescientos sesenta días de la fecha, conviniéndose expresamente que para el caso de efectuarlos con bienes éstos deberán representar un valor equivalente en dinero efectivo en esa fecha y ser aprobados por todos los socios por unanimidad. — Duración — Facultades. — Art. Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de noviembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos anuales, salvo aviso en contrario con una anticipación de seis meses al vencimiento del plazo. — A fin de cumplir con su objeto la sociedad podrá: adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, librar, aceptar, endosar, ceder y negociar letras, vales, cheques, pagarés o giros, hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el art. 1881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, formular protestas, denunciar, dar y tomar posesiones, concurrir a juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados; efectuar toda clase de operaciones bancarias para sea con Bancos oficiales, particulares o mixtos, inclusive el Banco Central de la República Argentina y Cooperativas de Crédito, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, subrogar, transferir, cancelar garantías hipotecarias o de cualquier naturaleza y realizar cuantos más actos crea convenientes a los intereses sociales, por cuanto lo enunciado precedentemente no es limitativo sino simplemente enunciativo. — Administración — Uso de la firma. — Art. Quinto: La administración y dirección general de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a cuyo efecto tendrán el cargo de socios-gerentes, actuando en forma conjunta el señor Kisiel Marcos Forster con cualesquiera de los otros dos socios, tendrán todas las atribuciones previstas precedentemente y las más amplias facultades para el desempeño de sus tareas como asimismo el uso de la firma social que deberá acompañarse con un sello indicativo del rubro social y el cargo que invisten, de cuya forma obligarán a la sociedad, no pudiendo comprometerla en garantías u obligaciones de terceros ajenos a los negocios sociales. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal del señor Kisiel Marcos Forster, los dos socios restantes —automáticamente— pasarán a tener en forma conjunta todas las atribuciones previstas precedentemente y sin perjuicio de lo previsto en el art. octavo. — Cierre de ejercicios — Distribución de utilidades. — Art. Sexto: El día 31 de octubre de cada año procederá el cierre de ejercicio económico, a cuyo efecto se practicará el balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, los que serán transcripto en los libros rubricados de la sociedad y se considerarán aprobados si no son observados dentro de los sesenta días de su ejecución. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento (10%) del capital social; toda otra reserva que los socios de común acuerdo determinen y el líquido remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos aportes. — De igual forma contribuirán a las pérdidas. — Cesión de cuotas. — Disolución. Art. Séptimo: Ni los socios ni los derecho habientes podrán ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento escrito de los demás socios, quienes tendrán el derecho de preferencia durante 30 días para la adquisición de dichas cuotas en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros — Los haberes que resulten por todo concepto a favor del cedente, conforme con el balance general que se confeccionará a ese efecto le será abonado: veinte por ciento (20%) al contado y el saldo como mínimo, en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contada a partir de la firma de la cesión con más un interés igual al utilizado por el Banco de la Nación Argentina, en ese momento, para sus operaciones de crédito común. — De producirse la disolución de la sociedad, en cualquier tiempo que fuere, la liquidación pertinente podrá ser practicada por los socios gerentes o por cualquier tercero que los socios de común acuerdo determinen, conviniéndose que una vez cancelado el pasivo, dividirán el líquido remanente entre los socios en proporción de sus respectivos aportes. — Fallecimiento — Incapacidad legal. — Art. Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado legalmente, podrán continuar en la sociedad, previa, unificación de su personería. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a llenar las formalidades exigidas por la Ley respectiva y a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando el presente en prueba de ello, en la ciudad de Buenos Aires, a 19 días del mes de noviembre de 1965. — Firmado: Kisiel Marcos Forster. — Simón Sidelnik. — Moisés Sidelnik.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.13|12 Nº 40.966 v.13|12|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que por documento privado de fecha 15 de noviembre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad SBALESTRA & MEONI" a partir del día 10 de abril de 1965. Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440 — e.13|12-Nº 41.674-v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por quince días a LAUREANA DE JESUS DIAZ, para comparecer en juicio Díaz, Ana María s|adopción bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.800 — e.13|12-Nº 41.654-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LOBELLE DE BERGER. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.731-v.24|12|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FELIPE MONTI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965 — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.13|12-Nº 41.532-v.24|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAUBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.71-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA FERNANDEZ DE MARTINEZ CUITIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Cravarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.512-v.24|12|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.763-v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSETTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.574-v.24|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS AMADEO FIORILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.777-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERCO KRYNSKY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.580-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STELLA o ESTELA VOLPINI de SFORZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.579-v.24|12|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID SCHLIKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.537-v.24|12|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días, a MANUEL CAFARENA y JUANA ACOSTA, para comparecer en juicio "Oliver Francisco J. y otros c|Cafarena Manuel y otra s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 41.714-v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIA MINDLIN de TURKENICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.721-v.24|12|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Sec. Nº 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL o PASCUAL MOREY y CONCEPCION GRAU. (Publíquese por 10 días). — El Secretario.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.533-v.24|12|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FERMINA ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.671 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: ANA BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.670 v.24|12|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE BAGGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 41.724 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.500 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAMBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.499 v.24|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 15 días a FIDEICODE S. A., para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre sobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.13|12 Nº 8071 v.17|12|65

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE VALIÑO o BALIÑO y Dña. JUANA CURRAS de VALIÑO o BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e.13|12 Nº 41.527 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Stría. Nº 32, cita por quince días a ELENA MARIA TERESA VALENTINI, para comparecer en juicio "GONZALEZ de CORICELLI NILDA ELMIRA (suc.) c|VALENTINI ELENA MARIA TERESA s| escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000. e.13|12 Nº 41.583 v.17|12|65

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.506 v.24|12|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.794 v.24|12|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.713 v.24|12|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.741 v.24|12|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO HECTOR FARJAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.641 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA D'AGOSTINO de BERRAFATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.600 v.24|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PODGORNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.542 v.24|12|65

Nº 27

El Juzgado Nac. Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OCAMPO de MENDEZ CASARIEGO y de SUSANA ANTONIA MENDEZ CASARIEGO de LOZADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.735 v.24|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, en el concurso civil de don ROBERTO MARCOS ROVEDA (su sucesión), hace saber, por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 640.— e.13|12-Nº 41.669-v.14|12|65

Juzgado en o Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESIA WISZNOWIECKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.716 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, en el concurso civil de don LUIS OSCAR FININO, hace saber por dos días a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 640.— e.13|12 Nº 41.668 v.14|12|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.767 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CABERLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.709 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA o SERAFINA MARIA ROSARIO GRADILONE de SCORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.517 v.24|12|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO LAFORET o JULIO LAFORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.681 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.676 v.24|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza a LUISA LIBONATI DE FALCO para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en el juicio "TAJES, ALBERTO contra LIBONATI de FALCO, LUISA, subinq. y ocup.-desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.— Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.320 e.13|12 Nº 41.594 v.15|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ARNOLDO MARTRES, a comparecer en la causa Nº 17.234, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.13|12-Nº 8.077 v.17|12|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la presente publicación del presente a BERTOLDO SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.13|12-Nº 8.078 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ARMANDO GIOVENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.079 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDO AMBROSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.080 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADELQUI BERRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|17-Nº 8.081 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.082 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO EDGARDO AMIEBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos ires, 19 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|12-Nº 8.083 v.17|12|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CICCOPIEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.196 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|12 Nº 8.084 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR URBIETA OJEDA, para que comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco d'as.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|12 Nº 8.085 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgadc en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CHIPRUT, ZEMBIOL REBECA ALALUF de, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.182 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apericbimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|12 Nº 8.086 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PECHININO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.191 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|12 Nº 8.087 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAPERE, CAYETANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.213, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|12 Nº 8.088 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.205, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|12 Nº 8.089 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAURA RIPOLL DE CASAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.13|12 Nº 8.090 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — A José Porto, secretario.

e.13|12 Nº 8.091 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON CAMBRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.753, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.13|12 Nº 8.092 v.17|12|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a TERESITA HAYDEE AZCONA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.13|12 Nº 8.093 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.789, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.13|12 Nº 8.094 v.17|12|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.552, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquee por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.13|12 Nº 8.095 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.096 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGLESIAS, LUIS MARTINEZ, MARCELO CASAJU (a) "CARLITOS", CARLOS MOLINA y RICARDO RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.097 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICCARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.098 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HIPOLITO MALITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.099 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.13|12 Nº 8.100 e.17|12|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o AMADEO EULOGIO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.101 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o ALBERTO VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, en causa Nº 23.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.102 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA FURCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.392), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.103 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PRIAMO DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.104 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BIGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 23.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965 — Ismael Sicardi, secretario.

e.13|12 Nº 8.105 v.17|12|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO HALPER a comparecer en la causa Nº 29.032, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12 Nº 8.106 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO LASTRETO, a comparecer en la causa Nº 28.965, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12 Nº 8.107 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO GARDEIA y ATILIO TACONE a comparecer en la causa número 29.057, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12-Nº 8.108 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GUGLIELMO a comparecer en la causa Nº 28.786, que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12-Nº 8.109 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EUCLIDES VILLALBA a comparecer en la causa Nº 29.639, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.13|12-Nº 8.110 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIA ASUNCION VERSACI de JODEI a comparecer en la causa Nº 29.844, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.13|12-Nº 8.111 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JAIME CARLOS AYALA CORTES a comparecer en la causa Nº 28.971, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|12-Nº 8.112 v.17|12|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMPS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 9.891), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.113 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HECTOR GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 13.801), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.114 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO AMET ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|12-Nº 8.115 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AMET ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.116 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONAVENTURA VISCONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.117 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR FOLGARAIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 13.724), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.118 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSVALDO RESIGLIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.119 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GENTILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.120-v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GILBERTO GENTILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.121-v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 13.908), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.122-v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO POMPONIO y RAMIRO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 8.123-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIA REYNA, a comparecer en la causa Nº 13.821, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.124-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JACOBO BOJOSIAN, a comparecer en la causa Nº 13.770, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.125-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ALBERTO TORRADO, a comparecer en la causa Nº 13.819, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires setiembre 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.126-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 13.787, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.127-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON VICENTE, a comparecer en la causa Nº 13.823, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.128-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR A. CASSANO, a comparecer en la causa Nº 13.825, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.129-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO PEÑA, a comparecer en la causa Nº 13.801, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.130-v.17|12|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a SERGIO DORFMAN, a comparecer en la causa Nº 13.767, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.131-v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LEOPOLDO ENRIQUE LUBCHANSKY, a comparecer en la causa Nº 13.754, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.132 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDEL ALIAN CORBERA, a comparecer en la causa Nº 13.859, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 8.133 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARTA BLUMETTI, a comparecer en la causa Nº 14.692, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.134 v.17|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO SOARES MONRA, a comparecer en la causa Nº 14.784, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.135 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO IBARBORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.791, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.136 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO HORACIO CAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.137 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.138 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CIOCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.742, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.139 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ROSA CARMEN SCUTARI DE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.707, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.140 v.17|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SCHAERER PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.708, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|12-Nº 8.141 v.17|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría número 30, a cargo del Dr. Jorge O. Arana Tagle, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HERMETE MARANGONI, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.13|12 Nº 8.072 v.17|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don OSVALDO ROBERTO PALERMO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.13|12 Nº 8.073 v.17|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría número 27, a cargo del suscripto, dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "|nos Aires, Julio 16 de 1964. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por el FISCO NACIONAL contra don FRANCISCO J. ALTAVILLA y condenando a este último a pagar al actor dentro de los diez días la cantidad de Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con veintidós ctvos m|n. ($ 99.956,22 m|n.), con más sus intereses y las costas del juicio. Los intereses de la suma de Noventa y nueve mil novecientos veinte pesos m|n. ($ 99.920 m|n.), correrán desde el 13 de abril de 1960; y los de la suma de Treinta y seis pesos con veintidós ctvos. m|n. ($ 36,22 m|n.) desde la notificación de la demanda. Regúlanse los honorarios del Señor Procurador Fiscal Federal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en su doble carácter de letrado apoderado, en la suma de Diez y siete mil pesos moneda nacional. Notifíquese, acredítese el pago de los impuestos de justicia y de actuación, devuélvanse las actuaciones administraitvas agregadas por cuerda separada y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino. Juez". — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.13|12 Nº 8.074 v.14|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría 35, cita a la demandada en el juicio: "FISCO NACIONAL c|MADER CRUZ S. R. L. s|cobro de pesos m$n. 235.500", para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.13|12 Nº 8.075 v.15|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 51, cita en el juicio: "LA NACION c|GUTIERREZ CASTAÑON JOSE M. s|cobro de pesos", al demandado para que comparezca a estar a derecho o en juicio dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de seguir la acción con intervención del Señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1965. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
e.13|12 Nº 8.076 v.15|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "EDICIONES MERIDIANO S. R. L." para comparecer en juicio "Artes Gráficas Raimondi S. R. L. c|Ediciones Meridiano S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.13|12 Nº 41.774 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a JOSE ABAURREA y MARIA ADELAIDA BLANQUE de ABAURREA a estar a derecho en autos "Banco Español del Río de la Plata c|C. A. D. A. I. o|José Abaurrea y otra" s|cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.13|12 Nº 41.632 v.17|12|65

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a SIMON RUBEN MARZIK y SIMON SCHWARTZ a estar a derecho en autos "Banco Español del Río de la Plata c|Simón Rubén Marzik y otro" s|cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires diciembre 2 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 41.635 v.17|12|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de LAMINACION SAAVEDRA, S.R.L., que el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, se celebrará la junta de acreedores.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 41.687 v.17|12|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de VISCONTI Y CIA. S.C. en C." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al síndico señor Omar García, con domicilio en Bartolomé Mitre 852, P.B., los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1966, a las 14 horas, con el número que concurra.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280.— e.13|12 Nº 41.783 v.15|12|65

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a ABRAHAM MACOTINSKY a estar a derecho en autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo., c|Makar Eugenio y otro, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 41.630 v.17|12|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de COGOLANI ROBERTO DANTE (Es propaganda). — Fecha provisional de cesación de pagos: 8 de abril de 1963. Síndico: Pedro Ricagno, domicilio Corrientes 1485, 8º piso, Departamento X, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de febrero de 1966, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.13|12-Nº 41.699-v.17|12|65

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de PRODIMEX, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico don Juan José Barbará con domicilio en la calle Viamonte 927, primer piso, los justificativos de sus créditos. El día 17 de marzo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000.— e.13|12-Nº 41.656-v.17|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CUCCARESE, BLAS y SOUTO, JOSE. — Fecha provisoria de cesación de pagos 6 de agosto de 1965. Síndico León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Dpto. "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 7 de marzo de 1966, a las 9 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.400.— e.13|12-Nº 41.793-v.17|12|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA s|test.", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. y Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 17 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad de esta Capital, calle Viamonte 1702|06|08|10|12 esquina Rodríguez Peña 694, que mide: 16,22 m. de frente al E. por 17,73 m. de frente al N. Base $ 4.500.000 m|n. Cincuenta por ciento al contado a la aprobación del remate y cincuenta por ciento a un año de plazo a partir de la escritura con más el 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el inmueble que se remata. 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. Escribano Ignacio Allende como condición de venta. Ocupada por inquilinos. — En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.400 e. 13|12 Nº 41.646 v. 17|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que en autos: BARONE FRANCISCO c|CARRI ROMULO LEANDRO s|ejecución hipotecaria", el martillero don Juan A. Rey, rematará el día domingo 19 de diciembre de 1965, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Paraje denominado Los Rosales, de Haedo, Partido de Morón, calle sin nombre, hoy calle Atahualpa 1358, edificado en el lote 6 de la manzana 9, que mide: 10 m. de frente al S. O., 11.49 m. en su contrafrente al N. E., 34,50 m. al N. O. y 34,49 m. al S. E. Superficie 370,34 m2. Base $ 232.000 m|n. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.563 v.17|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "GOITISOLO ANTONIO MIGUEL ANGEL c|GALERA SEGURA RAFAEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis Hércules Abad rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 21 de diciembre de 1965, a las 15,30 horas: tres lotes de terreno, con lo edificado, plantado, y adherido al suelo, en el pueblo de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados en sus títulos Nros. 4, 5 y 6 de la manzana 2, con frente a la Avenida Catamarca Nº 2251; entre las de Entre Ríos y General Ocampo. — El lote 4 mide 8m.66 de frente al S.E. por 43m.30 de fondo, o sea una superficie de 374,98 metros cuadrados. — El lote 5 mide 8m.66 de frente al S.E. por 43m.30 de fondo, o sea 374,98 metros cuadrados. — El lote 6 mide 8m.66 de frente al S.E. por 43m.30 de fondo, o sea 374,98 metros cuadrados. — La cláusula 7a. del contrato en ejecución dice así: Mientras subsista la presente obligación, el deudor no podrá arrendar los bienes hipotecados, bajo pena de dar por rescindida la presente obligación. — Base: $ 3.277.125.— m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.600.— e.13|12-Nº 41.539 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "ZULIANI DE RODRIGUEZ MARIA ANTONIA contra GARCIA ARECHA MARIANO AMANCIO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 21 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Tres lotes de terrenos, ubicados en Monte, Prov. de Bs. As., designados como lotes 1, 2 y 3 de la Parcela 4. Chacra 10, Lote 1, Sup. total 2.754,87 mts.: Lote 2, Sup. total 2.921,40 mts. y Lote 3, 3.365,62 mts., lindando dichos lotes calle en medio con la Laguna Las Perdices, terrenos alambrados y apto para el pastoreo. En Block, base pesos 226.526.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.600.— e.13|12-Nº 41.787 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en los autos: BARRETO, FERNANDO LUIS y APRAIZ, IGNACIO ROGELIO c|FURNIOTIS, ANDREAS y otra s|hipotecario que Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán sobre las mismas, el Domingo 19 de diciembre, a las 17 hs., cinco fracciones de tierra situadas en el Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As., con superficie de 1h.27a.34ca.; 1h.04a.42ca.; 1h.04a.07ca.; 1h.54a.62ca. y 1h.54a.78ca. cada una de los lotes designados 728 g, 728 h, 728 j, 728 k y 728 m respectivamente, de acuerdo al plano aprobado 84-13-65 agregado en autos. — Sin base. Desocupadas. Escribano que se designa en autos Sr. Arnaldo Bonetti Salas. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.200.— e.13|12-Nº 41.536 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio REY CAMILO c|LARMEU ENRIQUE s|cobro hipotecario, que el martillero Juan B. López, rematará el 18 de diciembre a las 11 horas en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Mercedes 3259 entre las de José Pedro Varela y Simbrón edificada en terreno de 8,66 por 33,67 m2., garage, liv-comedor, 2 dormitorios, holcito, salón estar, 2 baños inst., cocina, lavadero cubierto, pieza y baño de servicio, jardín fondo, terraza y calefacción a gas. Base pesos 1.300.000 m|n. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o. Todo en dinero de contado. Cláusula cuarta contrato hipoteca, el deudor se obliga entregar la finca libre de ocupantes.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.757 v.17|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|SARRACAN VICTORIO MAXIMO s| sucesión cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Adolfo M. Salabert Varela, rematará en el local Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital, el día 21 de diciembre a las 16 y 30 horas los lotes 1 y 2 de la manzana C del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Catastro: circunscripción I. Sección B, Ch. 8, manzana 80, parcelas 6 y 7. Sobre la calle Entre Ríos entre Labarden y Del Campillo con las siguientes medidas: 17,32 mts. de frente por 25,43 mts. de fondo con la base de las dos terceras partes de su valuación o sea $ 24.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 4.400.— e.13|12 Nº 41.507 v.17|12|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22 de la Cap. Fed., comunica 5 días autos "SAN MARTIN DE ANDERSON LOLA MARIA c|PRAT LACROUTS ALBERTO y otro s|cobro hipotecario, que el martillero Guerino Fazzari, rematará el domingo 19 de diciembre del corriente año a las 18 hs., en la calle General Artigas 1736, Cap. Fed., 15 lotes de terreno ubicados en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, próximo a la estación Camet, lotes Nº 7 al 21, manzana 41 del cuartel 2º de ese partido, miden: lote 7 al 11: 15 mts. de fte. c|uno por 39 mts. 99 cmts. fondo, lote 12; mts. 12,99 ctms. 4 mts. 24 ctms. ochava y 27 mts. en el otro frente, 15 mts. 99 al E. y 30 mts. fondo Lote 13, 14 y 15 miden c|uno 16 mts. de frente O., 30mts. de fondo, lote 16; mide: 12 mts. 99 frente O. 4 mts. 24 de ochava, 27 mts. en otro frente, y 30 mts. al N. 15 mts. 99 al E. Lote 17, 18, 19, 20 y 21 miden c|uno 15 mts. frente por 39 mts. 99 fondo. Base $ 5.546 m|n. contado c|lote, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.200.— e.13|12 Nº 41.289 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: " H. E. G. A. S.A.I.F.C.I. y M. c|ACOSTA NEMESIO I. s|cobro hipotecario" que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, con oficinas en Avda. Callao 220 — 3er. piso, Capital, rematarán el domingo 19 de diciembre de 1965, a las 17 horas sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, Barrio San José, designado con el Nº 9 de la Manzana "126" con frente a la calle Monseñor Aneiros entre Santa María y Ríos Gallardo. Mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup.: 300 m2. Base: $ 204.333 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.200.— e.13|12 Nº 41.977 v.17|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "SCHICK ANA P. J. c|PALMISANO COSME LUJAN y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Antonio Domingo Martínez, rematará el día 21 de diciembre a las 15 rs., en Leandro N. Alem 619, piso 1º, el inmueble sito en Part. G. San Martín, Villa Libertad, calle Castro Nº 1062, compuesto de tres departamentos. Dominio número 384. Base $ 622.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisin 3 por ciento, saldo: 10 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.000 — e.13|12-Nº 41.523-v.17|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "BENITEZ MANUEL c|SUAREZ LEONARDO y otros s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 17 de diciembre a las 15 hs., en Lavalle 425, el lote de terreno situado en Avda. Patricios 1858| 60|62|66, que mide 13m02 de frente al Oeste por 59m38 de fondo, contrafrente 11m78. Base $ 94.100 m|n., contado. — Los fondos correspondientes al precio de la venta que abone el comprador quedarán disponibles a favor de los acreedores hipotecarios una vez aprobado dicho remate y dada la posesión del inmueble al adquirente. Seña 8 por ciento y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. — En Buenos Aires a los 6 días de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000 — e.13|12-Nº 41.647-v.17|12|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "ASLANIDES JUAN PEDRO contra TURDERA JORGE HECTOR y otro", s|ejecución hipotecaria, que el martillero David N. Almeyra rematará el día miércoles 22 de diciembre a las 16 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal), el inmueble ubicado en la calle Acassuso Nº 1261 entre las de España y Gran Bretaña de Estación Beccar (F. C. N. Mitre), partido de San Isidro, edificado en terreno que mide 8,66 mttros frente al S. O., 9,06 en su contrafrente al N. E, por 23,75 metros costado N. O. y 21,09 en costado S. E. Sсperficie 194,15 m2. Base m$n. 648.283. al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. De acuerdo al contrato de mutuo, cláusula quinta, existe la prohibición de arrendar. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 4.800 — e.13|12-Nº 41.664-v.17|12|65

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, a mi cargo se hace saber por cinco días en autos: "CLARET de GELONCH, ENRIQUETA CARMEN y otro c|CIPOLETTI HERMINIO VICENTE y otros, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto N. Bado subastará públicamente el día 26 de diciembre a las 10 horas en el mismo lugar, las siguientes unidades del inmueble Cuba 2115|19|21, sito en la Capital Federal: a) unidad cinco, Piso 1º con una superficie total cubierta 89,42 m2., porcentual 6,54 o|o, base $ 700.000 al contado; b) Unidad seis, Piso 1º, con una superficie total cubierta de 67,82 m2. porcentual 4.48 o|o, base m$n. 500.000, al contado; c) Unidad siete, Piso 2º, superficie total cubierta 88,88 m2., porcentual 6,51 o|o base m$n. 700.000; d) Unidad ocho, Piso 2º, con una superficie total cubierta 63,22 m2., porcentual 4.24 o|o base m$n. 500.000; al contado. e) Unidad diez, piso 3º, superficie total cubierta 63,22 m2., porcentual 4,23 por ciento. Base m$n. 600.000, al contado. f) Unidad Doce, piso 4º, con una superficie total cubierta de 63,22 m2., porcentual 4,23 o|o. Base m$n. 500.000 al contado. — g) Unidad Trece, piso 5º, con una superficie total cubierta de 88.88 m2., porcentual 6,72 o|o, base m$n. 700.000 al contado. h) Unidad Quince, piso 6º, con una superficie total cubierta de 88.88m2, porcentual 6,80 o|o base m$n. 700.000. i) Unidad dieciséis, piso 6º, superficie total cubierta 63.22 m2., porcentual 4,23 o|o, base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Todo ello al contado y en dinero efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 8.400 e.13|12 Nº 41.733 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio Nº 12.038, que el martillero OSCAR RUBEN SENATORE rematará en Zequeira 6356, Dto. 1º, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1965, a las 9 horas la unidad Nº 27 del 5º piso de la finca de la calle Tucumán Nos. 1436|38|40 entre las de Uruguay y Paraná, Capital Federal. — Superficie propia: 80,62 m2. y comprende una unidad y ochenta y una centésimas por ciento en el condominio del terreno y bienes comunes. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 186.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800 e.13|12 Nº 41.629 v.17|12|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio SCHMUKLER, NORBERTO J. c| CARIDE, JORGE y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de diciembre a las 15,30, el inmueble calle Gran Bretaña Nº 217 Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Sup. 196,9029 metros cuadrados. — Base $ 890.429. — Por la cláusula 9a. los deudores se obligaron a entregar el inmueble libre de ocupantes, dentro de los 30 días de realizada la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — El Secretario.

$ 3.000 e.13|12 Nº 41.556 v.17|12|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio BENNA CARLOS ALBERTO c|SISARO SANTIAGO s|cobro hipotecario, que el martillero, Arístides M. A. Palmieri, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 14 horas una finca ubicada en la calle Rosales 3205, esquina Acassuso, de la ciudad de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 9 de la Manzana Q, que mide: 12m80 de frente al S.O. por 27m04 de fondo en su otro frente al S.E.; Sup. total 346,11 mts.2. Lindando por sus frentes al S. O. y S. E. con las calles Rosales y Acassuso, respectivamente, por el N. E. con parte del lote 10 y por el N.O. con parte del lote 8, "ad-corpus". — Se entregará desocupada según obligación hipotecaria cláusula quinta. — Base $ 909.875 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. - Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 6.400 e.13|12 Nº 41.730 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MACCHIAROLA ANTONIO MARIO" s|Concurso Civil" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Jueves 23 de Diciembre, a las 16,30 hs. en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed., las siguientes fracciones ubicadas en la 5ª sección de Islas de la Provincia de Bs. As. y frente a la localidad de Baradero. 68 H., 5 A., 40 C., N.E. y S.E. con el Arroyo Los Laureles, S.O. Lote 103 y N.O. lote 101. — 109 H. [illegible] A., 30 C., N.E. con lote 101 [illegible] N.O. con 99 y S. con Riacho Pintos. — 132 H., 13 A., 30 C., N.E. lote 101. S.E. Lote 100. S.O. Riacho Pintos y N.O. lote 98. — 151 H., 42 A., 75 C., N.E. con Arroyo Los Laureles. S.E. lote 102. S.O. Lotes 99 y 100 y N.O. lote 97. — 154 H., 11 A., 80 C., N. con lote 111. E. con Riacho Romero, al S. lote 106 y la reserva y O. Lotes 108 y 109. — 90 H., 62 A., 70 C., N.E. con Arroyo Las Lechiguanas, al S.E. lote 104, al S.O. lote 107 y N.O. lote 110 y reserva. — 156 H., 66 A., 70 C., N.E. lote 24 y reserva. S.E. lote 24, S.O. lote 14 y 16 y N.O. lote 28 y Arroyo Lechiguanas. — 61 H., 27 A., 40 C., N.E. con el Riacho Romero, al S.E. con reserva del lote 24. S.E. 28 y N.O. lote 26. — 62 H., 44 A., 10 C., N.E. Riacho Romero. S.E. lote 25 S.O. lote 28 y N.E. lote 27. — 86 H., 92 A., 40 C., N.E. y S.E. Riacho Romero. S.O. lote 22 y N.O. lote 24. — 42 H., 57 A., 50 C., N.E. lote 26. S.E. lote 28. S.O. Arroyo Lechiguanas y N.O. Riacho Romero. — 69 H., 10 A., 80 C., N.E. lotes 25 y 26. S.E. loet 15. S.O. Arroyo Lechiguanas y N.O. lote 27. — 58 H., 14 A., 70 C., N.E. Arroyo Lechiguanas. S.O. lote 105 y N.O. lote. 106. — 225 H., 87 A., 76 C., N.E. Reserva y Riacho Romero. S.E. lote 22 y 23. S.O. lote 17 y N.O. lote 15. — 50 H., 39 A., 80 C., N.E. lote 104 S.E. y S.O. Arroyo Lechiguanas y N.O. lote 27. — 145 H., 48 A., 50 C. N. lote 178, E. lote 11, S. Lote 109 y O. Arroyo Los Laureles. — 184 H., 41 A., 40 C., N.E. lote 24, S.E. lote 16 y 18. S.E. Riacho Romero. S.O. lote 110 y N.O. lote 112. — 236 H., 80 A., N.E. lote 24 S.E. lotes 18 y 22. S.O. Riacho Pintos y N.O. lote 16. Son 18 lotes con 2.085 Hs., 7.831 mts.2|sup total; las fracciones están entre Paraná Guazú y el Riacho Baradero. — Base $ 1.112.417.66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar por San Pedro. Sr. Palavecino y por Baradero Sres. Busto o García, troperos.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 12.200 — e.13|12-Nº 41.785 v.17|12|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en autos "AROCENA SINFOROSO contra SANTILLI EMMA JULIA" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 23 de diciembre, a las 17 hs.: en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. La propiedad ubicada en el Partido de Moreno. Pcia. de Buenos Aires (Pueblo La Reja), Edificada en el lote 21 de la Manzana "E" y que mide 27 mts. de frente al O. por 38.22 mts: o sea una Sup. total de 1.031.94mts: Circ. II. Sección "A" Chacra 25, Manzana 25, Parcela 21. Pda. 74.356. Quinta conocida como La Elena y se encuentra situada en la Av. Madero esq. Jacinto Benavente s|número. Base $ 269.980, m|n: al contado, exigiendo el 8% a cuenta de precio y el 3% de Comisión. — Parte de la propiedad esta ocupada por la ejecutada y otra alquilada rentando $ 7.000 mensual. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.600 — e.13|12-Nº 41.784 v.17|12|65

Nº 27

Por orden del señor Juez Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría del Dr. Ricardo Heidenreich, en los autos "DOGLIA, LUIS su testamentería", los martilleros Suhr, Horeis & Cía., Reconquista 336 (40-1533 y 5979) rematarán la finca situada en Sarmiento 2037|39 (capital federal), edificada en terreno de metros 8,66 de frente al S., igual extensión en su contra-frente por 60,62 de fondo (incluyendo todo el espesor del muro del costado Este). Base pesos 2.500.000, mitad al contado y saldo a un año con el 15% de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Títulos correctos. — Escritura por ante el escribano Dr. Juan B. Malvicino, Paraná 631 (5º piso), capital. — Alquilada para hotel con contrato vencido y entregándose el inmueble en la condición de ocupación en que se encuentre. — El lunes 20 de diciembre, a las 15, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, capital. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 5.000 — e.13|12-Nº 41.518 v.17|12|65

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en autos: "CARUSO ALEJANDRO y otro c|PANDOLFI ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el Domingo 19 de diciembre a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, calle Julio A. Roca esquina Juan Recarte, edificado en los lotes 1,34 y 35, manzana A. P. — Superficie total de los 3 lotes 502,50 m2. — La propiedad esta ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a las cláusulas e) y h) del contrato hipotecario debe desocuparla dentro de los 10 días de notificada la demanda, estándole prohibido arrendarla total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Base $ 432.275, m|n., contado. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 6.200 — e.13|12-Nº 41.745 v.17|12|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en los autos: "ASTARSA ASTILLEROS ARGENTINOS R. DE LA PLATA S. A. c|PADULA CARLOS A. (sucesión), s|cobro de pesos" que el martillero Raúl García Arabehety rematará el 27 de diciembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Billinghurst Nº 1977, unidad Nº 1, de la planta baja, con una superficie de 68,69 mts. 2 y porcentual del 6,47%. — Base: $ 243.333,32 m|n. — Seña 8%. Comisión 3%. Al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400 — e.13|12-Nº 41.588 v.17|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio RUIZ RAFAEL c|SANTAYA OSCAR H. y GONZALEZ ELADIO E., s|Ejec., que el martillero Andrés Pérez rematará en la calle Rivadavia 1389, el 14 de diciembre, a las 17 hs., donde se exhibe: ventilador de pie marca Ime, modelo C—6, Nº 284.554 y una aspiradora marca Gesa, sin número visible, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 diciembre de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 880. e.13|12. Nº 41.628. v.14|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 2 días, en el juicio "CAFFARELLI, JORGE c|LAURINO ANTONIO s|Ejec.", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el día 17 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs. Un aparato de televisión marca "Admiral", en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 960. e.13|12. Nº 41.791. v.14|12|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por 2 días, en el juicio "DANTE MARTIRI S. A. I. C. c|PEPI MATIAS s|ejecutivo", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno Nº 1441, donde se exhibe, el día 17 de diciembre del cte. año, a las 10 hs., una moto marca Tehuelche Nº 7940, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.120. e.13|12. Nº 41.792. v.14|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "SOLITARIO, NICOLAS VICTOR c|SIRKAS, MAURICIO s|Ejec.", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno Nº 1441, donde se exhiben el día 17 de diciembre del cte. año, a las 11 hs., los siguientes objetos: Una heladera familiar marca "Siam" y una máquina de coser marca "Admiral" tipo escritorio, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.280. e.13|12. Nº 41.790. v.14|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SANTAMARIA, CARLOS c| MASE, OSCAR SALVADOR NICOLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de diciembre de 1965, hora 13.10, el siguiente bien: "Un automotor usado particular modelo 1961, tipo 1100, marca Fiat, motor Nº 822.548, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1964, número 659.619", en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Maturin Nº 2892, Capital. Base: $ 452.282. Seña: 30 o|o, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.13|12 Nº 41.620 v.15|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "DIAS PABLO C. J. c|LOPEZ ROBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, Capital, el 17 de diciembre de 1965, a las 16 y 30 hs., el siguiente objeto: un automotor marca Morris, modelo año 1948, tipo carrocería camión, para uso de carga, con motor Nº 78356 con patente de la Pcia. de Buenos Aires número 657.108. Se exhibe en Juan B. Alberdi Nº 4601, Capital, en el estado que se encuentra. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Base: $ 20.585 m|n.

Buenos Aires. diciembre 6 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.13|12 Nº 41.578 v.15|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "SAAVEDRA CESAR E. c| MONTANARO DELIA C., s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Díaz rematará el día 23 de diciembre, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 781, Capital, exhibiéndose en Güemes 2250 — Merlo, Pcia. Bs. As., el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford, tipo camioneta, modelo del año 1931, motor Nº 3636247, patente Pcia. Bs. As. número 442.244, del año 1964, destinado al uso particular, funcionando. Base m$n. 80.000. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.520.— e.13|12 Nº 41.732 v.15|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "RUGNIA LUIS contra GIMENEZ J. J., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 18 de diciembre, a las 10 hs., en la calle Cervantes 1048, donde se exhibe, un automotor marca "Packard" modelo 1951, motor J.416.636, de 8 cilindros equipado, funcionando y en el estado que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la C de Bs. As. 200.218, sin transferir. El bien se entregará previa aprobación judicial — Art. 520 C. de Ptos.. — Base $ 96.672 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.788 v.15|12|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "CASTELNUOVO NESTOR D., s| quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará el día viernes 17 de diciembre de 1965, hora 15, sin base, en lotes, en el local Santa Fe 946|958, Unidad 2ª (Galería Versailles), los bienes inventariados a fs. 49|51 vta., consistentes en: máquina aspiradora con sus accesorios, caja mostrador, vibrador de vidrio, sillón tapizado, cuadro, utensilios de adorno, velador, repisa, espejos, estantes, corbatas, pañuelos, calzoncillos, cinturones de cuero y demás. Entrega, previa aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.520.— e.13|12 Nº 41.642 v.14|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "BETES VICENTE contra GONZALEZ PEDRO J. y otro, sobre ejec.", que el martillero Federico Erhart rematará el 21 de diciembre próx., a las 14.45 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble calle Avellaneda 3439, Cap., ocupado por el demandado, que mide 8,66 de frente al S.E. por 43,30 mts. de fondo. — Base $ 440.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 7 diciembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000 e.13|12 Nº 41.571 v.17|12|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos caratulados "NAZAR JOSE ELIAS, s|Quiebra", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en Suipacha 1071, 1º "G", 32-1806 Cap. Fed., rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed.: Un establecimiento de campo denominado "El Balde", sobre las estaciones 7 de Abril y Pozo Bedveder, del F.C.N.G.B., Dto. Pellegrini, Santiago del Estero, con una superficie de 21.0'1 Has. 27 As. 90 Cs., en la base de $ 1.600.000 m|n., con el 50 o|o al contado y el saldo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 15 o|o de interés anual sobre saldos; con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. El comprador se obliga a constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 5.000 e.13|12 Nº 41.686 v.17|12|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "BONILLA, RAMON T. c|VARELA de VIÑALES, JUANA, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 20 de diciembre de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Ford, modelo 1936, sedan, 4 puertas, importado, motor 3271791, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 432.120, año 1962, uso particular, en el estado en que

se encuentra. Se exhibe en Carabobo 255, Capital, desde el día 9|12|1965 a 20|12|1965, de hs. 8 a 12. — Base $ 96.000. Seña 30 o|o, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e.13|12 Nº 41.619 v.15|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO GIMENEZ, CONSTANTINO y otros c|RUDECINDO AVELEDO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre los mismos, el domingo 19 de diciembre 1965, horas 13: Dos Fincas en esta Capital Federal, ambas con frente a la calle Nogoyá entre las de Condarco y Terrada. Finca calle Nogoyá 2727, edificada sobre el lote 24, Manzana 7, que mide 10 m. 39 de frente S.E.; 53 m. 58 costado N.E.; 53 m. 69 costado S. O. y 10 m. 39 contrafrente N.O. — Finca Nogoyá 2733; lote 25, Manz. 7, que mide 10 m. 39 de fte. S.E. por 53 m. 58 cost. S.O.; 53 m. 69 N.E. y 10 m. 39 contr. N. O.; dichos lotes miden en conjunto 20 m. 78 de fr. S.E. por 1 fondo de 53 m. 80 cost. N.E.; 53 m. 58 S.O. y 20 m. 78 contr. N.O. — Base $ 5.623.156 m|n. (Venta en block). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los inmuebles se venden desocupados, salvo una pequeña habitación y un bañito ocupado por una persona que alega derechos locativos sobre los ambientes, cuya legitimidad es cuestionada por el actor. Más informes en autos.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.200 e.13|12 Nº 41.576 v.17|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CAPICUA S.R.L. c|ANGEL CARPENTIERI y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 16 de diciembre de 1965, a las 15.30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1 combinado con cambiador, marca Winco, sin número visible, de pie; 1 televisor marca Admiral, sin Nº visible, con su mesa de metal; 1 estabilizador de tensión Reguvol; 1 elevador de voltaje sin Nº ni marca visible; 1 heladera familiar, marca Frigidaire. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e.13|12 Nº 41.675 v.15|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "LEZICA, JORGE L. c|ABBOUD, ELIAS ALEJANDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 5 de enero de 1966, hora 9.30, en la calle Fitz Roy 2145, lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Peugeot tipo 403 modelo año 1963, motor Nº 2.583.824 patente paga hasta año 1964, chapa Nº 1.064.985. La venta se realiza desarmado en el estado en que se encuentra con los elementos detallados en el inventario agregado al juicio que los interesados podrán consultar en Secretaría o en las Oficinas del Martillero, 25 de Mayo 786, piso 2, Dto. 18, en esta Capital. Base de venta $ 315.000 al contado en dinero efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o. Se entregará el bien luego de aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520.— e.13|12 Nº 41.697 v.15|12|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "APULCO S. A. I. I. C. y F. c|ENRIQUE RUBEN ALFREDO s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 20 de diciembre de 1965, a las 14.30 horas, en el local de la calle Arribeños 2841, lugar donde se exhibe, un automotor marca "Renault 4 L", modelo EAR4L año 1965, con motor Nº 5014317, serie Nº 56336-01068, chasis Nº 00956, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.178.696. Base m$n. 378.768. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Horacio Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.13|12 Nº 41.703 v.15|12|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "SILVEIRA MANUEL contra RAMIREZ ALFREDO y otro s|Ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 17 de diciembre, a las 16 horas, en el Salón de Ventas, calle Balbastro 2018 donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Castel" s|número visible, chasis de madera, color roble obscuro, pantalla de 30 mm. y una Heladera marca "Siam" tipo familiar de color blanco, modelo 100, Nº 3518. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.739 v.15|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "FIDES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. contra MACHANDINHO MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de calle Montevideo Nº 548 la "Unidad Nº 4 del piso 3º de la finca calle Billinghurst Nº 1686|88|90 insc. en el T. 908, Fº 54 de Propiedad Horizontal Zona Norte. Dcción. de Renta Municipal partida Nº 1.181.507". Edificio de gran categoría con todo el confort moderno, gran recepción, tres dormitorios, dos baños, cocina y dependencias de servicio. Al contado. Base pesos 719.333,33 m|n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El remate se realiza sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.600.— e.13|12 Nº 41.738 v.17|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "VALLONE HECTOR y ARTAGAVEYTIA DANIEL JUAN c|PRISA PEDRO ROBADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 17 de diciembre a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad fábrica ubicada en la localidad de Salto, Partido d l mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, Cuartel II, Manzana 37b, Superficie 16.993 m.c. 20, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Sin base, pagaderos $ 4.000.000 moneda nacional al contado a la aprobación del remate, y el saldo resultante a 2 años de plazo a contar de esa fecha en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas vencidas, con más el interés del 15 o|o anual pagadero por semestres adelantados. Escribano que designe el acreedor. De acuerdo cláusula 6ª escritura hipotecaria decrétase la venta libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisin 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.600.— e.13|12 Nº 41.645 v.17|12|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ A. NICOLÁS c|RILLO ALBERTO s|ejec., que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará sobre la misma, el día domingo 19 de diciembre de 1965, a las 15 horas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terreno ubicados en Villa de Mayo, Cuartel 5º, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, que miden: Lote 7 — Manzana "L". 16,67 ms. fte. N.E. por 30 ms. de fondo. Sup. aprox.: 500,10 m2. — Lote 15 — Manzana "L": 16,67 ms. fte. al S.O. por 30 ms. de fondo. Sup. aprox.: 500,10 ms.2. — Base $ 2.195.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — **Nota:** Según constancias de autos la propiedad se encuentra desocupada. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.400. —e.13|12 Nº 41.684 v.17|12|65

Nº 9

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por dos días, en autos "ITUZAINGO, S. A. C. I. I. y COMERCIAL contra HERNANDEZ, HECTOR JULIO, s/ejecutivo", que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará, el día 16 del corriente mes de diciembre, a las 18 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre número 1552, donde se exhibirán los días 15 y 16, un juego de living, sofá y dos sillones. La subasta se realizará sin base, al mejor postor, al contado, en dinero efectivo, en el mismo acto. Seña 30 por ciento, comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.360. — e.13|12 Nº 41.706 v.14|12|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en el juicio "BARRENA ANTONIO, s/quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará, en pública subasta, el día jueves 16 de diciembre de 1965, hora 15, en la calle Lima 127, donde se exhiben, los siguientes objetos: hilo de diversas calidades, cantidad y color; bobinas de hilo de diversos colores, hilo de algodón de hilvanar; cierres; medias de nylon; agujas para tejer; sobres con moldes; 1 motor Universal 220 V., para máquina de coser, deteriorado; piecitas chicas para máquinas; instalación eléctrica luz fluorescente; soportes para exhibir en vidriera; mostrador; balanza, etc. Entrega previa aprobación. Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640. — e.13|12 Nº 41.643 v.15|12|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "AZOR, PEDRO A. c/AGUILAR, JAIME s/Ejecutivo" que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien: "Una motocicleta DKW, 150 cc. mod. 61, motor Nº 01479", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Sin Base. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.13|12-Nº 41.651-v.15|12|65

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "ARCHANCO NELLY contra BASTIDA MARIA DE LOS DOLORES y otro" sobre ejecutivo, que el martillero, Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 21 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. El Departamento Unidad Nº 6, antes letra "D" del edificio ubicado en la calle Salta 1049/53/55/57 y 61 entre las calles C. Calvo y Humberto 1º y con entrada por el 1055 y que consta de 3 habitaciones, baño, cocina a gas y patio. Superficie total 61.73 mts. más una superficie no cubierta de uso exclusivo por patio de 1,40 mts. Base $ 82.666.66 m/n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Previa aprobación judicial. Art. 520. C. de Ptos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.600.— e.13|12-Nº 41.786-v.17|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 7 días en el juicio "BANCO PROVINCIA DE BS. AS. contra MIRAMAR S. A. I. C. F. I. y otros sobre ordinario" que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 22 del 10º piso de la finca Av. Santa Fe 834/36/38/40, Capital, Sup. cub. total 182,84 ms. cs., porc. 3,46%, base $ 808.666,66. Contado. 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.13|12-Nº 41.652-v.21.12.65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A P I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del 6to. Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1965; honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800 e.13|12 Nº 41.770 v.17|12|65

ARGENTRAC
Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre a las 16 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

$ 3.800 e.13|12 Nº 41.649 v.17|12|65

ARGENTRAC
Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965 y remuneración de Directores y Síndico.

3º Capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponden por vencimiento del mandato.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

$ 6.800 e.13|12 Nº 41.648 v.17|12|65

ALEGRIA Y CIA. S. A. C. I. I. y F.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local social Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400 e.13|12 Nº 41.688 v.17|12|65

AMARO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en los escritorios sitos en la calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.13|12 Nº 41.679 v.17|12|65

ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 17.545
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 18 horas en su sede social, calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio y designación de síndico titular y suplente.

2º Remuneración y honorarios a Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.514-v.17|12|65

ANGEL RESCIA, S.A.C.I.F.
Registro Nº 8243
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 1965, a las 21,30 horas, en Anchorena 976, 4º "A", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Elección de 2 Directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.515-v.17|12|65

"B"

B E R C O
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financ.
Reg. Nº 13.221
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 8 horas en Bmé. Mitre 1370 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Considerar la liquidación de la sociedad.

3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|12-Nº 41.617-v.17|12|65

BONAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Exp. 14.494|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1965, a las 19 horas en Paraná 608, piso 1º izquierda, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de Directores titulares, por un año fijando su número. Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 13|12 Nº 41.633 v. 17|12|65

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 61, cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación de honorarios a los miembros del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 13|12 Nº 41.478 v. 15|12|65

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPEL S. A.

Alsina 1609, 8º p. 48.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas día 24 de diciembre de 1965, a las 10 horas, local Alsina 1609, piso 8º of. 48, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe situación de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.600 e.13|12 Nº 41.782 v.17|12|65

BESSONE Y ESPINA S. A. C.I.I.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de enero de 1964;

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de enero de 1965;

3º Fijación del número de Directores y su elección;

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|12 Nº 41.695 v.17|12|65

BENVENUTO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. Aires

Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones;

2º Capitalización saldo Revalúo Contable;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 41.710 v.17|12|65

BIN - BAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Cangallo 926, 1er. p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 374 del Código de Comercio con referencia a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|12 Nº 41.587 v.17|12|65

BEL-FRAN

S. A. C. I. I. A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Estado de Israel 4635, Capital, el día 23 de diciembre de 1965 a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social de acuerdo a los artículos 4 y 6 de nuestros Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.13|12 Nº 40.922 v.17|12|65

BEL-FRAN

S. A. C. I. I. A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local social, Estado de Israel 4635, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por renuncia del actual.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Honorarios de los directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.13|12 Nº 40.921 v.17|12|65

"C"

CADA

Caja Argentina del Automotor Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1965 a las 19 horas, en el local de la calle Santa Fe 1881, piso 10 dpto. "C", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º Reforma de los artículos Primero, Cuarto y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta del Directorio y el Registro de Accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.

$ 5.200.- e.13|12 Nº 41.585 v.17|12|65

COFIMA

Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, (S. A.)

Número de Registro 4.051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino de las utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|12 Nº 41.335 v.17|12|65

Compañía Sud Americana KREGLINGER LTDA. S.A.C.I. y F.

Número de Registro 13.258

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las once horas, a realizarse en la sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

2º Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino del resultado del Balance.

3º Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|12 Nº 41.336 v.17|12|65

CARLOS SINIGAGLIESI & CIA. S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 14.30 horas, en la sede social, calle Cosquín 1744, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 41.756 v.17|12|65

CASA JARABA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Registro Nº 12.321

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Donato Alvarez 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|12 Nº 41.736 v.17|12|65

CILICIA

Soc. Anón. Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|12|65, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 467, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio 31|8|1965;

2º Elección Directorio, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.13|12 Nº 41.678 v.17|12|65

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de diciembre de 1965, a las 21.30 horas, en su sede social, Avenida Francisco Beiró 5327, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta correspondiente;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1965;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.960. — e.13|12 Nº 41.644 v.15|12|65

CAMBIARIA

Sociedad Anónima, Financiera y Turística.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.13|12 Nº 41.760 v.17|12|65

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 24 de diciembre de 1965, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, la que se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 32).

$ 480 e.13|12 Nº 41.659 v.15|12|65

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en nuestro local social, Av. Cabildo 65, 1er. piso, oficina Nº 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Consideración del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos correspondientes al período primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis;

3º Designar una Comisión Escrutadora de tres miembros, que reciba los votos y verifique el escrutinio y proclamar a los electos;

4º Elegir dos miembros suplentes de la Comisión Directiva, con mandato hasta completar el período de la presente Comisión Directiva;

5º Elegir a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas;

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Art. 38. — Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se hallen presentes la mayoría de los socios activos con derecho a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión, sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965.

$ 400. — e.13|12 Nº 41.525 v.13|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965;

2º Destino 5ª cuota saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.13|12 Nº 41.565 v.17|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

(Nº 6507)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Perú Nº 699, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1965.

2º Remuneración Directorio y Sindicatura.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Reforma de Estatutos, artículos 3º y 6º inciso a). Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.300.— e.13|12 Nº 41.847 v.17|12|65

CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO, S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamo
Registro Nº 15.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local social Florida 890, piso 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965;
2º Aprobación de los honorarios abonados al Directorio;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|12-Nº 40.719-v.17|12|65

"E"

EIDEM, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la administración de la sociedad, sito en la calle Nazca 650, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 50.000.000;
2º Reforma del estatuto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.13|12 Nº 41.572 v.17|12|65

ESTABLECIMIENTOS DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(N.4871)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de diciembre de 1965, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Bolívar 501, esquina Venezuela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial de la reserva para contingencias generales, por pesos 89.600.000;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.13|12 Nº 41.614 v.17|12|65

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Avenida L. N. Alem 734, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Remuneración directores;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.13|12 Nº 41.718 v.17|12|65

EOLO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 16.049

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social de Maipú 879, piso 1º, interno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.13|12 Nº 41.776 v.17|12|65

ESTANCIA EL RINCON
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10,30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1965. Remuneraciones Directorio y Síndico. Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|12. Nº 41.680. v.17|12|65

EMPRESA TECNICA ARGENTINA MATRICULADA S. A. C. I. F. I. y R.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local social de Juan B. Alberdi 4874, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de los directores y del Síndico.
4º Designación de cuatro directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente cuyo mandato durará hasta la finalización del nuevo ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.13|12 Nº 41.433 v.17|12|65

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.13|12 Nº 41.592 v.17|12|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 16,30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Reformas al Estatuto Social.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Capitalización Saldo Revalúo Contable y Reserva General.
5º Ratificar alcances de los poderes otorgados por el Directorio. — El Directorio.
$ 3.800 e. 13|12 Nº 41.746 v. 17|12|65

"F"

FIBRATEL S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, 7º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos en su caso. — Elección de Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.13|12 Nº 41.456 v.17|12|65

FINANCITER S. A.
Registro Nº 16.800

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social sito en La Rábida, esquina Av. Rosales, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 1º y 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, respectivamente.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.13|12 Nº 41.575 v.17|12|65

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo tercer Ejercicio Económico, cerrado el 30 de agosto de 1965.
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elección de la Sindicatura y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.13|12 Nº 41.204 v.17|12|65

FRIGORIFICO RAFAELA
Soc. Anón. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local del Frigorífico Rafaela Soc. Anón. Ind. y Com., sito en las calles Luis Fasoli y Paraná, de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio anual terminado el día 30 de setiembre de 1965.
2º Aprobar o modificar el proyecto de distribución de utilidades (Arts. 20, 29 y 31 de los Estatutos) presentado por el Directorio.
3º Elegir un presidente, un vicepresidente, un secretario; fijar el número de los demás directores titulares y los suplentes, y elección de los mismos.
4º Elegir el Síndico titular y el Síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Rafaela, 29 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 6.600 e. 13|12 Nº 41.798 v. 17|12 65

F.I.A.L.P. S. A.
Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Nº de Registro 3.437
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Retribución a los señores Directores y Síndicos.
4º Elección de 7 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — El Directorio.
$ 4.600 e. 13|12 Nº 41.799 v. 17|12|65

FRIGORIFICO RIO QUINTO S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 18.30 hs., en Terrero 1777, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|12 Nº 41.775 v. 15|12|65

"G"

GAWER S. A.
Expte. Nº 12.874

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre a las 18.30 hs., en el local de la calle Saraza 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del 4º ejercicio (Art. 347 C. Ccio.).
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico (Arts. 11 y 17 de los Estatutos).
3º Distribución de Utilidades.
4º Emisión de Acciones.
5º Determinación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º Modificación del cierre del ejercicio económico (Art. 25 de los Estatutos).
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400 e. 13|12 Nº 41.768 v. 17|12|65

GALLARDO S.A.C.I.F.I.
Transportes, Excavaciones y Obras Viales
Legajo Nº 12.728

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Gallardo 581, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos A y C e informes del Señor Síndico Titular, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.000. e.13|12. Nº 41.590. v.17|12 65

"H"

H U S A S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria Azúcares
Número de Registro: 9.951

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|1965, a las 10 hs., en Corrientes 1386, piso 4º, oficinas 423|4 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|7|1965.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndicos y remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|12-Nº 41.705-v.17|12|65

HARPES S.A.I. y C.
Expte. Nº 16.138

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 21|12|1965, 9 horas, Bahía Blanca 1427, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración dividendo y emisión acciones.
2º Aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440. e.13|12. Nº 41.634. v.15|12|65

"I"

I N C A S A S. A. I. y C.
Expte. 15.463

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, 9 horas, en Conesa 4261, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos Art. 347 Código Comercio, del 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Reforma de estatutos.
5º Fijación del número de directores, elección de presidente, vicepresidente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.636 v.17|12|65

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.762

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Crámer 4130, Capital Federal, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar; consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|65; distribución de utilidades; fijación del número de directores y su designación; elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.607 v.17|12|65

I N L A N S. A.
Com. Ind., Inmob. y Financ.
Nº de Registro: 13.423

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inlan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Padilla 1261, Buenos Aires, para el 23 de diciembre de 1965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de tres directores y del síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|12 Nº 41.638 v.17|12|65

IMPORMOTOR
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 10.477

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 841, Capital, para tratar:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Reintegro de capital a los accionistas.

3º Nombramiento de liquidadores, síndicos y depositario de los libros y documentos sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.665 v.17|12|65

"K"

KINOR
Sociedad Anónima C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 684, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memorias, Balances y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3º Determinar el número de Directores a elegirse para el próximo período.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director o Directores por un año.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.800. e.13|12. Nº 41.505. v.17|12|65

"L"

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la décima Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 24 de Diciembre de 1965 a las 8.30 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Artículo 347 del Código de Comercio relativo al décimo ejercicio comercial vencido el 31 de Agosto de 1965;

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio Comercial y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800.— e.13|12-Nº 41.122-v.17|12|65

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.488

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1965 hora 11, en Callao 66, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31| 8|65;

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico;

3º Fijación número y elección directores y síndico, titulares y suplentes;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.543-v.17|12|65

LAFONT HNOS. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Tacuarí 79, para tratar:

1º Ratificación distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios terminados el 30|6|64 y 30|6|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|12. Nº 41.265. v.17|12|65

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14 para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1965.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.13|12. Nº 41.601. v.17|12|65

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria

Por denegatoria del Directorio y renuncia del Síndico Titular y ante el pedido de accionistas en los términos del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1965, a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato del Presidente, Vicepresidente y Vocales Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;

2º Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y Síndicos Titular y Suplente; y

3º Designación de dos accionisats para firmar el acta. — José Casaretto, Síndico Suplente en ejercicio de la Sindicatura.

$ 4.800.- e.13|12 Nº 41.842 v.17|12|65

"M"

MADIEL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de Diciembre de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, piso tercero, oficina 363, Capital Federal a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio;

2º Elección de cuatro (4) miembros titulares de Directorio en reemplazo de los señores Dirk Wessels van Leyden, Domingo Lupo, Enrique Bayá Drago y Mario Bayá, y de dos (2) miembros suplentes de Directorio en reemplazo de la Sta. Juana Luisa Wessels van Leyden y del señor Carlos Pillado, todos ellos por el término de tres (3) años;

3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un (1) año;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 7.000.— e.13|12-Nº 41.251-v.17|12|65

MATTA Y CIA. S. A.
Productora Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Quinto Ejercicio, para el día 22 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, "65", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12-Nº 41.504-v.17|12|65

Mc. GREGOR
S. A. C. I. A. I.
Nº 17.847

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre a las 10 horas, en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso primero del Código de Comercio: ejercicio al 31|12|64.

2º Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio elegido por la Sindicatura ante la acefalía de la Sociedad.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.753 v.17|12|65

M. E. VILLAVERDE S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1965, a las 18 hs. en Lavalle 1125, 10º P., of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.778 v.17|12|65

METALROCA S. A.

Comunícase que el día 29 de Diciembre de 1965, a las 18 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Culpina Nº 3602, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general económica y financiera de la Sociedad y política a adoptar;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.13|12-Nº 41.519-v.17|12|65

MONTYSUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 10793

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|12 Nº 41.750 v.17|12|65

MILORD
FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

DECIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|12 Nº 41.689 v.17|12|65

MATANZA S. A. IND. COM.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 1965, a las 20 horas, en la sede social calle Araujo 3537, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de una fracción de terreno y planta fraccionadora de gas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.531 v.17|12|65

MADERERA CORRENTINA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Esmeralda 455, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. referentes al ejercicio cerrado el 30|9|65 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Elevación del Capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.538 v.17|12|65

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Av. Montes de Oca 169—Buenos Aires
Registrada bajo Nº 558

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de Diciembre de 1965 se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965;

3º Adoptar resolución sobre Capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272 (aprobado).

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Elección de dos Directores Titulares por tres años, tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 17 de Diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 4.800.— e.13|12-Nº 41.637-v.15|12|65

"N"

NAUTICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 23 de diciembre a las 18 hs. a realizarse en el local de la calle Uruguay 776, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.522 v.17|12|65

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Nº 2586

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 22|12|65; 15 horas; Corrientes 222, 6º Piso, Capital; p| tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según art. 5º estatutos;

2º Reforma artículo 5º estatutos, elevando el límite del capital autorizado a m$n. 250.000.000;

3º Designación dos accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.616 v.17|12|65

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Nº 2586

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 22|12|65; 15,30 horas; Corrientes 222, 6º Piso, Capital; p| tratar sig.

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|8|65;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|12 Nº 41.615 v.17|12|65

"O"

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8.750)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 23|12|65, 18,30 horas, Canning 1610, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|65 y destino de las utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.795 v.17|12|65

"P"

PEORIA S.A.C.I.I.F.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Peoria S.A.C.I.I.F.A.G. a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, sito en Rojas 390 — 6º Piso, Dpto. 13, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cinco (5) Directores.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico titular y suplente y en su caso designación de sus reemplazantes.
3º Aumento de Capital a doce millones de pesos moneda nacional (pesos 12.000.000).
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|12 Nº 41.704 v.17|12|65

PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.494
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 10 horas en el local social sito en La Rábida esquina Avda. Rosales, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.577 v.17|12|65

"R"

ROBERTO JORGE PEDELABORDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 18.138

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en José Hernández 2511, Piso 4º, Dpto. 10, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejercicio al 31|12|64.
2º Elevación del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 según Art. 6º de Estatutos.
3º Determinar número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.13|12 Nº 41.789 v.17|12|65

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA. S.A.C.I.F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de diciembre de 1965, a las 16,30 hs., en Avda. Juan B. Alberdi 1737 para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado 30|9|65.
2º Ratificación retribuciones Directores y gratificaciones extraordinarias al personal.
3º Honorarios Directores y Síndico.
4º Fijación número miembros Directorio; elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección Síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio
$ 4.200.— e.13|12 Nº 41.068 v.17|12|65

RODEO GRANDE
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas en Reconquista 379, 2º piso, Ofic 201, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Artículo 347 del C. C. al 30|9|65.
2º Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, elección de 3 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.591 v.17|12|65

ROSENBERG S.A.C.I.
Registro Nº 9.522
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1965, a las 19 horas en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de julio de 1965.
2º Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|12 Nº 40.936 v.17|12|65

"S"

SAN FERMIN
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, 8º piso, Ofic 59, para tratar:
1º Estados que prescriben los Artículos 347, inc. 1º) y 371 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.13|12 Nº 41.608 v.17|12|65

SOLWIR, S.A.I. y C.
Nº 19.014

Convócase Sres. Accionistas, Asamblea General Ordinaria, 23|12|65, 20 horas, Paz Soldán 4940, efectos consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|12|64: renovación Directorio y Síndico, distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.431 v.17|12|65

S. A. IRU
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 24|12|65, a las 9, en Av. R. S. Peña 811, para considerar:
1º Memoria y Balance del X ejercicio.
2º Elección 2 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — Bs. As., 6|12|65.
$ 2.200 e.13|12 Nº 41.405 v.17|12|65

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.881
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre de 1965, 9.30 horas, en Maipú 971, Capital, para tratar:
1º Artículo 8 Estatutos.
2º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º Código de Comercio.
3º Remuneración y elección Directorio y Síndicos.
4º Determinar destino resultado ejercicio. — C. Enrique Biota, Director.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.329 v.17|12|65

SAN JOSE DE LANGUEYU ESTANCIAS Y CABAÑAS S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1965, a las 9,30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:
Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1965. Remuneraciones Directorio y Síndico. Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|12. Nº 41.690. v.17|12|65

SHULMAN LUTERAL & CIA.
S. A. Comercial e Industrial Distribuidora y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Designación Síndico Titular y Suplente, y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.13|12-Nº 41.755-v.17|12|65

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Lavalle Nº 465, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.13|12. Nº 41.747. v.17|12|65

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 9,45 horas, en Lavalle 465, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos (Art. 3º y 4º).
2º Designar dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|12. Nº 41.748. v.17|12|65

SOMECO
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios solidarios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 767, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11 del contrato social, referente al depósito de acciones. — Los Administradores.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.582 v.15|12|65

SANTA MONICA S. A. C.
Inm. Ind. Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.000
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 23 de diciembre de 1965, 10 horas, Belgrano 680 — 9º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Causas que motivaron convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentación Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado 30 junio 1965.
3º Elección 4 Directores titulares
4º Designación Síndico titular y suplente.
5º Designación 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 14 Estatuto Social.
$ 4.000.— e.13|12 Nº 41.717 v.17|12|65

SURAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;
2º Remuneración directorio y sindicatura;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|12-Nº 41.726-v.17|12|65

"T"

T A N D Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.224
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 10 horas en Av. Alvear 1891, 4º piso, Oficina 431, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. Distribución de las utilidades;
2º Determinar el número de directores, designar la totalidad del Directorio y la sindicatura. — Designar Presidente y Vicepresidente;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e.13|12-Nº 41.657-v.17|12|65

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turca)
Sociedad Anónima
Registro Nº 2708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1965, 15 horas, en Defensa 1246, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|1965;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.744-v.17|12|65

"V"

VINILCO ARGENTINA S. A.
Inmob., Ind., Com., y Fin.
Reg. Nº 6052
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 1965, horas 12, en Sarmiento 246, 3er. piso, para tratar:
1º Considerar documento Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejerc.: 30|9|65;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600.— e.13|12-Nº 41.728-v.17|12|65

"W"

WEMBLEY
Soc. Anón., Comer., Indust., Financ., Inmob. Agropec.
Registro 20.042
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Corrientes número 456, 4º piso, Ofic. 46, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores titulares.
2º Determinación del número de Directores y elección de los Directores que correspondan.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.200 e.13|12 Nº 41.503 v.17|12|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-4654/1035, avisan que Enrique Abelenda vende a Manuel Gesto la parte mitad indivisa de la carnicería y venta de frutas y verduras, sita en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1932, Capital, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.13|12 Nº 41.752 v.17|12|65

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, Martillero Público, Of. Av. de Mayo 1390, piso 1º, T.E. 38-2525, avisan que: José María Villabrille, Ramiro Pérez García y Angel Puterman, únicos integrantes de la entidad "Spaghettilandia Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos Nº 906.773-00) propietaria del negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Spaghettilandia", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1247, de esta ciudad, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los señores José Barravecchia Lestivo, Santos Barravecchia y Tiberio Pablo Muller. El presente edicto se publica al solo efecto de conocer el pasivo. Reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200. e.13|12. Nº 41.692. v.17|12|65

Laborda & Rossi S. R. L., Celestino Rossi, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Alfredo Rodríguez y Manuel Rodríguez, venden su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras denominado Mercadito La Unión, sito en AV. CORDOBA Nº 6026, Capital, al señor Antonio Rosignuolo. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.13|12. Nº 41.708. v.17|12|65

Francisco Santo Colomino y Enrique Antonio Baudonnet, hacen saber por el término de cinco días que venden a Los Sanjuaninos Soc. de Resp. Ltda., su negocio de venta de empanadas y vinos regionales sito en AVDA. MONTES DE OCA 423, Capital; reclamos de Ley, Pampa 1959, piso 1º, Dto. "A", Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.13|12. Nº 41.693. v.17|12|65

Américo F. Bó comunica que el 25 de setiembre de 1964 ha vendido su participación de capital a sus dos consocios, señores Pablo F. Bruno y Antonio Arranz, en el negocio de despensa ubicado en ARENALES 1699, Capital. Reclamos de ley en Yerbal 899, 1º "G", Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 41.626-v.17|12|65

"Zonda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad calle Acevedo 172 al 194, sociedad integrada por los señores David Eugenio Pasini y Aldo Jorge Porri, venden a los señores Jorge Rafael Ortiz y Hugo Primo Ercoleo, su negocio Estación de Servicio de Automotores, situado en esta ciudad calle ACEVEDO 172-180-194 esquina PADILLA 716. Oposiciones término de ley, en el domicilio de los compradores calle Arenales 1166, piso sexto, departamento "C".
$ 2.600.— e.13|12-Nº 41.625-v.17|12|65

Escribanía José F. Almeyra, Avda. de Mayo 1439, 1er. piso, comunica que "Casimires Astro Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio ALSINA 1202, Capital, dedicada a compra venta casimires, transfiere su activo y pasivo a Casimires Astro Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dedicada actividad industrial, manufacturera o fabril, domiciliada Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Capital. Reclamaciones Ley esta escribanía.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.516-v.17|12|65

"C"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (representada por el Sr. Bautista Veigas), Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Raimundo Rodríguez vende a Luis López López negocio Hotel, Alojamiento, calle CEVALLOS 411, piso 5º, dto. "J", domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600. e.13|12. Nº 41.740. v.17|12|65

"D"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Alvaro Abal vende a Arsenio María Carballedo, su parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, sito en DIRECTORIO 3012, Capital, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 41.753 v.17|12|65

"E"

José Constantino País Pérez, vende a Benigno Sánchez Pérez, su parte indivisa del Bar Victoria, sito en ENTRE RIOS 2042, Cap. Reclamo Ley, en el antes citado domicilio de ambas partes.
$ 1.000.— e.13|12-Nº 41.509-v.17|12|65

Eugenio Maidana, Bal. y Mart. Público, Ofic. Superí 1124, Capital, avisa: Ingelsa Morena de Rey vende a Ilda Angela Aguer de Di Tomaso y Lidia Raquel Bueno, su negocio de instituto de belleza, sito en EMILIO RAVIGNANI 1251, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600. — e.13|12 Nº 41.711 v.17|12|65

"F"

Se avisa que los señores Efren Peña, Delfín Fernández, Manuel Herminio Cota y Julio Antonio Fernández, únicos componentes de "Fernández, Peña y Cía.", domiciliados en la calle Florida Nº 629, venden y transfieren a "Semose, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Florida número 385, el negocio de hotel, llamado Florida Palace Hotel, establecido en los pisos primero, segundo y entrepiso del edificio en la calle FLORIDA Nº 629. Reclamos, ante los escribanos Pastor Texo y Carlos F. Mesa, en sus oficinas de la calle Cangallo 456, escritorios 307/9.
$ 3.600. — e.13|12 Nº 41.761 v.17|12|65

"G"

Julio Eugenio Saporitto y Aurelia Marini de Saporitto, comunican al comercio que venden al señor Celio Constantino Bardi el fondo de comercio de Fiambrería y Venta de Pastas, sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 4107, Capital. Reclamos de ley, Av. Gral. Mosconi 2528 "A", Capital. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 28|10 al 4|11|65.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 41.535-v.17|12|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Felipe Jarazo vende a Héctor Raúl Ferreiro y Ramona Maldonado, el despacho de bebidas alcohólicas sito en JOSE BONIFACIO 195/99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley en n/oficinas.
$ 1.800. — e.13|12 Nº 41.754 v.17|12|65

"M"

"Textiles Tala, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Moreno 1509, 1er. piso, oficina 9, de la Capital Federal, con fabricación y venta de productos textiles, hace saber que ha vendido, cedido y transferido su activo y pasivo a "Textiles Tala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en MORENO 1509, 1er. piso, oficina 5, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. Para reclamos de ley las partes constituyen domicilio en Reconquista Nº 538, 5º piso, Dep. 52 "A", Capital Federal.
$ 3.000. — e.13|12 Nº 41.766 v.17|12|65

"N"

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 734, Capital, avisa que el Sr. Benito Silva, Réditos Nº 303347|002, vende al Sr. Ennio Betti, Réditos Nº 804581|003, el negocio de garaje sito en NOGOYA 6168, Capital, libre de deuda y gravámenes, reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600. e.13|12. Nº 41.639. v.17|12|65

"P"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Enrique Pedro Sumaruga vende a Brígida García de Giraldez su despacho comestibles, sito en PJE. NEMESIO TREJO 5111, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200. e.13|12. Nº 41.673. v.17|12|65

"S"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 12?, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: José Vázquez y José Ulloa venden a Felipe Silvano González y Gonzalo Rodríguez, negocio Bar Americano y Whiskería, sito SUIPACHA Nº 554, Local Nº 12, Galerías Lafayette, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e.13|12-Nº 41.544-v.17|12|65

Roberto R. Marinelli, abogado, con estudio en Colombres 845, Capital Federal, avisa: Evarista Bariain vende al señor Zoilo Enríquez su parte en el negocio de despacho de pan y facturas sito en SAN IGNACIO 3695, Capital Federal. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mi estudio.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 41.569-v.17|12|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

JEMSI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

El Directorio hace saber a los accionistas que ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos c|u., por valor de m$n. 600.000 cada serie. — El Directorio.
$ 960 e.13|12 Nº 41.691 v.15|12|65

JOVITA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica la emisión de las series 25 y 26 íntegras, y 200 acciones de la serie 27, por un total de $ 1.200.000; las acciones son ordinarias, al portador, 5 votos, a la par, integración al contado. Plazo vence 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 1.080 e.13|12 Nº 41.640 v.15|12|65

FIRRU, S. A.
Com., Inmob., Financ. y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 27|11|65, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000 y el Directorio en su sesión del 29|11|65, resolvió emitir 40 series de m$n. 100.000 c/u. de acciones ordinarias de 1 voto, al portador, pagaderas a la par y al contado en los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.320 e.13|12 Nº 41.650 v.15|12|65

DRALEN, S.A.C.I.F.I.
Callao 449 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, por un valor total de $ 4.000.000. Las acciones deberán ser integradas al contado y a la par. — El Directorio.
$ 1.320 e.13|12 Nº 41.655 v.15|12|65

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Editorial, Comercial e Importadora, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, que a partir del 17 de diciembre de 1965, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

El pago se efectuará en las oficinas de Accionaria S. A., Florida 165, 2º piso, de lunes a viernes, entre las 13 y 17 horas, contra presentación del cupón Nº 19. — El Directorio.
$ 1.920 e.13|12 Nº 41.653 v.15|12|65

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO, S. A.
Registro Nº 2.154

Se comunica, a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha dispuesto la emisión de: a) 120.000 acciones ordinarias por v$n. 120.000.000; b) 30.000 acciones preferidas, con dividendo básico del 15 o|o anual, pagadero anualmente, con más participación utilidades hasta el dividendo ordinario por un total de v$n. 30.000.000, en suscripción a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.800 e.13|12 Nº 41.772 v.15|12|65

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.666

Se comunica emisión series cuarta y quinta acciones ordinarias clase "A" valor total dos millones de pesos m|n. dispuesta por el Directorio el 30|11|1965. Derecho de preferencia deberá ejercerse bajo apercibimiento Art. 5º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|12 Nº 41.606 v.15|12|65

DIVENCO
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 14.380

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso el ofrecimiento de suscripción de 800.000 acciones ordinarias clases A, B, C, D, E, F, en forma proporcional, que serán integradas en efectivo. Recuérdase lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos sobre derechos de preferencia — Suscrupciones.
$ 1.560 e.13|12 Nº 41.627 v.15|12|65

ELECTROCLOR S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 20 de diciembre de 1965, en la Capital Federal, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 505 y en nuestra planta industrial en Capitán Bermúdez (Pvcia. de Santa Fe) tel. 380013 — Rosario — de 9 a 12 horas, se procederá al pago del dividendo de las acciones ordinarias clase "A" y "B" correspondiente al ejercicio 1964|65, del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas en sus respectivas clases, contra entrega del cupón Nº 12.

Las nuevas acciones con cupón Nº 13 y siguientes adheridos gozarán de dividendo desde el 1º|7|65. Las fracciones menores de cinco acciones serán liquidadas conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26|11|1959.

El Directorio.
$ 2.520 e.13|12 Nº 41.496 v.15|12|65

LINFI METAL C.I.F.I.S.C.A.
Nº 804

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de los socios colectivos del 16 de noviembre de 1965 y conforme a lo establecido en el artículo quinto del Contrato Social, se resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias de la clase "A".
$ 1.320 e.13|12 Nº 41.520 v.15|12|65

ARFE S. A. C. I. I. F.
Alsina 1360, piso 4º, Cap.
Insc. Nº 7481

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20º por un total de v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos, que se adjudicarán a la par y una por cada 3 de su pertenencia contra cupón Nº 4, la integración será en efectivo y al contado. Período de suscripción del 15 al 31 de Diciembre de 1965.
$ 1.680.- e.13|12 Nº 40.970 v.15|12|65

AVENALES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que por Resolución del Directorio del 25|11|65 se han emitido las series 7 a 10 de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000 y las series 11 a 30 de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por un total de m$n. 10.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.560.- e.13|12 Nº 41.550 v.15|12|65

AZCUENAGA
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro: N 6726

Comunica el canje total de las acciones actualmente en circulación. Horario 12|19 en Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102. — El Directorio.
$ 320.- e.13|12 Nº 41.609 v.13|12|65

ALASKA S. A. C. I. I. y E.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron acciones por $ 4.000.000 y por Asamblea General Ordinaria del 30|1|65 se aumentó el capital a $ 12.000.000. — El Directorio.
$ 840.- e.13|12 Nº 41.595 v.15|12|65

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

Se comunica que por resolución del H. Directorio se ha dispuesto la emisión de 36 series de acciones (Nº 25º a 60º) por un valor de $ 500.000 cada una, que totalizan m$n. 18.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 c| una, con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 1.320.- e.13|12 Nº 41.581 v.15|12|65

AVESUR
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de Siete series de Acciones Ordinarias al portador, de un voto, compuesta cada serie de un mil acciones de mil pesos moneda nacional, cada una. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse totalmente en efectivo la suscripción.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.160.- e.13|12 Nº 41.566 v.15|12|65

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT
Sociedad Anónima

El directorio en sesión del 29 de setiembre de 1965, ha resuelto emitir mil quinientas acciones, tipo B, de mil pesos moneda nacional cada una, series 113 a 127 y quinientas acciones, tipo C de igual valor series 28 al 32. Comuníquese esta emisión a los señores Accionistas, por tres días, a efectos del ejercicio del derecho de Preferencia.
$ 1.560 e. 13|12 Nº 41.762 v. 15|12|65

L I B I C O
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 18 de junio de 1965 se resolvió aumentar el capital comanditario emitiéndose las 10 series de acciones de v$n. 1.000.000 cada una, compuestas por acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una de un voto, números 5.601 al 15.600 por un valor total de m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia establecido en el inciso f) del artículo 4º del contrato social, podrá ser ejercido en el local de la calle Bahía Blanca Nº 6, Capital hasta el día 31 de diciembre de 1965.
$ 2.040 e. 13|12 Nº 41.751 v. 15|12|65

L O R E T O
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los Sres. accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 21 de junio de 1965, se resolvió aumentar el capital comanditario emitiéndose las 10 series de acciones de v$n. 1.000.000 cada una compuestas por acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una de un voto, números 2.101 al 12.100 por un valor total de m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia establecido en el inciso f) del Artículo 4º del contrato social, podrá ser ejercido en el local de la calle Sarmiento Nº 643, escritorio 127, Capital, hasta el día 31 de diciembre de 1965.
$ 2.160 e. 13|12 Nº 41.750 v. 15|12|65

INCOME S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de fecha 16 de setiembre de 1965 se emitió las sries Nros. 36ª a 50ª de acciones ordinarias por un valor total de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos). — El Directorio.
$ 1.600 e. 13|12 Nº 41.797 v. 17|12|65

DORAMARIA S. A.
Ganadera y Comercial

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 12.500.000.
$ 720 e. 13|12 Nº 41.599 v. 15|12|65

LOITEGUI S. A.

Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea de Accionistas del 6 de diciembre de 1965, modificó parte del tipo de acciones a emitir por sobre m$n. 20.000.000 reemplazando m$n. 3.000.000 de acciones preferidas de la clase "B" por m$n. 3.000.000 de acciones ordinarias de la clase "B" y resolvió el aumento del capital autorizado llevándolo de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" facultando al Directorio para resolver sobre su emisión. El Directorio resolvió proceder a la emisión de m$n. 18.000.000 pertenecientes a las series 171 a 350 como dividendo en acciones liberadas a la par a entregar a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.040 e. 13|12 Nº 41.780 v. 15|12|65

LA PRINCIPAL

Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

ACTA Nº 651

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Noviembre de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 17379 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 7379. Verificando el resultado queda amortizado por el valor indicado los siguientes títulos: número 7379, serie 25, emisión Junio 1956, pesos 333, Olga T. de Pallares, número 7379, serie 28, emisión Setiembre 1956, pesos 5.000, Ana María Casane.

ACTA Nº 652

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 14036 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 4036. Verificando el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

ACTA Nº 653

En la Ciudad de Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Noviembre de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 26475 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 6475. Verificando el resultado queda amortizado por el valor indicado el siguiente título número 6475, serie 16, emisión Mayo 1948, pesos 424, Rómulo Oloizola.

ACTA Nº 654

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Noviembre de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números 32869 y 27379. De conformidad con las Condiciones Generales los títulos que resultan agraciados son plan 1: 2869 y 7868 y plan 2: Símbolo 8699. Verificando el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 2869, plan 1, serie 14, emisión marzo 1948, pesos 83, José Alberto Jaúregui. — Número 2869, plan 1, serie 22, emisión marzo 1950, pesos 2.000, Teodoro Heit. — Número 7868, plan 1, serie 12, emisión diciembre 1946, pesos 902, Tomás Alberdi. Número 7868, plan 1, serie 27, emisión mayo 1956, pesos 1.699, Carlos J. Rosa. Número 2174, plan 2, serie 06, emisión octubre 1964, pesos 50.000, — Inés W. de Bazán y Rosa R. de Wilche. — Número 2174, plan 2, serie 31, emisión abril 1958, pesos 2.416, Adalberto Pablo Gay. — Número 2174, plan 2, serie 33, emisión julio 1960, pesos 10.000, Horacio, Gustavo y Cristina Corigliano. — Número 2174, plan 2, serie 34, emisión julio 1960, pesos 10.000, Horacio, Gustavo y Cristina Corigliano. — Número 2174, plan 2, serie 42, emisión enero 1959, pesos 5.000, Marcela C. Mandigorra. — Número 2174, plan 2, serie 43, emisión octubre 1959, pesos 5.000, Ana Luisa Elvia Cecchetto. — Número 2174, plan 2, serie 46, emisión junio 1960, pesos 5.000, Daniel A. Bario. — Número 2174, plan 2, serie 52, emisión agosto 1959, pesos 150, Héctor Atilio Gómez. — Número 2174, plan 2, serie 58, emisión setiembre 1964, pesos 30.000, Francisco Andolina. — Número 2174, plan 2, serie 61, emisión noviembre 1961, pesos 10.000, Marcela C. Mandigorra. — Número 2174, plan 2, serie 72, emisión agosto 1965, pesos 30.000, Francisco Pastorino. — Número 2174, plan 2, serie 73, emisión julio 1965, pesos 30.000, Dolores Rosas de Ponce. — Número 2174, plan 2, serie 76, emisión noviembre 1965, pesos 30.000, Alberto y Alicia Pinolini. Número 2174, plan 2, serie 90, emisión mayo 1961, pesos 20.000, Eduardo A. Lignac. Número 2174, plan 2, serie 91, emisión mayo 1961, $ 20.000, Eduardo A. Lignac. — Número 2174, plan 2, serie 95, emisión setiembre 1963, pesos 20.000, María E. S. de Grillo. — Número 2174, plan 2, serie 96, emisión noviembre 1965, pesos 20.000 Clodomira de y Patricia Samaniego. — Número 2174, plan 2, serie 99, emisión octubre 1965, pesos 20.000, Clorinda Sandaña. — Número 2174, plan 2, serie 301, emisión octubre 1964, pesos 20.000, Inés W. de Bazán y Rosa R. de Wilche.

La Principal S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro. — El Gerente.

$ 4.320 e.13|12 Nº 41.589 v.13|12|65

CIA. SOL DEL PLATA

S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

ACTA Nº 627. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 17379, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 7379. — No hubo favorecidos.

ACTA Nº 628. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 14036 con el primer premio y el 32738 con el segundo premio, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 4036, y para el plan "D" el 36-38. — Títulos sorteados: Plan "A", serie 32, vig. 7|44, m$n. 2.000.—, María D. de Sáenz; Plan "A" serie 52, vig. 6|47, m$n. 1.000.—, Abel Fernández. — Títulos amortizados: Plan "C", serie 46, vig. 1|46, m$n. 248,83 Miguel E. Dutto; Plan "C", serie 71, vig. 9|53, m$n. 1.723,56, Aníbal Sánchez; Plan "D", número de orden 55584, vig. 8|59, m$n. 10.000.—, L. y M. Barrionuevo; Plan "D", número de orden 139041, vig. 7|64, m$n. 10.000.—, Mónica M. Kaplan; Plan "D", número de orden 155868, vig. 4|65, m$n. 50.000, Juan C. Polanski; Plan "D", número de orden 162390, vig. 7|65, m$n. 50.000, Osvaldo M. Ogier; Plan "D", número de orden 165794 vig. 8|65, m$n. 20.000.—, Marta A. de Ale; Plan "D", número de orden 167644, vig. 8|65, m$n. 20.000.—, C. Parengo y M. Corrier; Plan "D", número de orden 168909, vig. 9|65, m$n. 20.000.—, C. P. Sánchez; Plan "D", número de orden 169234, vig. 9|65, m$n. 50.000.—, Olga A. Rado; Plan "D", número de orden 171295, vig. 9|65, m$n. 50.000.—, Josefina Lauría y hna.

ACTA Nº 629. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 26475, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 6475. — Títulos sorteados: Plan "A", serie 22, vig. 7|42, m$n. 1.000.—, Felipe Meñica; Plan "A"; serie 24, vig. 11|42, m$n. 2.000, Esther Calofatte; Plan "A", serie 25, vig. 10|42, m$n. 1.000.—, Héctor Bitti; Plan "A" serie 31, vig. 1|45, m$n. 1.000.—, Pedro, Antonio Arturo y Teresa Hirsch; Plan "A" serie 40, vig. 10|46, m$n. 2.000.—, Aurelia G. de Kretschmer.

ACTA Nº 630. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resulto designado el número 32869, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 2869. — Título amortizado: Plan "C", serie 46, vig. 9|45, m$n. 152,10.

Esta Empresa realizará el 30 de diciembre, a las 13 hs., en el local ubicado en Rivadavia 954, el sorteo complementario que corresponde para establecer las probabilidades que especifican sus títulos.

Compañía Sol del Plata S. A.

$ 2.960.— e.13|12 Nº 41.764 v.13|12|65

EDITORIAL SUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días la emisión de las series cinco a treinta de acciones ordinarias por valor de Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, conforme al siguiente detalle: series 5 a 10 clase A (5 votos por acción), series 11 a 20 clase B (3 votos por acción) y series 21 a 30 clase C (un voto por acción) conforme lo dispuesto por el artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|12 Nº 41.661 v.15|12|65

KING SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Financiera

Expediente Nº 15.005

A efectos ejercer derecho de preferencia, se comunica que el Directorio resolvió emitir 47 Series de Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A" con derecho a 5 Votos por Acción, numeradas del 54 al 100, ambas inclusive por un valor nominal de m$n. 47.000.000 pagaderas a la par y al contado al suscribir. Los señores accionistas tendrán derecho de acrecer. — El Directorio..

$ 1.800.— e.13|12 Nº 41.663 v.15|12|65

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 3.000.000 cada una o sea por un total de m$n. 30.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|12 Nº 41.666 v.15|12|65

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.

Nº de Registro: 7005

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio, conforme resolución Asamblea General Ordinaria, pone a disposición dividendo ejercicio 1964|65, en efectivo, a todo el Capital en circulación al 31 de julio de 1965, contra presentación Cupón Nº 12.

Dicho dividendo se pagará desde el día 16 de diciembre de 1965, en el local social, Santa Fe 1200, Capital, de 15 a 18 horas.

$ 640.— e.13|12 Nº 41.685 v.13|12|65

MIGUEL FILGUEIRA Y CIA.

S. A. C. I. e I.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 5º piso, Cap. Fed.

Se comunica a los señores Accionistas que se ofrece a suscripción las series Trigésima Primera a Trigésima Tercera inclusives, cuya emisión se comunica por esta publicación, en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y a dividendo a partir del día 1º de mayo de 1965. Su integración debe hacerse a la par y en efectivo, ejerciendo el derecho de preferencia con la presentación del Cupón Nº 11. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.13|12 Nº 41.712 v.15|12|65

LOS ESTEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto emitir acciones por la suma de $ 2.600.000.

Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días, en el local de la sociedad en Uruguay 1037, Capital.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 41.715 v.15|12|65

RAFFO

S. A. Ind., Com. y Fin.

Expte. I.G.J. Nº 8.409

Laboratorio Profesor Doctor Raffo S. A. Ind. Com. y Fin. Con fecha 12 de noviembre de 1965 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital autorizado por m$n. 5.000.000.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria el 15 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 360 e.13|12 Nº 41.596 v.13|12|65

SYAR

S. A. I. C. e I.

PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1965, se abonará en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 509, 4º piso, el dividendo en acciones correspondientes al octavo ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 8 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.200 e.13|12. Nº 41.631 v.17|12|65

SAN MIGUEL MOTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el 10 o|o. de dividendos en efectivo, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, se abonará en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 27 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 320.— e.13|12-Nº 41.613-v.13|12|65

TERRADA

Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial y Comercial

Terrada Nº 4063 — Buenos Aires

N-14.602

Anúnciase aumento del capital autorizado en m$n. 3.000.000.— en series de m$n. 600.000.— de acciones ordinarias de un voto. — Terrada Nº 4063, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 960 e. 13|12 Nº 41.611 v. 15|12|65

TERRADA

Sociedad Anónima, Gráfica, Industrial y Comercial

N-14.602

Terrada Nº 4063 — Buenos Aires

Llámase a suscripción e integración a la par de m$n. 88.000.— remanente de la serie Nº 7 de acciones ordinarias portador un voto y valor nominal $ 100.— cada una y de la totalidad de las series 8, 9 y 10 de las mismas características por un total de m$n. 1.800.000.-. Terrada 4063, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320 e.13|12 Nº 41.612 v.15|12|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAZZEO de BUENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965 Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.415 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº: 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.077 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRASSI de SALLEMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.975 v.21|12|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN CZUBACKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.749-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO A. PASCUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.363v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO GOYENECHEA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.180 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA REGODESEBES o MANUEL REGODESEBES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.055-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULINA COLANTONIO de FERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.259 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FIAMINGO de PUNGITORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.412 v.13|12 65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE ANDRES DI YORIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.755-v.15|12 65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA y LEONOR DORESTE de OLIVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|12 Nº 41.274 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita por cinco días a DELIA FELISA ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho, en el pedido de adopción del menor Daniel Alberto Albornoz, formulado por María Margarita Plaza de Sampaolesi y Osvaldo Sampaolesi. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 40.867 v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LORENZO SAQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.388 v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.177 v.22|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIDICARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.6|12-Nº 40.706 v.20|12|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GRAVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.014-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CALE de GARZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. – Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.294 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BERNARDO ALBISU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.769-v.15|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2. secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA RIVERO de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.389 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DINITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.352 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VICENTE QUINTIERI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.353 v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.538-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PLOTQUIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.677-v.14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.937 v.21|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 41.172 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. —El secretario.
$ 2.400.— e7|12-Nº 40.773 v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FLORENTINA G O R I S de GUSTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.359 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA o MARGARITA AURELIA CASTAGNINO de SALTAMACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.6|12 Nº 40.595 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MASSARO, FELIPA IONNA de MASSARO y GASPERINA o ASPERINA MASSARO de DE CAROLIS o DECAROLI o DECAROLIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.- e.6|12 Nº 40.596 v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO HADELER y JOSEFA GARIBOLDI de HADELER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.6|12 Nº 40.522 v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.6|12 Nº 40.635 v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA SMURRA de ANNARATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.369 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELCHOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.887 v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.6|12 Nº 40.520 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GARCIA REGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.391 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMILO MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.132-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.028-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.027-v16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE LAGIGLIA Y FAUSTINA GENTILE DE LAGIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzá, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.535-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NARDA de LAMANNA y de FRANCISCO LAMANNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.978 v.21|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE D'ELIA de MAGGI y JUAN MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.511-v.14|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.784-v.15|12|65

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATEO AVALLONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.731-v.14|12|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO KOSINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.250 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOUILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 40.650 v.20|12|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANDRINI de COMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — H. A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 40.610 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GONZALEZ de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.602 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER IDA MARIA VARINI de CAVAGNARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.500 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.403 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ELVERDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.390 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO EVARISTO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.375 v.17|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ORTENSIA CATALINA HERMENEGILDA SILVESTRINI o ESTELA SILVESTRINI DE PARADISO o ESTELA SILVESTRINI.— Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.2|12. Nº 40.108 v16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FLORO GAIBISSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 40.012 v16|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.513-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MERCAU SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.309 v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO LUIS MOLTEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.824 v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANNES BOYADJIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.782-v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.799-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o MARIA TIBAUDI de MIRANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.777-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA ADIEGO DE DOMINGUEZ y BENITO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.926-v.21|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a SIXTO HORACIO DEL HUERTO OTERO y a LUZ OTERO, para comparecer en juicio "HAMONET CARLOS A. L. y otras s|Adopción de JAUCH ANIBAL JORGE y OTERO JORGE EDUARDO", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Publíquese por cinco días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 40.945-v.14|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO CARMELO FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.811-v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Sría. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO SAPONARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 39.417 v.13|12|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIZZARDI de GIOMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.10|12 Nº 41.275 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CAPRILE de NATTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.365 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.395 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIA CORA ESQUIVEL de BINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.113 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE LUCIANO MIGUEL GUERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.082 v.22|12|65

El Juez en lo Civil Nº: 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO VICTORIO FIRPO o FIRPO MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.201 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVET RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 41.080 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ENRIQUE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.074 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número cinco, secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.492 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GUTIERREZ NIEVAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.479 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|12 N 40.443 v. 17|12|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12 Nº 40.240 v. 17|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA VICENTE de HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 39.974 v16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA NUÑEZ de ALBITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.817-v.15|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ACHAVAL o ACHAVAL LASTRA de MONTANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.277 v.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA FALLICO Viuda de GALBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.154 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SVEGELJ de AMRIKHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 40.519 v.20,12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 noviembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.705-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA URRESTARAZU de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.682-v.14|12,65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA SARA KATZ Vda. de WEINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.942-v.21|12|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PISANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — L. N. Ambrosio I. Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.703-v.21|12'65

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES FERNANDA ELVIRA JUANA JOSEFA ANTONIA FELIPA SUAREZ de CAMBIASSO o de PARODI o ANGELES SUAREZ de CAMBIASSO o de PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.600. — e.10|12 Nº 41.449 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLISA OLIVARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.161 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONICIA ROSARIO ACOSTA de GAGLIARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.040 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GROBA y MANUEL GROBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 39.994 v16|12|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA AYET DE FRANZONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.— Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 39.983 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO TOSCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre diez de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.991-v.21|12|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA CHIAPPE de MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.341 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GROISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.179 v.22|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS LUIS MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.593 v.20|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROLNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 3|12 Nº 40.351 v. 17|12|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZBAR DE BLEZOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 3|12 Nº 40.355 v. 17|12|65.

El Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ROSELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 40.100 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MATILDE STAGNARO de SCALEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.632-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO CANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 7|12 Nº 40.888 v. 21|12|65.

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.307 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME SANGUINETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 41.027 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 40.478 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ESTANISLAO NARANJO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.476-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JACINTO MIGUEZ TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12 Nº 40.189 v. 17|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JINNO de CASABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.710-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.533-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL ALBERTO CITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.512-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BASCIALLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.465-v.20|12|65

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SABERIO o SAVERIO PORFIRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 40.144 v.16|12|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ASUNCION LANDAJO BURGOA de UNZALU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.053-v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MAZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Noviembre 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.552-v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON o LEON FRANCISCO JOSE DESBERNATS. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Norman J. Astueza, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.698-v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA IANNANTUONI y de JULIAN GONZALEZ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.646-v.14|11,65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO CAMPOMANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.785 v. 21|12|65.

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE MARIANI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.709-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PETRUCCI de MALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.847-v.15|12|65

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ARGENTINA COSTA de TIBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.10|12 Nº 41.407 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FIDEL PANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.081-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.582-v.20|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MULTARE. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.669-v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA O ANGELA FELIPA LEVAGGI DE LASCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12 Nº 40.322 v. 17|12|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GUILLERMO LANNEPONDERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.193 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO BUDETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre siete de 1965. — Luis Bolari, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.077-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIANO GAUDENCIO YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.561-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.866-v.15|12|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO CONVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.352-v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO BRAMBILLA y BLANCA ARCADIA BERRA de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.178-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DAVID FRYDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.017-v.22|12|65

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENUTI OSCAR FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|12 Nº 40.369 v. 17|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESTER ROSA HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.572-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA OUTON EROSA VDA. DE ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Francisco Alberto Novoa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.826 v. 21|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LOPEZ de BALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.128-v.16|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.792-v.15|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA MOGNI de MOGNI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.615-v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIXTO MOROSINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e|3|12 Nº 40.244 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRIGOIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.795 v.15|12|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 15 días a ANDRES MARTINEZ de ABAJO, CONSTANTINO GONZALEZ, ANTONIO GARCIA MIGUENS, FRANCISCO MARIA DIAZ BRAÑA y JESUS MARIA SANCHEZ CASTRO en los autos: "Ibáñez Félix y otros c|Suc. Leston Elías M. y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.333-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CARTOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.282-v.23|12|65

Juzgado Civ. Nº 15, Sec. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS RAFFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.6|12-Nº 40.643-v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA OLGA OLIVERO de FRANCAVILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.432 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO REGUEIRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.- e.3|12 Nº 40.192 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN GALLART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.568-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DASSAIN de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1965 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.912 v.15|12|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANLE y GILBERTA ANGELA FERREIRO DE CANLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Enrique J. R. Soja, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.551-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO JUAN RIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.673-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS MURRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.621-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TASCHERIO de ROBIGLIO y CLAUDIO JUAN ROBIGLIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.830 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 39.454-v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO ATTWELL DE VEYGA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.459 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOCCISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secreario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.782 v.15|12|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GARABAL o JOSE BENITO GARABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.910 v. 21|12|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCAGLIONE Vda. de LAVAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|12 Nº 40.804 v. 21|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BASILE de MEDINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 7|12 Nº 40.990 v. 21|12|65.

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.270-v.23|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DEMETRIO NAVARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.238-v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TASSITANI y de doña ANGELA CRESCENCIA CANDIELLO Vda. de TASSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.522-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CLARA JOAQUINA CASTORA DEL PUERTO de FERNANDEZ y ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e. 30|11 Nº 39.564 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA HERMINIA DEL CORAZON DE JESUS FERREIRA de BERLINGIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.732 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINKUS MILBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.456-v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA SORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 39.316-v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.474-v.13|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e. 7|12 Nº 40.776 v. 21|12|65.

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MOHAMED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.258-v.23|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FORTUNATO JOSE MOLINARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.471-v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA JUANA MIRASSOU o SILVIA MIRASSOU y DOMINGO JAVIER ANDRES TAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.738 v. 14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.849 v.15|12|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VITTI de D'AGNILLO o ROSA VITTI o VITI, o VINTO, o VENTO de D'AGNILLO o D'AGNELLI o D'AGNELLO; y de TOMAS D'AGNILLO o D'AGNILLI o D'AGNELLO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000.- e.3|12 Nº 40.195 v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO CADELAGO PASSICOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 39.950-v.16|12|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don VICENTE CARMELO NIGRO. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Publíquese diez días. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 30|11 Nº 39.744 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.887 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO GASPAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.859-v.21|12|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PIZARRO de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 41.222 v.22|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.290 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON MIGUENS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.191 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ELIJAH GOLDFLAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Enrique Conte Mc Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.089-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA ELENA LEBREO de CASCELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.578 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA o HILDA CAROLINA DOMHARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.803-v.21|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN FINKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.752-v.21|12|65

Nº 21

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE, JOSE ANGEL, o JOSE RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.344-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA CARUSO de BUONTEMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.291-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DALSIO JOSE GERLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.306-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.10|12 Nº 41.357 v.23|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUÑOZ o MUÑOZ BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.187-v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORELLO o FIORELLO EUGENIO COMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.068-v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.947-v.15|12|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, del Dr. Roberto Rame, secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Osvaldo D'Alessio, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE ODDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200 — e.9|12-Nº 41.132 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CAFARCIO de STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.594-v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.724-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RENEE CESPEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|12Nº 40.346-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ISAAC de ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.183-v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO MANUEL MAISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.2|12-Nº 39.993 v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL PORTO DE COMASTRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.625 v. 14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERBERT SZAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.928-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVERIO BACCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.988-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SANTIAGO VALERIO NEIRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.796-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 40.989-v.21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE ELISA AFFRANCHINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.698 v.14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA GALANDRINO DE CIBRARIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.534 v.14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.708 v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AURELIO de CARTOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 39.467-v.13|12|65

El Juez Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.508-v.13|12,65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DURAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.920-v.15|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.801-v.15|12|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALISON HALMINTON ESTHER STIRLING de ABELLEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.382 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO GOMEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.195 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NAYA y JOSEFINA ELISA o ELISA IGLESIAS de NAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.783-v.21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA DEL HOYO VDA. de GONZALEZ y de doña PETRONA GONZALEZ DE PAOLINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 — e.6|12-Nº 40.657-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARCELINO PINEDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.253-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO ZARATE. — Públ. por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.092 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.093 v.16|12|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAMAGNANO de PELLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.015 v.16|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de doña CONRADA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29.11 Nº 39.321 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRISELDA MARTINA SUELDO Y MARTINEZ de PANTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.306 v.13|12|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.623 v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.734 v.14|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAPETINA, doña MERCEDES GONZALEZ de LAPETINA y de don ROBERTO ARGENTINO LAPETINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.524 v.14|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS LUZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.400 e.23|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA REBORA DE POLERO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Norberto Carlos Scoth, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.908 v. 21|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BELLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.664-v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LYDIA GRECO de PELLEGRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.2|12 Nº 40.106 v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.448 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.843-v.15|12|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA MARTINEZ de VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.434-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUES de RODRIGUES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|12-Nº 40.205-v.17|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCHI o LUIS NATALIO FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto diez de 1965. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.883-v.15|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña EVA KLAWIR de NUDELSZTEHE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.743 v. 21|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA MARTINA y MARIA ELISA ELZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 40.865 v. 21|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE DE BENEDETTI o VICENTE DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.869 v. 21|12|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALLUCCI y DORA CEFERINA MOURE de GALLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.301 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS ABASTANTE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.9|12-Nº 41.057 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita por 5 días a ADA ELBA REYNOSO para comparecer en el juicio "Reynoso Nélida Esther s|adopción bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|12 Nº 41.296 v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DORA MARQUEZ de GEORGIEFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.045 v.22|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA SPANO de DESOGUS o JOSEFA ROSA SPANO de PORCU y de ANTONIO PORCU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 — e.9|12-Nº 41.156 v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BORGHELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.874 v. 21|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BELISAH DE MALETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.6|12.Nº 40.542 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO SAAVEDRA RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|12.Nº 40.725 v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.930-v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.—Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.1º|12 Nº 39.777 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de don CIRILO FERMIN MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 v.39.453 v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA RAIMONDO de BISIGNANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 39.339 v.13|11|65

Nº 27

El Doctor Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Alberto Hugo Valdéz Oderigo, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DI BELLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.10|12 Nº 41.260 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA BALESIO de ACCOSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.248 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA GOLDMAN de GOLDMAN o SIPUERA GOLDMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.474 v.23|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSME MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|12 Nº 41.321 v.23|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SILVESTRE ENCISO o JULIO MANUEL S. ENCISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.231 v.22|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTELOS Y PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.158 v.22|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA MORANDO de SANTAMARIA y CARLOS o CARLOS SILVESTRE SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.3|12-Nº 40.399-v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO COLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.6|12.Nº 40.470 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN ANTONIO BERGALLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 40.097 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVERIO GAYOSO. Publíquese 10 días. — Buenos, noviembre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 39.999 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIZRAHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 40.040 v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SENLLE. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.922 v. 15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO HUIDOBRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.917 v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI GIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.630-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CATALINA ANSELMINO de DEFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1965. A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.880.— e.30|11-Nº 39.631-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ZAGHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.315 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOTTESMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965.— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.880.- e.29|11 Nº 39.478 v.13|12|65

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA CASALDERREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.713-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA FONT de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.319 v:13|12|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO LUIS ZAMBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Patricio José Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 40.341-v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.196 v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL ORELLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$2.800.- e.1º|12 Nº 39.908 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA SORIANO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.559-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALTERMAN de OIGMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.521-v.14|12|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ALVAREZ de VAZQUEZ o ALVAREZ PALLAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.335 v.13|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ANGEL GUIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.232 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|12.Nº 40.623 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|12.Nº 40.510 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PEREZ y CARMEN SANCHEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.320 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PERCAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.764 v. 21|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, del Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA ETCHETTO o ETCHETTO IBARBURE. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.197 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACARIO GAUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.354 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARTOLOME OLIVETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.933 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PASCUAL MARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.836 v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.733-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JUANA OYUELA de GROIZARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.447 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.765 v. 21|12|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS MARTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 41.233 v.22|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ANDRES MARTINEZ, para comparecer en juicio "BIGNARDI, RAISSA c|MARTINEZ, ANDRES s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1965. —Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800.— e.9|12 Nº 41.124 v.15|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.514 v.20|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ARGERICH de BIALET LAPRIDA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.541 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GALVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|12 Nº 40.345 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLO BENTANCOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.321 v.17|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANDREIS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.608 v.20|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VAZQUEZ o CAYETANO VAZQUEZ AMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.3|12 Nº 40.219 v.17|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO PRONO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 16 setiembre de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800 — e.2|12-Nº 40.072 v.16|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFINA BALZAROTTI de PROÑO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2. de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.2|12-Nº 40.071 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VAZQUEZ o VAZQUEZ LEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.1º12 Nº 39.863 v.15|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOBBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.540-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.462 v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emlpaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JAUCH y de don NORBERTO ARGENTINO JAUCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.347 v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a NELIDA YOLANDA PERALTA, para comparecer en juicio "Vara, César c|Peralta, Nélida Y. Desalojo", bajo apecibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.9|12-Nº 41.022-v.13|12|65

Nº 4

El Juez Nacional de Paz Nº 4; cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BESSEGA e HILDA NOEMI BESSEGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.6|12-Nº 40.652 v.13|12|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CUSMANO o VICENTE CUSMAI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.400.- e.7|12 Nº 40.823 v.14|12|65

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARINCOLO de DOLCE, DOMINGA DOLCE de GUERRIERI y MARIA ROSA GUERRIERI y DOLCE. — Publíquese por cinco días —Buenos Aires ,noviembre 22 de 1965. — Marcelo Pinget, secretario.
$1.400.- e.7|12 Nº 40.870 v.14|12|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DECUNTO de CAPUTO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 41.012-v.15|12|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VILLAMAYOR. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 41.064-v.13|12|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 10|12 Nº 41.368 v. 16|12|65

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO BEIGA. — Publíquese por cinco días. — Diciembre 1º de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.- e.7|12 Nº 40.901 v.14|12|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de DORA KORN de WEICH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 1.200. — e.6|12-Nº 40.639 v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1, cita por cinco días a NAZARET BENITO REYNOLDS para comparecer en el juicio "Sainz José c|Nazaret Benito Reynolds s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000. — e.6|12-Nº 40.618 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de ENDA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., la convocatoria solicitada, debiendo presentar los justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Edilio José Amaya, con domicilio en Miró 124, departamento "A", en el término de 30 días, a contar de la última publicación de edictos. — El 25 de abril de 1966 a las 14 horas se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600. — e.6|12-Nº 40.689 v.13|12|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES AN-ROS S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pago el 1º|8|63, Síndico Luis E. Tassara, calle Alsina 2196, 4º piso, Capital (34-2919) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de febrero de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.800 e. 10|12 Nº 41.346 v. 16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, seis de diciembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 880.- e.10|12 Nº 41.312 v.13|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "HARTENSTEIN S.A.", la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al síndico contador doña Eleonora M. A. Loureiro, con domicilio en la Avda. de Mayo 1365, 3º Pso., Of. 21 al 25, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 31 de marzo de 1966 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.400.— e.9|12-Nº 41.024-v.15|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a JOSE S. CARNES, para comparecer en juicio "Barrios, Nicolás c|Carnes, José S. s|disolución de sociedad conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 41.001-v.13|12|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Francisco N. O. Migliardi, se hace saber por cinco días que en los autos "CASA MOLINA S.R.L. s|quiebra", el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e. 10|12 Nº 41.435 v. 16|12|65

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS FADEO. Fecha provisoria de cesación de pagos 28 de abril de 1962. Síndico Marcos Pack, domicilio Lavalle 1494, piso 3º, izquierda, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800.— e.6|12-Nº 40.628-v.13|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO J. CARBALLEDA. Fecha provisoria de cesación de pagos, 7 de febrero de 1963. Síndico Emilio Calvo, domicilio Lavalle 1605, piso 4, Izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 23 de febrero de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Emilio Cabrera Aguirre, secretario.
$ 3.600.— e.6|12-Nº 40.583-v.13|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ESLABON DEL LIBRO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Sygmundo Katz, Cangallo 1333, 4º piso, of. 44. Los justificativos de créditos. El día 30 de marzo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Eduardo M. Alberti, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 41.216 v.15|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "STRANGES, RAFAEL". Fecha provisional de cesación de pagos: el 5 de marzo de 1964. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince (15) días. Señálase el día 4 de marzo de 1966 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800. e.9|12 Nº 41.171 v.15|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita al demandado LORENZO ERASMO SANCHEZ, en los autos "Banco de la Nación Argentina c| Vega, Marcelino y otro s| ejecutivo", a fin de que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 3.400.- e.7|12 Nº 40.884 v.14|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "DI PIETRO de SPINA FILOMENA y otro c|CINGOLANI CESAR FAUSTO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de partes, Leonardo Fumagola, rematará en la calle Fitz Roy 150, Capital Federal, el 16 de diciembre, hora 17, el inmueble de la calle Boedo (hoy El Salvador), lote 32, manzana 19, entre Avda. Cádiz y Balbaneda, paraje "Mi Barrio", del partido Moreno. Superficie, 300 m2. Base $ 300.000.— m|n., al contado. Seña $ 0|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado; según cláusula cuarta de la hipoteca: "En caso de procederse al remate del inmueble, la venta se efectuará libre de toda ocupación".
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200.— e.10|12-Nº 41.422-v.16|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "SOCIEDAD NUEVE LAGUNAS de A. M. SUSSINI Y CIA. S. en C. por A. c|JUAN ALFREDO CORSI y AMELIA CELINA AGUERRY BERRY de CORSI s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Dr. Ricardo Andrés Millan, rematará en la calle Montevideo 548, el día 17 de diciembre del corriente año a horas 16, la unidad número 12 del tercer piso de la calle Charcas Nº 473|475 de esta Capital, dividido en dos departamentos; uno ocupado y uno desocupado, señalados con las letras "A" y "B" del piso citado, superficie total propia de 64 metros, 30 decímetros cuadrados y porcentual del 7,48 o|o con relación al conjunto. - Base $ 500.000, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Santo S. Faró, secretario.
$ 4.400.— e. 7|12 Nº 40.939 v. 14|12|65.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "NOLASCO CASIMIRO DEMETRIO s| sucesión" que el martillero José María Pechero, rematará en el mismo, el 22 de diciembre a las 11 horas, el inmueble calle Montiel Nº 2724, Capital, mide 7,79 frente 16,20 costado Sud Este 16,05 costado Noroeste. Base $ 800.000. El 50 por ciento será abonado al contado y el saldo por mitades de uno y dos años con el interés del 15 por ciento sobre saldo deudor. La unidad se rematará libre de ocupantes. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400 — e.9|12-Nº 41.117-v.15|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "MARGARIÑOS de SAINZ MILLAN MARIA ELENA c|NUMANCIA FINANCIERA, por acciones s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, ubicado en esta Capital Federal, calle Avda. La Plata Nº 362|64|66 (e) Agrelo y Venezuela, designado con el Nº 8, piso 2º. Superficie propia 57m30, una galería de 2 mt. Sup. total 59m30, porcentual 2,89 o|o. — Base $ 600.000, al contado. El inmueble a subastarse no reconoce locación, conforme surge de las cláusulas del contrato hipotecario que se ejecuta. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.
El remate se efectuará el jueves 16 de diciembre, a las 16 horas.
Buenos Aires, 30 de noviembre 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.600.— e.10|12 Nº 41.392 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos "EL AMANECER SCA. c|SANCHEZ SEOANE, RAIMUNDO y otra s|ejec.", que el martillero Sr. Manuel A. Facal rematará el 26 de diciembre de 1965 a las 16 horas en el lugar el inmueble de

la calle Río Bamba 861, entre las de Leandro N. Alem e Intendente Casares, "Villa Hue", pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires. Superficie 163,53 m2. Sujeto al régimen de la Ley 13.512. Porcentual 67,59 por ciento. Base pesos 354.000. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
6.800 — e.9|12-Nº 4 .134-v.22|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en los autos "RODRIGUEZ LUCIA y otras contra SALVO y CIGNO SALVADOR y otra sobre hipotecario". Que el martillero Joaquín Romero rematará el 28 de diciembre de 1965, a las 17 horas en la misma finca desocupada. ubicada en Terreno Nº 1.185, edificada en el lote 6. manzana 73, superficie cubierta 66,37 mts. semicubierta, 10 mts. descubierta 14,54 mts. — Total: 90,91 mts. unidad del frente. — Base pesos 766,779 a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400.— e.3|12-Nº 40.418 v.17|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, hace saber por cinco días en autos TEJEDA ISABEL y OTRA c|BILBAO SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eufemio Dávila, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 15 de diciembre de 1965 a las 16 horas, el inmueble de la calle Las Acacias Nº 2765, entre las de Guayaquil y Piedrabuena, localidad de Villa Adelina, Pro. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Parcela 16, Manzana 328, mide 1.43 cm. frente al Sud Este por donde linda con la calle Las Acacias; 42 m. en su costado al Nord Este, por donde linda con la parcela 15; 10 m. en el contrafrente al Nord Oeste, por donde linda con la parcela 38 k, y su costado al Sud Oeste está formado por una línea quebrada que partiendo de su frente al Sud Este corre en dirección al Nord Oeste de 24.45 cm., y desde este punto en dirección al Sud Oeste de 8.42 cm., por donde linda con la parcela 16 b. y desde este punto en dirección nuevamente al Nord Oeste, midiendo 17.79 cm. por donde linda con la parcela 17; superficie 213.54 cm2. — Base pesos 227.760 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre diecinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 6.200.— e. 7|12 Nº 40.809 v. 14|12|65.

Nº 6

Por mandato del Sr. Juez en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, en los autos "ADDARIO ANTONIO c|DAVILA y CONSTENLA MANUEL s|ejecución hipotecaria", de Secretaría Nº 11, del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por 5 días que el martillero D. Oscar C. Bruzzo rematará el 18 de diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, sobre la misma y al contado la finca ubicada en el Ptdo. Tres de Febrero (antes San Martín), zona Villa Real, Pcia. de Buenos Aires, calle San Martín Nº 450, entre Agustín Obelleyro y España, edificada en lote 33, manzana 29, que mide: 8,66 mts. al S. O., por 10,40 mtes. en su contrafrente, 16.00 mts. al N. O. 21,76 mts. al S. E. superficie 163,50 m. c.
De acuerdo a la cláusula sexta del testimonio hipotecario respectivo, el inmueble se entregará libre de inquilino u ocupante. Impuestos y tasas al día de la aprobación del remate. Títulos en autos. Base m$n. 201.851. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en dinero efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.200 — e.9|12-Nº 41.228-v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "MAULELLA OSCAR y otros c|BARELLA EMILIO ALBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle San Lorenzo 883; ocupado por el demandado; Sup. 505 ms. cs., base $ 620.000, contado. 8 por ciento seña 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre tres de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.9|12-Nº 41.056-v.15|12|65

Nº 7

Juzado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "MURGIONDO FILEMON s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en el mismo, el día 11 de diciembre próximo, a las 17 hs., el lote 20, manzana A., chacra 94, ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires (calle Córdoba entre Quintana y Mitre) sup. 295,84 ms. cs. Base $ 25.954,67 contado. 8 o|o; seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.663-v.13|12|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "FERNANDEZ, FRUCTUOSO, c|DOINY, BARTOLOME, s|hipotecario", que el martillero Carlos F. Ruedinger, rematará el día 15 de diciembre 1965 a las 15,30 horas en el mismo lugar el inmueble de la calle Terrero 770, de la Capital Federal, entre Canalejas y Páez, lote 5, que es parte de la fracción C, de un plano anterior y mide: 8,88m. de fte. Este; 44,20m. al Norte; 42,02m. al Sud y 8,66m. al Oeste. Superficie: 378,07 m2., con 2 habitaciones y dependencias de constr. antigua, y en el estado en que se encuentra. De autos no resulta el estado de ocupación del inmueble. — Base m$n. 213.000. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.400.— e.1º|12Nº 39.869 v.15|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DI LORENZO LUIS JOSE c|SIMON JULIAN ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Abraham Fleisman rematará el día 17 de diciembre, a las 16.30 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, en esta Capital Federal, el departamento unidad Nº 5, del cuarto piso del inmueble de la calle Cánning Nº 2435|37, entre las de Av. Santa Fe y Güemes, Capital Federal. Terreno sobre el que se asienta el edificio del que forma parte el departamento, mide: 8,66 metros de frente al Nord-Oeste; igual en su contrafrente al Sud-Este; 25,17 metros de fondo en el costado Sud-Oeste y 25,19 metros al Nord-Oeste. Medidas del departamento: superficie propia de 111,48 metros cuadrados, teniendo un patio de uso exclusivo de 18,55 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 14,32 centésimos por ciento en relación al valor del conjunto. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria, se entregará el departamento totalmente desocupado. Base: $ 500.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 6.000.— e.10|12 Nº 41.254 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por diez días en autos "LANZONE, ROBERTO H. c|PRETENSADO S. A. DE CONSTRUCCIONES s|hipotecario", que el martillero Oscar C. Rúa, rematará en Lavalle 1246, piso 1º, oficina 3, Capital, el día 18 de diciembre de 1965 a las 9 horas, un inmueble compuesto por una manzana de terreno, ubicada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Km. 24 del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, localidad de José León Suárez, designado con el Nº 33 del plano 47-390-52 de Geodesia, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B., Manzana 68 y se compone de 94 mts. en sus frentes N. E. y S. O. por 115,08 mts. en sus frentes S. E. y N. O. y 4,24 mts. en cada una de sus ochavas. Superficie total: 12.090 m2. De acuerdo a la cláusula e) del contrato de mutuo, la sociedad deudora no podrá celebrar contratos de locación del inmueble de su propiedad a gravarse con hipoteca por mayor plazo que el de la obligación que ahora contrae. Base $ 1.151.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 12.400.- e.3|12 Nº 40.505 v.17|12|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NATAHN HURT HEINS y M. DE NATAHN INGE s|Concurso Civil" que el martillero Romeo E. Magurno rematará en Dávila 743, P. 1º, el 18 de Diciembre, a las 10 horas, un lote de terreno situado en las inmediaciones de la Estación "Juancho" del F. C. Gral. Roca, Partido de General Madariaga, paraje denominado "Villa Gesel" que mide: 26 mts. 98 cts. de frente al E. N. E. por 33 m. 10 cm. de fondo. Superficie 891 mts. 28 cts.2. Base $ 24.100. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400.— e.6|12-Nº 40.494-v.13|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "MIRA FRANCISCO c|STEFANOW JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, el día 16 de diciembre, a las 16 horas, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido, ubicado en el Distrito Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, que es parte del lote 6 fracción 16, Sección B del plano general de Colonia Alvear, constante de 58 hs., 4460 m2., y según plano archivado bajo el Nº 662 de la Dirección de Catastro, consta de 58 hs., 2578,74 m2. Base $ 1.096.000 m|n. al contado. El bien se encuentra ocupado por el deudor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, Capital, 37-0753. — Buenos Aires, diciembre uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600 — e.9|12-Nº 41.065-v.15|12|65

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Número 24 comunica por cinco días que en el juicio PICO ADOLFO MARTIN y otra contra RAMOS FERNANDEZ JUAN JOSE DE LA CRUZ SINFOROSO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 15 de diciembre a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, la unidad Nº 13, piso primero, departamento 9, de la finca situada en esta Capital, calle Lavalle 2762. - Superficie cubierta propia 98mc95. — Porcentual 2.03 o|o. — Resultando del acta de fojas 45|46 "ocupado por el propietario y su familia". — Base $ 495.099 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e. 7|12 Nº 40.912 v. 14|12|65.

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días en autos FERNANDEZ de CURTO, VALENTINA c| FAZIO, MARIA VICTORIA s| ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 14 de Diciembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento del 2º piso, letra "D" (unidad 10) al frente, del edificio de Av. Corrientes Nº 1485, esq. Paraná, ocupado, con superficie total de 109,66 m2. (88,18 m2. propios y 21,48 m2. comunes) y 2,89 % de porcentual; que consta de pasillo, 4 habitaciones, baño, cocina, habit. servicio, w.c. y balcón de 12 m2., común de uso exclusivo. Base $ 215.344 m|n. al contado; 25 o|o de seña y 3 o|o de comisión (ambas en efectivo).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.000.— e.6|12-Nº 40.721-v.13|12|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "PORTO SALVADOR, s|sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643 2º piso, Capital Federal, el día jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., el inmueble de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 3193|95, entre las calles Acha y Triunvirato, Capital Federal. Mide: 8,66 de frente al O.; 31,39 m. de fondo al S.; 33,06 m. al N. y 8,84 m. en el contrafrente al E. — Base: $ 566.667 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — El inmueble está ocupado. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600.— e.10|12 Nº 41.380 v.16|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días que en el juicio "ROTMAN DAVID c| SEGAL ERNESTO, s|rescisión de contrato", el martillero Eduardo López Peña rematará el día 14 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Uruguay 654, 3er. piso, esc. 314, las cuotas sociales de propiedad de Ernesto Segal, correspondientes a la S. R. L. "Ernesto Segal e Hijos y Cía.", cuyo embargo anotado en el Registro Público de Comercio el 22|3|65, bajo el Nº 36, al folio 360 del libro 2 de Embargos. La venta será al contado, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.360.— e.10|12 Nº 41.452 v.13|12|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "KVATERNIK y CAGLIOLO VLADIMIRO y otros c|ZAPATA MIGUEL ANGEL s|cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, con oficinas en Uruguay 911, 3er. piso "B", T.E. 42-5956, rematará el día 18 de diciembre próximo, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca calle Leandro N. Alem esq. Deán Funes, lotes 16 y 17 de la manz. A. Superficie: 1.513,4192 m2. Castelar, Partido de Morón. — Base $ 600.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se halla ocupada por el demandado, (cláusula cuarta).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.800.— e.3|12-Nº 40.343 v.17|12|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, en autos "SELLARES JORGE R. c|JEIFETZ LEON, s|ejecución hipotecaria" y "ZARLENGA MARIANO c|JEIFETZ LEON, s|ejecución hipotecaria", comunica por 10 días que los martilleros Enrique Spollansky y José Tubio rematarán el 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Lavalleja 1276, Capital, la finca ubicada en Lavalleja 1276, Capital, edificada sobre un lote de terreno que mide 8,41 m. de frente al Sud Este por 46,29 m. de fondo en el costado Nor Este y 46,54 m. en el Sud Oeste. Base $ 2.513.360 m|n., al contado, en efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Por contrato hipotecario, la finca se entregará totalmente desocupada.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 8.000.— e.10|12-Nº 41.283-v.23|12|65

Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "LIPSZYC MARCOS y otros c|ROZENKRANZ MENDEL, s ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo A. Vitarelli, domiciliado en Rivadavia 814, piso 2º, Capital Federal, rematará el jueves 16 de diciembre de 1965, a las 15.30 horas, en Talcahuano Nº 481, 5º piso, Capital Federal, los inmuebles: Cinco lotes de terreno en el Cuartel Noveno, Partido de Pilar, Paraje Tortuguitas, Circunscripción 9ª, Sección O, Quinta 1, Manzana 1ª, Parcelas 17, 18, 19, 20, 21. — Superficies 319,50 m2., el 17; 219,50 m2., el 18; 215,50 m2., el 19; 219 m2., el 20; 300 m2., el 21; Ubicados calle Uno (hoy Malvinas) esquina calle sin nombre (hoy Arribeños). Base $ 63.675, al contado, en block. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 4.400 e.10|12 Nº 41.432 v.16|12|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42 comunica por cinco días que en el juicio CISERA DE VILLA FELISA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 15 de Diciembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 el departamento Unidad Nº 12 Letra "E" piso 2º de la finca calle Córdoba 1470 segundo cuerpo, desocupado, con superficie propia de 82mc12 y porcentual de 2.13 o|o. — Base pesos 656.960 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600.— e. 7|12 Nº 40.905 v. 14|12|65.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por diez días, en los autos "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, o ANGEL A. LEZICA, s|testamentaria" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, rematarán el sábado 18 de diciembre a las 17 hs., s|las mismas, 31 fracciones de campo, situadas en Monte Grande. Pto. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, campo conocido por "La Casualidad", sobre el camino La Colorada, que llega hasta el Cementerio. A saber de la fracción I) - 5 lotes. — De la fracción II) - 10 lotes. — De la fracción III) - 4 lotes. Con superficies de 1 hect., 74 as. 28 cs. a 55 as., 50 cs. Bases desde $ 2.80 a $ 5.90 el m.c. 12 lotes designados con el 1 y desde el 6 al 16 inclusive con superficies de 4 hects. 30 as., 13 cs., 8755 m.c. a 9 hets., 03 as., 22 cs., 4892 m.c., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Bases desde $ 4.000 a 7.000 la hectárea. — Condiciones y Facilidades para la Venta: Los lotes se entregan desocupados y debidamente amojonados. — Los compradores podrán abonar el precio de venta, tercera parte al contado, tercera a un año y tercera a dos años de plazo, con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados: además podrán optar por pagar al contado todo o parte del precio que deben abonar a plazos, en cuyo caso tendrán un descuento del 7 o|o, sobre lo que debían abonar a un año de plazo y del 12 o|o, sobre los que debían abonar a los 2 años de plazo y demás constancias de autos. — Las escrituras traslativas de dominio, se otorgarán des.

pués de pagado todo el precio de compra, por ante el escribano señor Ligardo Vidal, con domicilio en Lavalle Nº 710, Capital Federal. — 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 18.000.— e.2|12 Nº 40.099 v.16|12|65.

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Julio C. Benedetti, comunica por cinco días en autos "BASSO J. c|CASTRO D. A. y otra s|ejecución hipotecaria que el martillero Juan C. Demattei rematará el día 19 de diciembre de 1965, a las 17 y 30 hs., en el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de Moreno, Pueblo Fco. Alvarez, Paraje Ciudad Jardín "La Tradición", designado como lote Nº 15. manzana Nº 4, que mide 12 mts. por 42 mts., con una superficie de 504 mts2. Base: $ 85.170. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El inmueble será entregado desocupado, según cláusula cuarta de la escritura hipotecaria. — Buenos Aires, 3 de didciembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 — e.9|12-Nº 41.031-v.15|12|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LANDROCK, FEDERICO c| GROSSE de CRONENBERG, ILSE, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 22 de diciembre, a las 16 hs., el inmueble sito en Martínez, Juncal 737, edificado en terreno de 32m80 al S.E.; 31m 15 al N.E.; 31m36 al S.O. y 32m68 al N.O.; Superficie: 1.023,12 m.c. La propiedad se encuentra ocupada. — Base $ 3.071.275,80. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.400 e.10|12 Nº 41.403 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, comunica por cinco días en los autos "MONTALE DE USANNA ALICIA y otra c|MONTALE DE BAIMA CELINA TERESA s|división de condominio, Incidente Ejec. Honorarios", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de diciembre, a las 16 horas, los siguientes inmuebles: a) Carlos Calvo 2907, primer piso, departamento 2, Capital Federal; la unidad sometida al régimen de propiedad horizontal, consta de 72,30 m.c. propios y 82,64 m.c. totales; porcentual 34,55 o|o. Ocupado con locación bajo ley de alquileres. Base $ 190.000. — b) Méjico 2188|90, departamento A., unidad Nro. 1, Capital Federal; la unidad, sometida al régimen de propiedad horizontal, consta de 114,07 m.c. propios, 28,44 m.c. comunes y 142,51 m c. totales, además de 78,32 m.c. superficie descubierta de uso exclusivo. Porcentual 36,79 o|o. Se entregará desocupado. Base $ 626.666,66. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.000 e.10|12 Nº 41.261 v.16|12|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "POINTEVIN de DUMON, ISABEL FELIPA, s| Suc.", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, 2 lotes de terreno en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, sobre calle sin nombre, pavimentada, correspondientes a los Lotes Nº 11 y 12, de la Manzana Nº 60, que miden, según sus títulos: 10x18 m2., cada lote, con una superficie total de 180 metros cuadrados cada uno ad-corpus. El lunes 20 de diciembre, a las 17 horas. Base en block $ 150.000, al contado. Libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.400 e.10|12 Nº 41.383 v.16|12|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "POINTEVIN de DUMON, ISABEL FELIPA, s| Suc.", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un chalet en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Morón Nº 863, el día lunes 20 de diciembre, a las 17 horas. — Base $ 650.000, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a 1 año de plazo con más 18 o|o de interés anual, desocupado. Escritura a los 90 días por el escribano que designe la sucesión. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.400 e.10|12 Nº 41.384 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "D'OCA CARMELO c|LABONIA FRANCISCO s|cobro ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 14 de Diciembre próximo a las 17 horas, la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N. E. s|Bolivia 6,20 m. frente s|Carranza; 6 m. en s|ochava s|la intersección de dichas calles; 16,832 m. al S. O. y 11,424 m. al S. E. Base m$n. 100.000. El local del Nº 2396 está ocupado por el demandado, y la casa del Nº 2394 por sus hijos. De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario, el deudor manifiesta que: "... sin necesidad que el ejecutado manifieste su conformidad y se procederá al remate tomando como base el importe reclamado, con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregada totalmente desocupada. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Horcio R. Arias, secretario.
$ 6.200.— e.6|12 Nº 40.535 v.13|12|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA SERVITAS c/ASOCIACION CIVIL MYRYAN, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 17 de diciembre próximo, hora 15: 15 lotes de terreno, ubicados en La Reja, Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires, sobre Avda. Miero, en la manzana Nº 15 e, entre Avda. Unzué y Dorrego, de las siguientes dimensiones: Lotes Nº 29, 28, 27, 26 y 25, de 425 m2. c|u.; Nos. 3, 4 y 20, de 331,40 m2.; Nº 2, 21 y 22, de 231, 40 m2. c|u.; Nº 1 y 23, de 284,75 m2.; Nº 24, de 325 m2. y Nº 30, de 225 m2. Todos desocupados y en una sola fracción. Base m$n. 542.280. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 7.200. — e.10|12 Nº 39.528 v.16|12|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por 5 días, en el juicio "GEIRINGER ENRIQUE LEOPOLDO c/PERA JULIAN, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo, el día domingo 19 de diciembre 1965, horas 11: El departamento Nº 2, del edificio de la calle Donizetti Nos. 216/218, entre las de Rafaela y Caxaraville, de esta Capital Federal, con entrada independiente por el Nº 218 de la calle Donizetti, el cual se compone de una superficie total de 89,78 m2. Porcentual 59,57 %. Base, pesos 1.246.875 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600. — e.10|12 Nº 41.322 v.16|12|65

Juzgado en lo Civili Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "SALINAS RAYNELI FLORENTINA y SALINAS RAYNELI MARIA LUISA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarrán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre próximo a las 15,30 horas, el inmueble Pergamino 698 esquina Gral. Eugenio Garzón, Capital; ocupado, mide 4m46 frente O. sobre Pergamino, 4m72 frente S. sobre Gral. E. Garzón, 6m ochava y 8m66 al E. y 8m92 al N. ad-corpus. Base: $ 380.000. Contado. 8 por ciento. Seña 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 3.000 — e.9|12-Nº 41.058-v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MORELLI de PEROTTI ZAIRA y otros c|OBERNAUER JUAN CARLOS y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Di Carlo Herran y Cía. rematarán el 19 de Diciembre a las 17 horas, en la misma, la unidad funcional Nº 2 de la finca sita en Munro, Pdo. de Vte. López Provincia de Buenos Aires, calle Vélez Sársfield 6002 - 6012, esquina Virrey Loreto, planta baja. Superficie cubierta total: 300,60 m.c., porcentual 35,86 por ciento. Base m$n. 1.000.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por la cláusula 6ª del mutuo los deudores obligáronse a desocupar el bien hipotecado en caso de ejecución, pudiendo los acreedores exigir el cumplimiento de la obligación y por la cláusula 7ª del mismo contrato a no alquilar total o parcialmente el inmueble sin consentimiento de los acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 10.000.— e.6|12 Nº 40.676 v.20|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA SERVITAS c|ASOCIACION CIVIL MYRYAN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de diciembre próximo, hora 15,15, el siguiente inmueble: Un lote de terreno. de 79 mts. de frente x 116,28 mts. de fondo, ubicado Avda Miero, entre calle Dorrego y Unzue, localidad Moreno, Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires, próximo est. La Reja. Superficie total m2 9.865.80. — Circunscripción 2a. Chacra 15, Manzana 15 d: tiene edificado un chalet de material, 7 ambientes y dependencias; actualmente desocupado y finca ocupada por cuidador, sin contrato de alquiler. — Al contado. — Base m$n. 1.750.000. — Comisión 3 %. — Seña y cuenta de precio 8 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 9.600.— e. 30|11 Nº 39.529 v. 14|11|65.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días, en el juicio "KALIMAN NAUM c/GOLDA LEON, s/ Ejec. Hip.", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 20 de diciembre, a las 17 horas, un lote de terreno desocupado, ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Los Cipreses, entre las de Los Pinos y Las Magnolias, correspondiente al lote Nº 8 de la manzana Nº 10, que mide 10 x 34,90 m2. Superficie total 349 m2. Ad corpus. Base $ 64.344 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.400. — e.10|12 Nº 41.385 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DEMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. Soc. en COMANDITA por ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 16 de diciembre próximo a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As., calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. Sup. total 728,81 ms. cs. Base $ 2.575.255,66. — 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires noviembre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.400. e.2|12 Nº 40.114 v.16|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ. LOPEZ RICARDO, su Sucesión", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán, el jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., en su hall, Sarmiento 735, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As., paraje denominado Villa Dr. José María Bosch, calle La Cautiva (hoy Nº 239), entre las de Guido y Spagno y Sarmiento, designado con el Nº 18 de la manzana 14, con todo lo plantado y adherido a su suelo, que consta de 10 m. frente al S. O. por 42 m. de fondo. Nominación catastral: Circunsc. IV, Sección D, Manz. 8, Parcela 18. Base $ 280.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, efectivo, acto del remate. Informes: M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, T. E. 45-6041.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — A. H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.600. — e.10|12 Nº 41.438 v.16|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días que en los autos AGUILAR FRANCISCO c|RODRIGUEZ ERNESTO DAVID s|ejecución hipotecaria, el martillero Juan J. Núñez rematará sobre la misma el 19 de diciembre de 1965 a las 11 horas la finca sita en Cangallo 6787 del paraje Villa Gonnet, pueblo Wilde, partido de Avellaneda, entre las calle Lynch y Yapeyú. — Mide 10 mts. NE. y SO. por 23,35 SE. y 23.14 NO. — Base pesos 270.000,00 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Superficie: 232,45 metros cuadrados.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e. 7|12 Nº 40.767 v. 14|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos "AUDAY ABRAHAM y otro c| VILA MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de diciembre a las 16 horas, una finca en la localidad de Olivos, Partido de Vte. López, Prov. Bs. As., calle General Paz 3835 entre Anchorena y Debenedetti, edificada sobre el lote 1 de la manzana 9, que mide: 8m66 de frente por 26m48 de fondo; superficie 229,31 m.c. La propiedad se halla ocupada por inquilino; según cláusula 5º del mutuo no se podrá alquilar por más de un año. Base pesos 1.006.963 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 40.716 v.13|12|65

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en autos "SECCO, OSCAR HORACIO y otro c/DEL ATLANTICO, SAICFI, s/ejecución hipotecaria", el martillero Héctor J. Benfield, rematará, el día 16 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Pueyrredón 907, 7º piso, oficina 704, el inmueble sito en la calle Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) Nº 429/31/33, de esta Capital Federal. Base $ 5.572.978,50 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Cláusula décima del contrato hipotecario: "La sociedad deudora ocupa actualmente el inmueble hipotecado y, en caso de venta judicial, se obliga a entregarlo totalmente desocupado, dentro de los treinta días de dictada la sentencia de trance y remate".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.200. — e.10|12 Nº 41.269 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "MERTNOFF ABRAHAM c|CANU de SANNA VICTORIA s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 11 de Diciembre próximo a las 16,30 hs., el departamento unidad funcional Nº 4 del 1º piso de la finca ubicada en Mar del Plata, Pdo de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Gral. Rivas 2616, 18, 20, 24, 26, 28, 30, 32, 38. Sup. total funcional 109 ms. c., porc. 0,1624 o|o. Base $ 1.000.000. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.6|12 Nº 40.654 v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO, ERACLIO OSMAR s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, Modelo 1.508 Nº 0510, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.270.—. Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.120. e.10|12. Nº 40.176. v.16|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|12 al 6|12|65.

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BERNARDINO M. GONZALEZ y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio M. Calviño rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición el 15 de diciembre de 1965, hora 10,30, los siguientes objetos: Una motocicleta marca Gilera de 150 c.c., modelo G.150-Super Sport, del año 1961, potencia 8,5 c.v. de 1 cilindro, motor Nº 190-RA-16.186, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado, comisión 10 o|o, el bien se entregará al aprobarse el remate. (Art. 520 Cód. Pt.).
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.160.— e.9|12 Nº 41.235 v.13|12|65

Nº 21

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Instancia de Paz Nº 21, comunica por dos días en autos "BUCHACHER PABLO c|POLITI ROBERTO s|Ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 15 de diciembre de 1965, a las 11,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben: Un televisor Diumauir Nº 9555, funcionando; Una cómoda de madera con 4 cajones con espejo de 3 cuerpos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Juan Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.10|12. Nº 41.300. v.13|12|65

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Inst. de Paz Nº 21, comunica por 5 días en autos GARCIA DE GONZALEZ MARIA MANUELA y GONZALEZ MARIA ROSENDO s|suc.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 17 de Diciembre de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Albariño 2306. La venta se efectúa con las 2|3 partes de la tasación de contribución inmobiliaria. Medidas: 6.16 al frente ;13.60 frente N.O.; 6,00 ochava; 10,03 al N. E. y 17,67 al S. E. Superficie total 172 mts. 98 d2. Construcción: Dos piezas, baño y cocina. La propiedad se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Base pesos 99.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1965. — Juan Antonio Arancibia, secretario.
$ 4.800.— e.9|12 Nº 41.108 v.15|12|65

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, Secretaría a c|del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por diez días en los autos "MARTURET o TORRES MARTURET, VICTORIANO, s|sucesión" que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano, rematará en San Martín 588 p. b., Capital Federal, el día 15 de diciembre próximo, a las 16 hs., el inmueble sito en esta Capital, Avenida Juan B. Justo 7962, constituido por un lote que mide 7 mts de frente al Norte: 7 mts. 14 al contrafrente Sud; 17 mts. 72 al Nord Este; y 20 mts. 11 al Oeste, lindando al frente con la Avda. Juan B. Justo (antes calle Gaona) al Oeste con el lote 4 de otro plano al Nord Este con el lote "C" y al Sud con el lote seis. Existe en el lote una edificación constituida por 2 habitaciones, baño y cocina de material, una cocina de madera, patio y jardín al frente. — Parcialmente desocupada; hay una pieza alquilada s|contrato. — Base de venta: $ 157.333,32 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 10.800.— e.29|11-Nº 39.446-v.13|12|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "KALIMAN NAUM c| DI IACOBO JUAN FRANCISCO s|cobro hipotecario", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno desocupado, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Santa Anita esquina Los Aromos, con una superficie total de 285,4742 cm2. Correspondiente al lote Nº 1. de la Manzana Nº 11, Ad Corpus. El lunes 20 de diciembre, a las 17 horas. Base $ 11.734.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ernesto Fontora, Oficial 1º.
$ 1.360. e.10|12. Nº 41.381. v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, que en los autos "FERROMETAL S.A.C.I.F.E I. s|Quiebra", los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base, al contado y al mejor postor el día jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., en Sarmiento Nº 735, Capital, en el estado en que se encuentren; Las Marcas de Comercio y Patentes de Invención que se detallan a continuación: Marca "FM" (Anexa) en las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Nomenclador Oficial registrados bajo Nros.: 495.726; 484.816, 484.817, 486.280, 514.784. 482.135, 486.281, 484.818, 484.819, 503.986, 484.820, 505.887, 484.821, 492.994, 493.697, 504.491, 486.282, 546.865, 484.611, 486.283, 486.284, 486.285 y 504.942, respectivamente: — Marca "Ferro Metal" (Denominación), Clases: 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14 y 20; Nros. 547.740, 547.741, 547.742, 495.486, 547.743, 547.744, 547.745 y 547.746. "Metalparts" (Etiqueta), Clases: 10, 12 y 20; Nros. 507.872, 452.827, y 452.828. Marca "Sadees" (Denominación), Clase: 12 Nº 420.154. — Marca "Edoux Samain" (Denominación), Clase 12 Nº 420.153. — Marca 'Anexa", Clase 14 Nº 372.733. — Marca "Anexa", Clase 14 Nº 372.734. — Marca "Ferrogasket" (Denominación), Clases: 10, 13 y 17; Nros. 460.252, 461.091, 461.092. — Patentes de Invención: Nº 103.166: "Un cierre para la puerta de gabinete de heladeras o lo similar"; Nº 118.780 "Un dispositivo para la sujeción del cuerpo de interruptores tomacorrientes o lo similar dentro de la respectiva caja de alojamiento". — Nº 119.746 "Un interruptor eléctrico"; Nº 121.207 "Un burlete'. — Nº 123.010 "Un burlete"; Nº 123.673 "Un dispositivo de conexión entre tubos de material plástico o lo similar"; Nº 125.414 "Un cerrojo para la puerta de heladeras o lo similar"; Nº 127.313 "Un candado o lo similar"; Nº 129.419 "Un burlete"; Nº 130.886 "Mejoras en cerrojos para la puerta del gabinete de heladeras o lo similar"; Nº 136.106 "Un dispositivo para el montaje del enganche móvil de cerrojos para la puerta del gabinete de heladeras o lo similar". — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo acto del remate. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — H. Patuel, secretario.
$ 12.000. e.10|12. Nº 40.352. v.16|12|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por ocho días que en los autos "FERROMETAL S. A. C. I. F. e I. s|Quiebra", los martilleros M Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 16 de diciembre de 1965, a las 16 hs., en su hall de ventas Sarmiento Nº 735, Capital: El Edificio para Industria, ubicado en la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, con frente a las calles Hipólito Yrigoyen Nº 3456|58 y Bernardo de Irigoyen Nº 1750|52|66, con todo lo plantado, edificado y adherido a su terreno, el que según título tiene una Superficie total de 4.239 m2. y una Superficie edificada cubierta total de aproximadamente 6.500 m2. — Venta ad-corpus en el estado en que se encuentre y sujeta a aprobación judicial. — Distribución: Edificio para industria o fábrica propiamente dicho cuya Superficie cubierta para tal destino es de 5.800 m2. aproxim. en dos plantas con desagüe industrial, amplios salones en material para depósitos y almacenaje y otros para instalación industrial de toda índole. Casa habitación con frente a Hipólito Yrigoyen Nº 3458. Con entrada por Bernardo de Irigoyen Nº 1766, dos pisos altos: el primero con cuatro departamentos y en el segundo dos departamentos todos alquilados. Ubicación Excepcional: 200 mts. de la Ruta Panamericana y a 50 mts. de Avda. Bmé. Mitre (Alt. 1700); a 2.000 mts. de la Avda. Gral. Paz. Puede Visitarse todos los días de 9 a 12 y 14,30 a 18 hs. Base $ 15.000.000.— m|n., en las siguientes condiciones de pago: 8 o|o del precio de venta en concepto de seña en efectivo en el acto del remate; 42 o|o a la aprobación del remate en cuyo acto se otorgará la posesión y el saldo del 50 o|o serán abonados en el acto de la escrituración que será otorgada a los 360 días del remate con más el 15 o|o de interés anual, desde la fecha de la aprobación del remate. — Es condición de venta que las tasas y gravámenes que afecten el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación del remate. Títulos en autos a disposición de los interesados. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — H. Patuel, secretario.
$ 18.240.— e.6|12-Nº 40.362 v.16|12|65

Juzagado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA FINANCAR S.C.A. c|ANTONIO BUSNADIEGO s|ejecución prendaria" que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Remedios Escalada de San Martín Nº 1039 el 29 de diciembre de 1965, hora 15, el automotor marca Ford tipo rural, modelo año 1953 con motor Nº MCBAP3EX 165650, en el estado en que se encuentra Se exhibe en Remedios Escalada de San Martín 1039. Base $ 116.000.— Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800.— e.9|12-Nº 41.153-v.13|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos "PHILIPS ARGENTINA S. A. c|ILUMINACION OLILAN SRL y DANTE MARTIRI, s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el 14 de diciembre, a las 16 hs., en Moreno 1441, la propiedad de la calle Camacuá 363|65 entre las de Directorio y José Bonifacio, con las siguientes medidas: 8,66 m. frente por 30,53 m. fondo. Ad corpus. Títulos en autos. — Base $ 1.100.000,— m|n. Contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.7|12-Nº 40.236-v.14|12|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en el juicio PALAZON, JOSE GREGORIO y otros contra TOBAL, DAVID ELIAS (ejecutivo hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 15 de diciembre, a las 15.30 horas, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1162|66, que mide 10 m. x 59m60. Base $ 8.865.500 m|n. al contado. La Nº 1162, planta baja, local desocupado. Nº 1166, altos, en su mayor parte ocupada con diversos inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 10 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.800.— e.7|12 Nº 40.914-v.14|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "BANCO DEL NORTE Y DELTA ARG., contra FADA HOGAR S. A., sobre ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., dos locales en bloque, en propiedad horizontal, en el edificio Cangallo 901|05|15|17|25 esq. Suipacha 214|22|28, Capital; locales Nros. 10 y 11, sup. cub. prop. total 258,64 ms. cs., sup. cub. común total 78,72 ms. cs., porcentuales 2,33 o|o y 3,69 o|o, respectivamente. Base $ 7.986.438,31 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 7.200.- e.30|11 Nº 39.694 v.14|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c., ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan 2258|60 Capital; mide 8m66 frente N., por 43m30 de fondo. Base $ 7.693.200 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 5.200.- e.30|11 Nº 39.678 v.14|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MADDEN Y GREY (BS. AS.) LTDA. S.A. c|SASSE, Jorge s|ejecutivo", que el martillero Enrique B. Roque Allende, rematará el día 16 del corriente a las 18 hs., en Bmé. Mitre Nº 1552, lugar donde se exhibe: Una máquina de escribir Olivetti - Lexicon 80, de 90 espacios. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.9|12-Nº 41.011-v.13|12|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S. A. c|LUCAS ELBIO ANDRES s|Ejec. Prend.", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 27 de diciembre de 1965, a las 9,50 horas, en el local Espinosa Nº 1265, Capital, un automóvil marca Kaiser Carabela del año 1958, sedan 4 puertas, motor Nº 6.014.966, chasis A. 6014960, patente Nº 201-187, de la Provincia de Buenos Aires. Usado. Al contado. Base $ 187.762. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.160. e.10|12. Nº 41.437. v.14|12|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MADISON S.A.F.I.C.I. c|VARELA RODOLFO IGNACIO s|Ejec. Prend.", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 27 de diciembre, a las 9,30 horas, en el local Espinosa Nº 1265, Capital, un automóvil marca Plymouth modelo año 1939, motor Nº P8-139446, patente Nº 15646 de la Capital Federal. para uso de taxímetro, usado, al contado. Base $ 22.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040.- e.10|12. Nº 41.430. v.14|12|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. c|PAEZ NORBERTO MARCELINO s|Ejecuc. Prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 27 de diciembre de 1965, a las 9,40 horas, en el local Espinosa Nº 1265, Capital, un automóvil marca De Carlo tipo 700 sedán 2 puertas, modelo del año 1960, motor marca BMW Nº 755489, chasis Nº 7258, patente Nº 666.851 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, año 1964. Al contado. — Base $ 69.701,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400. e.10|12. Nº 41.436. v.14|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S.C.A. c|NARANJO NUEZ ANTONIO ZENON s|prenda", que el martillero Juan Ramón Triñianes, rematará el 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local ubicado en la calle Independencia Nº 2930, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet modelo año 1937, con motor Nº 115542, patente de la Capital Nº 11566 del año 1961, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 48.650.— Comisión: 10 %, Seña: 30 %. El bien será entregado después de aprobada la subasta (Artículo 520 C. P.).
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 41.205-v.13|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "FACOMET SAIC s| Quiebra", que el martillero don Marcelo A. Méndez, rematará el día 15 de diciembre a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital; los inmuebles de propiedad de la fallida, ubicados sobre las calles Ramallo, Bahía Blanca y Zárate de la localidad de Caseros (Villa Matheu, antes Pineral), Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, a saber: La fracción A, formada por lotes 5, 6 y 7 de la manzana 18, frente a la calle Ramallo, en block, medidas: 30 metros de frente, por 50 metros de fondo, con amplias mejoras y totalmente desocupada; Base: $ 1.698.000 m|n. con facilidades. El lote Nº 1 de la manzana 18 frente a Ramallo y esquina Bahía Blanca, ambas pavimentadas, superficie total: 237,22 m2. desocupada y con mejoras. Base: $ 284.500 m|n. con facilidades. El lote Nº 2 de la manzana 18 frente a Ramallo, superficie total: 248,05 m2. desocupado. Base: $ 248.000 m|n. con facilidades. El lote Nº 3 de la manzana 18, frente a Ramallo, superficie total: 266,39 m2. desocupado. Base: pesos 266.000 m|n. con facilidades. El lote Nº 4 de la manzana 18, frente a Ramallo, superficie total: 284,71 m2. desocupado. Base: $ 284.500 m|n. con facilidades. Lote Nº 37 de la manzana 18. frente a Bahía Blanca, superficie total 225,08 m2. desocupado y con mejoras. Base: $ 325.000 m|n. con facilidades. El lote Nº 8 de la manzana 20, frente a Zárate, superficie total: 164,10 m2. Base: $ 147.000 m|n. con facilidades. El lote Nº 4 de la manzana 20, frente a calle sin nombre, lindando por el contrafrente con el lote 8, superficie total: 164,10 m2. Base: $ 147.000 m|n con facilidades. El lote Nº 24 de la manzana 17, frente a la calle Ramallo superficie total: 328,15 m2. Base: pesos 328.000 m|n. con facilidades. Se aclara que la venta de este lote, es sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder al señor Aparicio López. Facilidades de pago a los compradores: Los adquirentes abonarán al martillero en el acto del remate, la seña y la comisión de práctica, en efectivo, y el saldo del precio, en la siguiente forma: Al escriturar, el comprador deberá completar el 25 por ciento del precio de compra y el 75 por ciento restante lo pagará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, constituyéndose una hipoteca en 1er. grado sobre cada inmueble, que reeditará un interés anual del 15 por ciento sobre los saldos, y pagadero por semestre anticipado. Más informes en autos, y|o en las oficinas del martillero, Lavalle 1394, 5º piso, Capital, teléfonos 46-9944 y 40-9312. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 13.600 — e.9|12-Nº 41.000-v.15|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días en el juicio "ABADAL, MARIA LUISA c|S. I. C. R. A. S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo ,el inmueble destinado a fábrica, sito en la calle Zuviría Nº 252

Nº 260 entre Doblas y Viel, que mide 8,76 m de frente, 8,661 m de contrafrente, 50 m de fondo en el costado E. y 50,121 m en el costado O. — Según cláusula hipotecaria, el inmueble se entregará desocupado y libre de ocupantes e intrusos. — Base: $ 1.166.000.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.400.— e.3|12 Nº 40.241 v.17|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos caratulados "DONATI HNOS., S. A. c|BRINZO, NORBERTO ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano, rematará el día 8 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en Avda. del Lib. Gral. San Martín Nº 850|70, donde se encuentra y exhibe el siguiente bien: "un automotor marca "Rambler-IKA", año 1963, modelo RA.3R, motor Nº 636099945, serie número 38711-00861, a patentar, de pasajeros, tipo Rural Classic Cross Country, motor de 6 cilindros, de 119 H. P. o 120,7 C. V. a 4.000 rpm. Base: $ 655.189. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Juan J. Salinas, secretario.

$ 2.400 — e.9|12-Nº 41.019-v.13|12|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio JUAN B. VENDRAMINI c|LEO ENRIQUE LEVI s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A Ferreris rematará en Arismendi 2505 el día 22 de diciembre a las 17 horas: un torno mecánico marca Conde, modelo CH Nº 142 s|puntas 800 mm. con conopolea completo, motor eléctrico marca Conde Nº 1480, 3 c. v. se exhibe calle Ranguni 2867, Lanús Oeste. Base $ 30.000. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160 — e.9|12-Nº 41.135-v.13|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PUBLICIDAD RUMBO S. R. L. c|KARP BERNARDO s|Ejec.", que el martillero Miguel Angel Culaciati rematará el día 17 de diciembre a las 16 horas, en la calle Belgrano 2875, Capital: 2 Estanterías de madera con tres puertas de vidrio corredizas en su parte superior y tres puertas de madera corredizas en su parte inferior, de tres estantes c|u. de tres mts. de largo aprox.; 1 Vitrina estantería de madera con dos puertas corredizas en su parte superior y dos puertas en su parte inferior, con 48 bandejas para exhibir camisas de 2 mts. de frente aprox.; 1 Estantería vitrina de madera con dos puertas de vidrio de 1.50 de frente sin estantes; 1 Estantería vitrina con dos puertas de vidrio corredizas en su parte superior y dos puertas de madera en su parte inferior, de tres estantes con divisiones de 2 mts. de frente; 3 vitrinas mostrador de vidrio, una con 18 cajones y una con 20 cajas de 2 mts. de largo. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y en el acto. La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Francisco N. M. O. Migliardi, secretario.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 41.394 v.14|12|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra PEREZ PEDRO HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de diciembre de 1965, a las 16 horas, un avión marca Cessna, modelo 172, Skyhauk, fabricado por Cessna Aircraft Company, serie 17248271, tipo Turismo, Pasavante LV-PAP, con motor a nafta marca Continental Nº 24456, de 145 CV. de cuatro plazas, completamente equipado y en perfectas condiciones de uso, el que se exhibe en el Aeródromo Ranquel, sito en Gral. Villegas, Prov. de Buenos Aires. Base $ 555.520,66 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520.— e.10|12 Nº 41.290 v.14|12|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|ARRIGHELLI PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, designado a propuesta de parte, rematará en Luzuriaga 235; Capital, donde se exhibe, el 22 de diciembre, a las 9.30 horas: Máquina de hacer café crema marca Tirrena, modelo 2 grupos Nº 2120 a gas y molino para café marca Tirrena, con dosificador eléctrico Nº 128. Base $ 49.829,50 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.10|12 Nº 41.245 v.14|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: "SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES S. A. C. e. I. c|DEL PRATO RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone designado a propuesta de la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, un tractor "Deutz", a oruga, tipo DK 100 B-Nº 9006|12 de 560 mm. de ancho de cadena, accionada por un motor Diesel "Deutz Otto Legítimo", tipo F6L 514 Nº 2.708.403|08 de 100 HP. enfriado por aire, equipado con topadora angular Frisch tipo DL00 H2 de accionamiento hidráulico Nº 002, con la base de $ 1.215.950,63, que se exhibe en Varela 3795, Capital. — Venta al contado; comisión 10 %; seña 30 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.640. e.9|12 Nº 41.023 v.13|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "PERRETA ANTONIO c| GUARASCI o GUARASI JUAN A. s.ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 15 de diciembre a las diez horas, en Corrientes 2438, piso 6, Dep. D, un automotor Chevrolet modelo 1940, motor TR 1841242, chapa Ministerio de Transportes de la Nación 1802 afectado a la línea 8 de la Empresa Los Andes, que se exhibe en Juan B. Vago 745, de Témperley, Prov. de Buenos Aires. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.10|12 Nº 41.417 v.13|12|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21 comunica por cinco días en el juicio "SANCHEZ GOMEZ GUILLERMO c| TROIANO ANTONIO, s|ejecutivo", que el martilero Norberto E. Broggini, rematará el día 16 de diciembre de 1965, a las 17 hs. en la calle Bartolomé Mitre 1552, un departamento ubicado en la calle Tacuarí 453, de planta baja unidad Nº 6, que consta de tres ambientes y dependencias, base $ 151.333,33, seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800. e.9|12 Nº 41.018 v.15|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, por cinco días en el juicio AUXILIO FAMILIAR COOPERATIVA DE SEGUROS contra FINESCHI CARLOS JULIO Ejecución Hipotecaria, que el Martillero Dalmiro Otero Rossi rematará al contado, sobre el mismo bien y en el estado de ocupación que se encuentra, el domingo 19 de diciembre a las 11,30 horas, un inmueble edificado en los lotes 3 y 4 de la manzana X o X que miden cada uno de ellos: 15.00 metros 166 milímetros de frente al NE por 88.00 metros de fondo o sea una superficie de 1.334 metros 6,080 centímetros cuadrados, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Quilmes con frente a la Avda. Calchaquí altura Km. 22 de la Ruta 2 (Camino a Mar del Plata). Base $ 5.060.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.200.— e.7|12 Nº 40.817 v.14|12|65.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CARNEVALE CARMINE c| SANTAMARIA CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Salomón Carlos Alberto Gueler, rematará en Membrillar 68, el día 18 de diciembre de 1965, a las 16 horas, donde se exhibe, un piano marca Ernest Karner vertical, de 88 notas, Nº 13.234, de tres pedales. Base $ 21.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560.— e.10|12 Nº 41.355 v.14|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 5 días en autos: "COLACELLI ARMANDO A. y otra c|PLIMBIF S. A. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Numa F. Valbuena, rematará en pública subasta, el día 16 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en la calle Sanabria 2410|14, entre las de Santo Tomé y Pasaje Río Colorado y mide 10 metros de frente al Noreste; 10,10 mts. en su contrafrente Sudoeste; 30,25 mts. de fondo en costado Noroeste y 30,70 mts. en costado Sudeste. Ocupada. Venta sujeta aprobación judicial. Base: $ 500.000 moneda nacional. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, al contado. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600.— e.10|12 Nº 41.342 v.16|12|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en juicio; "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|DE BORJA, HORACIO FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 22 de Diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: 'Un automotor, nuevo, marca Jeep Utilitario IKA, tipo Furgón, modelo UA-1FB año 1965, motor número 656128967, serie Nº 53211-00102, patente Nº 66.681 de la provincia de Buenos Aires, año 1965, uso particular. Base m$n. 328.260. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.10|12 Nº 41.247 v.14|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, se comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S.C.A. c|TAGGIASCO, JOSE ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 20 de diciembre de 1965 a las 10,30 horas en el local ubicado en la calle Cabildo 3568 de esta capital, donde se exhibe: "Una lavadora eléctrica de botellas para vino y aceite marca Mantiver número 106, con tres motores eléctricos marca Mocar uno Nº 47354 de 2HP, 1450 RPM, otro Nº 67379 de 2HP 1450 RPM y el tercero Nº 47|30 de 1HP y 940 RPM. Una llenadora y encorchadora eléctrica marca Fides Nº 5043 con motor eléctrico marca Mocar de 1HP Nº 107|908, 1400 RPM, 220|380 volts 5,8|2,8 amperes. Una estampilladora y etiquetadora eléctrica marca Buratto Hnos. Nº 040 con dos motores eléctricos, uno marca Mocar Nº 88|220 de 1 HP, 1450 RPM, 220|380 volts 3,8|2,6 amps. y otro marca DRH, tipo 3,4 número 4154 de 1 HP, 220|380 volts 2,84| 1,9 amperes, 1450 RPM. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.840.— e.10|12 Nº 41.453 v.14|12|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "VIMAC S. A. C. I. F. I. c|NORBERTO H. MOGGIA, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 17 de diciembre a las 10 hs. en Pueyrredón 1761, donde se exhibe: un automotor marca "Borgward B 611 tipo camión liviano sin funcionar modelo año 1961, con motor número 884392 F chassis Nº 00030S, patente de la Provincia de Buenos Aires, número 586-662, año 1963. Base $ 136.005. — En el estado que se encuentra, al contado; comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre secretario.

$ 2.280. e.9|12 Nº 41.175 v.13|12|65

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ALLER JUAN CARLOS c| PRESTZSCH BERNARDO RODOLFO s|Ejec. Pren., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe, el día 20 de diciembre de 1965, a las 12,30 hs., un automotor marca Lincoln, modelo año 1949, sin funcionar, motor número 9EL24334, patente de Capital, chapa Nº 207.473, en el estado en que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 187.300. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.9|12.Nº 41.043 v.13|12|65

Nº 13

El Juez Comercial Nº 13, hace saber en la quiebra METALURGICA RA-MA S.R.L. que tramita por la Secretaría Nº 25 del autorizante que se ha ordenado publicar por dos días el presente edicto haciendo saber las regulaciones practicadas en los mismos de pesos 2.500 m|n. al Dr. Rodolfo A. García Prieto letrado en la causa propia; pesos 22.000 m|n. los del Síndico Contador Mario Yabra; $ 1.000 m|n. los del escribano Ramón Arzeno por la aceptación del cargo a fs. 23.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965 — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200.— e.10|12 Nº 41.299 v.13|12|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos "GIRALT EDMUNDO R." su quiebra que el martillero público don Carlos Olmedo Zumarán, rematará en Diagonal Roque Sáenz Peña 943, piso tercero el día martes 21 de diciembre de 1965, a la hora 14,30, los escritorios para oficinas de categoría, pertenecientes a la fallida, unidades 22 y 24 de piso cuarto, en bloque, propiedad horizontal, base las dos terceras partes de la tasación, quinientos veintiocho mil pesos m|nacional, al contado en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado, efectivo. Acto seguido, rematará los bienes muebles, obras de arte, máquinas de escribir y calcular, escritorios diversos, cajas de hierro, acondicionador de aire, ventiladores, sofás, sillones de cuero, otros bienes, su detalle inventario agregado en autos de fs. 351 a 361. Exhibición de las oficinas y bienes muebles los días 17 y 20 de 11 a 12 y de 15 a 17 horas Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Miércoles 22 de diciembre a las 14,30 horas en la calle Manuel Estévez 920, Avellaneda, procederé a rematar en la misma, los bienes allí existentes y cuyo detalle completo puede verse en el inventario agregado a los autos de la quiebra de fs. 425 a 426. Además balanza "Bianchietti" para veinte toneladas con reloj e instalación completa, sierras, aparejos, grúas, caños, rieles, zinc, guinches, motores, etc Exhibición días 20 y 21 desde 9 a 17 horas. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo al contado. Todas estas subastas quedan sujetas a aprobación judicial. Informe y folletos en mi escritorio Viamonte 723, piso tercero, teléfonos 31-8453 y 32-6178.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 9.000.— e.10|12 Nº 41.272 v.16|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos "DIAZ PEDRO s|quiebra", que el martillero Luis Berneago, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99-2769, rematará el 20 de diciembre de 1965, a las 16,30 hs., en la calle Chacabuco 900, donde se exhiben: Caja de hierro marca "Favi" de 0,75 x 1,50 x 0,70; máquina cortar t|la marca Proa; ventilador de pie, idem de mesa, vitrinas de 12.18, 21 y 48 cajones, mesas de madera de 4,20 mts.; mostrador; escritorio, perchero, vidrieras, estufas, corbatas, medias, etc Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040.— e.10|12 Nº 41.389 v.14|12|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "BONILLA, RAMON T. c|ROSALES, JOSE HIPOLITO y otro" s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de diciembre de 1965, hora 13, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Borgward, sedan, 2 puertas, importado, modelo 1957, motor Nº 1012255, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 632.221, año 1963, uso particular, en el estado en que se encuentra". — Se exhibe en Castillo 894, Capital. — Base: $ 81.660,50. — Seña: 30 o|o al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 1.920. e.9|12. Nº 40.262. v.13|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|12 al 7|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "I. M. F. A. S. A. s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218) rematará en Cañuelas, edificio I. M. F. A. S. A., cruce rutas 3 y 205, los días 18 y 19 de diciembre, a las 9 horas, los siguientes bienes que se exhiben en el mismo lugar: 1) Máquina cortadora horizontal y vertical p| material sensible c|guillotina de 1,40 mts. ancho "Fritz Gladbach Glari" número 2032, Ind. Alemana, motor eléc. 5,5 HP Nº 2230, "Castrelli y Tramezzani" c|cinta transportadora material fraccionado, motor eléc. "Schorch" número 13807|1, Ind. Alemana, c|aparato rebobinador c|polea de 180 mm. y embrague a mano. — 2) Máquina fraccionadora p|34 mm. cortadora horizontal p|8 bandas simultáneas "Fritz Gladbach Glari" Nº 9101, Ind. Alemana, motor eléc. "Schorch" Nº 1108685|1. — 3) Máquina signadora, perforadora y marcadora

"Buko" c|registro cédula fotoeléctrica p| centrado p|negativo 35 mm. c|juego 9 taladros automática, con los siguientes accesorios: 4 juegos de dientes de guía, 4 tensores enroscados y 4 llaves "Buko" Nº 2|36109, Ind. Alemana, con su correspondiente motor eléc. HP de 1400 r.p.m., Nº 461859 de Ind. Alemana. — 4) Equipo aire acondicionado c|compresor gas freón, 6 cilindros, "Termomecánica Spezia" Nº 35903, Ind. Italiana, motor eléc. 50 HP "Marelli", Nº 02556805, Ind. Italiana, tablero automático "Cime" número 17082, tablero central c|llaves, rectificador aceite, alimentador aut. gas 0,39 x 0,50 "Termomecánica Spezia", Ind. Italiana, separador aspiración presión 10,5 p|cm2., 0,80 x 0,40 "Termomecánica Spezia" Nº 37632, Ind. Alemana, válvulas automáticas VF Nros. 11707379 y 11707384, Ind. Suiza, condensadores p| presión Nº 37660, Ind. Italiana, equipo d|2 cuernos ventilación turbina "Marelli" Nº 81609, c|2 motores "Marelli" Números 0264084 y 0261464, Ind. Italiana, torre enfriamiento agua "Fabre", número 1622, Ind. Arg.: Grupo electrógeno "Carterpillar" 143 HP, generador número 99-R.H.9, motor Diessel 2 tanques y bomba alimentación; Grupo electrógeno "Mercedes Benz", 4 cilindros, 30 HP; Torno de pie de 1,50 mts. e|puntas "Santos Vega" c|motor 3HP Nº 25183; Amoladora Davies de 1|2 HP, número 191192; Máquina soldadora eléctrica; Agujereadora "Capano" c|motor; Agujereadora a columna "Graff" c|motor, inc.; Cepilladora mecánica "El Galeón", motor 3 HP; bobinadoras; malacatte; taladro eléctrico; motores; máquinas aut. soldadoras polietileno; placas radiográficas; Kgs. papeles y cartones; morsas; estanterías y mesas madera; bancos y mesas d|trabajo; escritorios, y demás bienes inventariados en autos (fs. 1002| 1008). — Para las máquinas que llevan los Nros. 1, 2, 3 y 4 se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 15 de diciembre próximo, en mis oficinas, juntamente con el 40 o|o del importe de la oferta, la que, en caso de no ser adjudicado el bien, devolveré al ofertante.

Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 10.200.— e.9|12.Nº 41.237 v.13|12|65

Nº 14

JUDICIAL. — Juzg. Nº 14. Secret. Nº 28, comunica por tres días en el juicio PALEY de SLUZKY LUISA c|LOPEZ CARLOS JOSE y otros s|Ej. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua rematará el día 14 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Córdoba 6259, y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Di Tella 1.500, modelo año 1964, con motor Nº 15AANL-39302-S, Serie Nº A-034288, sin patente para uso particular, al contado y mejor postor. — Base: $ 347.432,50 m|n. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.10|12 Nº 41.450 v.14|12|65

JUDICIAL. — Juzg. de Comer. Nº 14, Secret. Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: CALOGERO VICENTE c|FOGLIA EDUARDO RUBEN s|Ej. Prend., que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 15 de Diciembre de 1965 a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Teniente General Prudan 1240, en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Mercedes Benz, mod. año 1963, motor Nº 6369314501744, patente de Cap. Fed. año 1963, Nº 28.345, de taxi, al contado y mejor postor. — Base: $ 182.813 m|n. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.10|12 Nº 41.451 v.14|12|65

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|OMAR MOISES VARGAS s|ejecución prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará en Jerónimo Salguero 2751, el 27 de diciembre de 1965, hora 10, el automotor marca Gordini IKA, tipo Dauphine modelo DA-2V año 1963, motor Nº 3002539, carrocería 0028, serie Nº 36254-00364, patente Nº 1059718 de Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Jerónimo Salguero 2751. — Base $ 170.860; seña 30 %; comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920. e.9|12 Nº 41.146 v.13|12|65

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|FERNANDEZ, RODOLFO SERGIO s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Rivadavia 8688, Cap., donde se exhibe, el 20 de diciembre de 1965, a las 10 hs., un automóvil marca "Mercedes Benz", usado, modelo 1950, motor Nº 152846, patente Nº 18905 de Cap. Federal, taxi, en estado que se encuentra. — Base: m$n. 91.004. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.10|12 Nº 41.366 v.14|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|VLADAS URBIETIS R. y otros s|prendarios" que el martillero José V. Menecyra, rematará el día 21 de diciembre de 1965 a las 10 hs., en Sarmiento 1250, Cap. Fed.: una rebarbadora automática marca V. U. Nº 1376, rebarba desde 3|16 hasta 7|16 de espesor y de 10 mm. hasta 2 1|2 pulgadas de largo, produciendo 60 unidades p|minuto c|motor eléct. de 4,5 HP. — Una estampadora de tuercas automática V.U Nº 11794. — Un motor eléctrico marca Sudam Electric Nº 368 de 15 HP. — Todos usados. — Base m$n. 288.000 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados en el estado de usos y condiciones generales en que se encuentran, una vez aprobado el remate. — Se exhiben de 8 a 10 hs. en Emilio Lartigau Nº 3700, San Justo, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. —Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.000.— e.10|12 Nº 41.370 v.14|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "NATALINI y CIA. S. R. L., c|MENDARTE ANTONIO JORGE, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de diciembre a las 11 horas, en 25 de Mayo 121, Morón, donde se exhibe, el siguiente bien: un televisor marca "El Dorado", modelo 110º Nº 3039, con una mesa para televisor. — Base $ 19.800 m|n.; seña 30 %; comisión 10 %. — El bien se entregará al aprobarse el remate —art. 520 Cód. Proc.—.

Buenos Aires, diciembre tres de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ 2.040. e.9|12 Nº 41.208 v.13|12|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "BACCARO ANTONIO ARMANDO c| RODRIGUEZ ANIDO JOSE ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Bufalo 1855, Capital, el 18 de diciembre a las 10,30 hs.; donde se exhibe; Camión Morris modelo 1946, motor 68770, patente 429-359, Prov. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. — Base $ 43.500, al contado, seña 30 %, comisión 10 %. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires diciembre tres de 1965. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920. e.9|12 Nº 41.157 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "ALVAREZ Y BLANCO S. A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 14 de diciembre a las 17 horas en Montevideo 548, los siguientes barcos: "Teresita Benedetti", matrícula 903, anclado frente al Nº 3893 de la calle Pedro de Mendoza, donde se exhibe; arqueo neto 46 ton.; arqueo bruto 62 ton.; eslora 25,55 mts.; manga 7,20 mts. y puntal 1,80 mts.; motor Bolinder semidiesel de 50 H. P., con además todos los implementos para navegación inventariados a fs. 535. —Base: $ 233.333. — Seña 30 o|o, comisión, 10 o|o al contado. — "Dichosa Amelia" matrícula Nº 1221, amarrado en San Fernando, frente a la Subprefectura Nacional Marítima y al astillero Barbich, donde se exhibe; arqueo neto 131 ton.; arqueo bruto 180 ton.; eslora 25,50 mts. entre perpendiculares; manga 7,70 mts.; puntal 2,45 mts.; motor Bolinder de 120 H. P.; posee pluma a proa con guinche c|motor Bolinder, un sollado a popa del compartimiento de máquinas y todos los demás implementos para la navegación inventariados a fs. 540. — Este barco está averiado por colisión con el buque "Virazón", entregándose en las condiciones en que se encuentra. — Base: $ 433.333. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Remolcador de Empuje: En construcción. — Se exhibe en el astillero "San Fernando" (encargado-Astillero Vignati). — Se trata de una barcaza para empuje de 22 mts. de eslora, 7 de manga y 2,20 puntal, medidas aproximadas. — En el estado en que se encuentra. — Sin Base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Entrega sujeta a aprobación judicial (art. 520 del Cód. Proced.) Informes: En las oficinas del martillero donde se exhiben los planos. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, Secretario.

$ 15.040.— e.1º|12-Nº 39.915-v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|GIL JOSE", ejecución prendaria, que el martillero Hilario Revuelta, rematará el día 20 de diciembre de 1965 a las 14 horas, en Hipólito Irigoyen Nº 1290 (Ex Emelco) Martínez, (Prov. de Bs. Aires), donde se exhibe: un torno paralelo marca "Santos Vega", $ 15.000; un torno paralelo "Galdar", $ 40.000; un torno paralelo marca "Elli Elli", $ 45.000; un balancín marca "Emi", $ 20.000; un torno paralelo marca "Santos Vega", $ 15.000; una limadora marca Puzzi, $ 20.000; un horno industrial marca "Denk", $ 8.000; una lapidadora marca "Bira" $ 8.000; una agujereadora de pie c|4 husillos marca "T. S. J.", $ 15.000; una agujereadora de banco marca "Veterio Jourdan", $ 4.000; una agujereadora de pie marca "Bira", $ 5.000; una rectificadora adaptada a torno marca "Bira", $ 1.000; una amoladora de banco marca "Bira", $ 1.000; una máquina hacer tarugos marca "Bira", $ 7.000; un serrucho mecánico marca "Bira", $ 4.000; una rectificadora aplicable a torno marca "Bira", $ 500; una agujereadora fresadora marca "Burgor", $ 15.000. — Con base, al contado; seña 30 %; comisión 10 %.

Esta subasta se halla supeditada a la aprobación del Banco Industrial: Exhibición en el lugar indicado de lunes a viernes de 9 a 13 horas: Informe: En mi oficina o en el Banco, 25 de Mayo Nº 145, piso 5º, of. 503.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — José M. Romero, secretario.

$ 5.040. e.9|12 Nº 41.007 v.13|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"Q"

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Sentencia Letra "Q", Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PROMOVIDO POR EL DOCTOR OSCAR DE LA ROSA IGARZABAL, C|DOMINGO JOSE, VICTORIO VALENTIN SOLARI MORESCO Y ANGEL MORESCO", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H". — T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 14 de diciembre próximo a las 17 horas, el inmueble de la calle Monteverde 855, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires Superficie: 298,78 m2. Base: $ 421.800. — Existe una hipoteca que grava el bien a subastarse a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, por la suma de $ 97.270. — Publíquese por cinco días. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Héctor Francisco Varela, secretario.

$ 4.200 e.7|12 Nº 40.788 v.14|12|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional Trabajo Nº 7, comunica por 2 días juicio: "NICASIO TERESA c|CENTRO ESTUDIANTES CIENCIAS ECONOMICAS s|despido", martillero Amadeo Buetto rematará en Moreno 1441 el 16 Diciembre 1965, 17 horas: 1 mimeógrafo "Trafalgar" Eléctrico Nº 18738, no funciona; 1 máquina para fotocopias "Printex" Nº 17563, eléctrica funciona. — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 6 diciembre 1965. — Andrés S. Monteagudo, secretario.

$ 1.040.— e.10|12 Nº 41.267 v.13|12|65

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7, comunica por dos días en el Juicio: VELAZQUEZ HERNAN contra GREGORIO SAULALIAN E HIJO" s|desp., que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 14 de Diciembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de raspar suela marca "La Paulina" Nº 129, con motor eléctrico trifásico Nº 29743, que se exhiben en la calle: Rincón Nº 650. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Andrés S. Monteagudo, secretario.

$ 1.200.— e.10|12 Nº 41.311 v.13|12|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTONIO FERNANDEZ E HIJO TAPICERIA CALLAO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Avenida Callao 1450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965|66.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.10|12 Nº 41.347 v.16|12|65

ABASTECEDORA BUENOS AIRES S. A. I. C. A.
Expte. 18.111

De acuerdo a los Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre próximo, a las 8 horas, en el local de Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen de la situación de la empresa.

2º Renuncia del Directorio.

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|12 Nº 41.292 v.16|12|65

ARCIMA S. A. I. C. I. y F.
San Luis Nº 2631 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 11,30 horas, en San Luis Nº 2631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 4º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|12 Nº 41.313 v.16|12|65

ASCONA S. A. I. y F.
Nº 15.843

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la calle 25 de mayo 158, Of. 114, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.10|12 Nº 40.276 v.16|12|65

ANTARTICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en Avda. Córdoba 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adición al nombre de la Sociedad para integrarlo como Turismo Jet de Antártica S. A.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e. 10|12 Nº 39.194 v. 16|12|65

AMBER S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Belgrano 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 31|8|65.

2º Elección de Director, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Destino a dar al saldo de futuros ejercicios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 40.331 v. 16|12|65

ALISIL S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en Lavalle 1646, 7º izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1965.
2º Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año. Garantía Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.900 e. 10|12 Nº 40.419 v. 16|12|65

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directores-Gerentes.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, como así también el Síndico Titular y Suplente.
4º Reforma de Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 10|12 Nº 40.550 v. 16|12|65

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES
CONVOCATORIA
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la sede de la institución Av. de Mayo 665, piso 2º, el día domingo 19 de diciembre próximo, a las 9 horas, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 44º comprendido entre el 1º de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1965;
3º Designación de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos. (Artículo 142 de los Estatutos);
4º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de: Presidente; Secretario; Tesorero y dos Vocales titulares; Seis Vocales suplentes; Tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor de Cuentas;
5º Aumento de la cuota social;
6º Proclamación de los electos.
$ 792 e.10|12 Nº 41.425 v.14|12|65

AMERICAN GLASS COMPANY INDUSTRIA DEL VIDRIO S. A.
Nº de Registro Nº 12.992
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1965, a las 12 y 30 horas, en la calle Rivadavia Nº 666, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Honorarios de Directores y Síndicos;
3º Remuneración del Director Carlos R. Lostau por tareas específicas;
4º Elección de cuatro Directores y Síndicos titular y suplente;
5º Designación de tres accionistas para que dos por lo menos aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.10|12 Nº 41.426 v.16|12|65

ASOCIACION SAN ROQUE PARA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Convoca a los señores socios, miembros de la Comisión Directiva y Vocales suplentes, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Lavalle 1459, segundo cuerpo, piso 2º, oficina Nº 51, el día 23 de diciembre de 1965, a las 20.30 horas, para tratar
1º Aprobación de la memoria, balance y otros. — La Presidencia.
$ 336 e.10|12 Nº 41.442 v.14|12|65

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO ABASTO PROVEEDOR
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Buenos Aires, octubre 19 de 1965.
Dando cumplimiento a lo que disponen nuestros Estatutos, en su artículo 27, la Comisión Directiva, resuelve convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la Sala de Ventas de la Asociación de Productores de Frutas Argentinas, sito en la calle Agüero Nº 591, primer subsuelo, donde se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del Acta anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance;
3º Elección de las siguientes autoridades por haber terminado su mandato:
Por dos años: Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Prosecretario; Protesorero; 4 Vocales titulares; 3 Vocales suplentes. — Por un año: Tres Revisores de Cuentas.
4º Recuperación Comercial del Mercado de Abasto;
5º Documentación de las Ventas al Fiado;
6º Designación de dos Asociados, para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta.
Artículo 30. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de los Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Se notifica a los Señores Asociados que deseen presentar las listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, que deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su fiscalización. — La Comisión Directiva.
$ 1.320 e.10|12 Nº 41.492 v.14|12|65

ARTURO GRUNEWALD Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20|12|65, a las 12 hs., en Av. Pte. R. Sáenz Peña 858, 2º p., para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347, del C. de Comercio.
2º Determinación y elección miembros Directorio.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|12-Nº 41.004-v.15|12|65

A M A Z U
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965 en San José 334, 4º piso a las 15 hs., para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2 cerrados el 30 de septiembre de 1964 y el 30 de septiembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado emisión de acciones.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
$ 4.200 e.7|12 Nº 40.876 v.14|12|65

ADOLFO GIACOMINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre a las 18 horas en la calle Uruguay 560, 5º piso, Capital para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación en lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1965.
2º Cambio de denominación de la sociedad, a saber la de "Adolfo Giacomino S.A.I.C.F. e I." por la de: "Giacomino S.A.I.C.F. e I.", reformando así el artículo primero de los estatutos sociales por lo que quedaría redactado de la siguiente forma: "Queda constituida bajo la denominación de "Giacomino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones del Código de Comercio.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.200 e.7|12 Nº 40.952 v.14|12|65

ALVAREZ Y GIANNI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de diciembre e 1965, a las 12 horas, en el local social, Avenida El Cano Nº 3489, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio sobre el estado actual de los negocios sociales.
2º Consideración de las renuncias de los Directores señores Alberto Luis Alvarez y Juan Salvador Borruso y del Síndico Titular señor Francisco José Sánchez, y de los actuales integrantes del Directorio y Síndico suplente.
3º Revocación del mandato de los demás Directores y designación de un nuevo Directorio o designación de reemplazantes a los señores Directores y Síndico renunciantes.
4º Cambio de nombre actual de la Sociedad por el de "El Cano Automotores S. A." u otro que determine la Asamblea, y modificación del artículo 1º del Estatuto Social, para introducir la nueva denominación de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Mario De Marco, presidente.
$ 6.600 e. 7|12 Nº 40.234 v. 14|12|65

AUTOMOVILES TASSANO S. A. C. I. e I.
Registro 15.550
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1965, en la sede social Rivadavia 3540, Capital, a las 10 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación Artículo 347, C. C., Ejercicio 30|6|65.
2º Designación de directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.890.— e.9|12-Nº 41.155-v.15|12|65

ASTILLEROS ALIANZA S. A.
(9853)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad. Avda. de Mayo 633, 6º piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura (Arts. 22 y 33 del Estatuto).
4º Integración del Directorio.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 5.200 e. 7|12 Nº 40.509 v. 14|12|65

A L I C O Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, diecinueve horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 31|10|65. Distribución utilidades.
2º Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio.
3º Elección Directores y Síndicos y designación dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 7|12 Nº 40.818 v. 14|12|65

AGROEXPORT S.A.C.I. y F
Importación y Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social, Azopardo 723, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, Art. 6º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
El Directorio
$ 3.100 e.7|12 Nº 40.877 v.14|12|65

A M E R I T A L
Construcciones S. A.
Nº de Registro ante la Insp. Gral. de Justicia: 11.541
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la Sede social, calle Maure 1828, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Honorarios del Directorio para el ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1966.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o certificados Bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
$ 7.200 e. 7|65 Nº 40.754 v. 14|12|65

A L I M A R
S. A. N. C. I. y F.
Insc. Nº 13.566
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 20 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) Nº 1199, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo en el rubro embarcaciones de la Empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto, respecto al depósito de las acciones.
Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar. — El Directorio.
$ 5.600.— e.9|12 Nº 40.120 v.15|12|65

A R G E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Se convoca a los acionistas de la Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre a las 10.30 horas en el local social, calle Córdoba 333, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los acuerdos concertados con Ferrania Argentina Sociedad Anónima y de que da cuenta el Acta Nº 240 de la reunión del Directorio del 27 de Octubre ppdo.;
2º Cambio de nombre de la sociedad, mediante reforma del artículo primero de los Estatutos;
3º Aumento del Capital autorizado de la sociedad mediante reforma del artículo quinto de los Estatutos;
4º Reforma de cualquier otro artículo de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e.6|12-Nº 40.546-v.13|12|65

ASTRO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.038
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965, hora 11, en Avda. Julio A. Roca Nº 516, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1965.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200. e.6|12 Nº 40.697 v.13|12|65

ANGELELLI Y VILARIÑO
S. A. I. C. A.
(Expte.: 7.720)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1965 a las 11 horas en el local social calle Murguiondo 2400, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social;
2º Distribución del Saldo Revalúo;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.6|12-Nº 39.828-v.13|12|65

AFISA
Actividades Financieras Inmobiliarias
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
(en primera convocatoria)
Se convoca a los Accionistas de A.F.I. S. A., Actividades Financieras Inmobiliarias S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 464, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria Memoria, Inventario, Balance General, Anexos Cuadros de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones incluso las de carácter administrativo a los Directores y Síndico, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Designación Directores Titulares y suplentes y Síndico Titular y suplente.
3º Capital y emisión de Acciones.
4º Designación de 2 accionistas para firmar.
Se avisa a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 7.000. e.6|12 Nº 40.711 v.13|12|65

"B"

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas-administrativas, de acuerdo al Art. 39 de los estatutos sociales.

4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos (Art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800.— e.10|12 Nº 41.406 v.16|12|65

B A M S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en Pavón 1281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado hasta la constitución definitiva de la sociedad.

2º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|64.

3º Elección síndico ad hoc para que se expida sobre documentación ejercicio cerrado 30|9|65.

4º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|65.

5º Elección directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 40.286 v.16|12|65

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Maipú 663, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|12 Nº 41.286 v. 16|12|65

BIECH S.A.C.I.F.A.M.

Convoca a A. G. O., 20|12|65, hora 18 en Chile 1645, para tratar:

Consideración Art. 347 C. Comercio al 30|6|65.

Informe Departamento Industrial.

Elección de Síndicos y dos Acc. firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 41.042 v.15|12|65

B A L A N
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, en Chacabuco 77, primer piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.9|12 Nº 41.173 v.15|12|65

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S. A. I. C.
Inspección General de Justicia — Expte. Nº 19.929 — Resolución 1.724
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social Gavilán 2701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores titulares y suplentes. Su designación.

2º Designación de Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. décimo de los Estatutos Sociales.

$ 3.800. e.9|12. Nº 41.491. v.15|12|65

BODEGAS VIÑEDOS SAINT REMY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluidos en el Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y forma de pago de Honorarios al Directorio y Síndico.

2º Emisión de acciones y su destino.

3º Fijación del número de Directores. Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.200 e. 7|12 Nº 40.319 v. 14|12|65

B R I D A S
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la Ciudad de Rufino, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, 17º ejercicio 30|9|65.

3º — Distribución utilidades y consideración lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos.

4º — Elección de Síndico titular y suplente.

Rufino, Diciembre 2 de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|12 Nº 40.856 v.14|12|65

BUNKER OIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1965 a las 18.30 horas en San Martín 154 (Galería Güemes) 3er. piso, escr. 304, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicio 31|12|63 y 31|12|64;

2º Elegir Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.6|12-Nº 40.498-v.13|12|65

"C"

C A R P A S A
Compañía Argentina de Cartones y Papeles
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. I. G. J. número: 8414
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|12 Nº 41.391 v.16|12|65

CADILLACH S. A. C. e I.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach" S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en la sede social de la calle Congreso Nº 1929|33, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada.

4º Elección de un director en reemplazo de la Srta. Gisela Duebgen (Art. 14 de los estatutos), hasta la finalización de su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año (Art. 15 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la Asamblea o justificar su depósito bancario, para poder intervenir en la misma.

$ 7.600.— e.10|2 Nº 41.371 v.16|12|65

CASA ALFUSO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 16.167

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Cangallo 1128, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Designación de Presidente, Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|12 Nº 41.360 v.16|12|65

CREDITO ANGLO ARGENTINO
S. A. de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3.628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11.45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|12 Nº 41.295 v.16|12|65

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Cucha Cucha Nº 1364, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|12 Nº 41.256 v.16|12|65

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR S. A. C. e I.
Expte. 3941
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Agüero 63, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores para completar el período en curso;

2º Designación de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.441 v.16|12|65

C. A. T. I. C.
Compañía Argentina Técnica, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
(N-11.061)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 diciembre 1965, 15 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|9|65 (seis meses);

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.9|12 Nº 41.163 v.15|12|65

C O F R E
Compañía Argentina de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima
(En formación)
R. 16.955

De conformidad con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en la sede social calle Florida 890, Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de Septiembre de 1965.

2º — Fijación del número de Directores para integrar el Directorio.

3º — Nombramiento de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.6|12 Nº 40.694 v.13|12|65

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(en liquidación)
Expte. 765

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, 16,30 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las adjudicaciones de acuerdo a las opciones recibidas según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de octubre de 1965. Formas de adjudicación. Aumento de la suma prevista para rescate contra pago en dinero efectivo.

2º — Honorarios del asesor letrado y auditor. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.600 — e.9|12-Nº 41.185-v.15|12|65

CIA. DE TIERAS DEL SUD S. A.
(en liquidación)
Expte. 765

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1965, 16 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|65.

Designación síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400 — e.9|12-Nº 41.192-v.15|12|65

CIA. INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1965 a las 11 horas en la calle Corrientes 576, 3er. piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Revaluación de los inmuebles ubicados en la calle Charcas Nº 1302, esquina Talcahuano, Charcas Nº 1338 y Charcas Nº 1344.

2º — Destino del revalúo.

3º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.9|12-Nº 41.186-v.15|12|65

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 3.592

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1965 a las 9,30 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideracióon del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico;

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.9|12-Nº 41.196-v.15|12|65

CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12.Nº 40.997 v.15|12|65

CALIFORNIA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1965, horas 19,30 en Santa Fe 1464, efectos considerar documentos, artículos 347, Código de Comercio y distribución de utilidades, elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12.Nº 41.003 v.15|12|65

CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 6º, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 (Cód. Com.), al 30 de Septiembre de 1965, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Modificación del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — El Directorio.

Nota: Recuérdese el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 4.400. e.9|12. Nº 41.207. v.15|12|65

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Inscripción Registro Nº 2.447
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Balcarce 226, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de la razón social.

2º — Autorizar al Presidente y a un Director, indistintamente, para tramitar dicho cambio.

3º — Designar a dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.9|12 Nº 41.244 v.15|12|65

CASA JASPE
Soc. Anón. Com. e Ind.
Expte. I. G. J. N. 8052
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, par tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 7|12 Nº 40.766 v. 14|12|65

C L A V E
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.623

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, 11.45 horas, en la calle Reconquista 314, primer piso, para tratar:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12 Nº 40.399 v.14|12|65

CROMWELL Y CIA.
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de diciembre, a las 11.30 horas, en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndicos, ejercicio 1963.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los directores que correspondan y Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el Art. 10º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000 e. 7|12 Nº 40.349 v. 14|12|65

C A B I L D O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en Montevideo 571, 1º Piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º — Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.7|12 Nº 40.956 v.14|12|65

COMPAÑIA LA CAMONA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria, viernes 17|12|65, 18 horas, California 2383, Capital Federal.

Agenda: Designación accionistas firmantes; consideración documentos Art. 347 C. de C.; elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.400 e. 7|12 Nº 40.096 v. 14|12|65

CREDITO VILLA CRESPO S. A.
Registro Nº 8156
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965, horas 21, en Darwin 594, para tratar:

1º Considerar documentos Arts. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 31|10|65.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|12 Nº 40.547 v.13|12|65

CERAMICA OLIVOS S. A. C. I. F.
Inscripción Nº 8.490
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Reparto de utilidades.

3º Asignación honorarios, directores y síndico.

4º Emisión de acciones.

5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.6|12 Nº 39.641 v.13|12|65

CERAMICA CAMPANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Expte. 8.909

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1965, a las 17 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de Octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º — Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 3.600.— e.6|12 Nº 40.717 v.13|12|65

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Corrientes 330, piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del nombramiento de los señores Directores.

2º Nombramiento de Síndico Titular, Síndico suplente, tres Directores titulares y tres Directores suplentes hasta la finalización del período.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 3.400. e.6|12 Nº 40.686 v.13|12|65

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local re la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficina 362|370, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital;

2º Emisión series acciones y|o títulos representativos;

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de Agosto de 1965 e Informe del Síndico;

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000.— e.6|12-Nº 40.528-v.13|12|65

COMPAÑIA SUPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
Uruguay 1037, 5º piso "C"
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Uruguay 1037, 5º piso "C", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1965.

2º Consideración de la distribución de la pérdida del ejercicio.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 6.800 e. 7|12 Nº 39.026 v. 14|12|65

CARDEMA S. A.
Ind., Comer., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA
R. 6.729

De conformidad con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1965 a las 9.30 horas, en la sede social calle Florida 890, Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de Septiembre de 1965.

2º — Fijación del número de Directores para integrar el Directorio.

3º — Nombramiento de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.6|12 Nº 40.693 v.13|12|65

CLINICA OLIVOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Ordin. el 17|12 65 a 21 hs. en Av. del Libertador 7208 a tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Memoria y demás conforme Art. 347 inc. 1 del C. C., cerrado el 31|8|65;

2º Conversión del dividendo en efect. pend. de pago del Ej. 1959|60 en Acciones Ord. de la Sociedad;

3º Distrib. utilidades;

4º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria del 29|12|64;

5º Elección de Síndico y Sínd. Supl.;

6º Design. 2 acc., firmar acta;

7º Se recuerda el Art. 17.

El Directorio.

$ 4.000.— e.6|12-Nos.: 40.082 y 40.388 v.13|12.65.

C A M I C
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local social de la calle Córdoba 1367, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º Aumento Capital Social Autorizado.

El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12-Nº 40.506-v.13|12|65

CAMINOS & VAN PEBORGH
Com., Ind., Fin. y de Mandatos, S. A.
Registro Nº 8407
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, piso 13, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período de dos años. Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e. 6|12 Nº 40.567 v.13|12|65

CARNES Y SUBPRODUCTOS
Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Nº 4.847.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 435, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración revalúo bienes de uso;

2º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.25|11-Nº 38.921 v.16|12|65

"CH"

CHRISTOFLE
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos por tres años, y elección de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|12 Nº 41.049 v.16|12|65

"D"

DROGUERIA SARMIENTO, S. A. C. e I.
Nº 12062

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 668, piso octavo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria al 31 de octubre de 1965, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.10|12 Nº 41.458 v.16|12|65

DIAMOND ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ref.: N-11.936

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 horas en Avda. Vélez Sársfield 1744, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|12-Nº 41.348-v.16|12|65

DOLDAN Y CIA.
Soc. Anón. Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Diciembre de 1965, a las 16 horas en 25 de Mayo 267, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.

2º — Remuneración asignada a los miembros del Directorio, con cargo a los gastos del ejercicio por su función directiva-administrativa.

3º — Consideración de los documentos requeridos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1965.

4º — Distribución de utilidades del ejercicio.

5º — Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los mismos, del Síndico Titular y del Síndico Suplente, todos por un año.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 6.000.— e.9|12 Nº 41.136 v.15|12|65

Hora

DASA
Sociedad Anónima, Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Fijación de la garantía para los directores de la Sociedad (art. 7º de los Estatutos Sociales).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.7|12 Nº 40.889 v.14|12|65

DAYTON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 15 horas, en Avda. Córdoba 1322, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1965.
3º — Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
El Directorio.
$ 4.800.— e.7|12 Nº 40.904 v.14|12|65

DANUBIO S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 16 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Moreno 1199.
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital;
2º — Aplicación de Reservas;
3º — Designación accionistas firmen acta.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 40.607 v.13|12|65

DE ZUANE
Carrocerías, S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local Tucumán 1438, 2º piso, of. 203 Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y reforma al estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|12 Nº 39.265 v.13|12|65

DIXON SUD AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 17 horas, local social: San Martín 881, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|1965.
2º Considerar remuneraciones a directores y síndicos.
3º Elección directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 40.548 v.13|12|65

DEMACO S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro 10.745
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en la calle Rivadavia 717, sexto piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;
2º Remuneración del Directorio y del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder;
5º Elección de dos directores suplentes;
6º Elección de síndico y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|12-Nº 40.886-v.14|12|65

"E"

EL SORGAL, S. A. A. C. I. M.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Suipacha 552, piso 4º, oficina 5, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.10|12 Nº 41.401 v.16|12|65

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
N - 1949
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1965;
2º Aumento de capital. Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.10|12 Nº 41.412 v.16|12|65

EDICIONES GARRIGA ARGENTINA, S. A.
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Talcahuano Nº 891, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965 y destino de las utilidades;
2º Remuneraciones para Directores y Síndico;
3º Fijar número de Directores y elegirlos, designar Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.10|12-Nº 41.249-v.16|12|65

ESTANCIA LA SELMIRA S. A. (ELSSA)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de Agosto de 1965;
2º Destino 5ta. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e.10|12-Nº 31.062-v.16|12|65

EVES
Entidad Viajes Educativos Sociales, Sociedad Anónima Argentina
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 713, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|8|965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|12 Nº 41.457 v.16|12|65

EXIROM S. A.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1965 a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Sarmiento Nº 320, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1965.
2º — Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.9|12 Nº 40.554 v.15|12|65

ERDISA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase en segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1965 a las 10 horas, en la sede social Belgrano 863, 10º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º — Retribución al Directorio y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Determinación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.240.— e.9|12 Nº 41.210 v.13|12|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (17313)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Avellaneda Nº 1171, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. Remuneración a los señores Directores y Síndicos.
2º Adquisición Fondo de Comercio.
3º Aumento de Capital autorizado.
4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, así como del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800.— e.9|12 Nº 41.239 v.15|12|65

EL CAÑON S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Canning 1060, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación y elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.7|12 Nº 40.660 v.14|12|65

ELSEGOOD
S. A. I. C. I. F. y A. G.
Exp. 16266
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|12|1965 a las 11 horas, en Sarmiento 385, Piso 1º, Of. 1, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C. ejercicio 31|8|1965.
2º Elección directorio, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 40.208 v.14|12|65

ESTUARIO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.797
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en su sede social, calle Lavalle 1886, Dto. 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea;
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1965;
3º Determinación del número de Directores;
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|12-Nº 40.850-v.14|12|65

ESTANCIA CARILOO
S. A. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 4987, piso 3º, Dto. 7, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un Síndico ad hoc, para considerar el estado contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964;
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9|63 y 30|9|64;
3º Aprobación de todos los actos, gestiones, etc., realizados hasta la fecha por el Directorio;
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|12-Nº 40.839-v.14|12|65

EL TRUST VIVIENDAS S. A.
de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA
Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 1000, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de actuaciones realizadas por el Directorio Provisorio hasta el perfeccionamiento legal de la sociedad;
2º Designación de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|12-Nº 40.980-v.14|12|65

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera
Registro Nº 3.148
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las diez horas, en el local social Av. Corrientes 222, piso 15, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 7|12 Nº 40.983 v. 14|12|65

EL CONDOR
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Ref.: Registro 2.177
Convócase a los señores accionists a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Maipú 535, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
3º Autorizar al Directorio para canjear las actuales acciones nominativas por acciones al portador o quitar a los actuales títulos dicho carácter nominativo.
El Directorio.
$ 3.800 e.7|12 Nº 40.246 v.14|12|65

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas en Florida 625|27, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1965.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|12 Nº 40.784 v.14|12|65

E.C.I S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Larrazábal 2328, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 2º, cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Dejar sin efecto la reforma del Artículo 1º de los Estatutos Sociales resuelta en la Asamblea realizada el 31|10|1964.
3º Elección y determinación del número de Directores.
4º Elección del Síndico Titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|12 Nº 40.487 v.14|12|65

ENCATEX ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º — Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º — Ratificación de lo actuado por el Directorio.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.6|12 Nº 40.670 v.13|12|65

EPE
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
(En Liquidación)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Av. Córdoba 1367, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación da nuevos Miembros para la Comisión Liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Comisión Liquidadora.

$ 2.800. e.6|12. Nº 40.566. v.13|12|65

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial
N. 4.589

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de diciembre de 1965, a las 8 horas en la sede, avenida Leandro N. Alem 651, 9º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Aumento de Capital Autorizado.

Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.648 v.13|12|65

EL CASAL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 5º piso, Oficina 510, para tratar:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|1965.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos.

$ 3.200. e.6|12. Nº 40.560. v.13|12|65

"F"

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.894

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Defensa Nº 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.377 v.16|12|65

FUSIBLES, AISLANTES, MECANISMOS DE MANIOBRA E INTERRUPTORES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local calle Homero 338, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio por ejercicio cerrado 30|6|65;

2º Distribución utilidades;

3º Elección Síndico Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|12-Nº 40.923-v.16|12|65

FELIX SIMON S. A.
Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 1965 a las 18.30 horas, en Avda. Juan de Garay 125, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos, artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y lo actuado por el Directorio;

2º Aprobación de las remuneraciones de los Directores-Gerentes;

3º Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e.10|12-Nº 41.287-v.16|12|65

FIRENZE S. A.
Expediente Nº 11.212|60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 552, 9º piso, Capital, el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta, o en su caso, nombramiento de Comisión Liquidadora.

$ 4.800.— e.9|12 Nº 41.097 v.15|12|65

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.
Expediente 4284

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Belgrano 1156, Capital, para tratar:

1º Reforma parcial de estatutos.

2º Aumento de Capital y autorización al Directorio para emitir acciones sujeto a la aprobación de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 39.995 v.15|12|65

F A M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1965, a las 17.30 horas, en los Salones de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Av. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y distribución de las utilidades;

2º Retribución de los Directores;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 6.400.— e.9|12 Nº 40.449 v.15|12|65

FAMULARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

1a. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la sede social, calle Belgrano 1715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000.—.

2º Modificación de los artículos 4º y 7º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos.

$ 4.600.— e.9|12 Nº 41.213 v.15|12|65

FANIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1965, a las diez horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Ratificación venta de acciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400.— e.9|12 Nº 41.110 v.15|12|65

FIMASA
Sociedad Anónima Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(N. 5.690)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 17 de diciembre de 1965, 19 horas, Bernardo de Irigoyen 240 para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios 30|6|64 y 30|6|65;

2º Fijar honorarios al directorio;

3º Ratificar remuneraciones al directorio;

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.7|12-Nº 40.858 v.14|12|65

FAMYR S.A. C.I.F. e I.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social: Lavalle 1731, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación autoridades de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios 4º y 5º cerrados el 28 de febrero de 1964 y 28 de febrero de 1965, respectivamente.

3º Renovación total del Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.7|12 Nº 40.757 v.14|12|65

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en José A. Cortejarena Nº 1954, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Remuneración de Directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7º del estatuto:

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|12. Nº 40.337. v.13|12|65

FERNANDEZ Y GONZALEZ
Sociedad Anónima, Ind., Comerc. e Inmob.
N. 9180.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, Buenos Aires, para el día 17 de diciembre de 1965, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número de directores y su elección por tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|12. Nº 40.525. v.13|12|65

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre, a las 9,30 horas en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los acuerdos concertados con Argen Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y de que da cuenta del Acta Nº 151 de la reunión del Directorio del 27 de octubre ppdo.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de liquidadores y otorgamiento de las facultades pertinentes a los mismos.

4º Cualquier otro asunto que se vincule con los puntos anteriores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.000. e.6|12. Nº 40.543. v.13|12|65

FUNDICIONES BEUTIN
S.A.I.C.I.F.
Nº 10.211

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17|12|65, a las 19.30 horas en Salguero 3130, para tratar:

1º Renuncia del síndico y elección del nuevo síndico de la Sociedad; y

2º Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.6|12. Nº 40.480. v.13|12|65

FRIGORIFICO ASCHIERI
S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 1965, a las 19 horas en nuestra sede social de Avda. Sarmiento 1371, 1er. Piso, oficina 107, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el 3er. ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección por el ejercicio 1965/1966.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|12.Nº 40.609 v.13|12|65

FINCOR FERTILIZANTES
S. A. C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paraná 567, Of. 502, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Restructuración y elección de Directorio.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|12.Nº 40.681 v.13|12|65

"G"

GERAL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2[illegible] de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Av. de Mayo 749, 2º piso, Of. 12, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1965|66.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el artículo 19 del Estatuto.

$ 4.000. e.10|12. Nº 41.331. v.16|12|65

GRISMETAL S. A. C. I. y M.
Nº 11.675

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista Nº 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 de C. de Comercio, al 31 de mayo de 1965

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400.— e.9|12-Nº 41.227-v.15|12|65

GARMENDIA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones estatutarias convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondientes a los 3º y 4º ejercicios para el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Gregorio de Laferrere Nº 2240 de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideraciones de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.
2º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.7|12 Nº 39.460 v.14|12|65

GUTHEIM
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
Expte. Nº 16.268
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Gutheim S. A. C. I. F. e Inm., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Av. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000.— en las condiciones del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.
2º Autorización al Directorio para integrar las nuevas emisiones en bienes y|o créditos de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|12-Nº 40.599 v.13|12|65

G. H. MARSEILLAN S. A. C.
Corrientes 1386
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las diez horas en Corrientes 1386, piso 7º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|12-Nº 41.119 v.14|12|65

GARANTYR S. A.
Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria, el día 15 de diciembre de 1965, 14 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documento artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30 de junio de 1965.
2º Elección miembros titulares y suplentes Directorio.
3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Por artículo 26 Estatuto, deberán depositarse hasta tres días antes de asamblea, las acciones o certificados que acrediten su tenencia.
$ 3.400. e.6|12 Nº 40.726 v.13|12|65

"H"

HAUNI
Latino-Americana S.A.I.C.
Expte. Nº 19.625
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 17|12|1965, 10 horas, Sarmiento Nº 640, 4º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, 1º Ejercicio 30|6|1965.
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.
3º Fijación número directores titulares y designación un año.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta
El Directorio
$ 3.600.— e.9|12-Nº 41.085-v.15|12|65

HAEPIODERIVADOS
S. A. C. I.
Nº 10.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para día 18 diciembre 1965, a las 12 horas, en Florida 556, piso 4º, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31 agosto 1965 y retribución Directores.
2º Fijar número Directores; elección completando Directorio. Designar Síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 noviembre 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|12 Nº 40.633 v.13|12|65

HIFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 18.601
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 21 de diciembre de 1965 a las 19 horas, en Suipacha 463, 5º piso A y B, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación secretario y dos accionistas firmar acta asamblea.
2º Aumento del capital autorizado.
Recuérdase accionistas Artº 10º estatutos sobre depósito acciones.
El Directorio
$ 3.200.— e.9|12-Nº 41.209-v.15|12|65

HUAMAC S. A. I. y C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de diciembre de 1965, a las 18 en Montevideo 496, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de agosto de 1965.
2º Designación de nuevo Directorio y Síndico.
3º Reforma del Estatuto, fijación del capital autorizado a m$n. 40.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.7|12-Nº 40.852 v.14|12|65

HAMMONIA
S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en 25 de Mayo 696, 2º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración de director único y síndico.
3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Director Unico
$ 5.200.— e.6|12-Nº 40.011-v.13|12|65

HEBETEX S.A.I.C.
Exp. Nº 14.475
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre de 1965, a las 9 hs., en Hubac 4680, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los Doc. del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.200.— e.6|12-Nº 39.877-v.13|12|65

"I"

I. F. A. S.
INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO-SUIZA
S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 12948
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, Lavalle 710, piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965. Integración Capital Accionario.
3º Consideración de los asuntos aprobados por el Directorio Provisional según Acta Nº 16.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|12 Nº 41.461 v.16|12|65

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 19562
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local Florida 202, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación actuación Directorio;
2º Considerar documentos prescriptos Art. 347 C. de Comercio, al 31 de agosto de 1965;
3º Nombramiento de directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.10|12 Nº 41.411 v.16|12|65

INGENIERIA FRIGORIFICA MODULAR S. A. I. y C.
Convócase a la primera Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1965, a las 17, en Piedras 735;
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Doc. Art. 347, inc. 1º al 30|6|965;
2º Aumento Capital;
3º Ratificar actuación Directorio;
4º Fijación número y elección Directores y Síndicos;
5º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.200 — e.7|12-Nº 40.913 v.14|12|65

INCOMET S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, sita en la calle Montevideo 643, 3º piso, el día 17 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31|12|64, e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 — e.7|12-Nº 40.968 v.14|12|65

ICRA S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en Paraguay 1574, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las sumas abonadas a los Directores con funciones delegadas ejecutivas.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio referentes al 1º 2º y 3º ejercicios, cerrados el 31|5|63, 31|5|64 y 31|5|65.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.7|12-Nº 40.853 v.14|12|65

INVICTA GRAF
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, en el local social Joaquín V. González 2762, a las 10 y 30 horas, para tratar:
1º Aumento del número de miembros que componen el Directorio.
2º Elección de los nuevos directores y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|12-Nº 40.653 v.13|12|65

INDACER SOC. ANON.
Ins. Com. Agrop. Forestal e Inmobiliaria
Avda. Cabildo 4708 — Capital
Expte. Nº 13.166
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1965 a las diecinueve y treinta horas en la Avenida Cabildo Nº 4708 de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965.
El Directorio
$ 4.800.— e.6|12-Nº 39.363-v.13|12|65

"J"

JACINTO TEJEDOR E HIJOS
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Registro Nº 12.245)
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad calle Bmé. Mitre 1265, 2º P., Esc. 210, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores Titulares y suplentes, por el término de un año.
2º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
3º Reforma de Estatuto.
4º Desinación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.10|12. Nº 41.008. v.16|12|65

JOSE CHANZA Y CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Importación y Exportación
Expte. 7.016
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la Sede Social, Cosquín 56, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 1º de noviembre del corriente año y aprobación del Acta Suscripta a tal efecto.
2º Designación de dos Asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene lo dispuesto en el Artículo 23 sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.520. e.10|12. Nº 41.332. v.14|12|65

JACOBEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.
2º Ratificación venta de acciones.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.400.— e.9|12-Nº 41.111-v.15|12|65

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30 de septiembre de 1965.
2º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.
4º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 5.000.— e.7|12 Nº 40.758 v.14|12|65

JOSE R. ANGELELLI E HIJO S.A.I.F.C.
Expte.: 7.719
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1965 a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatuto Social.
2º Distribución del Saldo Revalúo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 39.829 v.13|12|65

JAIME GUASCH E HIJO
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS (en 1ra. convocatoria)
Convócase a los señores Accionistas de "Jaime Guasch e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, calle Labardén 141|51 de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Anexos al mismo, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General, Distribución de Utilidades, Remuneraciones

de Directores y Síndico e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico financiero de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Capital y Acciones.
3º Renovación de Autoridades: Designación de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de accionistas para firmar.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El Directorio.
$ 7.600. — e.6|12-Nº 40.691 v.13|12|65

JOHNSON & HIGGINS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Reforma de los arts. 5º, 11º, 28º y 30º y supresión del Art. 40º;
4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes y de Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.6|12 Nº 40.659 v.13|12|65

"L"

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ref. 8.744
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 6205, para tratar:
Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio 1965. Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico. Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndico Titular y Suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la obligatoriedad de depositar, en la sede de la Sociedad, las acciones 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.10|12. Nº 41.114. v.16|12|65

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Expte. Nº 4.409
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 22 de diciembre 1965, hora 11, Florida 440, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Inc. 1º, C. Comercio, Ejercicio 31|8|65.
2º Designación Síndicos, 2 Accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.10|12. Nº 41.315. v.16|12|65

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baños, S. A. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|65;
2º Fijar el número de directores y su elección, por dos años;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.10|12 Nº 41.409 v.16|12|65

LA MERCANTIL SUDAMERICANA S. A.
N - 3411
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directores y síndico, ejercicio al 30 de setiembre de 1965;
2º Aumento del capital social por capitalización revalúo Ley 15.272 (otras sociedades);
3º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.413 v.16|12|65

L U C E N A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos
N - 14864
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;
3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.376 v.16|12|65

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272 otras sociedades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 10|12 Nº 41.466 v. 16|12|65

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S. A. C. e I.
Expediente Nº 6831|1|53
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65. Distribución de utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico.
2º Construcción Garaje.
3º Elección Directores, Presidente, Vice-presidente y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.
$ 3.800 e. 10|12 Nº 41.091 v. 16|12|65

LEAL LOBO & TULA MOLINA S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local Avda. de Mayo 1410, Entrepiso, "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio de los Ejercicios cerrados el 31|5|1963; 31|5|1964 y 31|5|1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 10|12 Nº 40.909 v. 16|12|65

LUCYGRAF S. A. C. I. I. y F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, en Luis Sáenz Peña 1079, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 41.150 v.15|12|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Nº de Registro 2.689
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre a las 11.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de 600.000 acciones ordinarias o sea un total de $ 60.000.000.— de las cuales 300.000 serán clase "A" y 300.000 clase "B".
2º Emisión de 60.000 acciones preferidas clase "C", o sea por un total de $ 6.000.000.— y fijar las características de las mismas.
3º Capitalización de $ 66.000.000.— del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, para integrar la emisión de las 300.000 acciones ordinarias clase "A"; 300.000 acciones ordinarias clase "B" y 60.000 acciones preferidas clase "C".
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
El Directorio
$ 19.200.— e.9|12-Nº 41.066-v.29|12|65

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de Directores por dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|12 Nº 40.808 v.14|12|65

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 2368
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|12|65 a las 10 horas, en Paraguay 1233, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|9|1965.
2º Elección de dos Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$2.400.- e.7|12 Nº 40.885 v.14|12|65

LA PEPITA S. A.
Ind. Com. Agrop. e Inmob.
N 16.768
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el Local Social, calle San José Nº 1630, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22º de los Estatutos.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 7.200.— e.7|12 Nº 40.745 v.14|12|65

LA CORDIAL S. A. I. C. y F.
Nº 18.594
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las hora 19, en Agüero 446, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Gestión del Directorio actuante en la transformación de La Cordial Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la Cordial Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.7|12 Nº 40 907 v.14|12|65

LANCUYEN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3.957
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 10.40 horas, en el local social calle Corrientes 222, Piso 15, a efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.984 v. 14|12|65

LAMA S. A. I. C. F. y M.
Belgrano 485 — Cap.
Se comunica que el directorio resolvió convocar Asamblea Extraordinaria el 15 de diciembre de 1965, hora 11 para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 28 febrero 1962 y resolución directorio del 7 de mayo 1962.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 — e.6|12-Nº 40.687 v.13|12|65

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
(1a. CONVOCATORIA)
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1965, a las 8 horas en la sede social, calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, memoria, inventario, balance general anexos, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneraciones a los Directores y Síndicos inclusive las de carácter administrativo, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Capital y Acciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar.
Para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja Social.
$ 5.800 e.6|12 Nº 40.537 v.13|12|65

"LA SOMBRILLA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Córdoba 464, 2º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA
(1ª Convocatoria)
Convócase a los Accionistas de "La Sombrilla" CIFISA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Córdoba 464, 2º piso, de esta Capital para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico financiero social cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Capital y emisión de acciones.
3º Designación de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular, y un Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación.
$ 6.800. — e.6|12-Nº 40.712 v.13|12|65

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1.433
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en San Martín 663 — 8º — Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1965.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 40.568 v.13|12|65

LINEA "C"
AGENCIA MARITIMA Y COMERCIAL S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1965, a las 18 hs. en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.6|12-Nº 40.678 v.13|12|65

"M"

MURUMAR S. A. A. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Acevedo 528, piso 6º B, para tratar el siguiente

Hora

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1965|66.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 41.349 v. 16|12|65

MICRO-OMNIBUS Nº 226
C. I. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de "Micro-Omnibus Nº 226 C. I. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Martiniano Leguizamón 4099, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos, y dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 41.328 v. 16|12|65

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandatos
Registro Nº 6.423
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Santa Fe 1881, sexto piso, Depart. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el 30|9|1965.

2º Remuneración al Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.10|12 Nº 41.316 v.16|12|65

MEDIGRAND S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local social, calle Belgrano 3770, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Aumento del Capital autorizado.

4º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores y su designación por un año.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 6.600 e.10|12 Nº 41.308 v.16|12|65

MILPI S. A. C. I. I. y F.
(Reg. 5.134)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de diciembre, a las 19, en Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|65.

2º Ratificación de los viáticos y gastos de representación de los directores.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de un director titular y tres suplentes para completar el período de dos años de los renunciantes y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — El Directorio.

$ 6.000 e.10|12 Nº 41.373 v.16|12|65

MODAS ISSETE S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 16|12|65, a las 19 horas en Cánning 661, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C., Ejercicio 3º, cerrado el 31|8|1965.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.10|12 Nº 41.375 v.16|12|65

MICHNIK LIMITADA
Soc. Anón. Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 652, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|12 Nº 41.252 v.16|12|65

M A C A S I D I
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 14.127
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 12 y 30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31|8|65.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Modificación Art. 5º y 7º estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|12 Nº 41.109 v.16|12|65

MANPOWER ARGENTINA
S. A. de Servicios Empresarios
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en los términos del artículo 354 del Código de Comercio y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, para el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, en su sede social de la calle Reconquista 533, piso 7º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de directores titulares y su elección, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Fijación de remuneraciones a directores con tareas de dirección específicas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 41.459 v.16|12|65

MICHELIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Cochabamba Nº 176, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, Planilla Anexa "A", e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 32, cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección del Directorio para el ejercicio 1965|1966, y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El Directorio recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas para retirar el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — El Directorio.

$ 8.800.— e.10|12 Nº 41.472 v.16|12|65

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 379, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 23er. ejercicio.

2º Remuneración del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año y Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.9|12 Nº 41.219 v.15|12|65

MACOPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 14.969
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en Paraguay 880, P. B., Dep. 4, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|12 Nº 40.999 v.15|12|65

MITEXTIL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 19656 a las 9 y 30 horas, en la calle Estomba Nº 46, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|12 Nº 40.851 v.14|12|65

METALURGICA MAFERINI
S. A. I. y C.
Registro Nº 19.243

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23|12|65 a las 9 hs., en Pilar 3941, Bs. As., para tratar:

1º Ratificación operaciones y aprobación actuación del Directorio;

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|64.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|12 Nº 40.897 v.14|12|65

M. R .A.
MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS
S. A. C. F. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA :

1º Transformación de acciones ordinarias, nominativas, clase "M", 1 voto, en acciones ordinarias, al portador, clase "M", de 1 voto.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.7|12 Nº 40.911 v.14|12|65

MERISUR
S. A. I. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de diciembre del año 1965 a las 8 horas, en Cangallo 1420, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, 11 de los Estatutos Sociales;

2º Determinación del número de directores, elección y remuneración de los mismos;

3º Elección y remuneración de los Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|12 Nº 39.968 v.14|12|65

MIL PAPELES S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 11.847
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Malabia 444, de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1964 y el 31 de mayo de 1965.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.400 e.6|12 Nº 40.318 v.13|12|65

MAGALLANES, S. A.
Naviera Argentina C. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1524, piso 3º, Dto. 1, para considerar:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12-Nº 40.666-v.13|12|65

MONSERRAT S. A. IND. y COM.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas, se realizará en su sede de la calle Chile 1342, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30|9|1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que deberán cumplir con las normas estatutarias relacionadas con el depósito de acciones.

$ 4.000.— e.6|12-Nº 40.704-v.13|12|65

MITEXTIL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Estomba Nº 46, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Remuneración directores, gerentes y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.6|12 Nº 40.735 v.13|12|65
$ 720.— e.14|12 Nº 40.861 v.14|12|65

"N"

NAVIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Tucumán Nº 983, 1º G, Capital Federal, efectos tratar la documentación Art. 347 del Código de Comercio, fijación del número de directores y elección de los mismos, y síndicos y accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|12 Nº 41.367 v.16|12|65

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Forestal y Agropecuaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 17|12|65, 19 horas, Belgrano 1737. tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|65.

2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio.

3º Destino de las utilidades.

4º Aumento capital social.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos.

$ 3.600. e.9|12. Nº 41.025. v.15|12|65

NUEVO HORIZONTE DE RAMALLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Síndico, en uso de las facultades conferidas por el artículo 340, inciso 2 del Código de Comercio, convoca, a Asamblea General de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 9º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora e Informe del Síndico.
2º Consideración de la manera de proseguir la liquidación social.
3º Renuncia del Síndico.
$ 3.000.— e.7|12 Nº 40.247 v.14|12|65

N O R G A S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Paraguay 1233, piso 6º, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elegir dos directores en reemplazo de los renunciantes.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para el depósito de acciones tener en cuenta artículo 18 de los estatutos.
$ 3.200.— e.6|12-Nº 40.627-v.13|12|65

"O"

ORTELLI HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria 20 de diciembre 1965, 19 horas, en Pte. J. E. Uriburu 370, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación número Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.9|12 Nº 41.002 v.15|12|65

ORGAFIN, S.A.F.I.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en su local, calle Melincué Nº 3645, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio del ejercicio terminado el día 31 de agosto de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.9|12 Nº 39.956 v.15|12|65

OTTER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Rivadavia 4455, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Determinar el número de Directorio y designación de los mismos.
3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.9|12 Nº 41.202 v.15|12|65

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expte. N. 15044
Convócase a asamblea extraordinaria para el día 17|12|1965 a las 10.30 horas en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|12 Nº 40.821 v.14|12|65

ORBIS BUENOS AIRES, S. A. C.
Expte. N. 14.258
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|12|65, a las 9 horas, en Callao 66, piso 5º, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas; consideración Art. 347 C. Com. al 31|8|65 y distribución de utilidades; honorarios; fijación del número de directores y su elección, y designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 40.829 v.14|12|65

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expte. N. 15044
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|12|1965, a las 10 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. Com. al 31|8|65, distribución de utilidades y honorarios, fijación del número de directores y su elección, designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 40.830 v.14|12|65

ORBIS BUENOS AIRES S. A. C.
Expte. N. 14.258
Convócase a asamblea extraordinaria para el 17|12|65 a las 9.30 horas, en Callao 66, piso 5º, Buenos Aires, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|12 Nº 40.828 v.14|12|65

ORBIS OLIVOS, S. A. C.
Expte. N. 14926
Convócase a Asamblea Extraordinaria par el 17|12|1965, a las 11.30 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas; aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|12 Nº 40.832 v.14|12|65

ORBIS OLIVOS, S. A. C.
Expte. N. 14.926
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|12|1965, a las 11 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas; consideración Art. 347 C. Com. al 31|8|65; distribución de utilidades y honorarios; fijación del número de directores y su elección, y designación síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 40.319 v.14|12|65

"P"

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Registro Nº 4405
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas en Bmé. Mitre 559 (8º piso), Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Fijación de la remuneración prevista en los Arts. 12º, inciso e) y 13º de los estatutos;
4º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan por dos años. Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.10|12 Nº 41.343 v.16|12|65

PICUS
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inmob y Agrop.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Maure 1614, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|12 Nº 41.324 v.16|12|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social, Perú 556, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Destino de las utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|12-Nº 41.320-v.16|12|65

PROMAC
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Ref. 4491)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, 11.30 horas, en Defensa 649, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30.9.65.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|12 Nº 41.393 v.16|12|65

PIENIAZEK S.A.I.C.I. y F.
Nº 12.135
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Ecuador 650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos, especificando quiénes tendrán el uso de la firma. Elección de 5 Directores suplentes. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Todos con mandatos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.040. e.10|12. Nº 41.304. v.14|12|65

PANZA HERMANOS S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local de Rioja 1131, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.10|12. Nº 41.396. v.16|12|65

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones;
2º Modificación de los Arts. 2º a 9º y 12º del estatuto social. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.400. e.10|12. N 41.451. v.16|12|65

P I R E O
S.A.C.I.F.I.A.
Sarmiento 643 - 3º - Capital Federal
(Expte. 13.467)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A celebrarse el 18 del cte. mes a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 30-6-65.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 40.872 v.14|12|65

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Registro Nº 3153
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|12 65, 11 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C., Ejerc. 30|9|65; distribución utilidades; remuneraciones Art. 13 (Est.); ratificación mandato directores titulares, Dres. Pedro Schillizzi y Ricardo L. Casatti, y designación dos directores titulares de acuerdo Art. 10 Est.; remuneración síndico; elección síndicos; designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 40.797 v.14|12|65

PEDRO PECHERSKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social Avda. del Campo 1570, Capital, el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de las acciones.
$ 4.200.— e.7|12 Nº 40.934 v.14|12|65.

F O G G I O
S.A.C.I.A.G. y F.
Convoca a Asamblea Ordinaria, 16-12-65 en Avda. Pte. R. S. Peña 740, Piso 9º, 11 horas, para tratar:
Consideración doc. art. 347 C.C. al 31|12|64; elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|12 Nº 40.955 v.14|12|65

PERHUEL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Firestal
Registro Nº 3.961
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 10.20 horas, en el local social Av. Corrientes 222, piso 15, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital autorizado.
2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 40.981 v. 14|12|65

PAPELERA WILDE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1965 a las 19 horas en nuestra sede social calle Daniel Cerri Nº 1582, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Nombramiento de síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 — e.6|12-Nº 40.656-v.13|12|65

P E U S E R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1965, en el local social de Avda. Patricios 599, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 47º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
3º Utilización saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, para absorber el quebranto del ejercicio.
4º Retribución al presidente y directores con funciones especiales.
5º Fijación del número de directores, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
6º Elección de tantos directores titulares y suplentes como se necesiten para integrar el número que haya fijado la asamblea.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Análisis de las operaciones comerciales con Impresora Internacional de Valores S. A. I. C.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — El Directorio.
$ 9.000.— e.6|12-Nº 40.739-v.13|12|65

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
Monasterio 269
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. El Directorio.
$ 3.400.— e.6|12-Nº 40.126-v.13|12|65

PAJONALES S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en 25 de Mayo 33, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|65, y remuneración del Síndico.
2º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.600 e.6|12 Nº 40.472 v.13|12|65

PILCOMAYO, S. A.
Financiera y Comercial
N- 4.437
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en Lavalle Nº 319 (7º piso),
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.6|12-Nº 40.601-v.13|12|65

PETROLINI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de diciembre de 1965, horas 18.30 en Sarmiento 1446, para tratar.
1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejerc. 30|6|65.
2º — Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.200 — e.6|12-Nº 40.675-v.13|12|65

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY
Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de diciembre de 1965 a las 17 horas, en Reconquista 46, 7º piso, oficina 750 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Reforma estatutaria.
3º — Ratificación destino fondo reserva especial. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.
$ 6.000 — e.6|12-Nº 40.625-v.13|12|65

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Reg. Nº 11.315
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede social calle Corrientes 456, 4º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un Síndico ad-hoc.
2º Considerar documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; y
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 5.000 e.6|12 Nº 40.147 v.13|12|65

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional.
El Directorio.
$ 7.000 e.6|12 Nº 40.451 v.13|12|65

PRIMOTEX
S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 16 de diciembre 1965, a las diez en Alsina 1441,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Doc. Art. 347, C. de C. al 30|12|1964;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Fijación número, y elección directores y síndicos;
4º — Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2,400 — e.6|12-Nº 40.605-v.13|12|65

PIENIAZEK
S.A.I.C.I. y F.
Nº 12.135
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Ecuador 650, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, especificando quiénes tendrán el uso de la firma. Elección de cinco Directores suplentes;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.513-v.13|12|65

"R"

RADIO SERRA S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 21 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Remuneraciones de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Aumento de capital autorizado a $ 150.000.000.— m|n.
6º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|12. Nº 40.932. v.16|12|65

REPUESTOS VIALES
S.A.C.I.
Registro Nº 13.618
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Perú 1305, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 5º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Presidente.
$ 4.000 e.10|12 Nº 41.386 v.16|12|65

RICHARD THOMAS Y BALDWINS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5.506
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (Piso 3º), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente, y fijar honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.10|12 Nº 41.356 v.16|12|65

ROMBOLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 1 y 2, cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, respectivamente.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1963 y 1964, percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 15º del Estatuto.
4º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400 e.10|12 Nº 41.354 v.16|12|65

RIMACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1965 a las 11.30 horas, en el local social de la calle Alsina 943, 3er. piso, Capital, con el objeto de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primero y segundo ejercicio social, cerrados al 30|6|64 y 30|6|65 respectivamente.
2º Fijación del número y elección de directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 6.600.— e.6|12-Nº 40.634-v.13|12|65

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Retamis Comercial e Industrial a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1965 a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 877, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º — Remuneración de los directores.
3º — Elección de autoridades por el término de un año.
4º — Elección de síndico y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 5.800 — e.6|12-Nº 40.695-v.13|12|65

R.I.P.I.C. S.A.
Representativa, Inmobiliaria, Productora, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
(1º Convocatoria)
Convócase a los accionistas de R.I.P.I.C. S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 464, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, anexos, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico financiero social cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Capital y emisión de acciones.
3º Designación de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación.
$ 7.000.— e.6|12-Nº 40.705-v.13|12|65

RESINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 468, 5º piso, Dto. A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elevar Capital Autorizado y modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
4º Elección del nuevo Directorio por cesación del mandato del actual.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.9|12 Nº 40.638 v.15|12|65

ROBERTO N. LORENZO SOC. ANON. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre del corriente año, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Corrientes Nº 3247, Of. 76|78, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de las inversiones realizadas durante el ejercicio.
3º Designación de Síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.400 e.9|12 Nº 41.223 v.15|12|65

RAMCO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de diciembre de 1965 a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|12 Nº 40.918 v.14|12|65

RAMOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1965, en Rodríguez Peña 426, 9º piso, Buenos Aires, a las 9 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, invetnario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Ratificación o rectificación de la garantía de los directores, conforme a lo dispuesto por el Art. 7º de los estatutos.
3º — Elevación del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.
4º — Adquisición terreno parcela 14B, manzana 383, circunscripción 2da. sección G, Ramos Mejía.
5º — Fijación del número y elección del directorio y elección del síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Si la asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria, el 24 de diciembre de 1965 en el mismo lugar y hora.
$ 7.400 — e.6|12-Nº 40.590-v.13|12|65

ROSSELLI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Larrea 58, piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Remuneración a Directores y Síndico, autorizando a exceder el límite determinado en el Art. 28 Estatutos;
3º Ampliación y designación número de Directores;
4º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|12-Nº 39.886-v.13|12|65

"S"

"STAR ARGENTINA S. A. C. I.
Cía. de Productos Alimenticios
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 a las 15 hs. en la sede Social, Corrientes 545, 7º Piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.10|12 Nº 41.351 v.16|12|65

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11242
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Octubre de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación honorarios.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|12 Nº 41.297 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LTDA.
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Septiembre de 1965 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.294 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
Paseo Colón 221
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1965, a las 10.15 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de Agosto de 1965.
2º Destino 5ta. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar e lacta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.060 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1965, a [illegible] en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de Agosto de 1965.
2º Destino 5ta. cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15272.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|12 Nº 41.061 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria par el 21 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965;
2º Destino 5º cuota de revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.10|12 Nº 41.063 v.16|12|65

SINFONIA, S.A.F.I.C.I.F.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Lavalle Nº 653, Cap., para tratar:
1º Lectura del Balance General al 30 de junio de 1965.
2º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000 m|n.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|12 Nº 41.048 v.16|12|65

SIMONE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 362, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Aprobación por la Asamblea de las sumas abonadas a los señores directores por el trabajo desarrollado.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.600 e.10|12 Nº 41.420 v.16|12|65

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S. A.
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 17 y 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida, S. A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 22 de los estatutos);
2º Aumento del capital autorizado.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 5.600 — e.10|12 Nº 41.087 v.16|12|65

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA
Agrícola Ganadera Miguel Mugueta
Nº 3128
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20 diciembre 1965, 15 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|9|65;
2º Desafectación del fondo de previsión y del fondo de previsión reservas libres y distribución utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Reorganización de la sociedad;
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
5º Reforma de los artículos 6, 10 y 34 de los estatutos, a los efectos del cambio de acciones al portador por nominativas;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 33º y 34º del estatuto, referente a representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 5.600. — e.10|12 Nº 41.118 v.16|12|65

S I F M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Av. Córdoba 1584, 5º "A", Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. — e.10|12 Nº 40.461 v.14|12|65

S. A. C. e I. NICOLAS VAN HAAREN
Convócase a Asamblea Ordinaria para 22|XII|1965, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 293, para:
1º Aprobación actuación Directorio.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C. ;ejercicio al 31|VIII|65.
3º Elección Directores, Síndicos y su remuneración, además 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.9|12 Nº 41.092 v.15|12|65

SINDRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas en Rodríguez Peña 336, 2º piso, oficina 21, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Retribuciones Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.9|12 Nº 41.133 v.15|12|65

SABENCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1290, piso 10, Oficina 1010, para tratar:
Documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
Remuneración a los Directores conforme Estatutos Artículo 7, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.9|12 Nº 41.212 v.15|12|65

S. A. W. SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera
Número de Registro 10.446
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en domicilio social calle Matheu Nº 958, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 45.000.000 m.n.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e 9|12 Nº 41.127 v.15|12|65

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria SANTA ANA
Registro Nro. 3.865
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 11.10 horas, en el local social, Av. Corrientes 222, piso 15, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 40.982-v.14|12|65

S I M K O
S.A.C.I.E.I.F.
Expte. Nº 17.052|63
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000,— (treinta millones de pesos moneda nacional) y emisión de acciones (aplic. del Decreto 352|55);
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
$ 3.800.— e.7|12-Nº 40.995-v.14|12|65

SAMUEL KVITKO S. A. C. I. y F.
Importadores
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Avda. Honorio Pueyrredón Nº 632, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Autorización al Directorio para aumento del capital social.
4º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y directores suplentes, por 3 años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.7|12 Nº 40.307 v.14|12|65

SEBASTIANO LASCA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria
Expediente Nº 17.347
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en Paraná 768, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. — Distribución de utilidades y retribuciones a Directorio y Sindicatura.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 7|12 Nº 40.972 v. 14|12|65

SUCHARD ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en el local Avda. Carabobo 845, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de Acciones con destino especial (Art. 4º de los Estatutos).
2º Autorización para cotizaciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 7|12 Nº 40.863 v. 14|12|65

SARIO S.A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|1965, 11,30 horas, en San Martín 570, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|10|65, distribución de utilidades, elección directores, síndicos y designación accionistas firmar acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.6|12-Nº 40.632-v.13|12|65

S A L Z A N O
Sociedad Anónima Productos Alimenticios
Nº de Inscripción en la Inspección Gral. de Justicia: 13.400
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Coronel Pagola 4145, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|12 Nº 40.425 v.14|12|65

SAN GIORGIO S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de Diciembre de 1965 a las 9 horas, en Alsina 886, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 39.872 v.13|12|65

SAN GABINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial
N. 16.336
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Norberto Quirno Costa Nº 1256, p. 8, dep. C, Buenos Aires, para el día 17 de diciembre de 1965 a las 18 hs.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Aumento del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|12 Nº 40.515 v.13|12|65

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 6460
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Emisión series acciones y|o títulos representativos.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de Agosto de 1965 e Informe del Síndico.
4º Elección de Directorio (6 titulares y 3 suplentes) por 3 años y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.- e.6|12 Nº 40.526 v.13|12|65

SARIO S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 16|12|1965, 12 horas, en San Martín 570, a efectos considerar aumento del capital autorizado: reforma del estatuto y designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.800.— e.6|12-Nº 40.636-v.13|12|65

"T"

T. Y. L. A. S. A.
TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N. 7123

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 5.200. — e.10|12 Nº 41.069 v.16|12|65

TUMO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 19.222
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede de la sociedad calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de Síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|12 Nº 41.493 v.16|12|65

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C.
(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)
Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 24 de diciembre de 1965, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, Art. 347, Cód. Com., ejercicio al 31|8|65.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.280 e.9|12 Nº 40.951 v.13|12|65

TRES ESTACIONES
S. A. C. I. M. A. I.
Exp. Nº 4987
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las nueve (9) horas, en el local, de la Sociedad, calle Florida 681, 4º piso, Of. 38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación Revalúo Contable de los Inmuebles Rurales y destino del mismo.

3º Ratificación actuación Directorio y remuneraciones Directorio y Síndico.

4º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 18º ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1964.

5º Elección de Directores y Síndicos.

$ 4.200 e. 9|12 Nº 41.126 v. 15|12|65

TRES CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5340
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1965, a las once horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1965.

3º Elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 9|12 Nº 41.103 v. 15|12|65

T R I F A L
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local calle Tucumán Nº 811, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado Art. 6º Estatutos Sociales a $ 5.000.000,—;

2º Emisión de las series 6a. a la 25a. inclusive de acciones ordinarias al portador por $ 4.000.000,— m|l., nominales;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|12-Nº 40.946-v.14|12|65

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y asignaciones de Directores por funciones permanentes;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|12-Nº 40.896-v.14|12|65

TALLERES METALURGICOS RUCARO S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Pavón 2101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 31 de agosto de 1965.

3º Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus Acciones o certificados de depósito bancario en nuestras oficinas hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.- e.6|12 Nº 40.531 v.13|12|65

TYRESOLES
Argentina de Neumáticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.390

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Suipacha Nº 268, piso 12º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.6|12-Nº 40.672-v.13|12|65

TEODORI S. A. C. I. F. I.
Registrada bajo el Nº 18546
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas, en primera convocatoria, para el día 18 de diciembre de 1965 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 1274, a fin de tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico: Ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|12 Nº 39.862 v.13|12|65

"U"

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
(Registro 18.531)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social Uruguay 466, Piso 9, Oficina 196, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1965.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|12 Nº 40.965 v.16|12|65

ULTRALASTIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 836, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de julio de 1965.

2º Fijar remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.6|12-Nº 40.671-v.13|12|65

UTECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1965, a las 11 hs., en San Martín 66, piso 1º, escritorio 117, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades;

2º Fijación número y elección Directores y designación Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|12-Nº 40.517-v.13|12|65

"V"

VICTOR A. CABEZA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
Expediente Nº 20.236
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, a las 9 y 30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión Directorio durante el período de formación y cumplimiento de las disposiciones del acta constitutiva.

2º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y propuesta distribución de utilidades, ejercicio cerrado el 30|9|65.

3º Fijación número y garantía para miembros del Directorio. Elección Directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 9|12 Nº 41.160 v. 15|12|65

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1965, a las 8,30 hs, en Caseros 2052, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.6|12 Nº 40.150 v.13|12|65

VIRREY DEL PINO S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Julián Alvarez 243, Capital, con el fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos sexto y duodécimo de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.6|12 Nº 40.104 v.13|12|65

"W"

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 902, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965

2º Remuneración del Comité Ejecutivo.

3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado (artículo 6º de los Estatutos).

5º Fijación de nuevo número de Directores. En su caso, elección de nuevos Directores.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.10|12 Nº 41.310 v.16|12|65

"Y"

YORK
Asociación Civil de Beneficencia
C. 2.482
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 22 de diciembre de 1965, en la calle Cochabamba Nº 223, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización al 30 de setiembre de 1965.

3º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la Comision Directiva.

4º Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes en la Comisión de Fiscalización. — La Comisión Directiva. — Reginaldo G. Haxell, presidente

$ 456.— e.10|12 Nº 41.465 v.14|12|65

YUCATAN
Productos de Tocador, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 16 de diciembre, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000.— e.6|12-Nº 40.709-v.13|12|65

"Z"

ZEPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.704
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el local de la calle Perú 727, para el día 20 de diciembre de 1965, a las 19 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965 y de las remuneraciones de los Directores-Gerentes.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes y elección Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 — e.10|12 Nº 40.958 v.16|12|65

ZOLTAN BALOG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.578

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|12 Nº 41.455 v.16|12|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Simón Rabinstein, Luisa Medvedeff de Rabinstein e Israel Jaime Visnia, que giran "La Luisita" S. R. L., venden a Francisco Bouzon y Oscar Guillermo Costa, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN Nº 1318, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.10|12-Nº 41.428-v.16|12|65

Avisa; Organización Comercial Ayacucho, Mario Máximo Hourquebie y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Ayacucho 30, p. 1º Capital, T. E. 46-0907, que José Pallotta, Felipe Pallotta y María Cecilia Bautista, venden el negocio de Restaurant-Bar, sito en AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 4425, Capital a "Comander Argentina" Sociedad en comandita por Acciones. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.460-v.16|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Roberto F. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Aráoz Norte Sociedad Anónima vende a Matek Finster, León Hornstein y Symoha Altmark su negocio de garaje sito en ARAOZ 2342 al 2346, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.10|12-Nº 41.440-v.16|12|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Mario Máximo Hourquebie y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Ayacucho 30, p. 1º, Capital, T. E. 46-0907, que Armando Antunez Curado y Augusto Antunez Curado, venden el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1624, Capital, a los señores Ismael Ramón Asorey Castro, Simón Asorey Castro y Manuel Duro Castro. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 41.464-v.16|12|65

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz, Bal. Mart. Públicos, Of. propias Av. de Mayo Nº 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, Cap., avisan: Antonio Arroñada, José Arias, Alfredo Collar, José Fernández, Pedro Jorge, Juan Bautista González y Manuel José María Sarandeses, venden, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Ordenes", sito en la calle AV. CORDOBA Nº 1669, Capital, a los señores Germán Roda, José María Calviño, Domingo Antonio Rodríguez, Pedro Fernández, Aurea Sánchez Calvo, José Cao Sánchez y Manuel Rey Barral. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.
$ 3.400. — e.10|12 Nº 41.263 v.16|12|65

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, Tel. Estado 38-2525, avisan que Luis Ramos Díaz, Avelino Suárez, Avelino López, Ramiro López, Isaac Tascon, Antonio Iglesias, Joaquín Cabo, David Antuña, Eduardo Fernández, Abelardo Fernández, Francisco Fidalgo y la Sucesión de don Jesús Méndez, "Suárez, Ramos, López, Fernández y Cía." (Nº réditos 919.391-010), venden a "Santa Inés, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "La Comedia", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1501/09, esquina a la de PARANA número 416/18, de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200. — e.10|12 Nº 41.361 v.16|12|65

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1677, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Amador Gontad y Juvenal Parga venden a Luis Díaz, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. DEL TRABAJO 7288|7300, esquina SALADILLO, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800. e.9|12. Nº 41.047. v.15|12|65

Crámer Inmobiliaria, Martillero Público, Eduardo Rivadulla, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisa: que Cyria Ribak de Koirach, Nº Réditos 814959|001, vende libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de Fiambrería y quesería sito en AVDA. CABILDO 3038, Capital, a Héctor Victorino Canavesi Réditos Nº 306273|001 y Beatriz Susana Ferrari de Algaba Réditos en trámite. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.9|12. Nº 41.193. v.15|12|65

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Infi Inmobiliaria con oficinas en Corrientes 3019, Oficina 94, comunica al comercio en general que Oscar José Urtiaga vende a Amparo Juan Carlos González y Enriqueta Amabile Gherardi su negocio de despensa de la calle ARREGUI 5500, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.9|12. Nº 41.086. v.15|12|65

Se comunica, por cinco días, que el señor Héctor Julio Fibla, ha vendido a partir del 9 de agosto de 1965, a los señores Alvaro Gabino Santos Celestino Fernández y Eduardo Longo, su parte en activo y pasivo, correspondiente al negocio bar y pizería "Las Avenidas S. R. L.", sito en AV. DE LOS CORRALES 7493 al 99 esquina AV. GRAL. PAZ. Reclamos de ley en Av. de los Corrales 7491, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.9|12. Nº 41.220. v.15|12|65

Avisan: Labella y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736, que Ceferino González, Jaime González y Silverio Mazón venden a Manuel Alonso y Alberto Alonso, negocio café, despacho de bebidas por copas y 4 mesas en la acera, sito en esta Capital AVDA. ALVAREZ THOMAS 1796 esquina PLAZA, domicilio contratantes, reclamos Ley.
$ 2.000 e. 7|12 Nº 40.807 v. 14|12|65

Mema, Inmob. S. R. L., Rep. por Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, de Cap. Fed. Avisan: Guillermo Vargas vende peluquería Damas a Graciela Beatriz Fernández ubicada en AVDA. ALVAREZ THOMAS 1739, de Cap Reclamos de Ley partes en n|Oficinas.
$ 1.400 e. 7|12 Nº 40.746 v. 14|12|65

Astrodaza S. R. L., con compra-venta de Automotores, comunica por cinco días que transfiere a los Sres. Rómulo, Emilio y Carlos Alberto Scipioni, quienes explotaran negocio de confitería, exclusivamente sus derechos de locación sobre finca Cabildo 1602, y continuara sus negocios sociales en su edificio propio calle AMENABAR 2685. Las partes constituyen domicilio en Cabildo 1792. Escribanía Arturo Adrián Franchini, a los efectos legales.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 40.815 v. 14|12|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención Domingo Carlos Argarate vende a Amadeo Antonio Tornatore su negocio de despacho de pan denominado "Argos". sito en AVDA. FEDERICO LACROZE 3401. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 40.820 v. 14|12|65

Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Rodríguez Peña Nº 557, 2º piso, "E", avisa que Domingo Arturi, Daniel Albino Núñez y Carlos Alberto Carpinacci, venden a Milena Vicenta Anunciada Barbaro y Renzo José Domingo Barbaro, su negocio de venta de galletitas al por mayor y menor AVENIDA DEL TEJAR Nº 3728. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.7|12 Nº 40.895 v.14|12|65

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el señor Honorio Pendino, ha vendido, su negocio de quiosco y cigarrería al Sr. Eugenio Rodríguez, ubicado en la calle ARENALES 1172, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley a R. Peña 428, Capital.
$ 1.400. e.7|12 Nº 40.878 v.14|12|65

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público) balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º T. E. 45-8758, avisan que Manuel Seoane, José Secane y Albino Rey, venden a Manuel García Pazos, Manuel Barral, Francisco Buján Horacio Díaz, José Caneda, Manuel Caneda y José Alvarez Domínguez, negocio Cervecería, Bar Restaurant, denominado "Herman". AVENIDA SANTA FE 3902, esquina EDUARDO ACEVEDO domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600. e.7|12 Nº 40.940 v.14|12|65

Administración San Miguel, (Juan Hovhannecian, Mart. Pub.), Rivadavia 6889, P. 1º, Capital, avisan: Elide Zilda J. de Sinesia, vende a Benjamina Gerry, fiambrería, Rotisería y envasados, AV. RIVADAVIA 5917. — Dom. part. y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.200. e.7|12 Nº 40.871 v.14|12|65

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Manuel González, vende a Ignacia Micoayesky de Diez, el negocio de Lechería, sito en la calle AGUIRRE número 1130, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.6|12-Nº 40.575-v.13|12|65

José R. Amadeo Tubio, martillero Público, oficinas Terrada 3155, comunica que Sofía Engracia Marban de Domínguez y César Ismael Marban, venden su negocio de golosinas, librería, cigarrillos y afines, sito calle ARENALES 1093, Capital, a María Crespo de Mouriño, libre de deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000. e.7|12 Nº 40.986 v.14|12|65

"B"

Eduardo E. Azzola, martillero público oficina Uruguay Nº 367, piso 3º A., 40-4979 avisa que: Teresa Bruzzo vende libre de deudas y gravámenes a Modesto González y Elsa Tilve, su negocio del ramo de "Hotel Alojamiento habilitación municipal en trámite", sito en la calle BOLIVAR 1357, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.800.— e.10|12-Nº 41.486-v.16|12|65

"C"

P. Papaleo, Martillero Público, con Of. México 871, Cap. Avisa que Néstor H. Rocco vende a José Martinho, el despacho comestibles CURAPALIGUE 1298, Capital. — Reclamos de Ley en m|oficinas. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 41.364-v.16|12|65

Horacio Guzmán y Rubén Horacio Guzmán avisan que venden a Mario Curti y José Abella, el negocio de fiambrería, rotisería, carne trozada, etc., denominado "La Granja", sito en la calle CUCHA CUCHA 47, Capital Federal donde las partes fijan domicilio para reclamo de ley.
$ 1.600. e.9|12. Nº 41.211. v.15|12|65

Se hace saber que "Star Argentina Compañía de Productos Alimenticios Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Star Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía de Productos Alimenticios", con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 143, 2º piso, de esta Capital, que se dedica a la industrialización, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimenticios. Interviene el escribano Hernán Bunge. Domicilio de las partes y reclamos en las oficinas de la sociedad.
$ 3.000 — e.7|12-Nº 40.875-v.14|12|65

"CH"

Gobbi Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a la fabricación y comercialización de productos radiológicos con Administración en CHACABUCO 733º transfiere su activo y pasivo a Laboratorios Gobbi Sociedad Anónima Industrial y Comercial con el mismo domicilio. Reclamos Escribano Adolfo M. Mealla. Avenida de Mayo 1209, 3º E. Capital.
$ 1.800. e.9|12. Nº 41.102. v.15|12|65

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Pedro Yanez y Cía., Sociedad Colectiva (Nro. de Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Hugo Pineda (Nro. de Réditos en trámite), su negocio de venta de pan, factura y galletitas, sito en la calle CHIVILCOY Nº 59 y puestos Nº 125, 126 y 127 del Mercado "Vélez Sársfield", Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T E. 45-1788.
$ 3.600 — e.7|12-Nº 40.960-v.14|12|65

"D"

Fernando Bahillo, martillero público de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Bahillo y Cía., comunica que Teresa Araujo de Rodríguez, Haydée Rodríguez de Clerici y Antonio Rodolfo Clerici únicos integrantes de "Confitería San Francisco" S. R. L., venden a Dositeo Iglesias, José Rieiro y Andrés Amado libre de todo pasivo la totalidad de las cuotas de la misma, incluyendo el fondo de comercio Panadería y Confitería sito DEFENSA 325|29. — Reclamaciones de Ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.600.— e.10|12-Nº 41.379-v.16|12|65

"E"

Román Sanz, Mart. Públ., Of. San Juan 4161 "A", Cap., avisa: Pascual Davi vende a Miguel Carbone y Roque Schimizzi, su negocio de venta de aves muertas y peladas, chivitos, lechones y huevos hasta 500 Doc., sito calle ECHEANDIA 5699 Esq. OLIDEN 3096, Cap. Recl. ley y Dom. partes mi oficina.
$ 1.400. — e.10|12 Nº 41.257 v.16|12|65

"F"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1º piso, of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores Cándido Limes Alvarez, José Losada, José Manuel Lorenzo, José Ramón García y Joaquín Fernández de Amorín, venden su negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6969, a los señores Domingo Vázquez, José María Fernández, José María Fernández (h), Juan Manuel Gómez, Ismael Vilariño, Antonio Méndez y Manuel Pérez Bellón. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas. Nota: el presente edicto rectifica uno de fecha anterior, por haber sido mal confeccionado el rubro vendedor.
$ 4.000. — e.6|12-Nº 40.718 v.13|12|65

"G"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que Domingo Smeilli y Roque Sforza venden su hotel alojamiento, sito en GUARDIA VIEJA 4072, a Antonio Rodríguez. Reclamos de ley domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200 e.9|12 Nº 41.130 v.15|12|65

Avisan María Denaro de Salerno y Alicia Mayoral de Salerno que venden a Héctor Salerno, las dos terceras partes de la sociedad colectiva que tienen constituida del negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS Nº 5235. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.800 — e.7|12-Nº 40.964-v.14|12|65

"I"

José Ingratta, martillero público, con oficinas en la calle Segurola Nº 1002, Capital, avisa que: Santiago Toledo vende a Oscar García su Despensa, sita en la calle LARRAZABAL Nº 3128, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.9|12 Nº 41.107 v.15|12|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Isidoro López (Insc. Réd. 716.917-007) vende su negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor calle LARREA 1121 a Faustino Soneira Lema (Insc. Réd. 28337-008) y Jesús Saavedra López. Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.800 — e.7|12-Nº 40.987-v.14|12|65

"M"

Samuel Bajarlía, abogado, con oficinas en Cerrito 466, piso 7º, Dpto. 75, avisa que Isidoro Krañansky vende a Justo Macías y Carlos Alfredo Marchiselli el fondo de comercio destinado a la explotación del ramo de garaje y estación de servicio para automotores y actividades afines, sito en la calle MEDRANO 1164, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: Vendedor: Avenida Parral 1693; comprador: mis oficinas. Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 2.400. — e.10|12 Nº 41.317 v.16|12|65

Se hace saber por cinco días que doña María Isaura González Rodríguez de Gil, con domicilio en la calle Mendoza 5048, de la Capital, vende a don Angel Vicente Orlando y don Andrés Settepani, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MENDOZA 5048, de la Capital Federal. Reclamos de Ley en las oficinas del Escribano Domingo Andrés Ardizzone, calle Australia 1271, Capital Federal.
$ 2.200 e.9|12 Nº 41.051 v.15|12|65

Se comunica que "J. J. Pérez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", por transformación en sociedad anónima, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de envases de metal de la calle MOM Nº 3161, de esta Ciudad, a "Envametal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en Matheu 1045, Capital Federal. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600 e. 7|12 Nº 40.763 v. 14|12|65

Comunícase que el Sr. Leonardo Mario Cardone, vende libre de pasivo a Eduardo Miguel Vázquez el negocio de wisquería, sito en la calle MERCEDES Nº 2, Cap. Reclamos de ley al martillero público, Antonio Borrajo, Av. Gral. Paz 11.000, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 — e.7|12-Nº 40.919-v.14|12|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que Lodeiro y Cía., So-

ciedad en Comandita por Acciones vende a Ramón García y Antonio Pérez negocio Hotel,Alojamiento con servicio de albergue por horas, calle MAZA 374, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800 — e.7|12-Nº 40.933-v.14|12|65

Se hace saber que "Industrias José A. Borla Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera" dedicada a la explotación de la industria maderera, derivados y afines, con domicilio en la calle MATHEU Nº 2070 Capital Federal, se fusiona con la sociedad "Albor Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera" con igual ramo y domicilio, y con arreglo y efecto retroactivo, al balance al 30 de noviembre de 1963. — Reclamos de ley: Escribanía Robredo Albarracín, calle Cerrito 836, 4º piso, Capital.
$ 2.800 — e.6|12-Nº 40.647 v.13|12|65

"P"

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, Martillero Público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: Que la transferencia de las cuotas aporte Capital que hacían Matilde Elvira Casas y Oscar Monasterio, únicos integrantes de Establecimientos Oriente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle PAMPA 2110, a favor de Beatriz Susana Ferrari de Algabá y Héctor Victorino Canavesi, de acuerdo publicación de edictos en este Boletín Oficial número 34.038, queda nula y sin efecto por incumplimiento de la parte transmitente. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 3.400 e.9| 2 Nº 41.194 v.15|12|65

Isaac Morozowski, vende al señor Alberto Mateo Blejman, taller de reparación y venta de máquinas, sito PADILLA 653. — Oposiciones de Ley. — Martillero Público Sr. Vicente Viggiani, Acevedo 322, sus domicilios.
$ 1.000. e.7|12 Nº 40.949 v.14|12|65

"R"

Teófilo Molina, Martillero Público, Av. de Mayo 1161, 2º, avisa que los señores Ramón Allo y Manuel Dovale Gómez, venden a Luis Francisco Valle, José Biel, José Manuel Fernández Parrondo y Ramiro Andrade sus dos sextas partes indivisas negocio Hotel y Despacho de Bebidas, calle RECONQUISTA 1104, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, con retroactividad al 27 de agosto de 1965. Reclamo de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
Nota: Este aviso anula y reemplaza al publicado del 25|11 al 1º|12|65.
$ 2.800 e.9|12 Nº 41.191 v.15|12|65

Ricardo Suppa, martillero público comunica por cinco días que el señor Santiago Estévez, ha vendido a los Sres. Leticia Marta Arguindegui de Guidi y Guido Reinaldo Guidi, su negocio de quiosco sito en la calle RIVADAVIA 1379, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley a R. Peña 428, Capital.
$ 1.600. e.7|12 Nº 40.879 v.14|12|65

"S"

Administración M.I.G., Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Enrique Crespo & Cía., venden su negocio de despacho de bebidas y servicio de lunch sito en la calle SEGUROLA Nº 602 al 606 a Miguel Angel Arias, Pedro Zotti y Ramona M. de Festa. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.400 e. 7|12 Nº 40.827 v. 14|12|65

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el Sr. Roberto Efrain Velardoni ha vendido al Sr. Rodolfo Torres y Enrique, su negocio de copetín y bar en la calle SUIPACHA 245, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley a R. Peña 428, Capital.
$ 1.400 e. 7|12 Nº 40.891 v. 14|12|65

Martínez, Moreda y Cía S. A. C. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional Matrícula Nº 222 comunica que ha quedado sin efecto la venta que los señores Osvaldo Oscar Laffusa y Jorge Oscar Rey efectuaban a Antonio José Cora del negocio de venta de Productos Alimenticios en general sito en la calle SARANDI Nº 92, Capital Federal, según edicto Nº 34.486 publicado en el Boletín Oficial con fecha 28 de octubre de 1965. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras Oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T.E. 45-1788.
$ 3.800. — e.6|12-Nº 40.707 v.13|12|65

Blanco Alvarez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, Capital, aclaran publicaciones anteriores de fecha 22 a 28 de diciembre de 1962, avisando que: Aurelio Villarejo y María Manuela Corros, en representación de Manuel Corros y Joaquina Frade venden su negocio de Despensa, sito en esta Capital, calle SAN LUIS 2599, a José Torres Coto y José Torres Fuentes. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.9|12 Nº 41.241 v.15|12|65

"T"

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco Felipe Paz, Bal., Mart. Públicos, Of. propias Av. de Mayo número 1343, piso 1º, 38-1082, avisan: Domingo Francisco vende, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), a don Francisco González e Isolina L. A. Rapetti. Sito en la calle TUCUMAN número 2583, piso 2º, Cap. Domicilio de las partes. Reclamos término de ley en n/oficinas.
$ 2.200. — e.10|12 Nº 41.264 v.16|12|65

Reinaldo A. Vizzi, balanceador y martillero público, oficinas Iberá 2502 (70-5047), avisa: Manuel Scoufalos vende café, bar, casa de lunch, despacho de Beb. Alcoh. y quiosco para venta de cigarrillos y golosinas "Zanni's", calle TUCUMAN 813, a José Meis, Antonio Caneda y José Manuel Folgada. Reclamos Comerc. término ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. — e.10|12 Nº 41.339 v.16|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Gaes Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Carlos Cardín Antonio Romeo, José Nicolás Carone y Manuel Cardín su negocio de garaje y estación de servicio para automotores sito en THAMES 539 al 541 y SERRANO 546 al 554, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|12-Nº 41.439-v.16|12|65

"U"

Antonio Roberto Blanco, escribano, avisa: que por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, fue autorizada para funcionar como Anónima "Metalúrgica Kysmar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle URUGUAY 772, piso 8º, Of. 82, Capital Federal, constituida para proseguir los negocios de la Sociedad "Talleres Metalúrgicos Kysmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1963, cuyo fondo de comercio se halla ubicado en la calle José Hernández 2164, Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y su objeto era Fabricación de Repuestos para Automotores. — Reclamaciones de ley, calle José Hernández 2164, Vicente López, que se constituye como domicilio legal de las partes o en mis oficinas, calle Uruguay 654, piso 5º. Capital Federal.
$ 4.800.— e.6|12-Nº 40.557-v.13|12|65

"Z"

Torres Marina Inmobiliaria Castro Barros 292, E. Marina mart. púb. avisa Fernando Montañéz y Orestes Martínez venden a Antonio Mangialavori Vinería, ZUVIRIA 2330, Dom. part. recl. ley Zuviría 2330, Cap.
$ 1.000. — e.6|12-Nº 40.684 v.13|12|65

Torres Marina, Inmobiliaria, Castro Barros 292, E. Marina, martillero público, avisa José Moyano vende a María Debesa, Carnicería - Despensa, sito ZAMUDIO 4799, Dom partes Recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 40.563-v.13|12|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

INMEA
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción: 15.196
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir $ 15.000.000 m|n. (quince millones pesos moneda nacional) de capital, en acciones ordinarias de un voto. La integración se efectuará con el 20 o|o al contado y el saldo a 30 y 60 días de la fecha.

Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir hasta el 24 del actual en la sede, Giribone 1413, Capital, contra la presentación del cupón Nº 1. — Buenos Aires, 6 de diciembre 1965. — El Directorio.
$ 2.040 e.10|12 Nº 41.470 v.14|12|65

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES — SOCIETE GENERALE
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización concedida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 15 de diciembre de 1965, en el Departamento de Títulos de nuestra Casa Matriz, Reconquista 330, Capital, dentro del horario bancario, se abonará el dividendo de 8 o|o en acciones ordinarias liberadas, de clase "A" y "B", según tenencia, correspondiente al ejercicio Nº 25, vencido el 30 de junio de 1965.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 32 y las nuevas acciones, que son de igual característica a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 33 y siguientes, gozando de dividendo a partir del 1|7|1965.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones, se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|1964. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|12 Nº 41.423 v.14|12|65

ERNESTO TORNQUIST Y CIA. LTDA. S. A., Financiera, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO Y DISTRIBUCION REVALUO OTRAS SOCIEDADES

Se comunica a los señores accionistas que por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 se abonará contra entrega del:
Cupón Nº 21.
Dividendo: 2 ½ o|o en efectivo.
Fecha de pago: 15 de diciembre de 1965.
Agente pagador: Banco Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Capital.
Simultáneamente, contra entrega del mismo cupón se distribuirá en concepto de:
Revalúo Contable otras sociedades: 17 ½ o|o, en acciones ordinarias clase "B", con cupón Nº 22 y subsiguientes adheridos.
Estas acciones tienen derecho a participar en las utilidades de la Sociedad desde el 1º de julio de 1965 en las mismas condiciones que las actuales acciones en circulación.
Fracciones: Menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 29|10|1964. — El Directorio.
$ 3.240 e.10|12 Nº 41.467 v.14|12|65

EDITORIAL EL DERECHO S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Cía., en la reunión celebrada el 30 de agosto de 1965 resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de $ 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.800 e.10|12 Nº 41.419 v.16|12|65

ALMERIA S.A.C.I.F.I.A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que la asamblea general del 23 de octubre de 1965, aumentó el capital autorizado de la Sociedad, de m$n. 1.000.000.— representado dicho aumento por Cuatro Series de acciones ordinarias al portador, Categoría "A", de Cinco votos, por valor de m$n. 4.000.000.—. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las Series Sexta, Séptima, Octava y Novena emitidas con tal motivo. Domicilio: Cangallo 729, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.040. e.10|12. Nº 41.494. v.14|12|65

SAMIT
S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

S.A.M.I.T., Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica, hace saber por tres días su Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 59 de acciones clase "A", de su capital social autorizado por valor nominal de $ 2.500.000.— m|n. Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 960. e.10|12. Nº 41.488. v.14|12|65

ARGENTINA SPORTSWEAR S.A.I.C.
México 628, 1er. piso, Capital Federal

A efectos ejercer derecho de preferencia, comunícase a los señores accionistas, que el directorio ha dispuesto la emisión de las series números 98 a 497, ambas inclusives, de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 40.000.000.— nominales de las cuales, las series números 98 a 247, ambas inclusive, son acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y las restantes, de la clase "B" de un voto por acción, pagaderas a la par y al contado en efectivo al suscribir. Asimismo se comunica que las acciones en circulación serán canjeadas por acciones de la clase "A" de 5 votos por acción a partir del día 17|12|65. — El Directorio.
$ 2.640. e.10|12. Nº 41.477. v.14|12|65

TRENEL S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial

Trenel, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial, hace saber por tres días que la Asamblea de sus Accionistas ha resuelto elevar el capital social autorizado a la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos moneda nacional, y su Directorio resolvió la emisión de las series 127 a 291 de acciones del mismo capital autorizado.
$ 1.320. e.10|12. Nº 41.485. v.14|12|65

MANUEL REICH S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 17.386

Se hace saber por 3 días a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de las series Décimosegunda, Décimotercera, Décimocuarta y Décimoquinta de m$n. 1.000.000.— c|u., en acciones ordinarias de m$n. 1.000.— c|u., y de 1 voto por acción. — El pago debe efectuarse al contado pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo que establecen los Estatutos, en Corrientes 2263, Capital. — El Directorio.
$ 2.160. e.10|12. Nº 41.473. v.14|12|65

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.825

Señores accionistas: El Directorio ha resuelto, en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, realizada el 4 de diciembre de 1965, la emisión de las series números 15º, 16º y 17º, de diez mil acciones ordinarias al portador cada serie, clase "A", cinco votos, de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada acción. Derecho de preferencia quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160.— e.10|12 Nº 41.334 v.14|12|65

JITERMAN S.A.C.I. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 10ª a 20ª, inclusive, en acciones ordinarias al portador de 1 voto de m$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 5.500.000. La emisión se hará a la par y la integración 50 o|o al contado y el saldo en tres cuotas iguales trimestrales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 41.319 v.14|12|65

PIENIAZEK S.A.I.C.I. y F.
Nº 12.135.

Comunica a los accionistas la emisión de las series Nº 26 a 50 inclusive, de acciones por valor de $ 50.000.000 m|n., afectando m$n. 39.248.648,95 al pago del Activo y Pasivo de Pieniazek y Cía., S. R. L., por el remanente ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 41.305 v.14|12|65

EMIFI S.A.C.I.F.I.

Se hace saber señores accionistas que por resolución Directorio 10 de octubre de 1965, conforme estatutos, dispúsose emitir 4 series acciones ordinarias, clase "A" 5 votos, números 10001 al 50.000 de valor $ 100.— c|u., por un valor total de $ 4.000.000 en acciones. Derecho preferencia establecido artículo 6º podrá ejercerse hasta 15 días última publicación de la presente, en Paraná 620.
$ 1.440.— e.10|12 Nº 41.303 v.14|12|65

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 8º del estatuto, que con fecha 29 de octubre de 1965, el Directorio resolvió emitir del capital autorizado las series cincuenta y una a setenta inclusive, constituida cada una por diez mil acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada acción, importando la emisión veinte millones de pesos destinada en pesos 16.450.000 m|n. a dividendo y el saldo a suscripción a la par y a prorrata entre los tenedores de acciones de la Sociedad, y cuyas acciones tienen derecho a dividendo del 39º ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|12 Nº 41.276 v.14|12|65

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FUNDIMETAL S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1965, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias de clase "B".

Asimismo, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 65 a 78 de acciones ordinarias de clase "B", a efectos de proceder al pago de la última cuota de revalúo contable, Ley 15.272, por el importe de m$n. 13.110.900. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|12 Nº 41.268 v.14|12|65

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 20 de agosto de 1965, resolvió la emisión de las series 4ª a 6ª del capital autorizado, o sea 30.000 acciones ordinarias al portador, correspondiendo las series 4ª y 5ª a acciones de la clase A de cinco votos y la serie 6ª a acciones de la clase B, de un voto por acción, todas de un valor nominal de 100 pesos por acción; ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 6.000.000 de pesos. Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520.— e.10|12 Nº 41.255 v.14|12|65

PANORAMA
Sociedad Anónima Periodística y Editora

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 18 de noviembre de 1965, resolvió la emisión a la par del saldo libre de la 2ª serie compuesto por 2.500 acciones ordinarias categoría "A" nominativas y por 2.500 acciones ordinarias categoría "B" nominativas y de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, compuesta cada una por 12.500 acciones categoría "A" nominativas y por 12.500 acciones categoría "B" nominativas, o sea una emisión por un total de $ 18.000.000 m|n. y que los señores Accionistas tenedores de acciones nominativas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el vigésimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad sita en la calle Avda. L. N. Alem 884, Capital Federal.

$ 3.000.— e.10|12 Nº 41.272 v.14|12|65

MORNAY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las Series 3ª a 50ª de 3.000 acciones cada serie, ordinarias, de $ 100 m|n. cada una, de cinco votos, con integración del 10 o|o al suscribirse y el resto, dentro de los tres días de requerido el pago por el Directorio. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|12 Nº 41.363 v.14|12|65

FAGLOMAD S. A.
Nº 2.660
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que el Directorio resolvió poner a disposición de los Señores Accionistas a partir del 1º de diciembre de 1965, los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18|1|1965.

El Directorio.

$ 1.080 e.9|12 Nº 39.942 v.13|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|12|65.

CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS S. A.

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 3 de diciembre de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 2a. 3a. 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 3.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 7º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.800 e.9|12 Nº 40.998 v.13|12|65

LR5 RADIO EXCELSIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para la adquisición de 14 acondicionadores de aire, en canje de publicidad. Retirar pliegos: Rivadavia 827, 2º piso, Oficina de Contaduría, de 14 a 18 horas. — Apertura: 19|12|965, a las 11 horas, en Rivadavia 827, 2º piso.

$ 960 e.9|12 Nº 41.212 v.13|12|65

SAFIMAR S. A.

Infórmase emisión $ 2.000.000 acciones ordinarias. — Derecho suscripción en Sarmiento 309. — El Directorio.

$ 720 e.9|12 Nº 41.230 v.13|12|65

TORCOLETTI Y BASSETTI
S.A.I.C.F. e I.

Se comunica la emisión de 144 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por un total de $ 14.400.000 con el siguiente destino: Series 37ª a 166ª para pago de la adquisición del fondo de Comercio de la Sociedad Colectiva Torcoletti y Bassetti, Series 167ª a 180ª para ser suscriptas e integradas en efectivo. El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta quince días después de la última publicación, en la sede social Iriarte 2400. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|12. Nº 41.189. v.13|12|65

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, se pone a su disposición el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22|9|65. — Los pagos se efectuarán en la Caja de la sede social de 8 a 17 horas los días hábiles.

El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 41.240 v.13|12|65

SUR ARGENTINA S.A.I.C.F.I. y A.
Nº Inscripción 10.335

Conforme resuelto por Directorio reunión 15|10|65, llámase a suscripción de m$n. 400.000.— acciones clase A, al contado y a la par, con derecho a dividendo 1|7|64, completándose capital autorizado de $ 500.000.—. Los actuales tenedores de acciones podrán suscribir, por 15 días, a razón de 4 acciones nuevas por cada una de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|12. Nº 41.180. v.13|12|65

GRAPAVI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los Accionistas la emisión de ochenta series de acciones al portador ordinarias 5 votos serie 21 a 80. Pago al contado. Derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 840. e.9|12. Nº 41.190. v.13|12|65

METALURGICA MAFERINI S.A.I. y C.
Expediente Nº 19.243

Comunícase lanzamiento suscripción de $ 5.700.000.— de las acciones recientemente emitidas. — Pago contado. Derecho preferencia según Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960. e.9|12. Nº 41.187. v.13|12|65

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.
Expediente Nº 1.911

Se hace saber a los Señores Accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1965, el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de noviembre del año en curso dispuso la emisión de m$n. 72.638.000.-, nominales: en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) m$n. 60.532.000.— y en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) m$n. 12.106.000.—, para pagar el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de acuerdo a las respectivas tenencias. — Emisión que quedó protocolizada por ante el Escribano Señor Manuel A. Bullrich, el 17 de Noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 41.164. v.13|12|65

JUARESTAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

El Directorio hace saber a los socios accionistas que ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos c|u., por valor de m$n. 300.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 960. e.9|12. Nº 41.162. v.13|12|65

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. C. I.

Se hace saber que por Resolución del Directorio, se ha dispuesto abonar un dividendo en efectivo del 14 o|o, contra presentación del cupón Nº 1, en el domicilio social, a partir del día 13 de diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 1.080 e.9|12 Nº 41.078 v.13|12|65

TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió 15 (quince) series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, numeradas de la serie 51ª a 65ª. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100, cada acción, lo que hace un total por serie de pesos moneda nacional 1.000.000, y un total emitido m$n. 15.000.000.

El Directorio.

$ 1.560 e.9|12 Nº 41.128 v.13|12|65

SUR ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y A.

Conforme resuelto por Asamblea General del 10|4|65 y por reunión Directorio del 18|10|65, llama a suscripción de $ 1.700.000, acciones clase A., al contado y a la par, con derecho a dividendo 1|7|65, completándose capital autorizado de $ 2.200.000.

Los accionistas que hayan suscripto acciones para completar capital de pesos 500.000, podrán suscribir, por 15 días, esta nueva emisión a razón de 3.4 acciones nuevas por cada una de sus tenencias.

El Directorio.

$ 1.800 e.9|12 Nº 41.099 v.13|12|65

TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 7 de setiembre de 1964, aumentó el Capital Autorizado de m$n. 50.000.000, a m$n. 250.000.000

El Directorio.

$ 1.080 e.9|12 Nº 41.129 v.13|12|65

YUSTE PUBLICIDAD
Soc. Anón. Com., Fin., Inm. y de Mandatos
Bolívar 569 — Buenos Aires
Pago de Dividendos Ejercicio 1964

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 10 de diciembre de 1965, el 75 o|o como dividendo en efectivo a las acciones ordinarias, conforme lo aprobado por la 10ª Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El pago se hará efectivo en Bolívar 569, contra entrega del cupón Nº 4, en el horario de 14 a 17.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 2.040 e.9|12 Nº 41.083 v.13|12|65

SICAMERICANA S. A. C. I. F. I.

El Directorio hace saber a los señores accionistas, que ha resuelto la emisión de dos series de 50.000 acciones cada una de la clase "A", de 5 votos y de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, elevando el capital social de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|12 Nº 41.226 v. 13|12|65

ARGENBEL S. A. P. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas de que habiéndose publicado por error en el Boletín Oficial de los días 5 al 9|4|1965, dos edictos sobre emisiones de acciones, los mismos se dan por anulados y a continuación se los transcribe en forma correcta.

Por R. D. del 21|4|1964 se emitieron 10.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos y 60.000 acciones ordinarias, clase B, de 1 voto, por un monto total de m$n. 10.000.000.— para capitalizar créditos, quedando un remanente para suscribir en proporción a sus tenencias de m$n. 444.900.— en acciones ordinarias clase A, de 5 votos.

Por R. D. del 4|3|1965 se emitieron 20.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos y 80.000 acciones ordinarias clase B de 1 voto, por un monto total de m$n. 10.000.000.— para capitalizar créditos, quedando un remanente para suscribir en proporción a sus tenencias de m$n. 1.233.000.— clase B 1 voto y m$n. 277.000.— clase A 5 votos

Al mismo tiempo se comunica que por R. D. del 27|8|1965 se han emitido 10 series de acciones ordinarias clase B de 1 voto, por un monto total de m$n. 10.000.000.— que se suscribirán en efectivo en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 4.080.— e. 9|12 Nº 41.206 v. 13|12|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65 para la asistencia médica integral para el personal de este Canal. — Apertura: 21|12|65, a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 1.200.— e. 9|12 Nº 41.199 v. 13|12|65

CAMPICHUELO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 18.488

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 10|7|1965, aumentó el capital autorizado en $ 12.000.000.— m|n., en acciones ordinarias "A" de cinco votos. Domicilio: Lambaré 948, 5º piso, Dto. P., Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|12 Nº 41.198 v. 13|12|65

EL OASIS S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera, y Minera

El Directorio hace saber que ha emitido las series séptima a décima del capital autorizado, por m$n. 4.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 840.— e. 9|12 Nº 41.097 v. 13|12|65

DISPROVENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
Resolución Nº 18.478

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos por valor de m$n. 500.000.— cada serie y las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias clase "B" al portador de 1 voto, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, todo lo cual hace un total de m$n. 4.000.000.—. La emisión total es a la par y al contado. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Canalejas 1080, Capital. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 9|12 Nº 41.159 v. 15|12|65

ESTABLECIMIENTOS CONTE
S. A. I. C. y F.
Referencia Nº 15.428

Se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series Nº 8, 9, 10 y 11 de acciones Clase B., por m$n. 4.000.000.—, de las cuales se aplicarán las series 8 y 9 al pago de dividendos 1963|64. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|12 Nº 41.151 v. 13|12|65

AMAYCHA S. A. C. I. I. F. y A.

Se llama a los señores accionistas a suscripción de m$n. 15.000.000.— en acciones al portador, de un voto. — La integración deberá ser efectuada a la par, al contado y en dinero efectivo. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días a partir de la última publicación efectuada. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 9|12 Nº 41.149 v. 13|12|65

MANULANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.880

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 5.670 acciones ordinarias, categoría un voto, de la serie 111, más 400 acciones preferidas de la serie 114, más 577 acciones ordinarias categoría un voto, de la serie 175. — Todas las acciones son al portador, valor nominal de cien pesos moneda nacional por acción, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 9|12 Nº 41.144 v. 13|12|65

ADAMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo del 50 % en acciones liberadas clases "A" y "B", según las respectivas tenencias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, el que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 1965. — Dicho pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 21, en nuestras oficinas, Av. Corrientes 485, a partir del 15 de diciembre de 1965, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Los nuevos títulos llevarán adheridos los cupones Nº 22 a 50 inclusive, y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — A tal efecto, el Directorio resolvió oportunamente efectuar la emisión autorizada de 400 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, desde la serie número 4.001 a 4.400 por v$n. 20.000.000 y 1.600 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, desde la serie número 4.401 a 6.000 por v$n. 80.000.000.—. El Directorio.

$ 4.680.— e. 9|12 Nº 41.142 v. 13|12|65

TREFEX
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 23 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, habiendo dispuesto el Directorio, en sesión del 27 de octubre de 1965, emitir las series números 91 a 110 inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 2.000.000.—. El Directorio.

$ 1.560.— e. 9|12 Nº 41.123 v. 13|12|65

G A T I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 20 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, 40 (cuarenta) series de acciones ordinarias, clase "B", al portador, de un voto, Nros. 61 al 100 inclusive, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 20.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la calle San Juan 3971|5, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|12 Nº 40.880 v.14|12|65

D E C A F
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad dispuso la emisión de v$n. 1.200.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, las que son ofrecidas a la par a los actuales tenedores en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 40.493 v.13|12|65.

Hora